

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

---

**INFORME  
DE LA JUNTA DE COMERCIO  
Y DESARROLLO**

---

**Volumen I  
(24° período de sesiones)**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No.15 (A/37/15)



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1982

## **NOTA**

**Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.**

## Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

|  |             |
|--|-------------|
| Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . .        | E/CONF.46/- |
| Período de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . . | TD/-        |
| Junta de Comercio y Desarrollo . . . . .   | TD/B/-      |
| Comisión de Productos Básicos . . . . .  | TD/B/C.1/-  |
| Comisión de Manufacturas . . . . .   | TD/B/C.2/-  |
| Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio . . . . .                       | TD/B/C.3/-  |
| Comisión del Transporte Marítimo . . . . .   | TD/B/C.4/-  |
| Comisión Especial de Preferencias . . . . .  | TD/B/C.5/-  |
| Comisión de Transferencia de Tecnología . . . . .  | TD/B/C.6/-  |
| Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo . . . . .   | TD/B/C.7/-  |
| Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas . . . . .                         | TD/B/WP/-   |
| Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas . . . . .                             | TD/B/RBP/-  |
| Serie de Información de la Junta . . . . .   | TD/B/INF.-  |
| Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta . . . . .   | TD/B/NGO/-  |

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: vol. I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; vol. II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones (No. de venta: S.79.II.D.15); vol. III, Documentación básica (No. de venta: S.79.II.D.16).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV o V, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 85 (IV), 101 (V), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

## Actas resumidas

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia, sus comités y comisiones, y en las de la Junta (en los casos en que se han levantado tales actas) se indican con la signatura del órgano que corresponda (véase más arriba) tras la cual se añaden las letras "SR". No se han levantado actas resumidas para el quinto período de sesiones de la Conferencia. Desde enero de 1976, se ha publicado una corrección consolidada a la serie "SR" de cada período de sesiones de la Junta dentro del fascículo que contiene los documentos oficiales del período de sesiones (TD/B/SR.\_\_\_\_/Corrigendum). El mismo fascículo contiene también un índice de las actas resumidas del período de sesiones, el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones.

## Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

## Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

| <u>Suplemento No.</u> | <u>24° período de sesiones</u>   | <u>Signatura</u> |
|-----------------------|--|------------------|
| 1                     | Resoluciones y decisiones  | TD/B/901         |
| 2                     | Informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas sobre su quinto período de sesiones | TD/B/902         |

## 25° período de sesiones

[Se enumerarán en el volumen II]

INDICE

|                           | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---------------------------|-----------------|---------------|
| ABREVIATURAS . . . . .    |                 | xi            |
| NOTA PRELIMINAR . . . . . |                 | xii           |

Capítulo

Parte I: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la primera parte de su 24° período de sesiones, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 8 al 24 de marzo de 1982

|   |           |    |
|---|-----------|----|
| INTRODUCCION . . . . .  | 1 - 42    | 2  |
| I. EVALUACION DE LA SITUACION COMERCIAL Y ECONOMICA MUNDIAL Y EXAMEN DE LAS CUESTIONES, LAS POLITICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA FACILITAR CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROBLEMAS COMERCIALES, DE DESARROLLO, MONETARIOS Y FINANCIEROS CON MIRAS A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y TENIENDO PRESENTE LA ULTERIOR EVOLUCION QUE SEA NECESARIA EN LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (tema 3 del programa) |           |    |
| INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL (tema 4 del programa) . . . . .   | 43 - 134  | 9  |
| II. CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 24° PERIODO DE SESIONES (tema 2 del programa) . . . . .  | 135 - 242 | 37 |
| A. Resolución 119 (V) de la Conferencia: Proteccionismo en el sector de los servicios . . . . .   | 136 - 152 | 37 |
| B. Resolución 125 (V) de la Conferencia: Servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos . . . . .   | 153       | 39 |
| C. Resolución 127 (V) de la Conferencia: Cooperación económica entre países en desarrollo . . . . .   | 154 - 167 | 39 |

| <u>Capítulo</u>  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| D. Decisión 132 (V) de la Conferencia: Negociaciones<br>comerciales multilaterales . . . . .   | 168 - 235       | 42            |
| E. Asuntos remitidos al mecanismo permanente de<br>la UNCTAD: proyecto de resolución titulado<br>"Las empresas transnacionales y el comercio<br>internacional de productos básicos" (TD/L.195) . . . . .   | 236 - 242       | 58            |
| III. APLICACION DE LA RESOLUCION 165 (S-IX) DE LA JUNTA<br>DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA<br>DEUDA Y DEL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO<br>(tema 5 del programa) . . . . .   | 243 - 267       | 60            |
| IV. CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES<br>DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS<br>ORGANOS, O RELACIONADAS CON TALES INFORMES Y<br>ACTIVIDADES, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA<br>(tema 8 del programa) . . . . . | 268 - 347       | 66            |
| A. Comercio de productos básicos . . . . .   | 269 - 287       | 66            |
| B. Manufacturas y semimanufacturas . . . . .   | 288 - 320       | 70            |
| 1. Informe del Grupo Intergubernamental de<br>Expertos en prácticas comerciales restrictivas<br>sobre su primer período de sesiones . . . . .  | 288 - 300       | 70            |
| 2. Informe del Grupo Especial de Expertos<br>UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y<br>paracomerciales de los acuerdos de colaboración<br>industrial acerca de su segundo período de<br>sesiones . . . . .  | 301 - 320       | 73            |
| C. Financiación relacionada con el comercio . . . . .  | 321 - 331       | 77            |
| D. Plan de mediano plazo y presupuesto por programas . . . . .   | 332 - 347       | 78            |
| V. SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS<br>NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO:<br>PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES (tema 6<br>del programa) . . . . .   | 348 - 414       | 83            |
| A. Lugar, fecha y duración . . . . .   | 348 - 369       | 83            |
| B. Programa provisional y organización de los trabajos . . . . .   | 370 - 414       | 86            |
| VI. PROTECCIONISMO Y AJUSTE ESTRUCTURAL (tema 7 del<br>programa) . . . . .   | 415 - 569       | 96            |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u>   | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| VII. PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACION DE MEDIDAS CONCRETAS EN RELACION CON LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS PARTICULARES DE LOS PAISES INSULARES EN DESARROLLO (tema 9 del programa) . . . . .            | 570 - 580       | 139           |
| VIII. PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES: INFORME DEL GRUPO CONSULTIVO MIXTO DEL CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/GATT SOBRE LA CONTINUACION DE SU DECIMOCUARTA REUNION (tema 11 del programa) . . . . . | 581 - 593       | 141           |
| IX. ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (temas 1, 10, 11 y 12 del programa) . . . . .  | 594 - 645       | 144           |
| A. Apertura del período de sesiones . . . . .   | 594             | 144           |
| B. Elección de la Mesa . . . . .  | 595 - 597       | 144           |
| C. Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta . . . . .  | 598             | 144           |
| D. Trato de Antigua y Barbuda a los efectos de las elecciones . . . . .   | 599             | 145           |
| E. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones . . . . .   | 600 - 610       | 145           |
| F. Aprobación del informe sobre las credenciales . . . . .  | 611             | 148           |
| G. Composición y asistencia . . . . .   | 612 - 618       | 148           |
| H. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento . . . . .  | 619             | 150           |
| I. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento . . . . .  | 620 - 621       | 151           |
| J. Elección de miembros de las comisiones principales . . . . .   | 622             | 151           |
| K. Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD . . . . .  | 623 - 624       | 151           |
| L. Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD (Párrafo 3 de la decisión 233 (XXII) de la Junta) . . . . .   | 625 - 626       | 152           |
| M. Examen del calendario de reuniones . . . . .   | 627 - 633       | 152           |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u>   | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| N. Programa provisional del 25° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones . . . . .  | 634 - 636       | 153           |
| O. Otros asuntos . . . . .  | 637 - 641       | 154           |
| 1. Anuncio relativo al Fondo Común para los Productos Básicos . . . . .   | 637             | 154           |
| 2. Asuntos suscitados por la aplicación de la resolución 109 (V) de la Conferencia sobre asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales . . . . . | 638 - 641       | 154           |
| P. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta . . . . .  | 642             | 155           |
| Q. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General . . . . .   | 643 - 644       | 155           |
| R. Suspensión del período de sesiones . . . . .   | 645             | 155           |

ANEXOS

|   |  |     |
|---|--|-----|
| I. Decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 24° período de sesiones . . . . . |  | 156 |
| II. Proyectos de resolución remitidos para su ulterior examen por la Junta en su 25° período de sesiones . . .            |  | 172 |
| III. Consideraciones relativas al programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia . . . . .          |  | 173 |
| IV. Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Junta . . . . .  |  | 175 |
| V. Proyecto de programa provisional del 25° período de sesiones de la Junta . . . . .                                     |  | 176 |
| VI. Composición de las comisiones principales de la Junta .   |  | 178 |



INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u>  | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| <u>Parte II: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte de su 24° período de sesiones, celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 11 al 18 de mayo de 1982</u>   |                 |               |
| INTRODUCCION . . . . .   | 1 - 2           | 186           |
| I. SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL COMERCIO Y DESARROLLO: PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES (tema 6 del programa) . . . . .   | 3 - 44          | 187           |
| A. Lugar y fecha de duración . . . . .   | 3 - 16          | 187           |
| B. Programa provisional y organización de los trabajos . . . . .   | 17 - 44         | 189           |
| II. CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 24° PERIODO DE SESIONES (tema 2 del programa) Resolución 127 (V) de la Conferencia sobre cooperación económica entre los países en desarrollo . . . . . | 45 - 54         | 194           |
| III. ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (temas 1, 10, 11, y 12 del programa) . . . . .   | 55 - 83         | 196           |
| A. Apertura de la segunda parte del 24° período de sesiones . . . . .  | 55              | 196           |
| B. Composición y asistencia . . . . .  | 56 - 62         | 196           |
| C. Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia . . . . .  | 63 - 64         | 198           |
| D. Examen del calendario de reuniones . . . . .  | 65 - 70         | 198           |
| E. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta . . . . .   | 71              | 199           |
| F. Otros asuntos: Anuncios relativos al Fondo Común para los Productos Básicos . . . . .   | 72 - 81         | 199           |
| G. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General . . . . .  | 82              | 202           |
| H. Suspensión del período de sesiones . . . . .  | 83              | 202           |

ANEXOS

|      |   |       |     |
|------|---|-------|-----|
| I.   | Resolución y decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 24° período de sesiones . . . . .   |       | 203 |
| II.  | Proyectos de propuestas sobre el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia examinadas por la Junta en la segunda parte de su 24° período de sesiones . . . . . |       | 208 |
| III. | Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Junta . . . . .  |       | 216 |
|      | <u>Parte III: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la tercera parte de su 24° período de sesiones</u>   |       |     |
|      | INTRODUCCION . . . . .  | 1 - 3 | 218 |

Capítulo

|     |  |         |     |
|-----|--|---------|-----|
| I.  | SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES (tema 6 del programa) . . . . . | 4 - 45  | 219 |
| A.  | Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia . . . . .   | 4 - 40  | 219 |
| B.  | Fecha y duración del sexto período de sesiones de la Conferencia . . . . .   | 41 - 45 | 228 |
| II. | ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (temas 10 y 12 del programa) . . . . .  | 46 - 57 | 230 |
| A.  | Apertura de la tercera parte del 24° período de sesiones . . . . .   | 46      | 230 |
| B.  | Composición y asistencia . . . . .   | 47 - 53 | 230 |
| C.  | Examen del calendario de reuniones . . . . .   | 54 - 55 | 232 |
| D.  | Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General . . . . .   | 56      | 232 |
| E.  | Clausura del período de sesiones . . . . .   | 57      | 232 |

ANEXO

|  |     |
|--|-----|
| Decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la tercera parte de su 24° período de sesiones . . . . . | 233 |
|--|-----|

## ABREVIATURAS

|       |  |
|-------|--|
| AMF   | Acuerdo Multifibras  |
| AOD   | Asistencia oficial para el desarrollo  |
| CAD   | Comité de Asistencia para el Desarrollo (de la OCDE)   |
| CAME  | Consejo de Ayuda Mutua Económica   |
| CCI   | Cámara de Comercio Internacional   |
| CEE   | Comunidad Económica Europea  |
| CEPD  | Cooperación económica entre países en desarrollo   |
| CEPE  | Comisión Económica para Europa   |
| FAO   | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación                            |
| FMI   | Fondo Monetario Internacional  |
| GATT  | Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio   |
| NCM   | Negociaciones comerciales multilaterales   |
| NPSA  | Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países menos Adelantados |
| OCDE  | Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  |
| OIT   | Organización Internacional del Trabajo   |
| ONUFI | Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial                                    |
| PIB   | Producto interno bruto   |
| PIPB  | Programa Integrado para los Productos Básicos  |
| PNB   | Producto nacional bruto  |
| PNUD  | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo   |
| SGP   | Sistema Generalizado de Preferencias   |

El 18° informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General,

1/ Los 17 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, de la siguiente manera:

| <u>Informe anual</u> | <u>Período</u>   | <u>Período de sesiones de la Asamblea General</u> | <u>Suplemento No.</u> | <u>Signatura</u>                      |
|----------------------|--|---|-----------------------|---------------------------------------|
| 1°                   | 1° de enero de 1965 a<br>29 de octubre de 1965         | 20  | 15                    | A/6023/Rev.1                          |
| 2°                   | 31 de enero de 1965 a<br>24 de septiembre de 1966      | 21  | 15                    | A/6315/Rev.1 y Corr.1                 |
| 3°                   | 25 de septiembre de 1966 a<br>9 de septiembre de 1967  | 22  | 14                    | A/6714                                |
| 4°                   | 10 de septiembre de 1967 a<br>23 de septiembre de 1968 | 23  | 14                    | A/7214                                |
| 5°                   | 24 de septiembre de 1968 a<br>23 de septiembre de 1969 | 24  | 16                    | A/7616 y Corr.2                       |
| 6°                   | 24 de septiembre de 1969 a<br>13 de octubre de 1970    | 25  | 15                    | A/8015/Rev.1 y Corr.1                 |
| 7°                   | 14 de octubre de 1970 a<br>21 de septiembre de 1971    | 26  | 15                    | A/8415/Rev.1                          |
| 8°                   | 22 de septiembre de 1971 a<br>25 de octubre de 1972    | 27  | 15                    | A/8715/Rev.1 y Corr.1                 |
| 9°                   | 26 de octubre de 1972 a<br>11 de septiembre de 1973    | 28  | 15                    | A/9015/Rev.1                          |
| 10°                  | 12 de septiembre de 1973 a<br>13 de septiembre de 1974 | 29  | 15                    | A/9615/Rev.1                          |
| 11°                  | 14 de septiembre de 1974 a<br>2 de octubre de 1975     | 30  | 15                    | A/10015/Rev.1                         |
| 12°                  | 3 de octubre de 1975 a<br>23 de octubre de 1976        | 31  | 15                    | A/31/15, vol. I y<br>Corr.1 y vol. II |
| 13°                  | 24 de octubre de 1976 a<br>10 de septiembre de 1977    | 32  | 15                    | A/32/15, vol. I y<br>Corr.1 y vol. II |
| 14°                  | 11 de septiembre de 1977 a<br>17 de septiembre de 1978 | 33  | 15                    | A/33/15, vol. I y<br>vol II           |
| 15°                  | 18 de septiembre de 1978 a<br>23 de noviembre de 1979  | 34  | 15                    | A/34/15, vol. I y<br>vol. II          |
| 16°                  | 24 de noviembre de 1979 a<br>27 de septiembre de 1980  | 35  | 15                    | A/35/15, vol. I y<br>vol. II          |
| 17°                  | 28 de septiembre de 1980 a<br>6 de noviembre de 1981   | 36  | 15                    | A/36/15                               |

de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período comprendido entre el 7 de noviembre de 1981 y el [17] de septiembre de 1982 y comprende los informes sobre las partes primera, segunda y tercera del 24° período ordinario de sesiones, celebrado del 8 al 24 de marzo de 1982, del 11 al 18 de mayo de 1982 y del 30 de junio al 2 de julio de 1982 3/, y sobre el 25° período ordinario de sesiones, celebrado del 6 al [17] de septiembre de 1982 4/.

Antes de la primera parte del 24° período ordinario de sesiones de la Junta, se reunieron los órganos subsidiarios de la Junta que se mencionan más abajo; los detalles de sus períodos de sesiones se indican a continuación:

| <u>Título</u>  | <u>Período de sesiones</u>                | <u>Fechas</u>               | <u>Informe en el documento</u> |
|--|---|-----------------------------|--------------------------------|
| Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas     | Primer período de sesiones                | 2 a 11 de noviembre de 1981 | TD/B/884                       |
| Comisión de Productos Básicos  | Primer período extraordinario de sesiones | 8 a 12 de febrero de 1982   | TD/B/894*                      |
| Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas | Quinto período de sesiones                | 1° a 5 de marzo de 1982     | TD/B/902                       |

Está programado que los órganos subsidiarios de la Junta que se indican a continuación se reúnan antes del 25° período ordinario de sesiones de la Junta:

Grupo Preparatorio Intergubernamental de las condiciones de matriculación de buques, primer período de sesiones;

Comisión Especial de Preferencias, 11° período de sesiones;

Comisión del Transporte Marítimo, décimo período de sesiones;

Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, sexto período de sesiones.

Los detalles acerca de estos períodos de sesiones aparecerán en la nota preliminar del volumen II.

---

\* El informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su primer período extraordinario de sesiones se presentará a la Junta en su 25° período de sesiones, en septiembre de 1982.

2/ Por razones técnicas, el informe se publica en dos volúmenes; el volumen I contiene los informes de la Junta sobre las partes primera, segunda y tercera de su 24° período de sesiones, y el volumen II contiene el informe de la Junta sobre su 25° período de sesiones.

3/ Publicado originalmente con las signaturas TD/B/900, TD/B/908 y TD/B/922, respectivamente.

4/ Publicado originalmente con la signatura TD/B/...



**Parte I**

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA PRIMERA  
PARTE DE SU 24° PERIODO DE SESIONES**

**Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 8 al 24 de marzo de 1982**

## INTRODUCCION

1. El 24° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue declarado abierto el 8 de marzo de 1982 por el Presidente saliente, Sr. H.A. Dabbagh (Kuwait).
2. Al ocupar la Presidencia tras su elección como Presidente, el Sr. G.O. Martínez (Argentina) dijo que una de las principales funciones de la Junta consistía en el examen permanente de las decisiones de la Conferencia, con miras a tomar medidas apropiadas para asegurar su correcta aplicación y permitir de ese modo la continuidad en la labor de la Conferencia. Para ello, la Junta debía tener en cuenta la realidad internacional que condicionaba actitudes y, a veces, la propia voluntad política de los gobiernos. Ahora bien, esta realidad estaba lejos de ser satisfactoria o conducente al logro de los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en los dos campos fundamentales de su quehacer: el comercio y el desarrollo.
3. En el plano del comercio, una serie de procesos recientes habían traído nuevos problemas y exacerbado dificultades ya existentes, entre los cuales podían citarse el uso continuo de barreras cada vez más sofisticadas para restringir las importaciones desde los países en desarrollo, la introducción por los países desarrollados de medidas que dificultaban la regularidad o el crecimiento de los flujos comerciales y la tendencia a la regulación de segmentos o sectores del comercio internacional. A estos factores negativos había que añadir la frecuencia excesiva del enfoque bilateral y la aplicación condicionada de la cláusula de la nación más favorecida para resolver cuestiones comerciales, en lugar de acudir a soluciones multilaterales inspiradas en la apertura de los mercados con miras al goce pleno de beneficios mutuamente compartidos. No valía la pena entrar a discutir sobre el origen y la naturaleza de esos elementos negativos. Dichos factores eran intrínsecamente perjudiciales y su empleo sólo contribuiría a agravar y profundizar la actual recesión global en un mundo interdependiente como en el que se vivía. Estos abanicos de medidas proteccionistas provocaban déficit crecientes en las balanzas comerciales y de pagos de la gran mayoría de los países en desarrollo, por lo que resultaba ilusorio creer que los países hoy prósperos podrían mantener su prosperidad en el futuro sin un crecimiento del conjunto de las economías nacionales.
4. Frente a tan crítico panorama, deseaba declararse optimista sobre el porvenir de la cooperación internacional, pues la gravedad y densidad de la crisis actual sólo dejaba a los países un camino que recorrer para invertir las tendencias apuntadas: modificar unilateral o concertadamente los factores negativos aplicando a ello toda su voluntad política. Otra razón para sentirse optimista era la confianza que todos los países miembros habían depositado en la UNCTAD, como instrumento útil para la obtención de soluciones compartidas para beneficio mutuo, y en tal sentido había que sentirse orgulloso de lo mucho hecho por la UNCTAD desde su creación en 1964 para favorecer la convergencia de ideas y actitudes y precisar la naturaleza de los problemas con que se enfrentaban los países.
5. En lo que atañía al desarrollo, el otro campo de especial preocupación, había que admitir una mayor lentitud de la que se anticipaba hacía algunos años y ser conscientes de los peligros que en el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo implicaba la existencia de una brecha cada vez mayor entre las expectativas, sin duda legítimas, de los países en desarrollo y la situación de hecho a que se encontraban enfrentados. Sin embargo, convenía señalar ciertos aspectos positivos y, en particular, los pasos trascendentes dados en el campo de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo: actualmente estos



últimos no sólo compartían voluntades y objetivos sino que habían iniciado una acción común. Se estaba ahora en plena etapa de ejecución de programas y el concepto de autonomía económica colectiva iba llenando de contenido la relación Sur-Sur.

6. Los diferentes temas del programa de la Junta no eran sino derivaciones de esas dos grandes cuestiones - el comercio y el desarrollo -, pero uno de los temas revestía una importancia crucial: la preparación del sexto período de sesiones de la Conferencia. Su simple mención se explicaba por el hecho de tratarse del evento institucional más importante de la UNCTAD y por constituir la Conferencia el foro para la expresión directa de la voluntad política de los Estados miembros, voluntad imprescindible para el logro de comunes objetivos. La expresión de estas voluntades políticas bajo la forma de un consenso creador se vería facilitada a través de una adecuada preparación de la Conferencia, cuyos aspectos principales deberían ser acordados, al menos en principio, durante el período de sesiones en curso de la Junta. Se habían dado ya pasos extremadamente útiles, y había que felicitar al Secretario General de la UNCTAD por haber puesto en marcha consultas ágiles y directas con los grupos y por haber expuesto sus ideas personales sobre la naturaleza y el carácter, posibles o deseables, de la próxima Conferencia, ideas que constituían aportes conceptuales de inestimable valor para orientar las reflexiones de los gobiernos y las decisiones que en definitiva deberían adoptar. Agregó que era consciente de las expectativas y hasta dudas que otros eventos internacionales habían despertado, pero pensaba que había que ser realistas y resistir a la tentación de transferir las responsabilidades a otros foros. Si cada país hacía en la UNCTAD lo que debía hacer, se habría asegurado el logro de sus fines en el ámbito de su competencia.

7. En la 571a. sesión, el 8 de marzo de 1982, el Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria en la que pasó revista a la labor que había de llevar a cabo la Junta en su 24° período de sesiones, con particular referencia al programa del sexto período de sesiones de la Conferencia 1/. Observó que las dos cuestiones de fondo más importantes que figuraban en el programa eran indudablemente el sexto período de sesiones de la Conferencia y la cuestión del proteccionismo y el ajuste estructural. Juntas, esas cuestiones daban especial relieve al período de sesiones de la Junta y en muchos aspectos ayudarían a determinar el carácter de las actividades futuras de la UNCTAD.

8. Recordó que constantemente había señalado la enorme importancia que tenía el contexto en el que se iba a celebrar el sexto período de sesiones de la Conferencia. Se daban una serie de circunstancias que probablemente harían que fuese un evento, no ya importante, sino de una enorme significación. En ninguno de los anteriores períodos de sesiones había pesado tanto el entorno económico mundial en las cuestiones abordadas. En el sexto período de sesiones de la UNCTAD ese entorno dominaría los planteamientos, las ideas y las conclusiones de la Conferencia.

9. Cuando se celebró el primer período de sesiones de la UNCTAD, los países industrializados estaban en una fase de rápida expansión de su economía, que no había tenido precedentes en el período de la preguerra. Para los países en

---

1/ El texto de la declaración del Secretario General fue distribuido posteriormente con la signatura TD/B(XXIV)/Misc.3 y Corr.1, en cumplimiento de una decisión adoptada por la Junta en su 571a. sesión, después de haber tomado nota de las consecuencias financieras de tal decisión.

desarrollo, lo que más contaba era aumentar las corrientes de recursos, principalmente mediante la ayuda en condiciones de favor, y conseguir un acceso preferente a los mercados.

10. Hoy día el panorama era totalmente diferente. El proceso de rápido crecimiento de los países industrializados había comenzado a perder fuerza. Al mismo tiempo se había producido una apreciable contracción del ritmo de crecimiento del comercio mundial. Estos fenómenos subrayaban una tendencia que probablemente continuaría durante algunos años.

11. En esa situación habían surgido una serie de factores que eran motivo de inquietud para toda la economía internacional: la inflación; la escasez de recursos naturales y las modificaciones de las relaciones de precios; las perturbaciones monetarias, que habían llevado a la inestabilidad de los tipos de cambio; la subida de los tipos de interés; la irregularidad de las corrientes de capital; las tendencias negativas en el sector del comercio, reflejadas en la creciente tendencia a las restricciones y al proteccionismo; y el constante aumento de la carga representada por los gastos en armamentos que había creado tensiones en la economía internacional y en muchas economías nacionales. Todos esos elementos afectaban a todos los grupos de países y repercutían en la forma en que se configuraría el sexto período de sesiones de la UNCTAD.

12. Los países desarrollados de economía de mercado estaban atravesando actualmente una crisis caracterizada no sólo por la inflación sino también por el aumento de las cifras de desempleo, y había inquietud ante las consecuencias que tales hechos podían tener para su propio tejido social, económico e incluso político. Los países socialistas tampoco se habían librado de los hecos negativos acaecidos en el ámbito mundial.

13. Los efectos de la situación actual sobre los países en desarrollo habían sido considerables. Esos países atravesaban una verdadera "crisis de desarrollo". En un país tras otro; se estaba frenando el propio desarrollo, lo que viciaba una de las aspiraciones más fundamentales de esos países, que observaban que los acontecimientos estaban poniendo en peligro la trama de su vida social, económica y política.

14. El Secretario General de la UNCTAD subrayó los peligros que esa situación encerraba para todo el tercer mundo. La contracción del ritmo de desarrollo significaba para esos países no sólo el fracaso de su lucha contra la pobreza sino, cosa no menos importante, el posible fracaso de sus esfuerzos por proporcionar empleo a una fuerza de trabajo que crecía a tasas particularmente rápidas. Era obvio que esas tendencias llevaban en sí las semillas de la inestabilidad y de la tensión. No podía aceptar la sugerencia de que los países en desarrollo se resignasen a la situación y adaptasen sus economías lo mejor que pudieran a unas tasas de crecimiento bajas e insuficientes. Sin ninguna duda, semejante receta engendraría dificultades y problemas futuros de proporciones ingentes.

15. Los problemas que aquejaban a los distintos grupos de países eran una manifestación de la interdependencia del mundo contemporáneo. Sin embargo, las reacciones de los gobiernos habían sido defensivas y en contra de sus deseos, habían dado lugar a que los problemas rebasaran las fronteras nacionales. Así pues, esa interdependencia estaba llevando a la economía mundial por el camino de una espiral descendente. Lo que había que hacer ahora era invertir esa tendencia y situar la economía internacional en la trayectoria de una espiral ascendente.

16. Paradójicamente, esas reacciones defensivas no habían reforzado la cooperación internacional, como la situación lo exigía, sino que la habían debilitado. La aparición de planteamientos bilaterales e incluso unilaterales no reflejaba generalmente ninguna convicción de principio por parte de los gobiernos en el sentido de que había que ir abandonando el multilateralismo, sino que representaba simplemente una reacción a las realidades de la situación. Ahora bien, un proceso así era negativo. Si se dejaba que continuase, lo único que auguraba era un nuevo empeoramiento de la crisis mundial.

17. Estas eran las consideraciones que daban al sexto período de sesiones de la Conferencia tanto importancia como oportunidad. Si todos los miembros iban a salir beneficiados en el caso de que se adoptasen medidas correctivas, la Conferencia llevaba en sí misma los elementos esenciales de un resultado constructivo. En ese contexto el Secretario General había sugerido un planteamiento de la Conferencia que permitiría que ésta respondiera a las necesidades del momento. Una sola conferencia, por muy importante que fuera, no podría tener como resultado conclusiones detalladas después de las cuales se pudiera decir que la crisis había sido superada. Sin embargo, en el sexto período de sesiones de la UNCTAD se podría lograr acuerdo acerca de enfoques, entendimientos y decisiones que contribuyeran a hallar soluciones que ayudasen a estimular la recuperación de la economía internacional y a restablecer a un nivel adecuado la dinámica del desarrollo en los países en desarrollo. A su juicio, ése debería ser el objetivo general de la Conferencia y debería servir de guía para la formulación del programa.

18. Señaló que había hecho que se distribuyera una nota sobre las maneras de enfocar el programa (TD/B/L.614) y estimó que éste podría comprender cinco grandes grupos de cuestiones o temas.

19. El tema inicial debería ser la situación general en que se hallaba la economía mundial. Ese tema debería abordarse desde el punto de vista del modo de superar las dificultades con que tropezaría el proceso de recuperación en el contexto del estancamiento, la inflación, la inestabilidad de los tipos de cambio, la reducción de las tasas de crecimiento de los países en desarrollo, etc.

20. Una de las finalidades del primer tema del programa sería aclarar las relaciones existentes entre los diversos acontecimientos ocurridos en la escena económica mundial.

21. A la luz de esa cuestión general, la Conferencia debería ocuparse más concretamente de tres aspectos principales de la crisis actual que preocupaban a todos los grupos de países: a) la situación en la esfera del comercio mundial y la aparición de tendencias restrictivas en esa esfera; b) las crecientes limitaciones que se manifestaban en lo que se refería a las corrientes de recursos, particularmente las corrientes de recursos hacia los países en desarrollo, y c) la situación del comercio mundial de productos básicos, en el que en los últimos tiempos habían aparecido muchos factores negativos.

22. En consonancia con esas tres cuestiones, el segundo tema del programa debería tratar de la promoción del comercio mundial desde el punto de vista de lo que sería preciso hacer para lograr que se reactivase a niveles adecuados.

23. El tercer tema del programa trataría de la cuestión de la financiación y abarcaría los diversos aspectos de las corrientes de recursos - no sólo la asistencia oficial para el desarrollo sino también las corrientes de capital a largo plazo procedentes de las instituciones internacionales y de los mercados de

capital privados, así como las inversiones privadas directas, etc. Inevitablemente, también habría que considerar en el contexto de ese amplio tema los acontecimientos en la esfera monetaria que habían afectado al comercio y al desarrollo.

24. El cuarto tema sería el de la promoción del comercio mundial de productos básicos, donde se habían registrado acontecimientos desfavorables. Ya se habían tomado iniciativas en esa esfera dentro de la UNCTAD.

25. Un quinto grupo de cuestiones que cabría incluir en el programa y que calificó de cuestiones especiales trataría de los procesos que se habían venido desarrollando en la UNCTAD en esferas particulares que desde hacía tiempo eran importantes para la labor de la organización y para los gobiernos. Entre ellas figurarían los países menos adelantados, el tema del Nuevo Programa Sustancial de Acción aprobado en París el año pasado; los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo; la tecnología en relación con la cual se estaban tomando en la UNCTAD muchas iniciativas importantes; el transporte marítimo, esfera en la que se había hecho y se estaba haciendo una labor considerable; el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes; y, posiblemente, la cuestión de la cooperación económica entre países en desarrollo, teniendo en cuenta la manera en que ese concepto encajaría en una estrategia global del desarrollo.

26. Al considerar las cuestiones que habían de incluirse en el programa, se había de procurar tratarlas de manera que contribuyeran a la revitalización de la economía mundial y a la aceleración del proceso de desarrollo y de modo que se reconocieran las interacciones e interrelaciones entre las cuestiones.

27. Además de un programa debidamente formulado, uno de los requisitos para que la Conferencia tuviera éxito era la documentación. El Secretario General preferiría unos pocos documentos, cada uno de ellos auténtico y de alto nivel, que facilitarían la búsqueda de soluciones.

28. Era importante también disponer de los documentos a tiempo, y su deseo sería que estuvieran disponibles a finales de 1982, de modo que los gobiernos pudieran estudiarlos en los primeros meses de 1983 y determinar sus respuestas a los problemas que se habían analizado.

29. Un segundo requisito para el éxito de la Conferencia era el de un proceso excepcionalmente intenso, que se desarrollaría antes de la Conferencia, de discusión y diálogo - y era de esperar que incluso de negociación - entre los gobiernos sobre los temas de que se ocuparía la propia Conferencia. El Secretario General quería que esa discusión se desarrollara entre los gobiernos y con participación de la secretaría. Así pues, estaba pensando en organizar una serie de discusiones oficiosas en las que participaran las delegaciones en Ginebra, personas enviadas desde las capitales de los países y miembros de la secretaría, sí como discusiones entre los distintos grupos de la UNCTAD y dentro de esos grupos. Sería ésta una interacción sin precedentes y que podría ser sumamente valiosa.

30. Un tercer requisito para el éxito de la Conferencia era la necesidad de redactar relativamente pronto el texto de los resultados que se esperaba que lograra la Conferencia. El Secretario General había sido repetidas veces testigo de las dificultades causadas en anteriores períodos de sesiones de la UNCTAD por la presentación tardía de resoluciones. Los gobiernos deberían llegar preparados para pronunciarse sobre las propuestas de decisión y sería inmensamente útil que éstas se redactaran con bastante antelación a la Conferencia.

31. En cuanto a la forma que pudieran adoptar los resultados de la Conferencia, el Secretario General dijo que dada la relación indudable que existía entre las distintas cuestiones, se había preguntado si no sería posible incluir los resultados en un instrumento único tal como un acta final, un plan de acción o una carta. También había la posibilidad de aprobar resoluciones o decisiones separadas sobre los distintos problemas. Consideraba que ésta era una cuestión importante, aunque no era necesario pronunciarse inmediatamente al respecto.

32. Creía que sería importante que, dentro de esos cinco temas generales que había mencionado, se identificaran ciertas cuestiones específicas, a fin de lograr una mayor precisión. Cuando se examinara el proyecto de programa provisional habría que incluir esos puntos concretos.

33. Pasando al problema del proteccionismo y el ajuste estructural, dijo que este problema había llegado a la Junta tras el quinto período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Manila. La labor que el Comité II del período de sesiones iba a emprender sobre el tema era de la máxima importancia, particularmente habida cuenta de la situación general con que se enfrentaba la economía mundial.

34. Subrayó un importante tema que se desprendía de los estudios preparados por la secretaría, a saber, los cambios que se habían venido produciendo en el sistema del comercio mundial. Esos cambios eran de considerable importancia y habían alterado el carácter del sistema establecido al terminar la segunda guerra mundial. En los estudios de la secretaría se habían señalado algunos de esos cambios tales como la reducción, progresiva aunque desigual, de las barreras arancelarias y la evolución que se había producido al mismo tiempo en el sentido de sustituir esos métodos fijos de protección por formas más flexibles que eran objeto de medidas que quedaban fuera de las disciplinas y las normas del sistema establecido.

35. Lo importante de esos cambios era que en muchos casos se orientaban en una dirección que era contraria a los principios básicos de un sistema de comercio multilateral abierto y no discriminatorio. Por esa razón, tenían que ser examinados cuidadosamente, a fin de lograr que el futuro sistema del comercio mundial no se viera socavado aún más por tales cambios perjudiciales y que se conservaran todas las características esenciales de un sistema que era provechoso para todos los países. Los estudios habían puesto de relieve que esos nuevos acontecimientos eran motivo de particular preocupación para los países en desarrollo, porque los nuevos procedimientos de que se trataba se basaban más en las posiciones de fuerza y en el poder de negociación en los mercados que en un sistema abierto que operara con normas y principios fijos y transparentes.

36. En este sector se planteaban grandes problemas que probablemente no eran susceptibles de fácil solución. El Comité del período de sesiones estaba iniciando un importante proceso al abordar este problema del proteccionismo y el ajuste estructural, proceso que indudablemente contribuiría al éxito del sexto período de sesiones de la Conferencia.

37. Otros acontecimientos futuros estaban relacionados con los temas básicos tanto del sexto período de sesiones de la UNCTAD como del Comité del Período de sesiones. El Secretario General se refería a los procesos que se estaban desarrollando para iniciar negociaciones globales y a la decisión de convocar una reunión ministerial del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. Reiteró que la labor que realizara la UNCTAD, tanto en el sexto período de sesiones de la Conferencia como en la Junta, en relación con todos los problemas comprendidos en la esfera de competencia de la UNCTAD, contribuiría a esos procesos a medida que fueran desarrollándose. Creía que existía una relación de

complementariedad que alentaría a la UNCTAD a seguir considerando los problemas existentes en la esfera de sus actividades con la esperanza de que se produjera una interacción fructífera y constructiva entre la labor de la UNCTAD y la de esos otros procesos.

38. Como había pedido la Junta, el Secretario General había celebrado consultas con los jefes ejecutivos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional sobre la deuda externa y se había sentido alentado en cuanto a la cooperación que tales instituciones podrían iniciar para abordar la cuestión, particularmente en lo que se refería al intercambio de información y a los análisis.

39. La deuda externa de los países en desarrollo constituía un importante problema, habida cuenta de la baja de los precios de los productos básicos, del carácter restrictivo del comercio, del aumento de las tasas de interés, etc. En muchos casos, la continua presión sobre sus balanzas de pago les había obligado a reducir sus tasas de crecimiento y a recurrir en mayor medida a la financiación exterior. Sin embargo, las posibilidades de obtener financiación exterior eran limitadas. El ritmo al que los bancos concedían créditos a los países en desarrollo no productores de petróleo estaba disminuyendo. Además, durante el año último los créditos concedidos a los países en desarrollo se habían visto contrarrestados por los pagos por concepto de amortización y de intereses.

40. La deuda a plazo medio y a largo plazo de los países en desarrollo no productores de petróleo era ahora del orden de 384.000 millones de dólares y había aumentado en casi 100.000 millones de dólares en los dos últimos años. En la actualidad, la deuda a plazo medio y a largo plazo, incluidos los giros contra el FMI, de tales países en desarrollo representaba alrededor del 125% de los ingresos procedentes de sus exportaciones. Además, se creía que la deuda a corto plazo había aumentado rápidamente en los últimos meses. En los últimos cinco años había habido 20 casos de reescalamiento de la deuda, en comparación con 13 casos en los cinco años precedentes, y el Secretario General no creía que en un futuro inmediato se fuera a frenar ese proceso.

41. Para terminar su declaración, el Secretario General de la UNCTAD expresó la esperanza de que la Junta pudiera responder constructivamente al informe sobre el tema de la cooperación económica entre los países en desarrollo presentado por el anterior Presidente de la Junta y prestar la más atenta consideración a sus sugerencias.

42. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones de la Junta durante la primera parte de su 24° período de sesiones 2/.

---

2/ Se hallará una reseña más detallada de los debates en sesión plenaria en las actas resumidas de las sesiones 570a. a 581a. (TD/B/SR.570 a 581/Add.1).

## CAPITULO I

EVALUACION DE LA SITUACION COMERCIAL Y ECONOMICA MUNDIAL Y EXAMEN DE LAS CUESTIONES, LAS POLITICAS Y LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA FACILITAR CAMBIOS ESTRUCTURALES EN LA ECONOMIA INTERNACIONAL, HABIDA CUENTA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS PROBLEMAS COMERCIALES, DE DESARROLLO, MONETARIOS Y FINANCIEROS CON MIRAS A LOGRAR EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y TENIENDO PRESENTE LA ULTERIOR EVOLUCION QUE SEA NECESARIA EN LAS NORMAS Y LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

(Tema 3 del programa)

INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

43. En la primera parte de su 23<sup>o</sup> período de sesiones, la Junta había dispuesto del primer informe anual completo preparado por la secretaría de la UNCTAD, titulado "Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 1981" (TD/B/863) 3/. En ese período de sesiones muchas delegaciones habían indicado que deseaban hacer observaciones más detalladas sobre el informe en el 24<sup>o</sup> período de sesiones, porque no se había dispuesto de tiempo suficiente para estudiarlo en sus respectivas capitales. Además, conforme a la intención expresada en el 23<sup>o</sup> período de sesiones, el Secretario General de la UNCTAD había distribuido un memorando interno de la secretaría en el que se reseñaban los debates y las observaciones hechas sobre el informe en ese período de sesiones.

44. En el 24<sup>o</sup> período de sesiones, también se presentó a la Junta, en relación con el tema 3, un proyecto de resolución (TD/B/L.360) remitido de anteriores períodos de sesiones y, en relación con los temas 3 y 4, un proyecto de decisión (TD/B/L.606) sobre el acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital, presentado en la primera parte del 23<sup>o</sup> período de sesiones 4/.

45. El representante de Bélgica señaló que su delegación no había podido hacer observaciones sobre el informe en el último período de sesiones por el retraso con que ese documento había aparecido en francés. Varios de los temas de que trataba eran también de la competencia de otras instituciones multilaterales, y el informe era similar al Informe sobre el Desarrollo Mundial, publicado anualmente por el Banco Mundial. Sin embargo, tenía la originalidad de estudiar la situación económica de los países socialistas, examinando sus posibilidades de crecimiento a largo plazo sobre la base de un modelo econométrico y analizando cuestiones más específicas, tales como el transporte marítimo y las materias primas. Indudablemente, las preocupaciones de la UNCTAD incluían las exigencias de un nuevo

---

3/ La versión impresa tiene la signatura TD/B/863/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.81.II.D.9).

4/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15), parte III, párr. 250, y anexo I, Otras medidas, párr. 3, apartado g).

orden económico internacional y las cuestiones conexas de los cambios estructurales de la economía mundial. Ello, sin duda, explicaba la posición crítica adoptada en el informe y la identificación de los aspectos negativos del funcionamiento del sistema actual. Sin embargo, en la medida en que ciertos problemas no se examinaban en todo su alcance o en toda su complejidad, el informe adoptaba un enfoque unilateral que podía invalidar todo el análisis. Como ejemplo, se refirió al estudio de las repercusiones que las medidas antiinflacionarias adoptadas en los países desarrollados podrían tener sobre los países en desarrollo, estudio que, a su juicio, era demasiado negativo. Los elevados tipos de interés creaban indudablemente grandes problemas a los países en desarrollo deudores, pero si no se tomaban medidas antiinflacionarias surgirían otros problemas tales como las mayores subidas de los precios de las manufacturas que importaban los países en desarrollo. Otro ejemplo era el análisis de la internacionalización de la producción y del comercio, en el que el examen de la posición dominante que ocupaban las empresas transnacionales no incluía los aspectos beneficiosos de las actividades de esas empresas, en particular los efectos de las inversiones directas y de la transferencia de tecnología.

46. En cuanto al sector privado en general y a los mercados monetarios internacionales en particular, estimó que la posición adoptada en el informe era demasiado crítica. No se hacía referencia a la contribución que esos mercados habían aportado al reciclaje del capital procedente de los países exportadores de petróleo: gracias a los préstamos de los bancos privados, muchos países en desarrollo habían podido aminorar el impacto que la subida de los precios del petróleo había tenido sobre sus balanzas de pagos. Además, en el informe no se examinaban las repercusiones que las decisiones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) tenían sobre la economía mundial y particularmente sobre los países en desarrollo.

47. En relación con el modelo de crecimiento en el que se basaba el informe, dijo que la aceleración del crecimiento de los países en desarrollo era un objetivo que suscribían todos los miembros de la comunidad internacional. En efecto, interesaba a todos, particularmente desde el punto de vista económico, y ayudaba a superar las situaciones de inestabilidad política. Sin embargo, el citado representante deseaba hacer dos comentarios fundamentales. En primer lugar, un crecimiento autónomo independiente no era ni conveniente ni posible. La disparidad entre las necesidades de inversión y el ahorro interno de los países en desarrollo requeriría una financiación exterior considerable, que en gran parte habría de obtenerse por conducto del sector privado. Ahora bien, tal financiación se vería limitada por la capacidad de los países para incrementar su endeudamiento exterior y para hacer frente a la carga del servicio de la deuda, que en consecuencia sería mayor. La política de sustitución de las importaciones no parecía ser la más prudente y tropezaba, por razones teóricas, con el principio de la asignación óptima de los recursos. La experiencia demostraba que los países que habían adoptado una política de desarrollo orientada hacia el exterior y hacia las exportaciones eran, de hecho, los que habían alcanzado las tasas de crecimiento más impresionantes. El representante de Bélgica se refirió al análisis que de esta cuestión se hacía en el capítulo 3 del Informe sobre el Desarrollo Mundial, 1981 5/ del Banco Mundial. Para facilitar el crecimiento y permitir el reembolso de la deuda de los países en desarrollo, los países industrializados debían mantener un sistema de comercio

---

5/ Washington, D.C., Banco Mundial, agosto de 1981.



lo más abierto posible. Estimaba que la mejor contribución que esos países podían hacer a un crecimiento continuado consistiría en que siguieran luchando contra la inflación y en que, al mismo tiempo, adoptasen medidas de ajuste interno, particularmente en relación con el sector manufacturero. Tal política debía ir acompañada de transferencias selectivas de recursos en condiciones de favor a los países en desarrollo, así como del apoyo y el resfuerzo de la función que desempeñaban las instituciones multilaterales que se ocupaban de la financiación y del desarrollo.

48. Su Gobierno tenía tres sugerencias que hacer sobre el próximo informe: a) en el análisis se debía hacer una desagregación mucho mayor y, en particular, se debían distinguir más categorías de países en desarrollo; b) uno o dos temas específicos, tales como la situación existente en ciertos mercados dominados por las prácticas oligopolísticas o de las empresas transnacionales, debían estudiarse a fondo y podían sustituir a ciertos capítulos del informe de 1981, tales como los que se dedicaban al análisis histórico del desarrollo mundial; c) por último, convendría ampliar el interesante examen que de la situación económica de los países socialistas se hacía en el informe de 1981.

49. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que desde hacía cierto tiempo la comunidad internacional había estado asistiendo al desarrollo de la crisis más grave registrada en la economía mundial desde el decenio de 1930. La economía mundial se hallaba en un estado de desequilibrio fundamental: la actividad económica había disminuido pero, al mismo tiempo, las tasas de inflación y desempleo eran extraordinariamente elevadas. La situación en materia de pagos ofrecía una perspectiva no menos sombría, con desequilibrios persistentes y una estructura de la deuda de los países en desarrollo cada vez más insostenible. A la quiebra del sistema de Bretton Woods había seguido un acuerdo ad hoc que había traído consigo una inestabilidad sin precedentes en los tipos de cambio, un acceso desigual a la liquidez internacional y un costo exorbitante de los préstamos internacionales. El sistema comercial mundial no había corrido mejor suerte, registrándose volúmenes declinantes de exportación a los países en desarrollo, un deterioro sustancial en su relación de intercambio y un proteccionismo creciente en los países desarrollados. Este cuadro sombrío se había oscurecido aún más después del último período de sesiones de la Junta. La relación de intercambio de la mayoría de los países en desarrollo había seguido deteriorándose a partir de 1976, debido al doble impacto del aumento de los precios de las importaciones y a la disminución en los precios de exportación de los productos básicos. Los precios de casi todos los productos básicos, de los cuales seguían dependiendo la mayoría de los países en desarrollo para obtener la mayor parte de sus ingresos de exportación, habían sufrido un virtual colapso y actualmente se hallaban a niveles comparables a los de comienzos del decenio de 1950. Esto había significado una acusada declinación en el poder de compra de las exportaciones de la mayoría de los países en desarrollo, y casi todos ellos hacían frente también a nuevas limitaciones en la capacidad de ingreso de sus exportaciones en vista de las consecuencias que tenían conjuntamente la escasa actividad económica en los países industriales y las políticas económicas restrictivas aplicadas por éstos.

50. Actualmente el déficit de pagos de los países en desarrollo, con exclusión de los principales exportadores de petróleo, habían aumentado hasta llegar a 96.000 millones de dólares en 1981 y se estimaba que seguiría aumentando hasta 104.000 millones de dólares en 1982. En gran medida este déficit reflejaba el deterioro de su relación de intercambio, la creciente limitación al acceso a los mercados de los países desarrollados de economía de mercado y el aumento en el pago

de intereses y las remesas de beneficios. Cada aumento de un punto porcentual en los tipos de interés representaba un costo adicional de alrededor de 2.000 millones de dólares para los países en desarrollo. Como resultado de ello, la gran mayoría de los países en desarrollo se habían visto obligados a limitar sus programas de desarrollo y a reducir al máximo sus niveles de consumo. De esta manera habían tenido que soportar la pesada carga del reajuste, aunque las causas del déficit de sus pagos no eran responsabilidad suya. Con tipos de interés superiores al 15% anual, y a la vista de los niveles de préstamos corrientes y en perspectiva, era muy difícil para los países en desarrollo mantener el servicio de su deuda pendiente, y ciertamente no les sería posible financiar, con tales costos, una inversión productiva.

51. El citado portavoz señaló que las actuales dificultades económicas afectaban también a los países desarrollados. Sin embargo, en las políticas de reajuste aplicadas por estos países apenas se tenían en cuenta sus consecuencias internacionales. Después de unos cuatro años de políticas restrictivas, había muy pocas pruebas de sus efectos beneficiosos. Por consiguiente, el Grupo de los 77 consideraba que había llegado el momento de reexaminar dichas políticas y de abandonar el planteamiento de "cada uno por sí". Sólo un esfuerzo colectivo para estimular la actividad económica y controlar la inflación en su fuente, y no el seguir confiando en los instrumentos monetarios, podía arrancar a la economía mundial de la terrible combinación de estancamiento e inflación en que ahora se debatía. Si la comunidad internacional no conseguía unirse en torno a dicho esfuerzo, se registraría una nueva declinación del comercio mundial, continuaría la inflación y se recurriría cada vez más a medidas nacionalistas de emergencia, concebidas a corto plazo en un ambiente de creciente desempleo y de mayores tensiones sociales. No debía olvidarse la experiencia catastrófica del período que precedió a la segunda guerra mundial, en que estas políticas de miras estrechas tuvieron por resultado el colapso de la cooperación multilateral y del sistema económico internacional. Los miembros del Grupo de los 77 estaban dispuestos a participar en cualesquiera negociaciones orientadas a estimular el desarrollo y controlar la inflación.

52. La desorganización del comercio internacional y de los pagos, que se debía a fuerzas fundamentalmente desestabilizadoras, ponía de relieve la grave insuficiencia y las limitaciones del actual sistema económico internacional. Las principales bases del sistema de relaciones económicas internacionales en la posguerra, consagradas en el acuerdo de Bretton Woods y en el GATT, habían cedido bajo la severa presión de comienzos del decenio de 1970, y el actual marco monetario y financiero internacional no bastaba para hacer frente a la profundidad y magnitud de la crisis actual. El sistema internacional de comercio también se hallaba sometido a presión y no sería posible mantener un sistema comercial multilateral abierto de no disponerse de medidas y políticas conscientes, orientadas a promover el cambio estructural, en las que se tuviera plenamente en cuenta la creciente industrialización del Tercer Mundo.

53. Ningún examen de los aspectos críticos del comercio y el desarrollo, en particular los relativos a los países en desarrollo, sería completo si no se estudiaran las medidas que deberían adoptarse en materia de transporte marítimo. El interés de los países en desarrollo por el transporte marítimo se debía a que el costo de los servicios de transporte marítimo tenía un efecto decisivo sobre la corriente, la dirección y el volumen de su comercio y, por consecuencia, sobre su balanza de pagos. El Grupo de los 77 se sentía muy alentado por el diálogo internacional y la evolución registrada en la esfera del transporte marítimo y se

felicitaba de las muestras cada vez mayores de comprensión y cooperación que daban otros países. Debería construirse a partir de dicho impulso, con miras a llegar a soluciones aceptables mediante un consenso internacional en este campo.

54. El sistema económico mundial no funcionaba bien y se deberían buscar nuevos enfoques y nuevos métodos. Ya existía un marco en las decisiones de la comunidad mundial adoptadas en las resoluciones sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en la adopción de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Lo que ahora se requería era elaborar programas eficaces que se ajustasen a estos amplios objetivos y directrices, no sólo en beneficio del mundo en desarrollo sino del mundo en general. Los países desarrollados habían llegado a comprender también que tal vez el sistema existente ya no llevase a mantener su rápido crecimiento y que las economías del mundo desarrollado y el mundo en desarrollo se hallaban vinculadas entre sí.

55. Su Grupo deseaba también destacar la aprobación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países Menos Adelantados (NPSA), que era un paso importante hacia el mejoramiento de las condiciones económicas en dichos países. Se había asignado a la secretaría de la UNCTAD un papel decisivo en la coordinación de las actividades de las organizaciones invitadas a prestar asistencia a los países menos adelantados en el marco del NPSA. El Grupo de los 77 quisiera recibir información sobre las disposiciones adoptadas para poner en ejecución el NPSA en cada uno de los países menos adelantados.

56. En conclusión, declaró que el comercio y la situación económica mundial mostraban muchas características negativas. Su Grupo no esperaba que la situación cambiase de la noche a la mañana, pero todos sus miembros estaban dispuestos a cooperar con los demás grupos a fin de negociar las medidas y políticas que permitirían facilitar los cambios en la economía internacional y contribuirían a establecer un nuevo orden económico internacional.

57. En la 567a. sesión, el 12 de marzo de 1982, atendiendo una petición del portavoz del Grupo de los 77, el representante del Secretario General de la UNCTAD proporcionó a la Junta información sobre las medidas que los propios países menos adelantados y las Naciones Unidas estaban tomando para complementar el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países Menos Adelantados. El texto de su declaración fue distribuido posteriormente. Véase el documento TD/B (XXIV) Misc.4.

58. El representante de Dinamarca celebró la publicación del informe, que le parecía una iniciativa digna de elogio. No era sólo una aportación más al debate sobre la interdependencia y sus muchas facetas, sino que constituía además un análisis pertinente y muy útil por derecho propio. El examen de la interdependencia en la UNCTAD rara vez había sido tan completo y de tanto alcance como en el informe. Además, un examen integrado de la economía mundial era de gran valor para el análisis de los difíciles problemas económicos actuales. Su delegación esperaba que se publicaran con regularidad informes tan completos.

59. Como había señalado el Secretario General de la UNCTAD en su introducción, esa primera edición era de carácter experimental; teniéndolo presente, deseaba hacer algunas observaciones que podían aportar una contribución al diálogo entre los

gobiernos y la secretaría respecto de las futuras ediciones del informe. Recordó también la declaración hecha en nombre de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros en el último período de sesiones de la Junta 6/.

60. Su delegación apreciaba mucho el alcance global del informe, y comprendía que no era tarea fácil estudiar el pasado, el presente y el futuro de la economía mundial en unas 100 páginas impresas. Pese a ello, había algunas cuestiones que la secretaría quizás pudiera tratar de otra manera cuando preparase la próxima edición. Al evaluar las perspectivas de los países en desarrollo a principios del decenio de 1980, en las futuras ediciones del informe debía tenerse en cuenta que uno de los elementos más importantes que habían afectado al crecimiento sostenido de los países en desarrollo importadores de petróleo había sido el rápido aumento de los precios de la energía.

61. En el informe se señalaba que el hecho de que la mayoría de los países en desarrollo no hubieran logrado aumentar sus exportaciones se debía únicamente a factores externos como el mal tiempo o la disminución de la demanda mundial. No obstante, era bien sabido que las políticas internas también desempeñaban un papel importante. En ese contexto, el informe señalaba los graves y crecientes problemas de la deuda de los países en desarrollo. Su delegación estaba de acuerdo en que la deuda comercial no podía considerarse en el mismo contexto que la deuda por concepto de asistencia oficial para el desarrollo y no entraba en el ámbito de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta. Sin embargo, los problemas de los países deudores que tenían graves dificultades debían tratarse de manera más completa. Su delegación consideraba que era urgente estudiar a fondo el impacto de la deuda sobre los distintos países deudores y sobre la economía mundial en conjunto. Había que reforzar la capacidad de la comunidad internacional para responder a esos graves problemas.

62. En la parte histórica del informe se señalaba que el sistema de comercio internacional liberal de la posguerra había sido sustituido por una serie de acuerdos o arreglos multilaterales. Su delegación no compartía la opinión de que con ello el sistema de comercio mundial se hubiera transformado en un sistema dirigido políticamente. Los acuerdos y arreglos multilaterales eran adiciones importantes al sistema liberal existente. Indudablemente, el sistema estaba sometido a fuertes presiones que habían hecho mella en él, pero, pese a ello, era un hecho afortunado y notable que el marco liberal del GATT siguiera siendo la base para un comercio internacional:

63. Le sorprendía que en el informe no se hubiera insistido más en los muy deficientes resultados obtenidos por los países socialistas de Europa oriental en lo que concernía tanto a su comercio con los países en desarrollo como a su AOD. Debía haberse tenido en cuenta el hecho de que la participación de los países en desarrollo en el mercado de los países socialistas de Europa oriental había disminuido y que esos países sólo dedicaban el 0,03% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de países en desarrollo que no fueran la República Popular Democrática de Corea, Viet Nam y Cuba.

---

6/ Documentos oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15), parte III, párrs. 47 a 54.

64. La discusión de las cuestiones relacionadas con los productos básicos ponía de relieve, con acierto, que el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos había sido un progreso importante, y a su Gobierno le preocupaba mucho que fueran tan pocos los países que habían ratificado el Convenio hasta la fecha. Su delegación estaba de acuerdo en que los convenios de productos básicos eran de importancia vital. Sin embargo, la afirmación que se hacía en el informe de que el crecimiento y la estabilidad de las exportaciones de productos básicos debían ser la cuestión comercial más importante no parecía concordar con el análisis general que se hacía en el informe de los problemas del comercio.

65. En el informe se daba sobre lo que se denominaba la "privatización" del sistema monetario internacional una opinión muy crítica que su delegación no podía suscribir. El alto grado de libertad de los movimientos de capital era un complemento natural y necesario del actual sistema liberal de comercio internacional. El aumento de los recursos movilizadas por los mercados financieros había sido de gran valor para las instituciones internacionales de desarrollo, que para conceder sus préstamos obtenían recursos en esos mercados. Además, la mejora de la liquidez de esos mercados y su proliferación en los últimos años había facilitado el ajuste estructural tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Por consiguiente, su Gobierno creía que una mayor reglamentación de esos mercados sería perjudicial para la mayoría de los países y que esa reglamentación no era condición previa para la estabilización de los tipos de cambio. Era importante recalcar la notable capacidad demostrada durante los ocho últimos años por el FMI para adaptarse a la evolución de las circunstancias. El hecho de que el Fondo hubiera destinado más o menos la mitad de los créditos concedidos a países en desarrollo a algunos importantes prestatarios en los mercados de eurodivisas no demostraba que se hubiera atendido a las modalidades de financiación de los mercados privados, sino todo lo contrario. Con frecuencia, un acuerdo con el Fondo servía para restablecer la credibilidad internacional de un país y facilitaba así su acceso al mercado privado.

66. En cuanto al examen del transporte marítimo (tercera parte, capítulo 5) dijo que el informe no era bastante preciso y espera que en futuras ediciones se reflejaran debidamente los resultados positivos de la labor sobre los mercados de cargas a granel.

67. En el informe se hacían algunos pronósticos sombríos y posiblemente realistas sobre la economía mundial en el decenio de 1980. Se hacía una descripción especialmente sombría de las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo importadores de petróleo. Era indudable que las tendencias actuales relativas a la financiación del desarrollo y a su relación de intercambio no eran prometedoras. Sería útil que en futuras ediciones del informe hubiera análisis más generales de los problemas de desarrollo de los países en desarrollo importadores de petróleo, quizás con un esbozo de las medidas de política que podían adoptar esos países, y de las que podía tomar la comunidad internacional, para aliviar su carga. En varias ocasiones, en el informe se señalaba que había una impresionante diferencia entre las necesidades reales de los países en desarrollo para lograr una tasa sostenida de crecimiento y la disponibilidad de financiación para el desarrollo. Estaba de acuerdo en que esa discrepancia era muy importante. Sin embargo, en opinión de su delegación, en el informe se podían haber descrito con mucha más fuerza las urgentes necesidades de financiación de los países en desarrollo y el interés mutuo que tenían los países desarrollados y los países en desarrollo en que se hicieran esfuerzos considerablemente mayores para satisfacer esas necesidades.

68. Respecto de la utilidad del modelo econométrico como base para las proyecciones de la economía mundial en la cuarta parte del informe, compartía las dudas expresadas por otras delegaciones. Teóricamente era erróneo elaborar un modelo econométrico basado en las relaciones históricas de la economía mundial y luego introducir en él, como variables exógenas, unas tasas de crecimiento sumamente elevadas para los países en desarrollo sobre todo cuando las bajas tasas de crecimiento de otras regiones se consideraban también como variables exógenas. Sería mejor considerar las tasas de crecimiento como variables endógenas. También podía ser útil elaborar varios escenarios, a partir de hipótesis diferentes pero realistas. Eso podía servir de base para una discusión fructífera sobre los obstáculos que se oponían al crecimiento de la economía mundial.

69. Su Gobierno creía sinceramente que el informe representaba un importante paso hacia la comprensión de los difíciles problemas económicos que se planteaban en el mundo. Esperaba que las futuras ediciones del informe ayudarían a la Junta en sus deliberaciones sobre los problemas del comercio mundial y del desarrollo. Con tal ánimo, expuso tres consideraciones de orden general que podían servir de orientación para la preparación de futuras ediciones del informe: a) sería conveniente que hubiera una relación más concreta con las distintas actividades de la UNCTAD; b) debía insistirse menos en la descripción de las tendencias históricas; y c) sería conveniente insistir más en los problemas de desarrollo de carácter general y en el papel del comercio exterior en el crecimiento económico.

70. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas señaló que su delegación había expuesto su enfoque de principio de los temas 3 y 4 en el último período de sesiones de la Junta. Su presente intervención ampliaba esa declaración en los aspectos necesarios. Los acontecimientos de los cinco últimos meses habían servido para confirmar que la UNCTAD debía prestar especial atención a un examen amplio de las tendencias del comercio y la producción mundiales y, por su parte, apoyaba la propuesta hecha por el Secretario General de la UNCTAD en su declaración de apertura en el sentido de que una de las tareas del sexto período de sesiones de la Conferencia fuera realizar una evaluación general del estado del comercio y la economía mundiales. Los acontecimientos presentes habían confirmado que el análisis que se hacía en el Informe sobre el comercio y el desarrollo tenía actualidad y correspondía a la realidad. Las afirmaciones hechas en el 23° período de sesiones de la Junta en el sentido de que el Informe era demasiado pesimista habían resultado equivocadas. La secretaría tenía razón cuando advertía que la crisis de las economías capitalistas y su impacto sobre los países en desarrollo eran graves y la situación nunca había sido tan seria desde el decenio de 1930. Esto se reflejaba en el estancamiento del comercio mundial, las luchas por los mercados y las crecientes presiones proteccionistas. En el último período de sesiones su delegación había prevenido contra los intentos de los países capitalistas de utilizar las relaciones comerciales y económicas como armas políticas contra los países socialistas y algunos países en desarrollo, lo que constituía, entre otras cosas, una injerencia en los asuntos internos de Estados soberanos. Los países que siguieran esa política sufrirían pérdidas en el comercio con la Unión Soviética, por que era más fácil reducir las relaciones comerciales que reanudarlas posteriormente.

71. Los pronósticos del informe se basaban en factores puramente económicos, pero estaba claro que en los informes futuros también habría que tener en cuenta factores políticos. El desarrollo económico mundial dependía de las medidas en favor de la paz, la seguridad y el desarme efectivo. En la actual situación de tensiones crecientes se había hecho más lento el proceso de reestructuración de las relaciones económicas internacionales. La Unión Soviética y otros países socialistas estaban haciendo todo lo posible para asegurar la paz y el desarme,

como se había visto claramente en el trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. La UNCTAD no podía pasar por alto en su labor esos elementos vitales, y las futuras ediciones del informe debían reflejar debidamente ese importante aspecto.

72. Complementando la información proporcionada en el último período de sesiones de la Junta, indicó que en 1981 el volumen del comercio exterior de la URSS había aumentado en un 17%, llegando a 110.000 millones de rublos. El valor del comercio con los países en desarrollo había aumentado en un 30% y las importaciones procedentes de dichos países en un 36%. Su sistema de relaciones económicas y comerciales con los países en desarrollo había demostrado una vez más su dinamismo y su carácter, lo que era particularmente importante en la situación de crisis del comercio capitalista mundial.

73. Su Gobierno apoyaba la publicación anual del informe que estaba en consonancia con el papel que la UNCTAD debía desempeñar y respondía también a la resolución 36/145 de la Asamblea General sobre la UNCTAD. Esos exámenes anuales de los acontecimientos internacionales permitirían a los miembros de la Junta examinar en mejores condiciones los problemas fundamentales. Entre las cuestiones que se deberían seguir examinando a fondo en el informe estaban los efectos desestabilizadores de la carrera de armamentos sobre el desarrollo económico y el comercio mundial, los efectos negativos de las actividades de las empresas transnacionales para los países desarrollados de economía de mercado y los países en desarrollo y sobre el comercio mundial; la evaluación de las dimensiones reales de la creciente salida de recursos financieros de los países en desarrollo por canales visibles e invisibles, inclusive la relacionada con las actividades de las empresas transnacionales, y la evaluación del impacto sobre el comercio mundial de las nuevas formas de proteccionismo, incluidas las practicadas en el comercio entre el Este y el Oeste.

74. En el último período de sesiones, algunas delegaciones habían puesto en duda la necesidad de reestructurar el sistema actual de relaciones económicas internacionales y habían recomendado que se siguiera confiando en las fuerzas del mercado. Ese enfoque significaba el rechazo de las recomendaciones progresistas elaboradas por la comunidad internacional durante los últimos años. La Unión Soviética apoyaba siempre la estructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática, y con tal fin el establecimiento del nuevo orden económico internacional, con miras a elevar el nivel de desarrollo de los países en desarrollo y lograr una economía mundial sana. Esa seguiría siendo su actitud en lo futuro.

75. El representante de la República Democrática Alemana señaló que las relaciones económicas internacionales habían empeorado más en los últimos seis meses y que no se había avanzado nada para reestructurarlas sobre bases democráticas. La política de enfrentamiento y de grandes gastos en superarmamentos que practicaban algunos círculos imperialistas no sólo había agravado el ambiente político internacional sino que además, y cada vez en mayor medida, afectaba al entorno comercial mundial y dañaba la cooperación económica internacional. Por tal motivo, su delegación respaldaba energicamente las solicitudes para que se tomaran medidas efectivas de desarme y se aprovecharan al máximo las posibilidades que ofrecía la UNCTAD a ese respecto. En consecuencia, esperaba que el Secretario General de la UNCTAD, de conformidad con la decisión adoptada por la Junta en su 23° período de sesiones de examinar las actividades futuras en esta esfera en su 25° período de sesiones, presentara propuestas a la Junta acerca de las actividades futuras.

76. Observó que recientemente algunos países occidentales venían haciendo esfuerzos sin precedentes para seguir una política de enfrentamiento también en la esfera de las relaciones económicas internacionales. Trataban de utilizar las relaciones comerciales como instrumento de presión y extorsión en sus relaciones con los países socialistas y algunos países en desarrollo recurriendo a sanciones económicas, embargos y bloqueos. Su país condenaba enérgicamente esas medidas y prácticas, que violaban principios establecidos de la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, los principios de política comercial de la UNCTAD, y pidió que se abolieran inmediatamente.

77. Evaluando la situación por que atravesaba la economía mundial capitalista, afirmó que no se preveía que las tendencias actuales fueran a cambiar, sino todo lo contrario. Las contradicciones cíclicas seguían entrelazadas con una crisis estructural a largo plazo. Las caídas de la producción, la depreciación de monedas, la inflación crónica, la política de tipos de interés elevados y el aumento del proteccionismo eran los rasgos principales de la situación general en que se encontraba la parte capitalista de la economía mundial. Esas tendencias tenían efectos extremadamente nocivos sobre el comercio internacional y la cooperación económica porque los desestabilizaban aún más.

78. Elogió el informe y dijo que representaba una base amplia para continuar el debate que sobre la situación y las perspectivas económicas internacionales se había iniciado en el quinto período de sesiones de la Conferencia. El trabajo se basaba en una investigación detallada de la economía mundial y de importantes sectores de la misma y contenía un análisis exhaustivo de las tendencias del desarrollo económico en los últimos decenios, así como un intento por mirar hacia el futuro. El informe era digno de elogio porque en él se había tratado de describir en forma coherente los acontecimientos ocurridos en la economía mundial, así como en los distintos sectores y regiones; por las reflexiones críticas que contenía sobre los procesos y tendencias fundamentales del sistema económico capitalista internacional; por la descripción analítica y teórica que hacía de las relaciones económicas entre países desarrollados de economía de mercado y países en desarrollo, tales como los efectos negativos del desarrollo económico de los países desarrollados de economía de mercado, del papel de las instituciones financieras internacionales y de las empresas transnacionales, y de la aplicación de una política dirigida contra los intereses de los países en desarrollo; porque en él se reconocía que el sistema capitalista (es decir, los monopolios internacionales y los mecanismos del mercado en general) tenía una capacidad limitada para resolver los problemas fundamentales de la economía mundial, en la actualidad o en el futuro; y por el intento que en él se hacía por delimitar los sectores esenciales en que se podía respaldar el desarrollo económico de los países en desarrollo mediante, por ejemplo, una mayor cooperación económica entre países en desarrollo. Al mismo tiempo, el informe demostraba que los resultados obtenidos hasta la fecha estaban por debajo de los objetivos de desarrollo fijados para los países en desarrollo.

79. El empeoramiento de la situación económica de la mayoría de los países en desarrollo se debía a condiciones externas desfavorables sobre las que no tenían influencia alguna, como la disminución de la relación de intercambio y los elevados tipos de interés. En el informe se llegaba acertadamente a la conclusión de que con el actual sistema económico internacional quizá no fuera posible que los países en desarrollo lograsen tasas de crecimiento elevadas. Al demostrar que los problemas inherentes a la economía mundial capitalista no eran sólo cíclicos sino de carácter estructural, en el informe se apuntaban las verdaderas causas del empeoramiento de la situación económica mundial.



80. Al mismo tiempo que se discutía el informe en sesión plenaria durante el 23° período de sesiones de la Junta, un comité del período de sesiones había debatido un completo informe preparado por la secretaría de la UNCTAD sobre el comercio entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, en el que se demostraba que las relaciones comerciales de los países socialistas con los países en desarrollo y los países desarrollados de economía de mercado habían seguido siendo dinámicas y estables, pese a que el entorno económico mundial era desfavorable.

81. En el párrafo 7 de ese informe 7/ se indicaba correctamente que "en 1980, el comercio entre países socialistas en desarrollo fue especialmente dinámico. En comparación con 1979, aumentó en un 33,7%, es decir, con mucha más rapidez que el comercio de los países socialistas con los países desarrollados de economía de mercado (14,4%) y el comercio entre países del CAME (9,9%). En el quinquenio 1976-1980, en conjunto, se observó la misma tendencia: el comercio de los países socialistas con países en desarrollo aumentó en un 127,1% mientras que el comercio con los países desarrollados de economía de mercado aumentó en un 89,4% y el comercio entre países del CAME en un 81,6%". Era indudable que la publicación anual del Informe sobre el comercio y el desarrollo facilitaría un debate más intenso en la Junta sobre las cuestiones y problemas básicos del comercio mundial. El valor del informe aumentaría aún más si se tuvieran en cuenta las consideraciones siguientes. En primer lugar, debería prestarse más atención a la relación entre el desarme y el desarrollo. Los Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación de los países no alineados que asistieron al trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, en su comunicado de 28 de septiembre de 1981 (A/36/566, anexo), y los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, en su quinta reunión anual, realizada en Nueva York, en su declaración de 29 de septiembre de 1981 (A/36/573, anexo), habían recalcado con suma claridad que el deterioro de las relaciones económicas internacionales y de la situación de los países en desarrollo no obedecía solamente a los problemas estructurales de la economía mundial, sino que también era consecuencia de la seria agravación de la situación internacional originada por la carrera de armamentos. En segundo lugar, en el informe se debería tener en cuenta que la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y democráticas suponía romper la posición dominante de los monopolios en las relaciones económicas internacionales. A este respecto, en el informe sólo se estudiaban los "productos básicos" y las "finanzas"; en futuras ediciones del informe se debería prestar una atención primordial a las políticas practicadas por las empresas transnacionales y a su responsabilidad por la situación de los países en desarrollo. En tercer lugar, en el informe no se habían reflejado suficientemente la función de los recursos internos de los países en desarrollo ni los esfuerzos realizados por esos países en pro de su desarrollo. Era indudable que estas cuestiones debían investigarse más.

82. Describiendo la marcha de la economía de la República Democrática Alemana, señaló que el valor del comercio exterior en 1981 había sido un 61% más alto que en 1975 y un 10% más alto que en 1980. El resultado positivo del plan para 1981 daba motivos sobrados para confiar en que también alcanzarían los objetivos fijados para 1982 y demostraba las ventajas de la planificación socialista. Las estrechas

---

7/ "Examen de las tendencias y políticas relativas al comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes", Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23° período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento TD/B/859.

relaciones económicas que había entre su país y otros países socialistas también proporcionaban una base sólida para la expansión de las relaciones económicas con los países en desarrollo y con los países desarrollados de economía de mercado. De 1976 a 1980 el valor del comercio exterior con esos países había aumentado en un 82%. Las relaciones entre su país y los países en desarrollo se basaban en los principios de la igualdad de derechos y el beneficio mutuo, y proporcionaban a esos países apoyo a su lucha por la independencia económica y a la construcción de su industria nacional y de una agricultura moderna. El valor del comercio exterior con los países en desarrollo se había triplicado entre 1970 y 1980 y había crecido con más rapidez que el valor del comercio exterior total. Las relaciones políticas y económicas entre su país y los países en desarrollo habían seguido avanzando y la cooperación económica, científica y técnica con ellos se ampliaría aún más durante el período del plan de 1981-1985. Los aproximadamente 150 acuerdos intergubernamentales que se habían concertado eran prueba convincente del deseo mutuo de desarrollar relaciones a largo plazo en las esferas del comercio, los pagos y la cooperación económica, industrial, científica y técnica. Además, el desarrollo económico planeado y estable de su país garantizaba a los países en desarrollo perspectivas comerciales a largo plazo para sus productos de exportación.

83. Su país atribuía gran importancia a la expansión de las relaciones económicas con los países desarrollados de economía de mercado en interés de la coexistencia pacífica, la división internacional del trabajo y el mantenimiento de la distensión. El valor del comercio exterior con esos países había aumentado en un 70%, aproximadamente, entre 1975 y 1980, y su país había concertado con la mayoría de ellos acuerdos a largo plazo de cooperación económica, industrial, científica y técnica.

84. Su país siempre había estado dispuesto a comerciar pacíficamente con los Estados que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, de conformidad con los objetivos y principios de la UNCTAD y el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Esto exigía que todas las partes intervinientes reconocieran y observaran los principios de la igualdad de derechos, el beneficio mutuo y la no discriminación. Esperaba que el período de sesiones en curso de la Junta, que tenía una importante función que desempeñar en la preparación del sexto período de sesiones de la UNCTAD, contribuyera en forma constructiva a promover la cooperación pacífica entre todos los Estados, en especial en la esfera del comercio y los sectores económicos conexos.

85. El portavoz del Grupo B declaró que en el 23° período de sesiones de la Junta la primera edición del Informe sobre el comercio y el desarrollo había estimulado enormemente el debate sobre los temas 3 y 4 del programa, si bien por razones muy conocidas se trataba de un documento de carácter preliminar. Los miembros del Grupo B, al tiempo que felicitaban a la secretaría por el esfuerzo considerable que entrañaba la preparación del informe, tenían razones para discrepar de algunas de las opiniones que se vertían en él. Se había pedido a la secretaría que respondiera por escrito a los puntos planteados durante el debate. Habiendo recibido el memorando interno de la secretaría (véase el párrafo 43), los miembros del Grupo B estimaban que en él no se tenían plenamente en cuenta las observaciones de fondo que ellos habían formulado. Debía comprenderse que miembros del Grupo B habían hecho esas observaciones, tanto verbalmente en la Junta como separadamente por escrito, a fin de contribuir a que hubiera una discusión fecunda de los temas 3 y 4 en la Junta así como a la preparación de las sucesivas ediciones del informe.

86. El representante del Japón manifestó que la práctica que se seguía últimamente de celebrar discusiones de fondo en la Junta sobre cuestiones de importancia, a fin de proporcionar normas generales que orientaran los trabajos de la UNCTAD, sobre la base de la documentación preparada por la secretaría era útil y debía continuarse. Como había señalado el Secretario General de la UNCTAD en su declaración introductoria, la economía mundial atravesaba una fase crítica en la cual el comercio internacional crecía con lentitud y el proceso de desarrollo estaba en crisis. Su delegación compartía la opinión de que la mayor parte de los problemas económicos que se planteaban en un mundo interdependiente eran comunes a todos los países y que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo tenían que acometerlos conjuntamente. Como había dicho el Primer Ministro del Japón en la Reunión en la Cumbre de Cancún, celebrada en octubre de 1981, "Los años venideros exigen de cada uno de nosotros que abandonemos la falsa idea de que los intereses del Norte y el Sur son opuestos, y de todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo, que se presten mutua cooperación a fin de revitalizar la economía mundial, ... guiados por el espíritu de interdependencia y de comunidad de intereses". Las políticas aplicadas por su país estaban animadas de ese espíritu. El Japón había fijado con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) un nuevo objetivo a plazo medio conforme al cual se estaba haciendo lo posible para más que duplicar en los próximos cinco años el monto de los desembolsos por concepto de AOD de los cinco años anteriores. Con ese fin se duplicaría ampliamente la partida presupuestaria para AOD. Además, su país tenía la intención de mejorar la calidad de su AOD mediante una ejecución eficiente y eficaz de los programas de asistencia.

87. El Japón defendía el sistema de comercio abierto y multilateral visto en un marco macroeconómico más vasto. Muchos países desarrollados de economía de mercado tropezaban con dificultades para contener la inflación, unida a una recesión prolongada y a una cifra sin precedentes de desempleo. En estas circunstancias su Gobierno estaba muy preocupado ante las crecientes presiones para que se protegieran las industrias mediante restricciones comerciales, especialmente en los sectores que estaban perdiendo sus ventajas comparativas. El ajuste estructural y el comercio internacional podían, mediante un proceso de interacción, traer unas condiciones que facilitarían el trasvase de capital y trabajo a los sectores en crecimiento, lo cual permitiría romper el círculo vicioso actual de protección de las industrias en crisis y de aplicación de restricciones comerciales. Su Gobierno venía aplicando políticas generales basadas en el libre juego de las fuerzas del mercado, compatibles con esos principios y favorecedoras por lo tanto de una división internacional dinámica del trabajo. En cuanto mercado de los productos de otros países, su país se situaba a continuación del mercado de los Estados Unidos, con unas importaciones anuales cuyo valor excedía de los 140.000 millones de dólares. Además, según el Handbook of International Trade and Development Statistics, 1979 8/ de la UNCTAD, las importaciones japonesas efectuadas de países en desarrollo se habían multiplicado por 9,7 entre 1970 y 1979, lo que daba una tasa de aumento (tanto de las importaciones totales efectuadas de países en desarrollo como de las importaciones de manufacturas procedentes de esos mismos países) superior a la de los Estados Unidos y a la de la Comunidad Económica

---

8/ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E/F.80.II.D.10 y corrección.

Europea. Asimismo, reconociendo la necesidad de estimular aún más las importaciones japonesas, su Gobierno había decidido poner en práctica, a partir del 1° de abril de 1982, unas reducciones arancelarias generales dos años antes del calendario convenido en las negociaciones comerciales multilaterales. También estaba haciendo mayores esfuerzos para mejorar los procedimientos de ensayo de productos importados y otras formalidades.

88. Añadió que el debate sobre el proteccionismo y el ajuste estructural en la Junta ayudaría ciertamente a delimitar con más claridad las cuestiones importantes del comercio internacional y que la documentación sometida por la secretaría de la UNCTAD constituiría, en su conjunto, una base útil para ese debate. Como en otras ocasiones, su delegación tenía una participación constructiva en las discusiones sobre esta cuestión, y él esperaba sinceramente que el debate debidamente documentado del período de sesiones en curso condujera a un acuerdo sobre las esferas y cuestiones que debían ser objeto de un estudio más detenido y, posiblemente, a resultados concretos que ayudaran a revitalizar la economía mundial.

89. Con respecto al informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "El proteccionismo y el ajuste estructural en la economía mundial" (TD/B/888) 9/, que se hallaban en examen en el Comité II del período de sesiones (véase el cap. VI, infra), dijo que algunos de los análisis estaban ligeramente desequilibrados y que el capítulo II, relativo a las restricciones del comercio, contenía ciertas inexactitudes. En primer lugar, de los datos de la secretaría deducía que las tasas arancelarias medias ponderadas de las importaciones japonesas se habían calculado tomando como base los derechos de aduanas y las importaciones en el año 1976, que era anterior al año en que se habían concluido las negociaciones comerciales multilaterales. Como eso no se había señalado explícitamente el documento daba la impresión errónea de que las tasas arancelarias medias ponderadas se referían a la situación actual. Según los cálculos de su Gobierno, y utilizando el mismo concepto de tasas arancelarias medias que había empleado la secretaría, la tasa media de las importaciones japonesas efectuadas de todo el mundo en 1981 fue el 2,6%. En segundo lugar, incluso con respecto a 1976, y utilizando exactamente el mismo método de cálculo que la secretaría, las cifras obtenidas por su Gobierno presentaban grandes diferencias con las calculadas por la secretaría, que por lo tanto podían calificarse de inexactas. Por ejemplo, según los cálculos de su Gobierno, la tasa media de las importaciones totales procedentes de todo el mundo era el 4,5% en vez del 7%, incluso sin tener en cuenta las tasas preferenciales del SGP. En tercer lugar, la secretaría había dado una importancia excesiva, entre otras restricciones del comercio, a la protección arancelaria, que era la que más se prestaba a un análisis cuantitativo, mientras que en comparación con aquella otras restricciones habían sido objeto de un análisis insuficiente. Habría sido mejor que algunas de las conclusiones presentadas en el estudio se hubieran extraído después de trazar un panorama global y equilibrado de las distintas restricciones del comercio.

90. Con respecto al programa del sexto período de sesiones de la Conferencia, su delegación apreciaba las iniciativas que había tomado el Secretario General de la UNCTAD y esperaba que las consultas que celebrara este último con los Estados miembros y los grupos regionales dieran resultados positivos muy al comienzo de la

---

9/ Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas (TD/B/888/Rev.1).

fase preparatoria. Como el próximo período de sesiones de la Conferencia se celebraría casi 20 años después de la creación de la UNCTAD, su delegación consideraba que se trataría de una ocasión sumamente adecuada para que todos reflexionaran sobre la labor realizada y repensaran la función que desempeñaría la UNCTAD en los próximos 10 o incluso 20 años. Hasta el momento del diálogo entre el Norte y el Sur en la UNCTAD había sido a veces estéril, pareciéndose más a un enfrentamiento. Sin embargo, se habían conseguido algunos éxitos, de consecuencias trascendentales, como eran el establecimiento del sistema generalizado de preferencias, la aprobación del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos y la adopción del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países Menos Adelantados. Tanto al preparar el sexto período de sesiones de la Conferencia como en el propio período de sesiones debería prestarse seria consideración a la cuestión de cómo se podía aumentar la eficacia de la UNCTAD para que pudiera desempeñar plenamente su mandato.

91. El representante de Cuba afirmó que el informe contenía mucha información útil y enfocaba adecuadamente los problemas de la economía mundial. Su delegación acogería con agrado la preparación anual de informes de ese tipo. Complementando los comentarios hechos por los representantes de varios países en desarrollo, que apoyaba plenamente, dijo que su país se encontraba entre los que sufrían las consecuencias de la mala situación actual de los productos básicos, que el informe analizaba de conjunto con la situación alimentaria mundial. Se había reconocido universalmente que cada día crecía más la dependencia de los países en desarrollo de sus exportaciones de productos básicos. Desgraciadamente, a pesar de los esfuerzos acometidos en los últimos años por la comunidad internacional, no podía preverse ningún cambio real de esta situación. Por consiguiente, la actual crisis de los países desarrollados estaba reduciendo seriamente los ingresos ya exiguos que los países en desarrollo obtenían de sus productos básicos. Como se señalaba en el informe, la participación de los productos básicos en el comercio mundial estaba disminuyendo debido a la lentitud del crecimiento de ese sector, lo que a su vez se originaba en la reducción de los mercados de los países consumidores y, sobre todo, en el descenso de los precios de los productos básicos.

92. Tal situación se agravaba por el creciente proteccionismo en la mayoría de los países capitalistas desarrollados y la falta de ayuda financiera adecuada a los países en desarrollo para la diversificación de sus exportaciones. Como se señalaba en el informe, en los últimos años el 90% de las exportaciones mundiales de productos básicos había revestido la forma de materias primas no transformadas. Además, el control que ejercían las empresas transnacionales sobre la producción, comercialización, transporte y distribución de los productos básicos reducía aún más la pequeña proporción del precio final que se retenía en los países en desarrollo exportadores. Era necesario mencionar también, aunque no aparecía en el informe con la amplitud que merecía, la competencia desleal de los productos sintéticos, así como el importante impacto de los subsidios nacionales a la agricultura. Se refería en particular a la política de subsidios de la CEE al azúcar y a los gravámenes impuestos a la importación de azúcar en los Estados Unidos.

93. El informe examinaba objetivamente la situación alimentaria mundial, que se reflejaba en forma de hambre y malnutrición en los países en desarrollo. Los excedentes de alimentos, especialmente de cereales, no se utilizaban en la mayoría de los casos con fines humanitarios sino como arma de presión política contra aquellos países que luchaban por rescatar su soberanía nacional y obtener control sobre sus recursos nacionales. Los países en desarrollo también pedían que se eliminaran los centenares de barreras no arancelarias que estaban protegiendo cada

vez en mayor grado a los países desarrollados de las importaciones de manufacturas competitivas. Pese a todos los argumentos en favor de la liberalización del comercio y pese a las negociaciones comerciales multilaterales, esas barreras todavía seguían existiendo. Las subvenciones a las industrias no competitivas constituían otra medida a la que se recurría cada vez con más frecuencia.

94. Su país, en diferentes oportunidades, había puesto de relieve la necesidad del concurso de todos para disminuir el abismo en el orden financiero entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Todo el mundo conocía los muchos problemas que habían causado las diferentes facetas de la "privatización" del sistema monetario. La AOD y otras ayudas al desarrollo habían disminuido pese a la creciente necesidad de corrientes de asistencia en condiciones ventajosas. Sólo unos pocos países en desarrollo no exportadores de petróleo tenían acceso a los mercados financieros y de la misma manera sólo unos pocos países en desarrollo recibían la mayoría de los recursos financieros que ofrecían instituciones financieras internacionales tales como el FMI y el Banco Mundial. En general, su delegación consideraba objetivo el análisis de la situación financiera internacional que se hacía en el informe, lo mismo que el de las condiciones relativas al transporte marítimo. El informe acentuaba acertadamente el escaso progreso realizado en los últimos 30 años por los países en desarrollo respecto de sus flotas nacionales.

95. Al evaluar la situación comercial y económica mundial, señaló que no debía olvidarse que la población mundial ascendía ahora a 4.400 millones de habitantes, y de ellos el 75% pertenecían a China y a los países en desarrollo. El 25% que vivía en los países desarrollados consumía el 82% del PNB del mundo, el 75% de los suministros de energía mundial y el 70% de los cereales. Esos países poseían el 92% de la capacidad industrial del mundo y el 95% de sus recursos tecnológicos y hacían el 98% de los gastos mundiales en educación. Como su país había dicho en otras ocasiones, la solución de los males presentes que aquejaban a los países en desarrollo no podía ser de naturaleza parcial sino que requería un enfoque integrado. Los problemas eran globales y tenían que atacarse globalmente. De igual modo, no podía haber paz sin desarrollo y de aquí que la lucha por la paz equivaliera a la lucha por el desarrollo, con la premisa del respeto por el derecho de todos los pueblos a determinar libremente el régimen económico y social en el que deseaban vivir.

96. El representante de Bangladesh dijo que la actual crisis y los factores a que se debía estaban bien documentados, al igual que los prolongados esfuerzos de los países miembros del Grupo de los 77 por convencer a los países desarrollados de que aplicaran las medidas correctivas necesarias para evitar una catástrofe económica. Los repetidos llamamientos hechos por el Grupo de los 77 en diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas y la reacción negativa de los países desarrollados a esos llamamientos también eran del dominio público. Seguían sin aplicarse importantes resoluciones y decisiones aprobadas por consenso en órganos de las Naciones Unidas, como la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la resolución 122 (V) de la Conferencia, parte de la cual pedía que se emprendiera un Programa de Acción Inmediata en favor de los países menos adelantados para 1979-1981, y la resolución 34/138 de la Asamblea General sobre las negociaciones globales. Su aplicación habría tenido una influencia positiva sobre la situación económica actual. Por desgracia para los países en desarrollo, así como para muchos de sus asociados del mundo desarrollado, los llamamientos del Grupo de los 77 para que se iniciara el proceso de reestructuración de la economía mundial con miras a establecer el nuevo orden económico internacional no habían sido atendidos, y para

la mayoría de los países desarrollados eran una cuestión de simple interés teórico. En realidad, había pocos indicios de que los países desarrollados estuvieran tratando siquiera de demostrar que el sistema económico internacional vigente podía funcionar a satisfacción de todos.

97. Recordó los recientes esfuerzos del Grupo de los 77 por convencer a los países desarrollados de que, en un mundo interdependiente, también a ellos les beneficiaría ayudar a los países en desarrollo a prosperar, y se refirió, en particular, a la posición de los países en desarrollo en Cancún y en la Asamblea General, así como en la UNCTAD.

98. Refiriéndose al Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1981, dijo que contenía un análisis completo y de gran alcance de la situación económica mundial, que ponía claramente de manifiesto el vínculo existente entre factores como el crecimiento más rápido de los países en desarrollo, la relación de intercambio de esos países, la corriente de recursos hacia ellos y su ritmo de industrialización, por una parte, y la recuperación de la economía mundial, por otra. En el informe también se habían hecho sugerencias valiosas en cuanto a medidas correctivas.

99. Ante argumentos tan convincentes, y a la luz de su propia experiencia, se había esperado que los países desarrollados percibieran mejor la necesidad de una nueva política económica global. Sin embargo, lo cierto era que los países desarrollados habían optado por seguir recurriendo a políticas esporádicas a corto plazo para hacer frente a las situaciones inmediatas, en vez de buscar un remedio permanente mediante un proceso de ajuste estructural. Como resultado, las economías de muchos países desarrollados estaban en mal estado, mientras que las de muchos países en desarrollo estaban en una situación crítica. Naturalmente, su país, como los demás países menos adelantados, había sido uno de los más afectados. Los países menos adelantados no tenían una infraestructura que les permitiera participar en forma significativa en la actividad económica internacional, su ingreso interno era demasiado bajo para proporcionar un excedente de ahorros y su solvencia era tan mediocre que no podían tener acceso regular a los mercados internacionales de capital. En pocas palabras, esos países se quedaban al margen de la corriente de la vida económica internacional. Con el aumento de sus desembolsos para la importación de alimentos y energía, el rápido descenso de la demanda y de los precios de sus exportaciones de productos básicos, sus esfuerzos por desarrollar su infraestructura económica eran muy penosos. También se observaban signos de debilidad en la asistencia multilateral para el desarrollo, que era un elemento vital de la asistencia total para el desarrollo que recibían. Sin embargo, se habían puesto grandes esperanzas en el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980 en favor de los Países Menos Adelantados, aprobado en París en septiembre de 1981. Su pronta, efectiva y cabal aplicación salvaría, en gran parte, a esos países de su actual situación y les permitiría reintegrarse a la corriente de la vida económica internacional junto con el resto del mundo en desarrollo. Al mismo tiempo, su país se debe perfecta cuenta de la interdependencia de la economía mundial y de que la mejora de las perspectivas de los países menos adelantados y otros países en desarrollo iba pareja con la recuperación de la economía mundial. Por consiguiente, su país quería que muy pronto se iniciara un diálogo mundial serio y significativo a fin de preparar el terreno para el cambio estructural a largo plazo.

100. La Representante de China manifestó que su delegación estaba de acuerdo con el análisis y la evaluación de la situación económica internacional que había hecho el Secretario General de la UNCTAD en su exposición introductoria. La economía mundial se hallaba en grave recesión y la tasa de crecimiento del comercio mundial

estaba disminuyendo. El crecimiento en los principales países desarrollados se había hecho más lento y había pocas pruebas de que la tasa de inflación se estuviera frenando. El desempleo aumentaba sin cesar, los mercados monetarios se hallaban en oscilación permanente, y la guerra comercial era más enconada que nunca. Los precios de los productos primarios exportados por los países en desarrollo se derrumbaban, su comercio de manufacturas se veía afectado por el proteccionismo y sus ingresos de exportación se reducían proporcionalmente, mientras que su deuda exterior aumentaba de manera considerable. La crítica situación de la balanza de pagos de la mayoría de los países en desarrollo sólo podía ser causa de grave preocupación para la comunidad internacional.

101. El desequilibrio y desorden generalizados mostraban que la actual estructura económica internacional era perjudicial para el resurgimiento y la prosperidad de la economía mundial y, sobre todo, de las economías de los países en desarrollo. Por consiguiente, era indispensable adoptar un enfoque constructivo que permitiera encontrar soluciones. Su país había opinado siempre que la transformación del antiguo orden económico y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional no sólo contribuirían al adelanto económico de los países en desarrollo, sino también al resurgimiento y la prosperidad en todo el mundo, incluso en los mismos países desarrollados. Desde el quinto período de sesiones de la Conferencia sólo se habían logrado progresos limitados en las negociaciones internacionales relativas a cuestiones económicas celebradas en diversos foros y la cuestión de la iniciación de las negociaciones globales continuaba en un punto muerto. Debido a la rígida actitud asumida por una superpotencia, y a sus obstrucciones reiteradas, las negociaciones globales no se habían iniciado todavía, con las consecuencias sumamente perjudiciales que ello tenía para la solución de los actuales problemas económicos internacionales.

102. Apreciaba las medidas prácticas adoptadas por algunos países desarrollados que habían continuado el diálogo con los países en desarrollo, deseaban realizar consultas y negociaciones sobre cuestiones económicas importantes y habían adoptado medidas concretas para mejorar las relaciones Norte-Sur. Era posible que la recesión mundial aumentara, y no existían perspectivas de una próxima inversión de la tendencia, y, por consiguiente, era necesario que la comunidad internacional tratara por todos los medios de llegar a un acuerdo sobre los métodos de resolver la crisis. Una superpotencia que se calificaba a sí misma de "aliado natural" de los países en desarrollo alegaba que no era responsable de las dificultades por que atravesaban esos países y se negaba a asumir cualquier obligación, pero esa postura era insostenible y sólo servía para revelar el carácter verdadero de su falso apoyo.

103. El problema del comercio de productos primarios no estaba resuelto en absoluto. Los elevados tipos de interés y la inflación aumentaban el costo de las importaciones de los países en desarrollo mientras que los precios de exportación de algunos de sus productos primarios habían disminuido, lo que había producido un nuevo empeoramiento de su relación de intercambio. La aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos distaba mucho de ser satisfactoria y el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos era improbable que entrara en vigor tan temprano como se había previsto. Había que adoptar medidas eficaces para acelerar el ritmo a fin de que entrara en vigor lo antes posible. Además, las negociaciones sobre los distintos convenios de productos básicos permanecían en un punto muerto y el convenio sobre el caucho natural, aunque había sido concertado hacía ya algún tiempo, había entrado en vigor sólo con carácter provisional. Más obstáculos todavía existían en la esfera de la elaboración, la comercialización y la distribución de los productos básicos. Era de esperar que



las partes interesadas continuasen sus esfuerzos y adoptasen medidas que permitieran acelerar las negociaciones y aplicar plenamente el PIB. Su Gobierno había firmado y ratificado el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos y había depositado ya su instrumento de aprobación. Además, había satisfecho la contribución que debía en ese momento al Consejo Internacional del Caucho.

104. El proteccionismo planteaba un problema grave al comercio de manufacturas y era causa de preocupación para todos los países en desarrollo e incluso para algunos países desarrollados. Desde la aprobación de la resolución 131 (V) de la Conferencia se habían hecho pocos progresos y, por el contrario, algunos países desarrollados habían intensificado incluso sus medidas proteccionistas. Esas medidas afectaban a las exportaciones de los países en desarrollo y reducían su rendimiento en divisas y, con ello, la capacidad de importación de esos países, por lo que, en definitiva, iban en detrimento del desarrollo del comercio mundial. Los países en desarrollo tenían razón al exigir la eliminación o reducción de las medidas proteccionistas y, por consiguiente, se debían adoptar medidas al efecto en consonancia con las resoluciones pertinentes.

105. En las crecientes "Consultas de Nueva Delhi" de los países en desarrollo, a las que diera acogida el Gobierno de la India, los países en desarrollo habían manifestado una vez más su deseo común de realizar entre sí una cooperación amistosa y equitativa. En la grave situación económica actual, la autoconfianza colectiva contribuía no sólo a fortalecer la independencia económica de los países en desarrollo sino también a transformar el antiguo orden económico injusto. Reiteró los aspectos principales de los cinco principios presentados por la delegación china en Nueva Delhi: la cooperación entre los países en desarrollo debía orientarse permanentemente a la instauración de una economía nacional independiente y al fortalecimiento de la autoconfianza colectiva de conformidad con el principio de la igualdad, el beneficio mutuo y la adaptación; el programa general de cooperación debía tener en cuenta los distintos intereses y exigencias de los países en desarrollo, de modo que todas las partes pudieran beneficiarse de esa cooperación, dedicándose especial atención a los problemas peculiares de los países menos adelantados; las esferas de cooperación debían ser viables a fin de poder aprovechar plenamente las ventajas económicas de cada país; y la cooperación económica, en los planos regional y mundial, debía ser mutuamente complementaria y conducir al fortalecimiento de la unidad de los países en desarrollo y al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Declaró que China estaba estudiando activamente la posibilidad de ampliar la cooperación existente entre ese país y los demás países en desarrollo. Estaba firmemente convencida de que tal cooperación se desarrollaría progresivamente.

106. La UNCTAD había desempeñado una importante función abordando algunos problemas económicos internacionales fundamentales y muchos países ponían grandes esperanzas en el sexto período de sesiones de la Conferencia, cuya minuciosa preparación contribuiría a su éxito. Era necesario determinar las medidas necesarias para lograr la recuperación de la economía mundial y hacer frente a los principales problemas que frenaban el adelanto económico de los países en desarrollo, de modo que, después de celebrar las necesarias consultas, la Conferencia estuviera en situación de hacer sugerencias para la adopción de medidas de política. El programa de la Conferencia debería tener carácter eminentemente práctico y perseguir el objetivo básico de establecer el nuevo orden económico internacional. Debería reflejar además la urgencia de resolver los problemas inmediatos de los países en desarrollo en el contexto de sus necesidades a largo

plazo y crear a la vez condiciones exteriores favorables para su desarrollo económico. Su delegación deseaba colaborar con otras delegaciones en la empresa común de conseguir la solución de los diversos problemas económicos y comerciales mundiales.

107. El representante de Polonia, completando las observaciones formuladas por su delegación en el período de sesiones anterior, señaló que el informe constituía un intento interesante de efectuar una síntesis relativamente completa de los cambios ocurridos en la economía mundial y, sobre todo, de analizar los cambios estructurales a largo plazo. Evaluando positivamente el informe, dijo que, aunque por motivos evidentes en ese documento no se daba una explicación exhaustiva de los cambios estructurales que se estaban produciendo en la economía mundial ni de los cambios acaecidos en el equilibrio de las fuerzas económicas, pese a ello representaba una importante contribución a la comprensión del proceso. Informes anuales de este tipo ayudarían a delimitar y, tarde o temprano, a resolver los problemas mundiales del comercio y el desarrollo. Los resultados de tales análisis debían reflejarse adecuadamente en las perspectivas globales de desarrollo de la economía mundial hasta el año 2000. Aunque compartía muchas de las ideas contenidas en el informe, afirmó en primer lugar que los cambios ocurridos en la situación económica mundial no eran simplemente cíclicos sino estructurales. Por consiguiente, era esencial darse cuenta de sus consecuencias fundamentales a largo plazo, en particular a la luz de la prevista disminución del crecimiento en los países industrializados. En segundo lugar, la internacionalización de la economía mundial había provocado una apertura cada vez mayor de las economías nacionales y aumentado su interdependencia. En tercer lugar, estaba disminuyendo la eficacia de los instrumentos tradicionales de la política anticíclica, en particular los monetarios, así como de la política clásica denominada "ordenamiento de la demanda" y, al mismo tiempo, crecía la influencia de la política económica nacional de un país sobre otros países. En cuarto lugar, era preciso enfocar estructuralmente el proceso de ajuste, en particular los cambios en la división internacional del trabajo. En quinto lugar, ante la creciente internacionalización de la economía mundial como telón de fondo, había que insistir en la importancia cada vez mayor de los factores externos para las perspectivas de desarrollo de determinados países, sobre todo de factores como los cambios en la relación de intercambio o la carga del servicio de la deuda que últimamente habían cobrado mayor importancia. En sexto lugar, la expansión de la inversión internacional a través de las empresas transnacionales y la consiguiente expansión del sistema bancario transnacional, de la que era un ejemplo el mercado de eurodivisas, habían provocado una creciente internacionalización de la economía mundial. En séptimo lugar, había que prestar atención a las consecuencias del control que ejercía actualmente el sistema bancario privado sobre una gran parte de la liquidez internacional, así como a la función de los bancos privados como fuente de financiación de la balanza de pagos, que podían poner en peligro la estabilidad y las futuras relaciones financieras internacionales.

108. Observó que el informe no contenía un análisis de los factores internos que influían en el desarrollo económico y sugirió que en futuras ediciones se subsanara esta laguna. Con respecto a un programa específico de cambios estructurales como el que se proponía en el informe, señaló que, por una parte, en el informe se recalcaban las causas estructurales, es decir duraderas, del lento crecimiento de los países industrialmente adelantados y, por la otra, se afirmaba que el carácter pasajero de la primera fase de cambios estructurales introducidos en el decenio de 1980 dependía de que hubiera un crecimiento económico más rápido en esos países. Además, en el informe, aunque se insistía en el factor de la interdependencia, también se reconocía que el restablecimiento del equilibrio

interno en los países en desarrollo mediante transferencias masivas de recursos podía provocar tensiones cada vez mayores en la economía mundial. Asimismo, el mecanismo sugerido para operar las transferencias automáticas de recursos reduciría la necesidad de efectuar los cambios internos que eran un complemento esencial de la reestructuración del entorno exterior que el desarrollo del Tercer Mundo exigía.

109. Con respecto a los factores externos del desarrollo, dijo que en ciertos aspectos la situación de los países en desarrollo y de los países socialistas era parecida. En primer lugar, esta similitud obedecía a que ambos grupos de países habían iniciado un desarrollo acelerado algo tarde, cuando ya se habían establecido las reglas que regían el orden económico internacional de la posguerra. En consecuencia, se habían visto obligados a adaptarse a esas reglas. Los esfuerzos realizados por esos países para ampliar y diversificar sus exportaciones tropezaban con una competencia cada vez mayor y con diversas medidas proteccionistas en los países desarrollados de economía de mercado. Los problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo con respecto a las importaciones de tecnología y a las consecuencias y riesgos del endeudamiento con el sistema bancario privado tenían bastante en común con la experiencia de Polonia.

110. Naturalmente, todos estos factores no facilitaban las posibilidades de crecimiento económico de los países en desarrollo y de los países socialistas. En este contexto, se refirió a algunas tendencias y medidas muy inquietantes de algunos países desarrollados de economía de mercado que tenían por objeto utilizar con fines políticos las relaciones comerciales y económicas. Esos países estaban utilizando el comercio, y los créditos en particular, como arma económica, y estaban introduciendo factores políticos en la cuestión de la deuda. Las medidas tomadas recientemente contra su país demostraban desgraciadamente esta situación, pero semejante comportamiento podía tener efectos desastrosos sobre el sistema de comercio mundial y sobre las relaciones económicas internacionales en general. La cooperación fraternal entre los países socialistas garantizaba la ayuda y la asistencia mutuas, que reducían sus dificultades externas. Gracias a la importante asistencia proporcionada principalmente por la URSS y otros países socialistas, Polonia podía resolver sus graves problemas.

111. Otro factor que tenía una gran influencia sobre el desarrollo y las relaciones económicas internacionales eran la reintroducción por algunos países desarrollados occidentales de un amplio programa de rearme y el inicio de una carrera de armamentos. La UNCTAD podía aportar una contribución significativa al examen de la relación entre la distensión y el desarme, por una parte, y el desarrollo económico, por la otra.

112. El reconocimiento del principio de la interdependencia, como se indicaba en el informe, exigía que en el proceso de reestructuración de las relaciones económicas internacionales se tuvieran en cuenta los intereses legítimos de todos los grupos de países. Debían analizarse las posibilidades de crecimiento económico y de cooperación económica entre todos los países, inclusive en el comercio entre el Este y el Oeste. Polonia tenía un interés vital en desarrollar y ampliar sus relaciones comerciales y su cooperación económica con todos los países. En sus relaciones económicas, Polonia siempre se había guiado y se seguiría guiando por los principios de la universalidad, la no discriminación, el beneficio mutuo y la no injerencia en los asuntos internos de otros países.

113. El representante de Rumania hizo suyas las opiniones expresadas sobre la necesidad del diálogo y de la acción colectiva para resolver la crítica situación económica mundial. Recordando la declaración hecha por su delegación en el 23° período de sesiones de la Junta acerca del Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1981, dijo que ahora limitaría sus observaciones a las características más destacadas de la situación económica mundial. Expresó la opinión de que la crisis era la más grave desde la segunda guerra mundial y de que no se podía negar su carácter estructural, y subrayó que la crisis estaba afectando gravemente a los países en desarrollo en particular, así como a las relaciones económicas internacionales en su conjunto. Las políticas restrictivas, tanto comerciales como monetarias, aumentaban las dificultades económicas. Además, había la inflación mundial, una crisis financiera y el aumento del proteccionismo. En su opinión, la respuesta a la crisis económica había sido equivocada. Las reacciones habían sido más bien "defensivas", como lo demostraban las medidas unilaterales adoptadas. Había también una proliferación de enfoques bilaterales en vez de recurrir a un mecanismo multilateral con un marco jurídico. Los nuevos elementos que aparecían en la política económica eran lamentablemente negativos. Se refirió en particular a los tipos de interés sin precedentes que se aplicaban a los créditos internacionales, así como a las políticas adoptadas en relación con los tipos de cambio.

114. Dijo que esas medidas "defensivas" y el "bilateralismo" estaban debilitando el sistema económico multilateral y la cooperación económica internacional en general. A su entender, en esas circunstancias los países tenían que trabajar juntos para buscar soluciones. La experiencia nacional e internacional había demostrado que esas crisis sólo podían superarse mediante medidas originales y valientes. A ese respecto, se refirió a varios temas mencionados durante el debate. Sin introducir cambios profundos en la estructura de las relaciones económicas internacionales no sería posible superar la crisis actual. Eso suponía unos cambios en el sistema mundial de producción y comercio y una reforma institucional en lo referente a las normas y los principios que regían el comercio internacional. También requería la adopción de medidas para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

115. La creciente interdependencia de la economía mundial requería con carácter urgente medidas concertadas e integradas. Subrayó la necesidad de iniciar negociaciones globales a la mayor brevedad posible.

116. Añadió que los problemas de los países en desarrollo debían ocupar un lugar central en todas las medidas económicas internacionales. Las medidas amplias que se adoptaran a favor de dichos países darían un nuevo impulso a la economía internacional y contribuirían considerablemente a que los países desarrollados volvieran a lograr altas tasas de crecimiento.

117. Finalmente, destacó el papel especial que la UNCTAD podía desempeñar teniendo en cuenta su competencia en las esferas principales de la economía mundial. El sexto período de sesiones de la Conferencia brindaba una buena ocasión para "reactivar" la UNCTAD, cuya función se debía reforzar a fin de estimular el proceso de desarrollo.

118. El representante de los Estados Unidos, recordando que la delegación de su país en el 23° período de sesiones de la Junta había felicitado a la secretaría de la UNCTAD por el esfuerzo que había supuesto la preparación del Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1981, y había hecho varias observaciones sustantivas, dijo que entonces no había tenido ocasión de hacer el examen a fondo que merecía el

informe. Más tarde, su delegación había presentado por escrito al Secretario General de la UNCTAD un estudio crítico detallado sobre el informe, preparado por varios economistas del Gobierno de los Estados Unidos. La amplitud y el detalle de dicho estudio crítico reflejaba la seriedad con que su país había enfocado esa labor y la importancia que, en su opinión, podía tener para el diálogo un informe de alta calidad. Como había indicado su delegación en el último período de sesiones, consideraba que un informe mejorado y equilibrado podría aportar una importante contribución al diálogo. En consecuencia, su delegación esperaba firmemente que sus meditaciones observaciones se tuvieran plenamente en cuenta cuando la secretaría preparara la próxima edición del informe.

119. De entre las muchas sugerencias y críticas diversas contenidas en las observaciones formuladas oralmente y por escrito por la delegación de los Estados Unidos acerca del primer informe, deseaba destacar un tema que, en su opinión, era capital para el desarrollo y que sugería que la secretaría investigara más ampliamente en el segundo informe y en los informes posteriores. Si bien el primer informe contenía muchas sugerencias para la adopción de medidas por los países desarrollados para promover el desarrollo, así como recomendaciones sobre cambios en el sistema económico mundial existente, no se mencionaban las medidas que los países en desarrollo podían adoptar por su parte para promover su propio desarrollo. Las sombrías predicciones contenidas en el capítulo II de la cuarta parte del informe se basaban principalmente en la hipótesis de que existía una relación matemática fija entre la tasa de crecimiento de los países desarrollados y la de los países en desarrollo. Sin embargo, la desagregación mostraba que el fundamento de esa hipótesis era muy débil. Los países en desarrollo que habían registrado las tasas de crecimiento más altas eran generalmente los que estaban más vinculados por el comercio a la economía mundial; las tasas de crecimiento de esos países eran muy superiores a las de los países desarrollados con los que mantenían relaciones comerciales. En cambio, los países en desarrollo con las tasas de crecimiento más bajas eran aquellos que estaban menos integrados en la economía mundial. Eso debía ser motivo de esperanza para otros países en desarrollo. Consideraba que sería conveniente que la secretaría estudiara cuáles eran los factores que separaban a los países que obtenían mejores resultados de los que los obtenían peores. Ese estudio podía revelar que las políticas internas de dichos países eran factores importantes de su éxito. Sospechaba que, entre otras medidas, esos países habían escogido políticas comerciales, cambiarias y de fijación de precios internos beneficiosas para los productores locales de artículos para el consumo local y para la exportación.

120. El representante del Iraq señaló que el amplio análisis que figuraba en el informe ponía de manifiesto que la situación económica mundial distaba mucho de ser alentadora. El comercio mundial había disminuido en 1980, existían graves desequilibrios de pagos y fluctuaban los tipos de cambio. A los países les resultaba cada vez más difícil obtener financiación en los mercados de capital en tanto que se aplicaban egoístamente políticas proteccionistas en gran escala, sin tener en cuenta en absoluto la interdependencia de la economía mundial; esa situación sólo podría prolongar un estancamiento cuyos efectos recaerían sobre los países desarrollados. La situación de la balanza de pagos de la mayoría de los países en desarrollo era crítica, y los países en desarrollo se habían reunido en Bagdad y en Caracas con objeto de determinar las medidas para reducir el efecto de la inflación mundial sobre sus respectivas economías. A ese respecto, su país había presentado un proyecto en el que esperaba que los países desarrollados participaran también. El Presidente de su país presentaría oficialmente esa propuesta en la próxima Reunión Ministerial del Grupo de los 77, en agosto de 1982. Opinaba que la Junta debería adoptar un programa para el establecimiento

del comercio internacional sobre una base equitativa y justa y que los países desarrollados debían conceder un trato preferencial a los países en desarrollo. Además, los países industriales debían respetar estrictamente los convenios internacionales en los que eran partes. En lo que se refería a la situación económica mundial, su Gobierno deseaba sinceramente que se intensificase la colaboración en los planos internacional y regional a fin de corregir el rumbo de la economía mundial.

121. El representante de Noruega, limitando sus observaciones al examen del sector de los productos básicos que figuraba en el informe, dijo que había suscitado esas observaciones la lamentable falta de progresos en la esfera de los productos básicos. Su desilusión a ese respecto era tanto mayor cuanto que su país apoyaba desde hacía mucho tiempo la labor de la UNCTAD acerca de los productos básicos, cuestión en la que se centraban todas las actividades de la UNCTAD. Los trabajos se habían estancado y en algunos aspectos incluso se había producido un retroceso. Ello ocurría en un momento en que los precios de los productos básicos estaban a niveles muy bajos, casi sin precedentes. Dado que se acercaba un nuevo período de sesiones de la Conferencia, convenía recordar que en 1976 se había aprobado unánimemente el Programa Integrado para los Productos Básicos (PIPB). Ese Programa era de gran alcance en cuanto a los objetivos y a las medidas; además, se consideraba que era un paso importante hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Los esfuerzos considerables y perseverantes realizados al principio habían permitido hacer ciertos progresos; se había convenido en la creación del Fondo Común, existía un convenio internacional del caucho y se habían entablado nuevas negociaciones sobre el cacao y el estaño, aunque con considerables dificultades. Además, se habían realizado progresos en las reuniones preparatorias sobre algunos otros productos básicos. En Manila, la Conferencia había aprobado la resolución 124 (V), en la que se ponía de relieve la importancia del PIPB y se desarrollaban algunos de sus aspectos (la comercialización, la elaboración, el desarrollo) que hasta entonces se habían dejado un poco al margen. Desde entonces, el ritmo de los progresos había sido más lento: faltaban ratificaciones del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos; apenas habían avanzado los trabajos en la Comisión Preparatoria del Fondo y en sus grupos de trabajo, y todo ello parecía estancado en dificultades técnicas, administrativas y jurídicas de todo tipo; los convenios del cacao y del estaño parecían tropezar con grandes dificultades, y otras reuniones preparatorias no conseguían avanzar. Lo mismo podía decirse del programa basado en la resolución 124 (V) de la Conferencia. Parecía que en varios órganos que se ocupaban de los productos básicos no se comprendía la importancia del Fondo Común o del PIPB en su conjunto. Por lo tanto, era necesario que todos recordasen que el PIPB había sido aprobado unánimemente al nivel más elevado. La experiencia demostraba que, desde luego, se podían realizar ciertas modificaciones. Varios productos básicos podrían indudablemente excluirse de la lista en los casos en que la labor preparatoria hubiera demostrado, desgraciadamente, que por el momento no existía una base que permitiera llegar a un convenio sobre ellos. No obstante, los esfuerzos debían concentrarse en el PIPB. Los obstáculos de menos importancia que subsistían debían ser superados, a fin de que el Fondo Común empezara a funcionar sin más retardos. Por estas razones, consideraba que en el programa para el sexto período de sesiones de la UNCTAD se debía dar gran importancia al sector de los productos básicos y que era muy necesario dar nuevo ímpetu a la labor de la UNCTAD en esta esfera.

122. El representante de Hungría dijo que el sistema de comercio internacional empezaba ahora a suscitar dudas, a causa de ciertos hechos que se destacaban sobre todos los demás problemas. El sistema sólo podía funcionar sobre la base de la igualdad entre los Estados, como se expresaba en los textos jurídicos relativos a

las cláusulas incondicionales de la nación más favorecida, la no discriminación y el equilibrio de derechos y obligaciones. Además, el sistema comercial suponía una concepción contractual en virtud de la cual Estados soberanos convenían en un código de comportamiento, se obligaban a obedecer unas normas generales y se comprometían a abstenerse de tomar medidas que pudieran ser perjudiciales para otros Estados. Esto no significaba que el sistema debía considerarse como algo rígido y sin excepciones. Se reconocía la necesidad de excepciones, pero éstas debían ser transparentes y debían ser objeto de acuerdos y de una vigilancia internacional.

123. Los Estados soberanos estaban facultados para decidir sus propias prioridades políticas y económicas. Del mismo modo, ningún país podía poner en duda la validez de las prioridades de otro país ni inmiscuirse en sus asuntos internos. Existían algunas prioridades claras en la política económica nacional, por ejemplo el empleo, el desarrollo y la balanza de pagos, pero el efecto de las medidas adoptadas con miras a alcanzar los objetivos prioritarios debería considerarse sobre la base de los principios antedichos. Se preguntaba si las medidas que se habían tomado no eran discriminatorias, si se ajustaban a los principios de la cláusula incondicional de la nación más favorecida y si no eran perjudiciales para los intereses legítimos de otros países. El peligro estribaba no tanto en la actual situación económica como tal, sino en la reacción ante ella de ciertos países, reacción cuyas repercusiones en la economía mundial en general, en la economía de los países en desarrollo y de los países desarrollados más pequeños y en la economía de su propia región no se tomaban en consideración. En algunos casos se tomaban medidas sin tener en cuenta en absoluto la palabra dada o los acuerdos internacionales válidos suscritos.

124. Con respecto al comercio de los países socialistas de Europa oriental, declaró que se regía por instrumentos jurídicos y que tenía en cuenta los intereses legítimos de todas las partes contratantes. Rechazó la idea de que cuando un país era socialista los acuerdos y los contratos podían romperse. Con semejantes actos algunos países se estaban subiendo a un tren cuyo destino se desconocía; era fácil prever que tendrían que pagarse el viaje de vuelta. Hizo notar la atención que algunas delegaciones prestaban en sus declaraciones a las relaciones comerciales y económicas entre los países socialistas y otros países, pero también señaló que esas delegaciones no se habían preocupado del trato que los países socialistas recibían de sus propios países. Los graves problemas con que se enfrentaban los países en desarrollo no radicaban en sus relaciones comerciales con los países socialistas, sino en sus relaciones con los países desarrollados de economía de mercado. Un representante había hecho a principios del debate un cálculo interesante sobre la ayuda prestada por los países socialistas, deduciendo de la cifra total la ayuda prestada a algunos países socialistas que también eran países en desarrollo. Siguiendo ese razonamiento se podía deducir de la ayuda prestada por los países occidentales la que proporcionaban a los países de Africa, el Caribe y el Pacífico signatarios de la Convención de Lomé y a otros países con los que tenían vínculos políticos específicos. Cabía preguntarse cuál sería en ese caso la cifra definitiva. Además, las salidas de capital y los intereses y beneficios remitidos desde los países en desarrollo también se deberían incluir en el balance.

125. El representante de Jamaica reiteró la observación hecha por su delegación en el 23º período de sesiones de la Junta de que el informe había constituido una aportación constructiva al debate sobre los temas 3 y 4 del programa y dijo que esperaba con interés el informe de 1982. En el último período de sesiones de la Junta, el portavoz de la CEE y sus Estados miembros, entre otros, había formulado varias preguntas sobre cuál sería la respuesta de la UNCTAD a los distintos temas

del informe. Añadió que el Grupo B había aceptado la idea de que se preparase un resumen oficioso del debate y señaló que la secretaría había distribuido ese resumen. Ese era un paso positivo que contribuía al logro de un consenso y con ese propósito había hablado su delegación de la necesidad de celebrar consultas en la primera parte del 23° período de sesiones de la Junta. Ello era necesario para que los gobiernos pudieran estudiar diferentes medidas de política.

126. Señaló el elevado nivel del debate sobre el proteccionismo y el ajuste estructural que tenía lugar en el Comité II del período de sesiones. La economía mundial estaba gravemente perturbada y había que discutir cuanto antes las posibles soluciones. A ese respecto, puso de relieve la labor de la Comisión Económica para Europa, cuyos miembros eran casi exclusivamente países desarrollados, y subrayó que en un reciente informe de la secretaría de la CEPE se había señalado la diferencia entre la estanflación a corto plazo y la estanflación a largo plazo y se había explicado cómo los remedios a corto plazo que frenaban el crecimiento y la inversión podían exacerbar los problemas a largo plazo. Los asesores económicos superiores de los gobiernos de la CEPE habían adoptado un programa de trabajo para 1982-1986 que él consideraba instructivo. Habían convenido, entre otras cosas, en un intercambio de información y opiniones sobre los problemas económicos del momento, la preparación y orientación general de planes, programas y perspectivas de desarrollo a medio y a largo plazo de las economías nacionales y las tendencias económicas desde los primeros años del decenio de 1970 y sus repercusiones a largo plazo más importantes. Habían planteado también cuestiones como las causas fundamentales (internas y externas) de las tendencias económicas, la determinación de las políticas económicas más importantes y las repercusiones y consecuencias fiscales, monetarias y políticas de la lentificación económica y el problema de si las tendencias de la economía tenían carácter temporal o eran más permanentes. Los asesores económicos superiores estaban trabajando en dos escenarios para América del Norte, Europa occidental y las economías de planificación centralizada. Esos escenarios contenían proyecciones para el año 2000 y él estimaba que esas medidas representaban un enfoque serio de los problemas actuales. Quizá se podía tratar de aplicar ese enfoque sobre una base global.

127. El representante de la Argentina compartía la preocupación que habían manifestado muchas delegaciones respecto a la economía mundial. En su opinión, la causa principal de la crisis actual era el proteccionismo en todas sus formas. No desconocía las razones por las que algunos países desarrollados habían adoptado determinadas medidas, pero los problemas con que hoy se enfrentaban todos los países no se podían resolver sin medidas convenidas a nivel internacional para fortalecer la economía mundial. Por el momento, la carga del ajuste recaía sobre los países en desarrollo, mientras que los beneficios del crecimiento económico deberían llegar a todos los miembros de la comunidad internacional. Por iniciativa del Grupo de los 77, se había establecido un diálogo más intenso y había que destacar que la cooperación económica entre los países en desarrollo no entrañaba ningún elemento de confrontación: los países en desarrollo deseaban trabajar juntos en bien de la economía mundial.

128. En su opinión se debería centrar la atención en las cuestiones que parecían susceptibles de solución. Esa medida facilitaría el proceso de negociación entre los miembros de la UNCTAD y redundaría en beneficio del diálogo que desembocaría en el sexto período de sesiones de la Conferencia. Opinaba que el objetivo, que se debía identificar con claridad, se podía resumir en el lema "cooperación y solidaridad".



129. El representante del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) declaró que el actual período de sesiones de la Junta se celebraba en un momento oportuno en vista de la gravedad de los problemas económicos mundiales y de la necesidad de preparar el sexto período de sesiones de la Conferencia. Le satisfacía la mucha atención que la UNCTAD había venido dedicando a los problemas del comercio internacional de productos básicos, el proteccionismo creciente y el efecto negativo de las actividades de las empresas transnacionales para la economía de los países en desarrollo. Describiendo la favorable evolución de los países del CAME en los últimos años, puso de relieve el crecimiento estable y dinámico de la economía de esos países y, en particular, su potencial científico y tecnológico en rápido aumento. A ese respecto subrayó los resultados positivos conseguidos por los países del CAME en la aplicación del programa amplio de integración económica socialista. Destacó que esos logros sólo habían sido posibles gracias a una movilización consecuente de los recursos internos de los propios países del CAME. La aplicación de esta política contribuiría a unir los esfuerzos de esos países con miras a resolver los principales problemas económicos nacionales, desarrollar su economía nacional de un modo estable y dinámico e igualar sus niveles respectivos de desarrollo económico. Mencionó los dos documentos que se habían distribuido a la junta con la signatura TD/B/898 en los que se daba información detallada sobre la colaboración de los países del CAME con los países en desarrollo y sobre la evolución económica de los países del CAME 10/.

130. Indicando que su progreso económico contribuiría a promover el desarrollo de los países en desarrollo con los que cooperaban estrechamente el CAME y sus países miembros, describió las características básicas de los acuerdos comerciales y de colaboración entre los países del CAME y los países en desarrollo y se refirió a la ampliación de los vínculos científicos y económicos entre ellos. El desarrollo positivo de los países del CAME aportaba una base sólida para ampliar de un modo dinámico las relaciones económicas con los países en desarrollo. Las relaciones entre los países del CAME y los países en desarrollo se basaban en los principios de la igualdad de derechos y de beneficio mutuo. Insistió en que los países miembros del CAME condenaban las prácticas de comercio internacional que afectaban a la soberanía nacional y en que su organización veía con satisfacción los intercambios de opiniones con la UNCTAD acerca de esas importantes cuestiones económicas.

131. El portavoz del Grupo de los 77 señaló que en las declaraciones del representante de un país desarrollado de economía de mercado y del portavoz del Grupo B se hacía referencia a ciertas observaciones que se habían hecho por escrito al Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1981. Pidió que se distribuyeran esas observaciones a la Junta, ya que ayudarían a todos los grupos en su examen del informe.

---

10/ Colaboración de los países miembros del CAME y del Consejo de Ayuda Mutua Económica con los Estados en vías de desarrollo (Moscú, 1982) y Economic Development of the CMEA Member Countries in the Period of 1971-1980 and General Review of the Implementation of the Comprehensive Programme (Moscú, 1981).

## Decisiones de la Junta

132. En la 580a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta decidió aplazar hasta su 25° período de sesiones el estudio del proyecto de resolución TD/B/L.360, relativo a la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional, para su ulterior examen y la adopción de las medidas pertinentes (véase el anexo II).

133. En la 581a. sesión, también el 19 de marzo de 1982, el Presidente declaró que el proyecto de decisión TD/B/L.606, relativo al acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales de capital, había sido retirado por sus autores y que en consultas officiosas se había llegado a un acuerdo sobre un proyecto revisado que el Presidente presentaba en su propio nombre y a cuyo texto dió lectura (distribuido posteriormente con la signatura TD/B/L.622).

134. En la misma sesión, la Junta aprobó, sin votación, el proyecto de decisión presentado por el Presidente (véase el texto en el anexo I, decisión 252 (XXIV)).

## CAPITULO II

### CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTÉ MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 24° PERIODO DE SESIONES

(Tema 2 del programa)

135. Este tema fue remitido al Comité I del período de sesiones para que lo examinara e informara sobre él 11/.

#### A. Resolución 119 (V) de la Conferencia: Proteccionismo en el sector de los servicios

136. La junta tuvo ante sí el informe titulado "Efectos de las prácticas discriminatorias y desleales sobre el desarrollo del transporte aéreo en los países en desarrollo" (TD/B/860), preparado por la secretaría de la UNCTAD en respuesta a la resolución 119 (V).

#### Examen en el Comité I del período de sesiones

137. El Presidente señaló que el informe había sido presentado por la secretaría de la UNCTAD en el 23° período de sesiones de la Junta.

138. El portavoz del Grupo de los 77 señaló que hasta la fecha sólo se había presentado a la Junta para su examen un estudio preliminar sobre una industria del sector de los servicios. Querría que también se realizaran estudios sobre sectores como la banca y los seguros, y pidió que el tema se mantuviera en el programa del próximo período de sesiones de la Junta.

139. El portavoz del Grupo D reiteró la posición de su Grupo tal como se había expresado en el quinto período de sesiones de la UNCTAD y confirmó que su Grupo estaría dispuesto a tomar nota del informe.

140. El portavoz del Grupo B declaró que la posición de su Grupo era bien conocida. La resolución 119 (V) tenía su origen en una controversia bilateral que posteriormente se había resuelto. Su Grupo seguía pensando que la OACI era el foro apropiado para ocuparse de esa cuestión. Recordó que su Grupo había votado en contra o se había abstenido cuando se había aprobado en Manila la resolución 119 (V). En consecuencia, su Grupo sólo estaría dispuesto a tomar nota del informe.

141. El portavoz del Grupo de los 77 lamentó que el Grupo B todavía no estuviera dispuesto a examinar ese asunto. Señaló que en la resolución se había pedido a los países desarrollados que eliminaran todas las discriminaciones en el sector de los servicios. Sabía que había cuestiones que podrían interesar a otras organizaciones internacionales, pero en este caso se trataba de una cuestión de comercio y no veía cómo podía considerarse que era una cuestión que no incumbía a la UNCTAD.

142. El portavoz del Grupo B preguntó al portavoz del Grupo de los 77 qué órgano debía hacerse cargo en la UNCTAD del examen del informe presentado en relación con este tema del programa.

---

11/ Con la excepción de la resolución 127 (V) de la Conferencia, que se examinó en sesión plenaria.

143. El portavoz del Grupo de los 77 contestó que tenía que decidirlo la Junta. Si el Grupo B tenía ideas al respecto, por su parte estaría dispuesto a examinarlas.

144. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo no podía pronunciarse sobre el órgano de la UNCTAD en que debía examinarse la cuestión, dado que estimaba que era asunto que incumbía a la OACI.

145. El representante del Brasil dijo que los países latinoamericanos apoyaban plenamente la declaración que había hecho el portavoz del Grupo de los 77. Estimaba que los debates de la Junta sobre ese tema no debían limitarse a la aviación. Convendría que los debates abarcaran todos los aspectos del sector de los servicios y consideraba que, una vez que se dispusiera de un estudio global, la Junta podría estar en condiciones de llegar a alguna conclusión. Insistió en que la resolución 119 (V) cubría todos los aspectos del sector de los servicios y mencionó concretamente tres sectores: el transporte, la banca y los seguros. Además, la cuestión de los servicios estaba incluida indiscutiblemente en el mandato de la UNCTAD, como lo demostraba el hecho de que la cuestión del "proteccionismo en el sector de los servicios" se estuviera examinando en el Comité I del período de sesiones. Consideraba que un estudio completo sobre los servicios se podía examinar bien en comités del período de sesiones bien en el pleno de la Junta. Lo que se necesitaba no era una solución fragmentaria sino un examen amplio.

146. En la sesión de clausura, celebrada el 18 de marzo de 1982, el portavoz del Grupo de los 77 presentó un proyecto de decisión (TD/B(XXIV)/SC.I/L.4), sometido por Jordania en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77. Subrayó que el Grupo de los 77 deseaba cooperar y por ello no insistiría de momento en que se votara sobre esa cuestión. Recordó que en la resolución 119 (V) la Conferencia había advertido con preocupación las prácticas proteccionistas utilizadas por los países desarrollados contra los países en desarrollo y había hecho un llamamiento a los países desarrollados para que eliminaran todas las prácticas desleales en el sector de los servicios. Así pues, esperaba que los demás grupos pudieran apoyar el proyecto de decisión. Consideraba perfectamente adecuado que la UNCTAD estudiara esa cuestión y que la Junta examinara las conclusiones de los estudios de la secretaría de la UNCTAD sobre todos los aspectos del proteccionismo en el sector de los servicios y decidiera después qué medidas convenía tomar.

147. El portavoz del Grupo B declaró que a su Grupo le preocupaban cada vez más todas las cuestiones comerciales que se proponían para discutir las simultáneamente en diversos foros de la UNCTAD. Estos debates estaban todos estrechamente relacionados entre sí. Se refirió concretamente al debate en curso en el Comité II del período de sesiones, en el cual el Grupo B había aceptado un proyecto en el que se incluían los "servicios", en la inteligencia expresa de que esa cuestión no se plantearía en el Comité I del período de sesiones ni en ningún otro foro. Estimaba que el proyecto que se estaba discutiendo en el Comité II del período de sesiones respondía ampliamente a todas las preocupaciones manifestadas por el Grupo de los 77. Reiteró que su Grupo había votado en contra o se había abstenido cuando se había aprobado la resolución 119 (V) de la Conferencia. En consecuencia propuso que la cuestión se remitiera, para su examen, al Grupo de Contacto del Presidente de la Junta.

148. El portavoz del Grupo D señaló que el proyecto de decisión se había presentado muy tarde y que, por consiguiente, su Grupo no había tenido tiempo de examinarlo a fondo. La opinión general de su Grupo era que cualesquier actividades que desarrollara la UNCTAD en la esfera del proteccionismo tenía que tener una base universal que tuviera en cuenta los problemas de todos los países y pidió que en

las negociaciones futuras se tuviera presente esta consideración. No obstante, podía aceptar la propuesta de que se remitiera la cuestión al Grupo de Contacto del Presidente.

149. El representante de China apoyó la idea de realizar un estudio general sobre el sector de los servicios, como lo había propuesto el Grupo de los 77. Señaló que el proyecto de decisión se había presentado muy tarde y que su delegación no había tenido tiempo de examinarlo a fondo. Sin embargo, estaba seguro de que su delegación lo consideraría de manera positiva.

150. El portavoz del Grupo de los 77 dio las gracias al representante de China por su actitud positiva. Lamentó que el proyecto de decisión se hubiera presentado tan tarde, pero señaló que la sugerencia de que se realizara el estudio se había hecho en la primera declaración del Grupo de los 77. También agradeció al Grupo D su actitud cooperativa. Lamentaba que hubiera tantos problemas comerciales presentados al examen de la UNCTAD, pero dijo que el Grupo de los 77 no era en absoluto responsable de ellos. La Junta no debía tener reparos en estudiar audazmente esos problemas. Aunque la UNCTAD se había ocupado mucho del comercio y de las manufacturas no había estudiado seriamente el proteccionismo en el sector de los servicios. No obstante, podía apoyar la propuesta de remitir la cuestión al Grupo de Contacto del Presidente junto con la resolución 119 (V) de la Conferencia y el acta del debate en curso.

151. En su sesión de clausura el Comité del período de sesiones decidió remitir este punto del tema 2 y el proyecto de decisión (TD/B(XXIV)/SC.I/L.4) al Grupo de Contacto del Presidente de la Junta.

#### Examen en sesión plenaria

152. En la 581a. sesión, celebrada el 19 de marzo de 1982, el Presidente informó a la Junta de que se le había comunicado que el proyecto de decisión TD/B(XXIV)/SC.I/L.4 había sido retirado por sus patrocinadores.

#### B. Resolución 125 (V) de la Conferencia: Servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos

153. Esta cuestión se examinó en el Comité I del período de sesiones al mismo tiempo que las cuestiones suscitadas en el primer período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos, en relación con el punto a) del tema 8 del programa (véase la sección A del capítulo IV).

#### C. Resolución 127 (V) de la Conferencia: Cooperación económica entre países en desarrollo 12/

154. En la segunda parte de su 23° período de sesiones la Junta había autorizado por unanimidad a su Presidente para que celebrara consultas antes de su 24° período

---

12/ Cuestión examinada en sesión plenaria.

de sesiones con miras a llegar a una solución aceptable de los problemas que encerraban las actividades de cooperación económica entre países en desarrollo en el marco de la UNCTAD 13/.

155. La Junta tuvo ante sí un informe del Presidente de la Junta en su 23° período de sesiones, Sr. Hassan Ali Dabbagh, titulado "El papel de la UNCTAD en apoyo de la cooperación económica entre países en desarrollo" (TD/B/892). Introduciendo su informe en la 572a. sesión, celebrada el 9 de marzo de 1982, el Sr. Dabbagh expresó su agradecimiento a todos los interlocutores, representantes de un amplio abanico de opiniones, incluida la secretaría de la UNCTAD, con los cuales había celebrado consultas en un intento de resolver una cuestión particularmente delicada. Tras señalar que la responsabilidad por el informe y el análisis de las opiniones y las sugerencias y directrices formuladas en él era suya enteramente formuló la esperanza de que el informe tuviera la aprobación de la Junta y ofreciera una base para la solución de los problemas planteados.

156. Representantes de todos los grupos manifestaron su reconocimiento al ex Presidente de la Junta por la forma en que había llevado sus consultas y por el informe sometido a la consideración de la Junta.

157. El portavoz del Grupo de los 77 destacó que la CEPD era una de las principales actividades del Grupo de los 77, aprobada al más alto nivel político, y constituía un elemento esencial de los esfuerzos de la comunidad internacional para edificar un nuevo orden económico internacional. Al incrementar sus actividades en el campo del CEPD los países en desarrollo no sólo se ayudaban a sí mismos sino que además contribuían a promover la prosperidad de los países desarrollados en un mundo interdependiente. Sugirió que se celebraran nuevas consultas con objeto de acordar una solución aceptable.

158. El portavoz del Grupo B dio las gracias en nombre de su Grupo al ex Presidente de la Junta por los esfuerzos que había empeñado en sus consultas. Aunque el informe del ex Presidente era un paso en la dirección acertada, ciertas partes del informe seguían planteando considerables dificultades a los países del Grupo B. Por consiguiente, lo más procedente sería aplazar el examen del informe y dejar que continuaran las consultas con el objeto de llegar a una solución generalmente aceptable. Durante las consultas ya celebradas se había llegado a un acuerdo completo sobre la importancia de la CEPD como uno de los elementos esenciales del desarrollo de los países en desarrollo y sobre la necesidad de estimular la continuación de los esfuerzos para solucionar los procedimientos correspondientes. El Grupo B esperaba que el ex Presidente de la Junta estuviera dispuesto, con el acuerdo de la Junta, a continuar sus consultas durante el período que quedaba hasta la celebración del próximo período de sesiones de la Junta.

159. El portavoz del Grupo D manifestó que, aunque las consultas habían producido algunos resultados positivos, los países de su Grupo seguían teniendo ciertas dificultades, en particular con respecto a la función que conforme a las propuestas del ex Presidente le tocaría desempeñar a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Apoyó la sugerencia de que se continuaran las consultas con miras a encontrar una solución generalmente aceptable.

---

13/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15), parte IV, anexo I, Otras decisiones, c).

160. El representante de China dijo que la CEPD era un componente importante de los esfuerzos de los países en desarrollo para reformar las relaciones económicas internacionales existentes. La cooperación económica entre países en desarrollo y el fortalecimiento de la autonomía económica colectiva de esos países no sólo habían favorecido el desarrollo de la economía y el comercio de los países en desarrollo sino que además habían dado un gran estímulo al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo debía, en la esfera de su competencia, examinar y coordinar las diversas actividades en el campo de la CEPD y proporcionar, cuando se le pidiera, ciertos servicios de conferencias y otra asistencia posible. Asimismo debería hacer lo posible para que todos los miembros de la UNCTAD se mantuvieran al corriente de las novedades ocurridas en este campo. En opinión de su delegación, las actividades de CEPD debían reflejar los intereses no sólo de los miembros del Grupo de los 77 sino también de los países en desarrollo que no eran miembros de ese Grupo. Con respecto a la distribución y clasificación de los documentos por la secretaría de la UNCTAD, China consideraba que la documentación debía ser tal que facilitara una estrecha cooperación entre todas las partes interesadas.

161. El representante de Israel destacó la importancia que atribuía su Gobierno a la CEPD y la aportación que su país había hecho a ella a lo largo de más de un cuarto de siglo. Reiteró también la opinión expresada frecuentemente por su Gobierno sobre la cuestión de la universalidad, la igualdad y la soberanía con respecto a los programas de CEPD y a las reuniones de expertos gubernamentales de países en desarrollo convocadas de conformidad con los párrafos 13 y 15 de la resolución 127 (V) de la Conferencia. Lo mismo que otros países a quienes concernía este problema, el suyo insistía en que la participación en esas reuniones debía estar abierta a todos los países en desarrollo interesados. En consecuencia, aunque su delegación agradecía los esfuerzos hechos por el ex Presidente de la Junta, algunas de sus propuestas y conclusiones eran totalmente inaceptables.

162. El representante de la República Árabe Siria manifestó que Israel no debía participar con el Grupo de los 77 en reuniones sobre la CEPD porque no acataba las normas y principios que regían la cohesión y solidaridad del Grupo de los 77. Todo el mundo sabía que Israel había ocupado y seguía ocupando algunos territorios árabes y privando a los nacionales palestinos árabes de sus derechos soberanos. Israel se oponía vivamente a la creación del Estado palestino y además objetaba el retorno de los palestinos a su patria, donde podrían decidir su destino y su libre determinación. Con ello Israel se mofaba de todas las resoluciones patrocinadas por el Grupo de los 77, en particular de las resoluciones en las que se pedía a Israel que se retirara de los territorios árabes ocupados y de las resoluciones en las que se pedía la creación del Estado palestino y el retorno de los palestinos a su patria. Por lo tanto, era imposible que Israel se integrara en las actividades de CEPD porque, con su actitud y sus actos, había escogido ya situarse en yuxtaposición al Grupo de los 77.

163. En la 580a. sesión, celebrada el 19 de marzo de 1982, el Presidente declaró que era evidente que se necesitaba más tiempo para que el ex Presidente de la Junta terminase sus consultas sobre los informes y para estudiar la cuestión de las actividades de CEPD de la UNCTAD. Parecía que había un consenso en el sentido de que el ex Presidente de la Junta debía proseguir y concluir sus consultas al respecto con miras a informar a la Junta en la segunda parte del 24° período de sesiones. En caso de que fuera necesario continuar las consultas durante la segunda parte del 24° período de sesiones, quedaba entendido que serían oficiosas y que, por lo tanto, no apartarían a la Junta de su labor fundamental de finalizar el programa provisional del sexto período de sesiones de la UNCTAD.

## Decisiones de la Junta

164. En la misma sesión la Junta acordó que se pidiera al ex Presidente, Sr. Hassan Ali Dabbagh (Kuwait), que prosiguiese las consultas que había iniciado con posterioridad a la clausura del 23° período de sesiones de la Junta, en coordinación con el Presidente del período de sesiones en curso, Sr. Gabriel Martínez (Argentina), a fin de llegar en la segunda parte del 24° período de sesiones, que se celebraría en mayo de 1982, a una solución generalmente aceptable de los problemas que se planteaban en relación con las actividades de la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo.

165. La Junta decidió además que, en el supuesto de que fuera imposible presentarle en la segunda parte de su 24° período de sesiones una propuesta convenida, se continuasen las consultas durante esa parte, con carácter oficioso, a fin de que la Junta pudiera centrar su atención en el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia (véase el anexo I, Otras decisiones, d)).

166. El ex Presidente de la Junta, expresando su reconocimiento al Presidente actual y a los miembros de la Junta, dijo que sería para él un honor continuar sus consultas en coordinación con el Presidente actual y que haría todo lo posible para llevarlas a feliz término.

167. El portavoz del Grupo B, reiterando la importancia que su Grupo atribuía a la CEPD, dio seguridades al ex Presidente de la Junta de que su Grupo le apoyaría en la continuación de su labor. Apoyó decididamente el entendimiento de que la Junta, en la segunda parte de su 24° período de sesiones, dedicaría la mayor parte de su tiempo al programa provisional del sexto período de sesiones de la UNCTAD.

### D. Decisión 132 (V) de la Conferencia: Negociaciones comerciales multilaterales

168. Para el examen de este tema, la Junta tuvo ante sí la declaración formulada por el Director de la División de Manufacturas, en nombre del Secretario General de la UNCTAD, en la cuarta sesión del Comité I del 23° período de sesiones de la Junta, celebrada el 1° de octubre de 1981 14/, y un proyecto de resolución (TD/B/XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1) sobre la evolución del sistema de comercio internacional, presentado por el Gabón en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 a la Junta en ese período de sesiones 15/.

### Examen en el Comité I del período de sesiones

169. El Presidente del Comité I del período de sesiones recordó que en la primera parte de su 23° período de sesiones la Junta había tenido ante sí un informe de la secretaría de la UNCTAD relativo a las cuestiones que debían examinarse en relación con la evaluación que haría la Junta de las negociaciones comerciales multilaterales (TD/B/861) y que, en su 565a. sesión, la Junta había decidido remitir a su 24° período de sesiones la cuestión de las negociaciones comerciales multilaterales

---

14/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 15, (A/36/15), parte III, anexo III.

15/ Ibid., anexo II, A.



(decisión 132 (V) de la Conferencia), junto con el proyecto de resolución y la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD 16/.

170. Recordó también que la Asamblea General, en su resolución 36/145, de 16 de diciembre de 1981, había subrayado la necesidad de examinar los acontecimientos que se produjeran en el comercio internacional, inclusive los derivados de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales y, en este contexto, había puesto de relieve que la UNCTAD tenía un papel importante que desempeñar en el examen del comercio multilateral en general y en la formulación de principios y políticas al respecto. La Asamblea también había tomado nota de que las propuestas en este contexto seguirían examinándose en el 24° período de sesiones de la Junta.

171. El Director de la División de Manufacturas, haciendo uso de la palabra en nombre del Secretario General de la UNCTAD 17/ y recordando la declaración que había hecho en el 23° período de sesiones 18/, declaración que el Comité tenía ante sí, indicó que el análisis efectuado por la secretaría de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales (NCM) había llevado a concluir que existían graves contradicciones en el sistema, que ponían en entredicho su eficacia como marco para las relaciones comerciales internacionales en el contexto dinámico en que se desarrollaría el comercio mundial durante los decenios de 1980 y 1990, y consideró que la situación era lo suficientemente crítica como para justificar una reflexión seria sobre ella. Había sugerido anteriormente varias cuestiones que podrían tratarse de manera prioritaria y, por consiguiente, las observaciones que haría en esta ocasión se referirían a las ideas que tenía la secretaría acerca de las nuevas características del sistema y sobre algunas de las esferas prioritarias que podrían ser objeto de un estudio más detenido.

172. En su declaración anterior había señalado que la NCM y las negociaciones conexas habían originado nuevas reducciones de los dispositivos fijos tradicionales de protección en particular los derechos arancelarios, y también en parte de las restricciones cuantitativas "residuales". Aunque obviamente las tasas arancelarias medias ponderadas según el volumen del comercio estaban sujetas a todo tipo de interpretaciones y, entre otras cosas, dependían muchísimo de la medida en que incluyeran en la ecuación las voluminosas importaciones en régimen de franquicia de materias primas industriales y productos energéticos o excluiesen ciertas medidas equiparables a los derechos arancelarios, tales como los gravámenes variables que podían ser el principal medio de protección con respecto a determinados productos, lo cierto era que los derechos arancelarios seguían siendo elevados en el caso de los productos elaborados y manufacturados que los países en desarrollo consideraban su trampolín para alcanzar la industrialización.

---

16/ Ibid., anexo I, Otras medidas de la Junta, párr. 3 b).

17/ El Comité del período de sesiones, habiendo tomado nota de las consecuencias financieras, decidió que se distribuyera el texto completo de esta declaración (TD/B(XXIV)/SC.I/Misc.1).

18/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 15 (A/36/15), parte III, párr. 358 y anexo III.

173. Las razones de esta situación eran bastante evidentes, a saber, que los países desarrollados de economía de mercado no sólo no querían otorgar concesiones comerciales en favor de productos respecto de los cuales habían perdido claramente sus ventajas comparativas frente a las exportaciones de los países en desarrollo, sino que tampoco tenían ningún interés en intentar obtener concesiones en favor de aquellos productos. Por otra parte, ningún país en desarrollo poseía el poder de negociación necesario para arrancar concesiones a los países desarrollados en negociaciones comerciales basadas en la expectativa de la reciprocidad. Esta situación se había agravado en ciertos casos en que las ventajas que los países en desarrollo esperaban retirar de la aplicación del trato incondicional de la nación más favorecida habían quedado frustradas por otras medidas y condiciones especiales. Otra razón de esta desigualdad parecía haber sido la fuerza de las presiones de los intereses proteccionistas en los mayores países comerciales. Otro elemento que había que evaluar en términos más precisos era la posible correlación entre el grado de internacionalización de la producción y de la internacionalización del comercio como resultado de las actividades de las empresas y la magnitud de las "concesiones" que los pequeños países comerciantes habían podido obtener, o de las que habían podido beneficiarse, en las negociaciones multilaterales realizadas con arreglo al principio de la "nación más favorecida" y al de la reciprocidad que entrañaba transacciones relativas. El grado de internacionalización de la producción podía también tener algo que ver con la aparición de conceptos como el de penetración "aceptable" en el mercado, cuestión que había surgido en varias negociaciones sectoriales.

174. Señaló que otra observación que se extraía del análisis del sistema posterior a las NCM era el de la importancia relativa atribuida a lo que podrían llamarse medidas "flexibles" de protección aplicadas de manera contingente una vez que se decidía que se cumplirían ciertos criterios. Las "cláusulas de salvaguardia", los "derechos antidumping", los "derechos compensatorios", etc. permitían a los países desarrollados proteger sus industrias nacionales contra los perjuicios ocasionados por la competencia tanto "leal" como "desleal". A medida que se habían ido reduciendo las barreras arancelarias, esos mecanismos habían pasado a ocupar el primer lugar entre los distintos instrumentos de la política comercial. Lamentablemente, el uso equitativo de estas medidas flexibles dependía de una interpretación estrictamente imparcial de criterios tales como el "perjuicio" o la "perturbación del mercado" cuyas interpretaciones se dejaban en gran medida al albedrío del país importador interesado.

175. Dijo que en el análisis de la secretaría se consideraba que la tendencia hacia una mayor dependencia con respecto a las medidas flexibles de protección constituían un paso hacia un comercio más "dirigido", en el cual los gobiernos controlaban o establecían parámetros para los precios o las cantidades de las importaciones. Se planteaba un grave problema cuando el comercio dirigido no se identificaba como tal, sino que aparecía gradualmente como consecuencia de la corrupción de los criterios destinados a justificar la aplicación de medidas flexibles de protección, por ejemplo en los casos de los derechos antidumping o del Acuerdo Multifibras.

176. Observó que la aplicación de las medidas flexibles de protección era, como cabía suponer, el objetivo de los productores nacionales que deseaban que se redujera la competencia que les presentaban las importaciones. En ese contexto recordó que la experiencia había demostrado que la existencia de un órgano independiente e imparcial que estuviera encargado de comprobar si se cumplían los criterios relativos a conceptos tales como el de "perjuicio" podía limitar la

adopción de medidas flexibles de protección. Desgraciadamente, cuando existían tales órganos, sus análisis se realizaban en gran parte en un contexto nacional definido estrechamente.

177. En la declaración que hiciera en el 23° período de sesiones de la Junta había sugerido que la función de la cláusula incondicional de la nación más favorecida - que era la base del multilateralismo - había perdido considerable importancia como principio básico de las relaciones comerciales internacionales. Si se hacía caso omiso de esa base, era indudable que perdería todo sentido el trato preferencial concedido en forma generalizada, sin discriminación ni reciprocidad, a los países en desarrollo.

178. Observó que la UNCTAD había expresado también su preocupación por lo que se denominaba la "resurrección" del llamado "trato condicional de la nación más favorecida". El trato "condicional" constituía claramente la antítesis del principio de la no reciprocidad consagrada en la Declaración de Tokio y en la parte IV del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

179. Dijo que, a la vista de los resultados de la NCM y de otros acontecimientos conexos, era posible advertir una tendencia a alejarse del sistema universal que se había previsto en La Habana en 1948 y que era un objetivo cuyo estudio se había encomendado a la UNCTAD. Un aspecto importante en que el actual sistema de comercio internacional no había alcanzado la universalidad había sido la falta de integración de los países de planificación económica centralizada y de los países desarrollados de economía de mercado en un sistema común. El hecho de que ciertos países de planificación económica centralizada tuvieran formalmente la condición de Partes Contratantes del Acuerdo General no les había permitido disfrutar plenamente del trato del Acuerdo General.

180. En cuanto a la integración de los países en desarrollo en el sistema, dijo que esa cuestión había sido ya objeto de muchos estudios y que el problema tenía muchos más aspectos de los que se podían examinar adecuadamente en el período de sesiones en curso de la Junta. Durante las NCM se había tratado inicialmente de establecer unos procedimientos especiales para las negociaciones entre los países en desarrollo y los países desarrollados, pero después se habían abandonado esas tentativas. Un estudio más atento demostró que muy pocas de las cláusulas relativas al trato "especial y diferenciado" se habían reflejado en la legislación interna por la que se habían puesto en práctica los resultados de las NCM.

181. En cuanto a las "contradicciones" que había en el actual sistema de comercio internacional, la tesis de la secretaría era que si bien los participantes en el comercio internacional, en particular los más importantes, estaban prontos, a altos niveles políticos y en foros multilaterales, a asumir un firme compromiso en favor de un sistema "liberal" o "abierto" basado en la teoría neoclásica del comercio mundial, por lo general se formulaban luego excepciones a tal compromiso en el curso de negociaciones específicas relativas a productos reales y en que podían surgir problemas reales que afectaban a personas reales en especial cuando tales negociaciones se hacían a nivel bilateral.

182. Agregó que, si bien se preveía que los países en desarrollo "se graduarían" asumiendo niveles más altos de compromiso y responsabilidad, en la actualidad se expresaban dudas acerca de si el sistema de comercio internacional vigente podía garantizar incluso el mantenimiento del acceso a mercados futuros, para no hablar de posibles mejoras de las condiciones de tal acceso. Esta incertidumbre hacía dudar del acierto de los planes de desarrollo económico basados en el supuesto de

un crecimiento orientado hacia la exportación o estimulado por ella y llevaban a la desagradable conclusión de que tal vez unos modelos de crecimiento orientados hacia el mercado interno fueran una opción de política económica más realista, en vista de lo imprevisible de la situación actual.

183. En su opinión todos los participantes en el comercio internacional estaban interesados en el mantenimiento de un marco efectivo en el que pudieran desarrollarse en sus relaciones comerciales, y los participantes menores en el comercio internacional eran los más interesados en la existencia de ese marco, dado que individualmente carecían por lo general de un poder de negociación efectivo. Un primer paso apropiado para el reforzamiento del sistema de comercio internacional sería hacer un examen de las razones a que se debían las contradicciones observadas a fin de evaluar si eran anomalías temporales derivadas de la situación actual de la economía mundial o más bien síntomas de debilidades más fundamentales y más peligrosas del sistema. Sugirió a continuación ciertas cuestiones o sectores críticos que se podrían considerar entre los que requerían una atención inicial y prioritaria. El primer paso para llegar a un sistema más universal podía ser el intento de establecer unos principios, normas y prácticas mutuamente aceptables para el comercio entre los países desarrollados de economía de mercado, los países en desarrollo y los países de planificación económica centralizada, así como dentro de esos grupos de países. Los sectores prioritarios para la labor futura parecían ser los conceptos de "reciprocidad" y "no discriminación", en el caso de la relación entre los países de planificación económica centralizada y el sistema, y los conceptos de "no reciprocidad", de trato "preferencial" (o especial y diferenciado) y de "graduación" en el caso de las relaciones comerciales en que participaban los países en desarrollo. Otras cuestiones podrían ser el establecimiento de normas para la negociación y aplicación de concesiones y compromisos que se entendieran claramente y fueran precisas y no discriminatorias, el cambio de signo de la peligrosa tendencia a la llamada aplicación "condicional" de la cláusula de nación más favorecida, un mejor marco para las negociaciones y el intercambio de concesiones y la introducción de disposiciones preferenciales para que los países en desarrollo pudieran pedir y obtener concesiones en relación con productos de los cuales no eran el principal proveedor.

184. Otra cuestión en extremo importante era la elaboración de mecanismos adecuados que permitieran hacer reajustes previsibles y equitativos a los cambios en las ventajas comparativas internacionales. La actual proliferación de medidas de salvaguardia contra las llamadas importaciones perturbadoras procedentes de los llamados proveedores de bajo costo aparecían como extraordinariamente injustas, y un sistema de comercio internacional viable tendría que comprender mecanismos efectivos para hacer frente a este fenómeno, incluido el establecimiento de una cláusula de salvaguardia efectiva y no discriminatoria. Si, por otra parte, se llegara a la conclusión de que era más realista utilizar un método "dirigido", sería esencial adoptar de común acuerdo un conjunto de derechos y obligaciones que regulasen unos acuerdos para dirigir el comercio que aseguraran un trato equitativo a todos los participantes, una lógica económica sensata y su compatibilidad con las consideraciones del desarrollo.

185. Otro objetivo que convendría explorar sería el de conseguir que los principios, las normas y los compromisos del sistema internacional se reflejaran en un grado mayor y de un modo más consistente en la legislación interna. Se podría dar prioridad al estudio de la posibilidad de incorporar una terminología común de criterios clave, tales como "perjuicio grave", "trato especial y diferenciado para

los países en desarrollo" y otros conceptos afines, en la legislación interna y procedimientos conexos del mayor número posible de los países que participaban en el comercio.

186. Dijo que después de la presentación en el 23° período de sesiones de la Junta del proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1, en el que se pedía a la Junta que realizara anualmente un examen de los acontecimientos que se produjeran en el sistema de comercio internacional, la Asamblea General, en su resolución 36/145, había subrayado la necesidad de examinar los acontecimientos que se produjeran en el comercio internacional, inclusive los derivados de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, y puesto de relieve que la UNCTAD tenía un papel importante que desempeñar en el examen del comercio multilateral en general y en la formulación de principios y políticas al respecto. Además la Asamblea General había tomado nota de que las propuestas en ese contexto se examinarían en el 24° período de sesiones de la Junta. Dijo para terminar que la cuestión del sistema del comercio internacional era un tema fundamental en relación con la competencia de la UNCTAD para desempeñar las tareas que le había asignado la Asamblea General en su resolución 1995 (XIX). En esa resolución se había encomendado a la Conferencia que estudiase, a la luz de la experiencia, la eficacia y la evolución ulterior de las disposiciones institucionales a fin de recomendar las modificaciones y mejoras que fueran necesarias y que a tal efecto estudiase todas las cuestiones pertinentes, incluidas las relativas al establecimiento de una organización índole general que se ocupase del comercio y del comercio en su relación con el desarrollo. Era esencial, ante los problemas con que se enfrentaba el mundo del comercio en el decenio de 1980, que la UNCTAD estuviese a la altura de sus responsabilidades en esa esfera.

187. El representante del Canadá observó que gran parte del análisis hecho y varias de las ideas expuestas por el Director de la División de Manufacturas en su declaración introductoria figuraban en el documento TD/B/888, sometido a la consideración del Comité II del período de sesiones, y estimó que ello podía llevar a la duplicación de los trabajos de los dos Comités del período de sesiones. Añadió que la declaración del Director merecía ser estudiada atentamente, porque se refería a los principales problemas comerciales que interesaban a todos los grupos de países, no sólo Norte/Sur sino también Este/Oeste y Sur/Sur.

188. El representante del Pakistán puso de relieve la importancia de la declaración del Director, dado su interés para el sistema posterior a las NCM, y dijo que esa declaración alentaría los debates del Comité I del período de sesiones, pese a la posibilidad de que se duplicasen los trabajos del Comité II del período de sesiones. Acogió con satisfacción la orientación del debate y manifestó que era necesario examinar más atentamente los principios por los que se regía el actual sistema del comercio internacional. Señaló que en el período posterior a las NCM había tendencias desconcertantes. Por ejemplo, se tendía claramente al aumento del proteccionismo, como lo demostraban las negociaciones sobre los textiles. Era sumamente inquietante que se tendiera a la complacencia por estimarse que ya se habían hecho suficientes concesiones a los países en desarrollo en la cláusula de habilitación, inquietud que la introducción de la graduación había venido a confirmar. Además se había refinado la idea de la graduación y se estaba tendiendo a aplicarla a los distintos sectores. El orador llegó a la conclusión de que era necesario examinar la causa del fracaso de los códigos de las NCM y señaló que algunos códigos se habían utilizado como una especie de barrera arancelaria, socavando así los derechos de los países en desarrollo.

189. El representante de Venezuela, apoyando la declaración del Director de la División de Manufacturas, indicó que, habida cuenta de las crisis del sistema del comercio internacional y de la crisis del GATT en particular, era indispensable que la UNCTAD cumpliera el mandato que se le había conferido en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. Observó también que la posibilidad de que se incurriera en alguna duplicación de los trabajos del Comité II del período de sesiones no impedía que el Comité examinase las cuestiones que le había asignado la Junta.

190. El representante de Australia dijo que estaba de acuerdo con la mayor parte de la declaración hecha por el Director de la División de Manufacturas. Era importante considerar los movimientos que se producían en el sistema del comercio internacional al menos desde el punto de vista de las NCM. Expuso la opinión, sostenida por su país desde hacía largo tiempo, de que el sistema estaba orientado en contra de los países en desarrollo: los países en desarrollo se enfrentaban con aranceles más altos, los códigos de las NCM no estaban equilibrados, y, en el sector de la agricultura, existían prácticas a las que no se prestaba mucha atención en las NCM. Señaló que no se podía pedir a los países en desarrollo que asumiesen obligaciones que los propios países desarrollados no estaban dispuestos a aceptar. A ese respecto, señaló que el análisis hecho en la declaración del Director demostraba la desigualdad con que el actual sistema se aplicaba a todos sus miembros.

191. El portavoz del Grupo B expresó su agradecimiento al Director por su declaración, que inducía a la reflexión, y señaló que esa declaración contenía elementos nuevos que merecían ser estudiados cuidadosamente. Para tal examen se necesitaba tiempo. Observó que con la formulación de ideas fundamentalmente nuevas por la secretaría en una reunión de un órgano se podía eludir la norma de las seis semanas.

192. El portavoz del Grupo D, expresando su satisfacción por la declaración, que había sido de gran altura e inducía a la reflexión, indicó que, aunque su Grupo no estaba de acuerdo con todas las ideas expuestas por el Director de la División de Manufacturas, estaba convencido de que la declaración serviría de base para un debate fructífero. Pidió que la declaración fuera distribuida como documento oficial (véase la nota 21 supra).

193. El representante de Sri Lanka indicó que en la declaración del Director se examinaban muy acertadamente las bases mismas del presente sistema de comercio internacional. En ella se ponían claramente de relieve los diversos mecanismos, tales como las "limitaciones voluntarias de las exportaciones" y los "acuerdos de ordenación del comercio" que habían proliferado recientemente y que se utilizaban para controlar o dirigir las exportaciones de los países en desarrollo una vez que éstos habían adquirido una ventaja comparativa. Estaba también de acuerdo en que se había debilitado considerablemente el principio de la cláusula incondicional de la "nación más favorecida" incluso en la aplicación de los códigos de las NCM. El actual sistema especial de relaciones comerciales internacionales, que tal vez era un medio pragmático de actuar, no era el mejor posible. Llegó a la conclusión de que el procedimiento que se proponía para un sistema de comercio internacional posterior a las NCM merecía la más estrecha atención y un serio examen.

194. La representante de Madagascar expresó su reconocimiento por la declaración, lúcida y estimulante, del Director de la División de Manufacturas y se sumó a las demás delegaciones que habían apoyado la petición de que fuera reproducida en todos los idiomas oficiales. Dijo que el actual sistema era más político que jurídico y

que, en su forma actual, beneficiaba los intercambios entre un pequeño grupo de países desarrollados. Acogió con satisfacción las propuestas sometidas por la secretaría a la consideración de la Junta, y afirmó que servirían de base para un sistema mundial de comercio internacional. Las cuestiones que había de examinar el Comité I del período de sesiones complementarían la labor del Comité II del período de sesiones.

195. El portavoz del Grupo de los 77 elogió la lúcida declaración introductoria del Director de la División de Manufacturas y consideró que esa declaración planteaba muchas cuestiones de interés que merecían ser objeto de un extenso debate de la Junta.

196. Recordó que, con posterioridad a la aprobación de la decisión 132 (V) de la Conferencia, la Junta había iniciado ella misma la evaluación de los acontecimientos pertinentes ocurridos en el sistema de comercio internacional como consecuencia de la aplicación de los resultados de las NCM. La iniciativa tomada por el Grupo de los 77 al presentar, en el 23° período de sesiones de la Junta, el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1 tenía como finalidad conseguir que se siguiera debatiendo este tema en el contexto de un examen anual y completo de los acontecimientos que se produjeran en el sistema de comercio internacional, y en particular las normas y principios que regían el funcionamiento de dicho sistema. Era de señalar que la Asamblea General había impartido hacía muy poco directrices complementarias sobre la labor de la UNCTAD en relación con esta cuestión. En efecto, en el párrafo 7 de su resolución 36/145 la Asamblea General había subrayado "la necesidad de examinar los acontecimientos que se produzcan en el comercio internacional, inclusive los derivados de la aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales, y, en este contexto, pone de relieve que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo tiene un papel importante que desempeñar en el examen del comercio multilateral en general y en la formulación de principios y políticas al respecto". Este pasaje era una reiteración del mandato original conferido a la UNCTAD en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en cuyo párrafo 30 se había asignado a la UNCTAD el deber de estudiar, "a la luz de la experiencia, la eficacia y la evolución ulterior de las disposiciones institucionales a fin de recomendar las modificaciones y mejoras que puedan ser necesarias". En consecuencia manifestó que esta actividad de evaluación no se podía limitar a realizar una valoración de las NCM, sino que, cumpliendo con las directrices de la Asamblea General, debía insistir en un examen amplio del sistema de comercio internacional, el cual había de realizarse anualmente.

197. Celebró la sugerencia del Director de que "un primer paso apropiado para el reforzamiento del sistema de comercio internacional sería hacer un examen de las razones a que se deben las contradicciones observadas". Otras sugerencias formuladas por la secretaría merecían una reflexión más detenida y podía estudiárselas más adelante. Un primer paso apropiado sería aceptar la idea de realizar un estudio minucioso de las normas y principios que regían el sistema de comercio internacional, en particular de los derivados de las negociaciones comerciales multilaterales. Dicho estudio debía formar parte del examen anual del sistema y permitiría a la Junta dar una respuesta positiva a la resolución 36/145 de la Asamblea General.

198. Reconoció que este asunto exigía un examen a fondo, que posiblemente podría continuarse en el próximo período de sesiones de la Junta. Manifestó que, tras las consultas celebradas entre los miembros del Grupo de los 77, se había llegado a las conclusiones siguientes:

a) El Grupo de los 77 mantenía la opinión recogida en el proyecto de resolución TD/B(XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1 según la cual la Junta debía emprender un examen anual de los acontecimientos que se produjeran en el sistema de comercio internacional;

b) El párrafo 7 de la resolución 36/145 de la Asamblea General constituía un punto de referencia para la labor futura sobre esta cuestión.

199. El portavoz del Grupo B recordó la respuesta que había dado, en el 23° período de sesiones de la Junta, a la "declaración sumamente estimulante" que el Director de la División de Manufacturas había hecho en ese período de sesiones y le expresó su agradecimiento por las nuevas observaciones que había formulado en el período de sesiones en curso, que inducían a la reflexión.

200. Se refirió al debate del Comité II del período de sesiones, que rápidamente había pasado de las declaraciones de los grupos a un intercambio de opiniones entre un mayor número de delegaciones, lo que había permitido que se expresaran una mayor variedad de posiciones. El Grupo B acogía con satisfacción esa evolución, que a su juicio debía ser fomentada tanto en el Comité I como en el Comité II del período de sesiones. Agregó que no tenía la intención de dar una respuesta detallada de su Grupo, y que en cambio haría algunas observaciones generales como introducción a la serie de declaraciones que las delegaciones de los países del Grupo B iban a hacer en el curso del debate.

201. Consideró que era inevitable que la declaración, que había sido extensa y daba que pensar, contuviera opiniones con las que no todos los países del Grupo B estuvieran de acuerdo. También era inevitable que incluyera elementos que hallasen más eco en unas delegaciones que en otras, así como que difiriesen las opiniones en cuanto a las posibles soluciones a las que había que tratar de llegar más vigorosamente. Era lógico que las diferentes delegaciones se centrasen en los aspectos que más les interesasen.

202. Una opinión compartida por todos los miembros del Grupo B era que, detrás de la declaración y de las cuestiones que ésta planteaba, existía un reconocimiento del valor del sistema de comercio multilateral liberal y de la necesidad de mantenerlo a pesar de las presiones generadas por las dificultades económicas mundiales. En consecuencia, podían aceptar sin dificultad la observación del Director de la División de Manufacturas en el sentido de que "todos los participantes en el comercio internacional están interesados en el mantenimiento de un marco efectivo en el que puedan desarrollarse sus relaciones comerciales".

203. Muchos países miembros del Grupo B apoyarían una de las conclusiones posibles que sobre el sistema de comercio internacional se habían expuesto en la declaración hecha por el Director hacía seis meses, en el sentido de que "el sistema, por medio de adaptaciones pragmáticas en cada caso, ... responde a las necesidades de un medio económico internacional en evolución". Sin embargo el representante del Pakistán, en la respuesta que había dado anteriormente a esta declaración, había aconsejado acertadamente a todos que no se cayera en la complacencia. Por consiguiente, era pertinente y necesario debatir francamente y a fondo las cuestiones que tenían importancia para todos los países. En este contexto, repitió las cuestiones que el Grupo B había planteado en el 23° período de sesiones de la Junta: la naturaleza, el alcance y la necesidad del examen de los acontecimientos producidos en el sistema de comercio internacional, examen que se proponía en el proyecto de resolución del Grupo de los 77 al que acababa de referirse el portavoz de este Grupo; la relación de cualquier examen de ese tipo con todos los demás



trabajos de la UNCTAD en la esfera del comercio, tales como los que se estaban realizando en el Comité II del período de sesiones o en relación con el examen del Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1981, y la complementariedad entre los trabajos emprendidos en esa esfera en la UNCTAD, por una parte, y en el GATT, por otra.

204. El portavoz del Grupo D declaró que desde la conclusión de las NCM los miembros de su Grupo habían expresado en varias ocasiones, individual y colectivamente, sus opiniones a este respecto.

205. Recordó que durante el 23° período de sesiones de la Junta los miembros del Grupo D habían apoyado en general el proyecto de resolución sometido por el Grupo de los 77 (TD/B(XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1) y habían considerado que contenía elementos de fondo e institucionales sobre los que debía basarse la labor futura de la UNCTAD. Subrayó que la Asamblea General, en su resolución 36/145, había insistido en la necesidad de examinar los acontecimientos del comercio internacional, incluidos los que se debían a la puesta en práctica de los resultados de las NCM.

206. Dijo que la declaración pronunciada por el Director de la División de Manufacturas era una continuación de la que había hecho el Director en el anterior período de sesiones de la Junta. Consideraba que era una declaración de muy alta calidad, que se refería a los principales problemas del sistema de comercio posterior a las NCM, e indicó que los problemas mencionados en ella también interesaban a los países socialistas, que eran objeto de diversos tipos de medidas proteccionistas, restricciones cuantitativas discriminatorias y otras decisiones unilaterales y arbitrarias que se tomaban contra ellos también por motivos políticos.

207. En cuanto al sistema de comercio internacional actual, indicó que los mayores peligros que encerraba eran el grado mucho mayor de incertidumbre y el hecho de que ciertos países desarrollados de economía de mercado violaban sus acuerdos multilaterales o bilaterales o sus obligaciones contractuales y trataban de institucionalizar su incumplimiento de las normas vigentes. El precio de esa clase de "flexibilidad" lo pagaban los exportadores competitivos y, en particular, los países que tenían menor participación en el comercio internacional.

208. El Grupo D estimaba que el comercio internacional debía descansar en dos pilares: el trato incondicional de la nación más favorecida y la no discriminación; y que las dificultades debían resolverse en el marco de esos principios fundamentales y no fuera de él, independientemente de los sistemas económicos o sociales de los participantes o de sus diferentes niveles de desarrollo. La utilización abusiva, la denegación o la inexistencia de la cláusula de la nación más favorecida se habían convertido, en el caso de ciertos países desarrollados de economía de mercado, en un medio de ejercer una presión no sólo política sino también económica.

209. El portavoz del Grupo D sostuvo que se discriminaba contra ciertos países porque eran países llamados "de bajo costo" y contra otros porque eran países "recién industrializados" y contra otros aún porque eran países socialistas. Los países socialistas, miembros del Grupo D, rechazaban ese tipo de planteamientos y actos arbitrarios y unilaterales que se utilizaban contra ellos, y tampoco podían aceptar que los principios del trato incondicional de la nación más favorecida y de no discriminación se sustituyeran por el de reciprocidad. En ese contexto, consideró que el párrafo 25 de la declaración del Director de la División de Manufacturas era inaceptable. Ante todo se necesitaba, no ya inventar nuevos principios, sino respetar en la mayor medida posible los actuales y, sobre esa base, tratar de resolver los problemas concretos que se planteaban en el comercio internacional.

210. Se refirió a la importante función que la UNCTAD había desempeñado y seguiría desempeñando en la solución de los problemas del sistema actual de comercio y expresó la esperanza de que, al llevar a cabo esa tarea, establecida en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, se observarían todos los principios fundamentales enunciados en ella.

211. El representante de China destacó la necesidad de proseguir los debates sobre la cuestión de las NCM de conformidad con la decisión 132 (V) de la Conferencia y la decisión 214 (XX) de la Junta.

212. Dijo que apoyaba a los países en desarrollo en su demanda de que se hiciera un examen de las cuestiones de interés para ellos suscitadas en las negociaciones comerciales multilaterales y de que se tratara de resolverlas. Señaló que las reducciones arancelarias resultantes de la Ronda de Tokio habían beneficiado poco a los países en desarrollo. Por el contrario, el "trato diferenciado" adoptado por los principales países desarrollados había reducido para los países en desarrollo la posibilidad de acogerse a los beneficios del SGP. También dijo que tanto la cuestión de las "salvaguardias" y las restricciones cuantitativas como la cuestión de la progresividad arancelaria seguían sin resolverse. Los diversos tipos de medidas restrictivas adoptadas por los países desarrollados habían afectado a las exportaciones no sólo de manufacturas y semimanufacturas sino también de productos agrícolas, incluidos los productos tropicales, los alimentos, los textiles y las prendas de vestir, de los países en desarrollo.

213. Con posterioridad a las NCM el aumento constante del proteccionismo había afectado gravemente al desarrollo normal del comercio internacional. El creciente proteccionismo estaba estrechamente relacionado con el sistema de comercio internacional. El análisis del actual sistema de comercio internacional que había hecho el Director de la División de Manufacturas y sus opiniones sobre las soluciones adecuadas correspondían enteramente a los hechos y a la necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional. En consecuencia, la eliminación de los defectos del sistema de comercio internacional era una cuestión importante que tenía repercusiones para el crecimiento del comercio internacional y el desarrollo económico acelerado de los países en desarrollo.

214. Era partidario de la decisión de la Conferencia y de la Junta de que la UNCTAD desempeñara un papel positivo en la solución de las cuestiones pendientes suscitadas en las negociaciones comerciales multilaterales y en la búsqueda de los medios de reformar el sistema comercial internacional con miras a promover el desarrollo normal del comercio internacional.

215. El representante de la Comunidad Económica Europea, agradeciendo al Director de la División de Manufacturas las declaraciones que había hecho en nombre del Secretario General de la UNCTAD en el 23º período de sesiones y en el período de sesiones en curso de la Junta, señaló la relación existente entre las declaraciones y la documentación preparada por la secretaría para el examen del proteccionismo y el ajuste estructural que se estaba realizando en el Comité II del período de sesiones. También recordó la declaración hecha por la Comunidad en ese Comité. En cuanto a la cláusula de la NMF, seguía y debía seguir siendo la base de las relaciones comerciales internacionales. Las muchas derogaciones en favor de los países en desarrollo y la creación de uniones aduaneras y zonas de libre comercio había contribuido a la liberalización del comercio. Conforme a la cláusula de habilitación, los países en desarrollo podían establecer sus propios acuerdos preferenciales y participar más plenamente en el sistema del GATT a medida que aumentara su nivel de desarrollo, inclusive la consolidación de aranceles y una mayor participación en los códigos de las NCM. En cuanto a las barreras

arancelarias de la CEE, era inexacto decir que eran de dos a tres veces más altas en el caso de las exportaciones de los países en desarrollo: el tipo arancelario, ponderado según el volumen del comercio, aplicado por la CEE a los productos de los países en desarrollo sólo era aproximadamente del 3%, con exclusión del petróleo. La Comunidad seguía la política de abrir sus mercados a los artículos procedentes de los países en desarrollo. La CEE opinaba que ningún análisis podía ser completo si no tenía en cuenta los altos aranceles en los países en desarrollo ni la falta de apertura de los mercados de los países de Europa oriental. La labor de la UNCTAD sobre el proyecto de inventario de barreras no arancelarias debería tener plenamente en cuenta los trabajos en curso en el GATT y la Comisión Económica para Europa (CEPE).

216. No podía aceptar que las "medidas flexibles de protección" mencionadas por el Director fuesen necesariamente proteccionistas o contrarias a las normas internacionales. No obstante, había que aclarar ciertos puntos. Era preciso asegurarse de que ciertas medidas restrictivas no perjudicaran a las corrientes comerciales ni pusieran en peligro el sistema de comercio internacional. Los países desarrollados no podían esperar persuadir a los países en desarrollo de que participaran en un sistema comercial abierto que ellos mismos no respetaban. No obstante, el Acuerdo Multifibras (AMF) era un marco jurídico negociado internacionalmente y destinado a contribuir al ajuste estructural. Muchas otras medidas que se habían citado no eran incompatibles con el Acuerdo General. Por otra parte, también habría que examinar más de cerca el sistema de comercio de Estado. Finalmente, la CEE estaba dispuesta a apoyar la idea de que en la UNCTAD se hicieran estudios sobre los principios y las políticas del comercio internacional que abarcaran a todos los grupos de países, conforme a la decisión 132 (V) de la Conferencia y a las resoluciones 1995 (XIX) y 36/145 de la Asamblea General.

217. El representante de Nueva Zelanda dijo que podía estar de acuerdo con gran parte del análisis del Director de la División de Manufacturas, que inducía a la reflexión. Entre los aspectos que habían despertado la atención de su delegación figuraba el comercio dirigido, en cuyo contexto algunos países se habían visto obligados a adoptar fórmulas que tal vez no correspondieran a los ideales multilaterales, provocando así la idea de que el sistema dejaba que desear. Un punto central del análisis había sido la identificación de la persistencia en no reconocer las ventajas comparativas, y que ese no reconocimiento se reflejaba en las normas y reglamentos del sistema. Durante los tres decenios y medio de existencia del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, el desarrollo y estructura del comercio internacional habían cambiado considerablemente, y el sistema comercial se veía cada vez más amenazado como resultado de la recesión económica, los cambios mundiales en las ventajas comparativas, las agrupaciones económicas preferenciales y el recurso a los controles comerciales, especialmente en la agricultura.

218. Dijo que en rondas sucesivas de negociaciones comerciales se había logrado establecer un entorno comercial más libre para las manufacturas, pero no para la agricultura, y que las barreras no arancelarias habían sustituido a los aranceles como principal forma de protección. Una deficiencia muy importante del sistema era el trato intrínsecamente perjudicial que desde hacía mucho tiempo se venía dando en el GATT a la agricultura. En el caso del código de subvenciones, los productos agrícolas recibían un trato distinto del de las manufacturas. El Director había mencionado acertadamente las dudas sobre la eficacia actual del sistema. Todos los países tenían interés en un marco internacional efectivo para el desarrollo del comercio, y los países de menor importancia comercial serían los más beneficiados por ese marco.

219. Refiriéndose luego a las declaraciones de los representantes de Suiza y del Canadá, dijo que las cuestiones que se examinaban en el Comité I del período de sesiones eran más amplias que las que se examinaban en el Comité II. En consecuencia, era mejor estudiarlas separadamente.

220. El representante de Suiza, que había hecho una declaración detallada sobre el proteccionismo y el ajuste estructural en el Comité II del período de sesiones, se limitó a formular observaciones sobre la declaración del Director de la División de Manufacturas. Puso en duda que las NCM hubieran llevado a un "nuevo marco para las relaciones comerciales internacionales", dado que la mayoría de las negociaciones se habían realizado en relación con artículos concretos del Acuerdo General. El Acuerdo sobre compras del sector público y la cláusula de habilitación eran casi los únicos elementos nuevos, y la última beneficiaba especialmente a los países en desarrollo. No podía suscribir la opinión de que el principio de la NMF ya no se podía seguir considerando la piedra angular de las relaciones comerciales internacionales, y señaló que las dos excepciones principales al principio de la NMF - el SGP y la Convención de Lomé - habían sido promovidas por los países en desarrollo. En cuanto a la crítica de que los códigos de las NCM suponían un trato "condicional de la nación más favorecida", los no miembros que desearan asumir las obligaciones podían obtener los derechos. Si bien compartía la opinión de la secretaría sobre la importancia del procedimiento de arreglo de controversias, consideraba que las propias críticas podían ser peligrosas para el mecanismo, que era precisamente uno de los medios más eficaces disponible para poner a los pequeños países y a los países en desarrollo en igualdad de condiciones con los demás. Convenía en que el sistema que regía actualmente las relaciones comerciales entre países desarrollados y países en desarrollo no era muy satisfactorio. La falta de disposiciones obligatorias no ofrecía a los países en desarrollo las necesarias garantías de continuidad, mientras que los países desarrollados no tenían la seguridad de que los países en desarrollo aceptarían a su debido tiempo los derechos y obligaciones que correspondían a los países participantes en el sistema. La UNCTAD podía hacer una contribución técnica a ese respecto. Finalmente, consideraba que el futuro debate sobre el sistema de comercio no debía separarse del debate sobre el proteccionismo y el ajuste estructural.

221. El representante de Bangladesh dijo que había apreciado la lúcida y excitante declaración del Director de la División de Manufacturas, quien había puesto de relieve brevemente el malestar que aquejaba al comercio internacional desde las NCM. Aunque su delegación se sumaba a los puntos de vista del Grupo de los 77, dijo que los resultados de las NCM distaban mucho de ser satisfactorios para los países en desarrollo. en el párrafo 6 de la Declaración de Tokio se había acordado dar un trato especial a los países menos adelantados en el contexto de las medidas generales o específicas que se adoptasen en favor de los países en desarrollo. Sin embargo, a los países menos adelantados les había defraudado comprobar que los resultados finales de las NCM no habían traducido en hechos ese compromiso.

222. Bangladesh estaba hondamente preocupado por el deterioro del clima comercial mundial y el creciente proteccionismo practicado por los países desarrollados. A las formas tradicionales de proteccionismo se añadían barreras no arancelarias más sutiles. El comercio dirigido, los acuerdos de ordenación del mercado, las limitaciones voluntarias de las exportaciones, las asignaciones de cuotas de mercado, se estaban convirtiendo más y más en el pan de cada día. El trato incondicional de la nación más favorecida estaba dejando de ser el principio sobre el cual descansaban las relaciones comerciales internacionales. El trato condicional de la nación más favorecida, además de ser discriminatorio, negaba los principios recogidos en la parte IV del Acuerdo General. También se asistía a una erosión constante del SGP.

223. Estuvo de acuerdo en que el sistema de comercio posterior a las NCM contenía ciertas contradicciones básicas que era preciso resolver para sentar las bases de un sistema de comercio más completo, universal y equitativo. Por último, formuló la esperanza de que se aprovecharan tanto la próxima Reunión Ministerial del GATT como el sexto período de sesiones de la UNCTAD para promover un sistema equitativo de relaciones comerciales, y en particular para resolver los problemas comerciales de los países menos adelantados.

224. El representante de los Estados Unidos de América dijo que en su declaración el Director de la División de Manufacturas había delimitado varias esferas del sistema de comercio en las que era preciso realizar nuevos progresos. Desde luego se habían producido cambios importantes en el sistema de comercio internacional desde la fundación del GATT en 1948 y desde el comienzo de la ronda de Tokio en 1973. sin embargo, no compartía algunas de las observaciones que manifiestamente se basaban en un análisis engañoso ni tampoco las conclusiones extraídas de esas observaciones. Aunque los derechos arancelarios no eran ya tan importantes, seguían siendo elevados en muchos países en desarrollo, mientras que los efectos de los derechos arancelarios de los países desarrollados tendían a ser mayores sobre las importaciones procedentes de los países en desarrollo. Pero esto no era cierto con respecto a los Estados Unidos, cuyo tipo arancelario medio sobre las mercancías importadas de los países en desarrollo disminuiría del 7,7 al 5,7% como consecuencia de las NCM, en comparación con un tipo arancelario medio ponderado del 4,2%.

225. Además, era falso calificar de medidas proteccionistas los derechos antidumping y los derechos compensatorios aplicados en lugar de los derechos arancelarios, pues se utilizaban para contrarrestar las medidas perjudiciales aranceladas por otros países que falseaban las ventajas comparativas. En la situación económica actual no sorprendía el aumento del número de casos de ese tipo. Se mostró de acuerdo en que el comercio dirigido era un problema potencial del sistema de comercio. Los Estados Unidos no querían que el sistema de comercio internacional evolucionara hacia un comercio dirigido, un comercio cartelizado o un comercio basado en acuerdos de repartición de los mercados, independientemente de cómo se llegara a tal situación. El Gobierno estadounidense estaba empeñado en abrir el sistema de comercio internacional haciéndolo descansar sobre el libre juego de las fuerzas del mercado. Los Estados Unidos no podían aceptar que el principio de la nación más favorecida hubiera dejado de guiar las relaciones comerciales internacionales, y señaló que uno de los elementos que más habían contribuido a minar ese principio habían sido las preferencias otorgadas en virtud del SGP y de la Segunda Convención de Lomé. En cuanto a los argumentos relativos al trato condicional de la nación más favorecida, dijo que los códigos negociados en las NCM estaban abiertos a todos los países que habían participado en ellas; si uno aceptaba las obligaciones de esos códigos, también recibía sus beneficios.

226. Los Estados Unidos compartían plenamente la preocupación por la cuestión de las salvaguardias, la necesidad de transparencia, un marco convenido para la aplicación de medidas de salvaguardia - una esfera de actuación prioritaria - y muchas de las inquietudes acerca de las medidas "flexibles" de protección. En cambio, no estaban de acuerdo en que el sistema de comercio hubiera sufrido una alteración estructural como consecuencia de las NCM. Las medidas flexibles de protección, las medidas antisubvenciones y las medidas antidumping no eran nuevas como tampoco lo era el comercio dirigido, el cual, aunque merecía un examen minucioso, no era característico del sistema. Por lo tanto, los Estados Unidos no podían aceptar que el sistema actual de comercio se hubiera apartado de sus normas y principios generales, que el comercio fuera ahora menos libre, que los países en

desarrollo estuvieran recibiendo un trato menos favorable o que se pudiera elaborar un sistema considerablemente diferente que fuera más beneficioso para los países desarrollados o para los países en desarrollo. El sistema de normas que regían el comercio adolecía de imperfecciones, y los Estados Unidos esperaban que en el programa de trabajo que debían elaborar los ministros de comercio en el GATT se incluyera el examen de tales imperfecciones. Las contradicciones existentes no habían puesto en tela de juicio la eficacia del sistema como marco para realizar el comercio ni habían indicado la necesidad de una nueva organización del comercio. Antes bien, esas contradicciones demostraban que el sistema evolucionaba constantemente. Era preciso seguir facilitando en el GATT este proceso evolutivo.

227. El representante de la India, suscribiendo en nombre de su delegación la declaración del portavoz del Grupo de los 77, dijo que los países en desarrollo, especialmente la India, habían subrayado repetidamente que casi se los había marginado durante el proceso de negociación en las NCM y que se había hecho caso omiso de los sectores que les interesaban. En consecuencia, los resultados de las NCM estaban desequilibrados, en algunos sectores se había aplazado la adopción de medidas para más adelante y en otros no se proyectaba ninguna acción. Con respecto a los aranceles, las reducciones resultantes de las NCM habían erosionado las preferencias otorgadas a los países en desarrollo. En cuanto a los códigos de las NCM, presentaban poco interés para los países en desarrollo, como se desprendía de su bajo nivel de participación. Con respecto a los problemas con que se enfrentaba el sistema comercial en su conjunto, se referían no sólo a la inobservancia de los principios básicos sino también, en lo que concernía a los países en desarrollo, a la pertinencia de los propios principios. Los principios básicos eran los de la reciprocidad y el trato de la nación más favorecida, con el derecho de represalia para obtener una reparación en caso de incumplimiento de los principios más importantes. Sin embargo, los países en desarrollo podían ofrecer pocas concesiones recíprocas en las negociaciones comerciales y no estaban en condiciones de tomar represalias. Unos principios que eran apropiados entre partes que se encontraban en pie de igualdad resultaban inadecuados cuando existían grandes disparidades, como ocurría entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Aunque los países en desarrollo se habían beneficiado, hasta cierto punto, del sistema, éste era básicamente injusto en el trato que daba a los países en desarrollo y había de ser revisado. Hizo referencia a que las delegaciones de algunos países desarrollados se habían quejado de lo elevado de los derechos arancelarios de los países en desarrollo. Estas quejas eran el resultado de que no había una apreciación plena de la situación. Los países en desarrollo luchaban duramente por desarrollar sus economías, y para esto necesitaban recursos. Además tenían que conseguir que sus industrias nacionales crecieran a un rápido ritmo. Esos países tropezaban con el problema de que habían llegado tarde al proceso del desarrollo y de que no habían compartido los beneficios del proceso de industrialización que habían conocido los países desarrollados durante casi dos siglos. Los países en desarrollo tendrían que recuperar rápidamente el tiempo perdido, e hizo hincapié en que no debía olvidarse esa injusta disparidad.

228. El representante de Venezuela expresó su reconocimiento por la labor de la secretaría y por la coherencia mostrada en los análisis del sistema del comercio internacional, el método sistemático seguido y las conclusiones a que se había llegado. Apoyó la opinión expresada sobre la función de la secretaría de la UNCTAD en los trabajos encaminados a comprender mejor los efectos del sistema del comercio internacional sobre la economía de los países en desarrollo. A ese respecto, subrayó la necesidad de profundizar aún más en los sectores cuyo estudio se proponía y de obtener más información sobre la reacción de los países y los grupos que en mayor medida influían en las principales corrientes del comercio internacional.

229. Estimó que era necesaria una orientación sobre las políticas que la comunidad internacional había de seguir en el futuro. Considerando que Venezuela, así como otros muchos países, no participaba en el GATT, estimaba que el debate y el intercambio de opiniones deberían ser lo más específicos posible y realizarse en un foro universal y flexible tal como la UNCTAD. Subrayó las relaciones mutuas existentes entre todas las cuestiones que se examinaban y pidió que se adoptase un enfoque amplio que incluyera, de ser ello necesario, la revisión de los conceptos básicos y la definición de nuevos parámetros. Hizo referencia a los esfuerzos de su país por diversificar la base de su producción y aumentar, en consecuencia, las exportaciones en sectores nuevos de productos no tradicionales. Estimó que la obtención de resultados positivos dependería de la evolución de los trabajos encaminados a llegar a un sistema de comercio internacional que fuera más abierto, que tuviera normas bien definidas, que reflejase adecuadamente las diferencias existentes entre los países y que pudiera incluir un trato diferencial no recíproco sin el que los países en desarrollo no podían participar competitivamente en la economía internacional. Consideró que se debía reconocer todo el valor de iniciativas tales como los esfuerzos por llegar a la integración subregional para aprovechar mejor las ventajas relativas. Reafirmó la posición de su país sobre la necesidad de que la Junta formulase de manera más detallada las cuestiones que sometiera a la consideración del Comité I del período de sesiones, poniendo de relieve la necesidad de identificar los sectores prioritarios para un examen global e interconexo del sistema del comercio internacional, abierto a la participación más universal posible. Expresó la opinión de que tal examen podía y debía iniciarse en el próximo período de sesiones de la Junta y, con posterioridad, debía hacerse todos los años.

230. Para Venezuela, país en desarrollo no miembro del GATT, el próximo período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo cobraba especial importancia, habida cuenta de la próxima Reunión Ministerial del GATT. A ese respecto, consideró necesario obtener toda la información pertinente para poder evaluar objetivamente el sistema existente de comercio internacional teniendo en cuenta en qué medida respeta el derecho de todos los países a tener un sistema que respalde su desarrollo.

231. El representante del Canadá declaró que la secretaría de la UNCTAD había sido innecesariamente negativa en el informe (TD/B/861) que sobre las NMC había presentado a la Junta en su 23° período de sesiones. Reconoció que en las NCM se habían dejado sin resolver algunas cuestiones y que todavía había que abordar algunos problemas que interesaban directamente a los países en desarrollo. En general se estaba de acuerdo en que el sistema del GATT tenía que ser reformado y adaptado para que respondiera mejor a las necesidades de los países que comerciaban, especialmente los países en desarrollo, a fin de que tales países pudieran participar en el sistema del GATT y en las responsabilidades, beneficios y obligaciones a él inherentes. Estimó necesario que el GATT continuase ocupándose de esos problemas y señaló que la cuestión sería incluida en el programa de la Reunión Ministerial del GATT. Asimismo juzgó que había que proseguir los trabajos sobre la agricultura y sobre las salvaguardias.

232. En relación con la declaración del Director de la División de Manufacturas sobre la necesidad de una organización nueva y completa, señaló que la mayor parte del mundo comercial se encontraba en el GATT. No estaba seguro de que pudiera ser fructífera una repetición del tercer período de sesiones de la UNCTAD sobre la necesidad de un órgano más universal que se ocupase del comercio. Con respecto a un mecanismo para proceder a ajustes previsibles y equitativos, señaló que los debates del Comité II del período de sesiones habían demostrado que diversos

factores que afectaban al ajuste no eran previsibles ni tenían repercusiones equitativas. También planteó el problema de determinar quiénes habían de resultar beneficiados y quiénes habían de resultar perjudicados. En cuanto a la necesidad de adoptar un mecanismo eficaz de salvaguardia, de dar transparencia a las operaciones del sistema y de definir mejor los perjuicios, al considerar cualquier trabajo futuro de la UNCTAD habría que tener en cuenta el programa de trabajo y la experiencia del GATT. Estuvo de acuerdo en que la UNCTAD tenía una función que desempeñar en el estudio de los problemas del comercio, pero tal función no consistía en sustituir al GATT ni en celebrar efectivamente negociaciones, sino en complementarlo mediante el debate de los problemas.

233. Finalmente, declaró que no era prudente continuar discutiendo cuestiones conexas en dos comités del período de sesiones. El Informe sobre el comercio y el desarrollo y el estudio del proteccionismo y del ajuste estructural eran dos oportunidades que se presentaban cada año para examinar los problemas relativos a los sistemas de comercio. El Comité no había podido ocuparse de los problemas del comercio durante las reuniones del Comité II del período de sesiones, y sería difícil proceder a un estudio del sistema de comercio en el próximo período de sesiones de la Junta, en el que también habría que estudiar el Informe sobre el comercio y el desarrollo.

234. En la sesión de clausura, celebrada el 18 de marzo de 1982, el Presidente presentó un proyecto de decisión (TD/B(XXIV)/SC.I/L.5) relativo a las negociaciones comerciales multilaterales, que había sometido como resultado de consultas oficiosas. El Comité I del período de sesiones decidió recomendar a la Junta que aprobara el proyecto de decisión.

#### Examen en sesión plenaria

##### Decisión de la Junta

235. En su 581a. sesión plenaria, celebrada el 19 de marzo de 1982, la Junta aprobó sin votación el proyecto de decisión sobre las negociaciones comerciales multilaterales recomendado por el Comité I del período de sesiones (véase el texto en el anexo I, decisión 248 (XXIV)).

- E. Asuntos remitidos al mecanismo permanente de la UNCTAD: proyecto de resolución titulado "Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos" (TD/L.195)

#### Examen en el Comité I del período de sesiones

236. El Presidente recordó que el proyecto de resolución TD/L.195 había sido remitido por la Conferencia al mecanismo permanente de la UNCTAD y presentado a la Junta en la primera parte de su 19° período de sesiones. Desde entonces, en cada subsiguiente período ordinario de sesiones la Junta había remitido el proyecto de resolución para su examen a su siguiente período ordinario de sesiones.

237. El portavoz del Grupo D señaló que hasta ahora no había sido posible llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución. En los períodos de sesiones anteriores de la Junta los debates sobre la cuestión se habían dedicado exclusivamente a cuestiones de procedimiento y no se había examinado el fondo de la cuestión. Se



remitió a la declaración formulada por su Grupo en el anterior período de sesiones de la Junta. Por las razones expuestas en esa declaración 19/, el Grupo D estimaba que el tema se debía examinar en la Comisión de Productos Básicos.

238. El portavoz del Grupo B se remitió a la posición de su Grupo tal como había sido expuesta en el anterior período de sesiones de la Junta 20/.

239. El representante de Madagascar recordó que en el anterior período de sesiones de la Junta el Grupo de los 77 había apoyado la idea de que esa cuestión se examinara en la Comisión de Productos Básicos.

240. En su sesión de clausura, celebrada el 18 de marzo de 1982, el Comité del período de sesiones, tras las consultas oficiosas celebradas en el Grupo de Contacto, recomendó que el proyecto de resolución TD/L.195 se remitiera al 25° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo para nuevo estudio.

241. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo había aceptado a disgusto que se remitiera el proyecto de resolución al próximo período de sesiones de la Junta y lamentó que, pese al gran esfuerzo realizado, no se hubiera podido llegar a una solución. Dio las gracias al Grupo de los 77 por su apoyo y afirmó que el proyecto de resolución debía remitirse a la Comisión de Productos Básicos, que era el órgano más apropiado para examinar esa cuestión.

#### Examen en sesión plenaria

#### Decisión de la Junta

242. En su 581a. sesión, celebrada el 19 de marzo de 1982, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, decidió remitir a su 25° período de sesiones el examen del proyecto de resolución TD/L.195 sobre las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos (véase el anexo II).

---

19/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 15 (A/36/15), parte III, párrs. 360 y 361.

20/ Ibid., párr. 362.

### CAPITULO III

## APLICACION DE LA RESOLUCION 165 (S-IX) DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LOS PROBLEMAS DE LA DEUDA Y DEL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

(Tema 5 del programa)

243. En el párrafo 12 de su resolución 222 (XXI) la Junta invitó al "Presidente del Banco Mundial y al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, estudien cuanto antes unos procedimientos eficaces para atender en forma coordinada las solicitudes de análisis formuladas por países en desarrollo".
244. En el 22° período de sesiones de la Junta el Secretario General del UNCTAD presentó un informe sobre las consultas celebradas en el que se señalaba que también había habido acuerdo en que "en el contexto de las consultas anuales acerca de las perspectivas de desarrollo y la financiación externa de los países en desarrollo, los jefes ejecutivos de esas instituciones mantendrían en examen la cuestión de cómo responder eficazmente y de manera coordinada a las solicitudes de análisis formuladas por los distintos países en desarrollo" (véase el documento TD/B (XXII)/Misc.3).
245. Abriendo el debate sobre este tema, el representante del Secretario General de la UNCTAD indicó que se habían celebrado consultas entre el Secretario General de la UNCTAD y los jefes ejecutivos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en febrero de 1982 y que el Secretario General de la UNCTAD había informado oralmente a la Junta respecto de esas consultas en su declaración de apertura. Durante sus preparativos para la celebración de las consultas la secretaria había estimado que se favorecería el proceso de consulta si se facilitara al personal del Banco y del Fondo una breve nota de antecedentes en la que se expusieran en líneas generales los puntos de vista de la secretaria. Se facilitó pues, con carácter oficioso, una nota de antecedentes al personal de ambas instituciones inmediatamente antes de que se celebraran las consultas. Estimando que también a los miembros de la Junta podría interesarles conocer esos puntos de vista de la secretaria de la UNCTAD, ésta había adjuntado la nota de antecedentes como anexo al informe del Secretario General de la UNCTAD sobre las consultas que la Junta tuvo ante sí con la signatura TD/B/897.
246. El representante de los Estados Unidos recordó que, en diciembre de 1981, la Asamblea General había aprobado la resolución 36/145, una resolución que abordaba diversas cuestioness relativas a la UNCTAD en general. El procedimiento seguido para la adopción de esa resolución había sido insólito: los miembros habían votado sobre párrafos determinados, concretamente los párrafos 9 y 11, y sobre la resolución en su totalidad. Los votos sobre los párrafos sólo se habían registrado para que figurasen en los documentos de la Segunda Comisión. Su delegación deseaba que constara en el informe del actual período de sesiones que los Estados Unidos habían votado en contra de cada uno de esos dos párrafos.
247. El párrafo 9 de la resolución 36/145 se refería a la resolución 128 (V) de la Conferencia relativa a la reforma monetaria internacional. Con su voto negativo los Estados Unidos reiteraban la posición que habían adoptado en Manila.

248. El caso del párrafo 11 era todavía más grave. En él se pedía al Secretario General de la UNCTAD que "de conformidad con la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, siguiera examinando de cerca la aplicación de las medidas detalladas indicadas en la resolución 222 (XXI) ...". Era evidente que ese texto no estaba en consonancia con el de la resolución 165 (S-IX) de la Junta en la que no se pedía al Secretario General que siguiera examinando la aplicación de tales medidas sino solamente que convocase "una reunión de un grupo intergubernamental de expertos para que recomiende a la Junta, en su décimo período extraordinario de sesiones ... características detalladas para futuras operaciones relacionadas con los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados ...". No había referencia alguna al examen de la aplicación de las características en la resolución 165 (S-IX), ni podía haberla, puesto que las características de la deuda no existían en el momento en que se aprobó esa resolución.

249. Sin embargo, el examen de las características de la deuda era uno de los temas críticos de negociación vinculados a la transacción a que se había llegado respecto de la resolución 222 (XXI) de la Junta, transacción que había permitido aprobar la resolución por consenso. En el párrafo 14 de la resolución 222 (XXI) la Junta había acordado que el Secretario General de la UNCTAD "tendría un interés particular en los elementos convenidos". La transacción que había permitido llegar a un consenso había sido un compromiso de todos los miembros de que esta cuestión y otras de la sección B se podrían discutir de nuevo en el curso de un reexamen de esa sección de la resolución en el 26° período de sesiones de la Junta.

250. El consenso sobre la resolución 222 (XXI) de la Junta había sido posible por la habilidad negociadora del entonces Presidente de la Junta y por la buena fe de todas las partes interesadas. Ahora bien, los miembros del Grupo de los 77 no habían actuado de buena fe en Nueva York al votar en favor de la resolución 36/145 de la Asamblea General. Su voto había abierto de nuevo el debate sobre una cuestión crítica de la sección B de la resolución 222 (XXI) de la Junta y sobre el texto explícito de esa resolución que decía que la Junta examinaría esas cuestiones en su 26° período de sesiones. Además, la resolución 36/145 se podía entender en sentido de que se conferían al Secretario General de la UNCTAD facultades de examen que iban más allá de las atribuciones de la UNCTAD e incluso de las Naciones Unidas. El Secretario General de la UNCTAD no tenía facultades de supervisión en esta materia.

251. Por ese motivo, y debido a que no se había actuado de buena fe - buena fe que había permitido llegar a una avenencia en el 21° período de sesiones de la Junta -, los Estados Unidos aprovechaban esta oportunidad para notificar a la Junta que se reservaban formalmente su posición respecto de la sección B de la resolución 222 (XXI) de la Junta. Continuarían ateniéndose a los elementos detallados contenidos en el anexo de la resolución.

252. El portavoz del Grupo de los 77 recordó la declaración de apertura del Presidente de la Junta en la que éste había insistido en el desequilibrio estructural de la economía mundial, que se caracterizaba por un crecimiento lento acompañado de una tendencia constante al aumento de la inflación y el desempleo, una inestabilidad monetaria persistente, desequilibrios crónicos de la balanza de pagos y aumento de las presiones proteccionistas. Su Grupo había escuchado con interés la declaración formulada por el representante del Secretario General de la UNCTAD acerca de la aplicación de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta, que se había aprobado en marzo de 1978 en la parte ministerial del noveno período extraordinario de sesiones. En la actualidad, casi cinco años después, la

Junta todavía se enfrentaba con las duras realidades de las relaciones internacionales en las esferas política, económica y social. La situación en cuanto a la aplicación de la resolución, según se desprendía de los informes anteriores del Secretario General de la UNCTAD a la Junta, distaba de ser satisfactoria y estaba muy lejos de responder a las esperanzas de su Grupo.

253. Como se indicaba en el Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1981 21/, el monto de la deuda pendiente a mediano y largo plazo de todos los países en desarrollo, incluidos los giros contra el FMI, representaba actualmente cerca del 125% de sus ingresos anuales de exportación, y sólo los pagos de intereses absorbían alrededor del 10% de los ingresos de exportación, a diferencia del 7% en 1979. El informe del Presidente del Comité de Asistencia para el Desarrollo indicaba que la deuda total pendiente de los países en desarrollo había alcanzado la suma exorbitante de 524.000 millones de dólares a finales de 1981. La deuda exterior de los países menos adelantados, que era de 2.000 millones de dólares a fines de 1971, había subido a 18.000 millones de dólares a fines de 1981, y los pagos del servicio de la deuda - que eran de 200 millones de dólares en 1971 - habían aumentado a 1.200 millones de dólares en 1981. La deuda pendiente de los países menos adelantados y de los países más gravemente afectados en conjunto había pasado de 18.000 millones de dólares en 1971 a 89.000 millones de dólares en 1981, mientras que sus pagos del servicio de la deuda habían aumentado de 1.100 millones de dólares en 1971 a 7.800 millones de dólares en 1981. La magnitud de los intereses había provocado un aumento exorbitante de la demanda ex ante de financiación adicional. La dificultad de atender el servicio de una deuda tan grande y la inquietud de algunos acreedores ante la gravedad del riesgo que suponían para ellos ciertos países deudores, habían sido causa de una fuerte reducción de la tasa de crecimiento de los desembolsos de créditos bancarios. Como resultado, varios países en desarrollo se habían visto obligados para hacer frente a la situación a limitar las importaciones esenciales, a reducir el ahorro y a frenar en consecuencia las inversiones. Muchos países en desarrollo, y sobre todo los menos adelantados y los más gravemente afectados, tendrían que hacer penosos ajustes y pasar por un proceso de reorganización de la deuda en condiciones que, desde el punto de vista de su desarrollo futuro, distaban mucho de ser satisfactorios.

254. A ese respecto, su Grupo había tomado nota con pesar de la declaración formulada por el representante de los Estados Unidos de América en relación con los párrafos 9 y 11 de la resolución 36/145 de la Asamblea General. En lo referente al párrafo 9, los Estados Unidos se habían limitado a reafirmar su posición respecto de la resolución 128 (V) de la Conferencia. Había que señalar que los Estados Unidos eran el único país que había votado en contra del párrafo 9 de la resolución 36/145. La acusación de que su Grupo no había actuado de buena fe estaba totalmente injustificada, habida cuenta del cambio de posición de los Estados Unidos respecto de la resolución 222 (XXI) de la Junta. Su Grupo veía con satisfacción que todos los Estados Miembros, salvo los Estados Unidos, se habían manifestado dispuestos a aplicar las resoluciones 165 (S-IX) y 222 (XXI) de la Junta y la resolución 36/145 de la Asamblea General. Por su parte, seguiría ateniéndose a lo dispuesto en esas resoluciones, y opinaba que, en su programa de trabajo, la secretaría de la UNCTAD debía seguir inspirándose en ellas.

255. En nombre del Grupo de los 77 pidió a la secretaría de la UNCTAD que diera una opinión jurídica sobre si una delegación podía expresar reservas respecto de una resolución aprobada por consenso, una vez clausurado el debate sobre el tema en la reunión en que esa resolución se había aprobado, en este caso concreto casi un año y medio después. Su Grupo agradecería que se le diera una respuesta cuanto antes de manera que pudiera estudiar esa cuestión más a fondo.

256. Observó que hasta la fecha el principal mecanismo para el reescalamiento de la deuda de los países en desarrollo había sido el Club de París. Como se indicaba en el anexo al documento TD/B/897, los procedimientos del Club ponían de manifiesto ciertas deficiencias como el limitado tiempo de que disponía para examinar a fondo todos los aspectos de la situación del deudor y llegar a un acuerdo que respondiera adecuadamente a sus necesidades, y el hecho de que los problemas con que se enfrentaban la mayoría de los países que se dirigían al Club de París eran problemas a mediano y largo plazo, lo que parecía justificar que los períodos de consolidación fueran más largos que los que se habían concedido en general hasta la fecha. A este respecto, su Grupo deseaba reafirmar que, como ya había dicho en el último período de sesiones de la Junta, apoyaba sin reservas el proyecto de asistencia técnica propuesto por la UNCTAD en relación con la deuda. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su período de sesiones de junio de 1982, debía examinar esta cuestión teniendo en cuenta no sólo el firme apoyo manifestado por los países en desarrollo a ese proyecto, sino también la actual situación internacional, que impulsaría probablemente a un número cada vez mayor de países a pedir alivio de la deuda.

257. Recordó que durante el 23° período de sesiones de la Junta el Grupo de los 77 había pedido al Secretario General de la UNCTAD que preparara un estudio en el que se indicaran claramente otras modalidades para la cancelación de la deuda de los países en desarrollo. Su Grupo seguía opinando que la secretaría de la UNCTAD debía preparar la documentación básica necesaria para el próximo período de sesiones de la Junta, en particular un informe completo sobre la aplicación de la sección A de la resolución 165 (S-IX). Como ya se había señalado en repetidas ocasiones, quedaba aún mucho margen para adoptar nuevas medidas en virtud de esa resolución. Al Grupo de los 77 le sorprendía que no se hubiera preparado una documentación de base detallada sobre un tema tan importante como ese para el actual período de sesiones. Esperaba que en el próximo período ordinario de sesiones de la Junta la secretaría presentara un estudio amplio en el que se identificaran las posibilidades de política que se ofrecían en esta esfera, de manera que en ese período de sesiones pudieran iniciarse negociaciones serias sobre las ulteriores medidas de alivio de la deuda en la UNCTAD. El estudio debía incluir también propuestas, recomendaciones y conclusiones sobre las medidas concretas que habrían de adoptarse. A este respecto, la Junta debería tomar la decisión de mantener en estudio el tema de la aplicación de sus resoluciones 165 (S-IX) y 222 (XXI), y darle prioridad en el programa del 25° período de sesiones.

258. El representante de Kenya, apoyando sin reservas las opiniones expresadas por el portavoz del Grupo de los 77, dijo que la deuda y los problemas relacionados con la deuda se habían convertido en una de las principales preocupaciones de los países en desarrollo y se habían visto exacerbados por la persistencia de la inflación, el deterioro de la relación de intercambio y los altos tipos de interés. Los países menos adelantados y los países en desarrollo más gravemente afectados, como el suyo, se habían visto especialmente perjudicados. El informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/897) indicaba que había pocas probabilidades de que las presiones a que estaban sometidas las cuentas exteriores

de la mayoría de los países en desarrollo disminuyeran significativamente durante los próximos meses, y que para hacer frente a la situación los países en desarrollo tendrían que reducir su crecimiento. De hecho, era probable que las perspectivas de los países en desarrollo empeoraran durante el año. Era, pues, muy urgente encontrar medios de aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo, en especial los menos adelantados y los más gravemente afectados. Por los mismos motivos, era urgente que se aplicara la resolución 165 (S-IX) de la Junta y que los países que aún no lo hubieran hecho tomaran las medidas previstas en esa resolución. Deseaba dar las gracias a los países donantes que habían proporcionado asistencia en relación con los problemas del servicio de la deuda y, además, estimaba que había que agradecer a la secretaría de la UNCTAD la asistencia que proporcionaba a los países en desarrollo en relación con la gestión financiera y especialmente con la preparación de las reuniones de reorganización de la deuda. También debían proseguir las consultas que se celebraban entre el Secretario General de la UNCTAD y los jefes ejecutivos del Banco Mundial y el FMI.

259. El afianzamiento del sector de exportación de los países en desarrollo era parte de la solución a largo plazo. El Programa Integrado para los Productos Básicos, así como el Fondo Común para los Productos Básicos, contribuirían considerablemente al logro de ese objetivo. Su Gobierno había realizado los trámites constitucionales necesarios para firmar y ratificar el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos. En consecuencia, el representante de Kenya ante las Naciones Unidas había firmado el Convenio el 10 de marzo de 1982 y los instrumentos de ratificación serían depositados antes de que expirara el plazo para la firma. Esperaba que los países que todavía no hubiesen firmado o ratificado el Convenio tomaran medidas para hacerlo, de manera que el Fondo Común pudiera empezar a funcionar según se había previsto.

260. El representante de México observó que, de conformidad con la información que figuraba en el anexo del informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/897), el aumento de la presión sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo posiblemente no sería compensado en su totalidad por un aumento de las corrientes de capital hacia esos países. En la mayoría de los países en desarrollo los pagos del servicio de la deuda se realizaban puntualmente, pero en muchos de ellos esto sólo había sido posible a costa de comprimir las importaciones y reducir el crecimiento. En un reducido número de países, pero que iba en aumento, las dificultades para financiar el servicio de la deuda eran patentes. Además, los procedimientos seguidos por el Club de París para el reescalonamiento de la deuda habían planteado muchos problemas.

261. Añadió que, a la luz de la información del documento TD/B/897 y de las previsiones en materia de deuda exterior de los países en desarrollo contenidas en el Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1981, era de gran importancia continuar apoyando a la secretaría de la UNCTAD en su evaluación del grado de cumplimiento de la sección A de la resolución 165 (S-IX) de la Junta, contemplando, si era el caso, la conveniencia de introducir normas adicionales a las de la resolución 209 (XX) de la Junta, que servía de base para solicitar a los países desarrollados información sobre el cumplimiento de la resolución 165 (S-IX).

262. Su país no suscribía la tesis de algunas instituciones internacionales que juzgaban que el endeudamiento de los países en desarrollo era "manejable". En el futuro inmediato, la capacidad de maniobra del sistema bancario privado en el proceso de reciclaje de los excedentes financieros se vería menguada. Convenía

revisar la incidencia del endeudamiento sobre la expansión económica de los países en desarrollo y tomar medidas para mantener la confianza en el sistema financiero internacional a fin de asegurar un flujo adecuado de recursos hacia los países en desarrollo. Se debía insistir en el pleno cumplimiento de la resolución 165 (S-IX), en particular de su sección A. Asimismo, habría que continuar apoyando los planteamientos formulados en el anexo de la resolución 222 (XXI).

263. La única medida efectiva para mejorar el proceso de reciclaje y hacer que fuera menos desestabilizador sería reformar el Fondo Monetario Internacional de modo que se ocupara más de prestar apoyo para los problemas de la balanza de pagos y disminuyera su actual insistencia en las políticas de estabilización. Esa reforma debería tener por objeto abandonar el actual enfoque a corto plazo utilizado por el Fondo respecto de los desequilibrios exteriores; aumentar el número de países miembros y su base de capital; adaptar las condiciones de sus préstamos, tanto en plazo como en tipos de interés, a las necesidades de los distintos beneficiarios; ampliar el acceso del Fondo a los mercados de capital como fuente adicional de financiación; democratizar el control de las operaciones del Fondo; y garantizar que sus operaciones fueran más acordes con las necesidades reales de los países en desarrollo y no se basaran únicamente en criterios financieros. El estancamiento del proceso de reforma había generado un sistema monetario que era una de las principales causas de una mayor tensión política entre el Norte y el Sur y que tendía a acentuar la desigualdad en la distribución de la riqueza y los recursos productivos.

264. Era de la mayor importancia que en el programa del sexto período de sesiones de la Conferencia se incluyera el tema de la transferencia de recursos a los países en desarrollo. La documentación a ese respecto debería contener propuestas de política encaminadas a ampliar considerablemente el volumen de las transferencias de recursos, tanto en condiciones de favor como en condiciones ordinarias.

265. Respondiendo en la continuación de la 581a. sesión, el 24 de marzo de 1982, a una pregunta formulada por el portavoz del Grupo de los 77 (véase el párrafo 255 del presente informe), el representante del Secretario General dijo que un país no podía formular reservas a una resolución una vez cerrado el debate sobre el tema del programa correspondiente. Las reservas, declaraciones o interpretaciones debían hacerse en el momento en que se aprobaba la resolución. En todo caso, tales reservas, declaraciones o interpretaciones no afectaban en modo alguno a la validez de la resolución.

266. El portavoz del Grupo de los 77 dio las gracias al representante del Secretario General por su respuesta y dijo que con esa información su Grupo podría adoptar una posición concreta en cuanto a la acción respecto de la aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta.

#### Decisión de la Junta

267. En su 580a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta al aprobar el programa provisional para su 25° período de sesiones (véase el párrafo 635 del presente informe), incluyó en él este tema.

## CAPITULO IV

### CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON TALES INFORMES Y ACTIVIDADES, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA

(Tema 8 del programa)

268. Este tema fue remitido al Comité I del período de sesiones para que lo examinara y presentara un informe al respecto.

#### A. Comercio de productos básicos

(Tema 8 a) del programa)

269. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.615), relativa a las cuestiones suscitadas en el primer período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos 22/. En un anexo de la nota figuraban las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión.

#### Examen en el Comité I del período de sesiones

270. En relación con este tema, el Comité decidió proceder al examen de la cuestión de la resolución 125 (V) de la Conferencia - Servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos -, que caía en el marco del tema 2 del programa.

271. El representante del Sudán declaró que era necesario acelerar las negociaciones sobre los productos básicos y expresó preocupación por la demora sufrida en lo tocante a la celebración de convenios internacionales de productos básicos.

272. Recordó las conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión de Productos Básicos en su primer período extraordinario de sesiones, en particular la petición de que el Secretario General de la UNCTAD celebrara consultas especiales con los productores y los consumidores de pieles y cueros a fin de promover el diálogo entre ellos e informara a la Junta, en su 25° período de sesiones, acerca de los resultados de las mismas.

273. El Sudán apoyaba sin reservas la recomendación de que se incluyeran las pieles y los cueros en la lista de productos básicos abarcados por el Programa Integrado para los Productos Básicos. Si bien el representante del Sudán no deseaba prejuzgar el resultado de las consultas que había de celebrar el Secretario General de la UNCTAD, expresó la esperanza de que se pudiera llegar a una decisión al respecto, en vista de la importancia del comercio de pieles y cueros sin curtir o semielaborados como fuente de ingresos para varios países en desarrollo.

---

22/ El informe de la Comisión sobre su primer período extraordinario de sesiones se publicará, con carácter provisional, con la signatura TD/B/C.1(S-I)/Misc.4 y se imprimirá posteriormente como Suplemento No. 2 de Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 25° período de sesiones (TD/B/894).



274. En cuanto a la cuestión de establecer un servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de productos básicos, ese representante expresó la opinión de que la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD tras intensas discusiones con otros órganos intergubernamentales y con los gobiernos ofrecía una base sólida para los trabajos futuros. La documentación contenía información útil acerca del funcionamiento del plan del FMI y del plan de estabilización de los ingresos de exportación en el marco de los acuerdos entre la CEE y los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico. Tras señalar que esos sistemas tenían limitaciones, dicho representante expresó la esperanza de que sobre la base de una evaluación de los mismos, la secretaría de la UNCTAD pudiera idear un plan que tuviera plenamente en cuenta los problemas reales de los países en desarrollo y previera una compensación total de los déficit de sus ingresos de exportación. Como los problemas de los países en desarrollo en esta esfera no eran uniformes, el estudio de la secretaría de la UNCTAD debería tener plenamente en cuenta, en consonancia con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados recientemente celebrada en París, los problemas especiales de los países menos adelantados.

275. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que el sector de los productos básicos de la economía mundial estaba atravesando un período de serios problemas. Aunque la parte correspondiente a los productos básicos no combustibles en el valor total del comercio mundial seguía disminuyendo (y representaba a la sazón menos del 25% en comparación con más del 40% en 1960 y con un 33% en 1970), muchos países de su Grupo seguían dependiendo en alto grado de las exportaciones de productos básicos para obtener divisas; 38 productos básicos representaban más del 90% de los ingresos de exportación y otros 19 productos básicos entre el 80 y el 90%. La disminución general de la actividad económica mundial y la recesión en los países industrializados (los países desarrollados con economía de mercado constituían alrededor del 60% del mercado para las exportaciones de productos primarios de los países en desarrollo) habían conducido a una reducción de la demanda de muchos productos básicos y a una seria baja de los precios en términos reales. El índice combinado de precios de los productos básicos en términos reales había venido disminuyendo desde 1977 y actualmente se hallaba alrededor del mismo nivel que a comienzos del decenio de 1960; si se consideraba como 100 en 1975-1977, el índice correspondiente a 1981 era de 84 y a 1961 de 85. Ese era prácticamente el nivel más bajo registrado en 20 años. En el caso de muchos productos básicos, el índice era ahora más bajo que en 1960 o que en cualquier otro momento desde esa fecha; sobre la base 1960 = 100, en 1981 el índice para el té fue 43; para el caucho, 42; para el mineral de hierro, 58; para el yute, 28; para el aceite de coco, 55; y para las pieles y cueros, 59. Aun en términos corrientes, durante el último año, poco más o menos, se había registrado una baja de los precios de la mayoría de los productos básicos, inclusive el algodón, el sisal, el yute, el caucho, las maderas tropicales, el cacao, el té, los fosfatos, el aluminio, el cobre, el estaño, los aceites de palma y el azúcar. Estas disminuciones de precios habían conducido a una importante reducción de los ingresos de exportación de muchos países en desarrollo y, lo que era más grave, una erosión del poder adquisitivo de sus ingresos.

276. Ese portavoz señaló que a la considerable reducción de los ingresos de exportación de muchos países en desarrollo y a la erosión del poder adquisitivo de sus ingresos habían venido a añadirse los problemas relacionados con las estructuras de los sectores de la elaboración de producto básicos y la comercialización. Las exportaciones de los países en desarrollo seguían estando

concentradas en la forma primaria de productos básicos, en mucho mayor medida que el caso de las exportaciones de grupos de productos semejantes provenientes de otras fuentes. En 1978-1980, el valor de las importaciones de 25 grupos de productos efectuadas por países desarrollados con economía de mercado de países en desarrollo correspondió en un 58% a productos sin elaborar, mientras que esos productos sólo representaron el 38% del total de sus importaciones; la cifra sólo había sido ligeramente inferior a la del 65% registrada en 1970-1972. También se habían logrado escasos progresos en lo tocante a la participación de los países en desarrollo en las cadenas de comercialización y distribución de sus exportaciones. Al tiempo que reconocían la necesidad de adoptar medidas nacionales para fomentar estos cambios estructurales, los países en desarrollo tenían plena conciencia de que los esfuerzos en esta esfera eran inútiles si el acceso a los mercados, la comercialización, la información, la tecnología y la financiación se veían obstaculizados por restricciones gubernamentales o privadas en los principales mercados.

277. Dicho portavoz subrayó que esa combinación de problemas a que hacían frente los sectores de productos básicos de los países en desarrollo tenía serias repercusiones sobre sus perspectivas de desarrollo económico. Ahora más que nunca existía la urgente necesidad de una acción internacional. Una iniciativa que había figurado en el programa durante muchos años y para la cual parecía llegado el momento de adoptar prontas medidas era el mejoramiento de los servicios de financiación compensatoria para orientarlas concretamente hacia el problema de las variaciones de los ingresos de la exportación de productos básicos. Esa iniciativa podría contribuir a aliviar los diversos problemas económicos relacionados con los déficit de los ingresos del sector de los productos básicos y permitiría a los países enfrentarse a las causas subyacentes de esos problemas.

278. En una perspectiva a largo plazo, era necesaria la cooperación en las esferas de la elaboración y la comercialización, a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo para que convirtieran en realidad el potencial de sus recursos de materias primas y promovieran el desarrollo económico. También era necesario acelerar la labor de la Comisión Preparatoria del Fondo Común para los Productos Básicos y de sus grupos de trabajo, así como el proceso de firma y ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Común.

279. El portavoz del Grupo de los 77 declaró además que no bastaba con el progreso de los trabajos del Fondo Común si al mismo tiempo no se avanzaba en otras esferas del Programa Integrado para los Productos Básicos, en particular en las negociaciones sobre los distintos productos.

280. El representante de China se declaró de acuerdo con las conclusiones convenidas de la Comisión de Productos Básicos en relación con la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos y con un servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación de los productos básicos, y señaló que las apoyaba.

281. Ese representante dijo que durante mucho tiempo los países en desarrollo habían hecho frente al grave problema de los déficit de sus ingresos de exportación. Ello había afectado directamente el desarrollo de la producción de esos países, había reducido el insumo de divisas y había hecho disminuir el empleo. Convendría que los países en desarrollo establecieran un servicio complementario a fin de estabilizar sus ingresos relacionados con los productos básicos. Al mismo tiempo, los países desarrollados podían también beneficiarse de

un suministro constante de productos básicos. Dicho representante añadió que el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la viabilidad de los servicios complementarios (TD/B/C.1/222) contenía mucha información y varias ideas positivas, inclusive propuestas relativas a las medidas especiales que se adoptarían en favor de los países menos adelantados. En tal sentido la delegación de China apoyaba la continuación de los trabajos sobre el estudio de dichos servicios complementarios.

282. La delegación de China, al igual que las de otros países en desarrollo, se sentía muy preocupada por la tendencia a la baja de los precios de los productos básicos. Estimaba que la comunidad internacional debía elaborar medidas eficaces para resolver los problemas relacionados con el empeoramiento de la situación mundial en lo concerniente a los productos básicos.

283. El portavoz del Grupo B declaró que éste estaba de acuerdo con la propuesta contenida en el párrafo 2 de la nota de la secretaría (TD/B/L.615) y que también aceptaba la propuesta que figuraba en el párrafo 3 de dicha nota, en el sentido de aplazar el examen de esta cuestión hasta que se dispusiera del informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones.

284. El portavoz del Grupo D declaró que las opiniones de éste sobre los diversos problemas se habían expuesto claramente, tanto en el segundo período de sesiones de la Subcomisión Permanente de Productos Básicos como en el primer período extraordinario de sesiones de la Comisión de Productos Básicos, y que el Grupo estaba de acuerdo en actuar como se proponía en la nota de la secretaría.

285. El representante del Japón, refiriéndose a la resolución 125 (V) de la Conferencia, declaró que era importante que el Fondo Común para los Productos Básicos entrara en funcionamiento lo antes posible, de conformidad con la resolución 36/143 de la Asamblea General, que había sido aprobada por consenso. Reiteró el deseo de su Gobierno de que se tomaran urgentes medidas al respecto.

#### Examen en sesión plenaria

286. En la 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, el Presidente puso de relieve las recomendaciones formuladas por el Comité I del período de sesiones en su informe (TD/B (XXIV)/SC.I/L.2, párr. 46, y Corr.2), que la Junta tendría formalmente ante sí en su siguiente sesión.

#### Decisión de la Junta

287. En la misma sesión y por recomendación del Comité I del período de sesiones, la Junta tomó nota de las conclusiones convenidas de la Comisión de Productos Básicos en su primer período extraordinario de sesiones, e hizo suyas las recomendaciones contenidas en ellas. Con respecto al párrafo 7 de esas conclusiones, la Junta decidió aplazar el examen de un servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación relacionados con los productos básicos hasta que recibiese el informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones.

B. Manufacturas y semimanufacturas

(Tema 8 b) del programa)

1. Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas sobre su primer período de sesiones

Examen en el Comité I del período de sesiones

288. El informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas sobre su primer período de sesiones (TD/B/884), celebrado del 2 al 11 de noviembre de 1981, fue presentado por el Vicepresidente del Grupo, en ausencia de su Presidente. El Vicepresidente señaló que, en cumplimiento de la resolución 35/63 de la Asamblea General, la Junta había creado el Grupo Intergubernamental en su 22° período de sesiones y, en su resolución 228 (XXII), le había dado instrucciones en el sentido de que le informara sobre su labor por lo menos una vez al año. Las funciones del Grupo habían sido definidas en la sección G del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas 23/, que la Asamblea General había aprobado por unanimidad en la resolución 35/63. La tarea fundamental del Grupo consistía en vigilar la aplicación de ese Conjunto. En consecuencia, en su primer período de sesiones, el Grupo había concentrado sus esfuerzos en el examen de la situación existente con respecto al uso de las prácticas comerciales restrictivas en el comercio internacional, así como de las medidas adoptadas por los Estados para cumplir las obligaciones que habían contraído en relación con el Conjunto de principios y normas. También había determinado las medidas concretas que se debían adoptar para dar eficacia a todo el Conjunto.

289. Las deliberaciones del Grupo en esos dos terrenos habían conducido a la aprobación de la resolución 1 (I). En ella el Grupo expresaba su preocupación por la constante utilización por las empresas, inclusive las empresas transnacionales, de prácticas comerciales restrictivas en las transacciones comerciales internacionales, y exhortaba a los países a que establecieran un control efectivo de esas prácticas y se abstuvieran de adoptar medidas legislativas y administrativas en las que no se tuvieran suficientemente en cuenta los objetivos del Conjunto de principios y normas. En la resolución también se pedía a los países, especialmente los países desarrollados, a que, al controlar las prácticas comerciales restrictivas, tuvieran en cuenta las necesidades comerciales, financieras, y de crecimiento económico de los países en desarrollo, particularmente las de los menos adelantados. Se subrayaba asimismo el llamamiento que se había hecho a los Estados para que, en el ámbito nacional o regional, adoptasen las medidas adecuadas para cumplir las obligaciones que les incumbían con arreglo al Conjunto de principios y normas.

290. Con respecto a las medidas en el plano internacional para ayudar al logro de un control más eficaz de las prácticas comerciales restrictivas, el Grupo había pedido que se adoptasen las medidas apropiadas para una difusión más rápida de la información relativa a los acontecimientos importantes que se produjesen en relación con esas prácticas, que se le presentara en su segundo período de sesiones un proyecto revisado de una o varias leyes tipo sobre las prácticas comerciales

---

23/ TD/RBP/CONF/10/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.81.II.D.5).

restrictivas, que se iniciaran tres estudios acerca de esas prácticas y que se señalaran a su atención los estudios o propuestas de estudios de otros órganos de las Naciones Unidas, en particular el Centro sobre las Empresas Transnacionales, de importancia para la labor del Grupo.

291. La otra cuestión examinada por el Grupo había sido la referente al establecimiento de los programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas previstos en el Conjunto de principios y normas. En el período de sesiones más reciente del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, el Vicepresidente había escuchado con gran pesar que el PNUD había manifestado que, no obstante la invitación que le había dirigido al Grupo para que procurara que se asignaran recursos suficientes para las actividades de asistencia técnica en esta esfera, conforme había pedido la Asamblea General, no le era posible proporcionar recursos en la etapa actual. Tras presentar el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos, el Vicepresidente expresó la esperanza de que la Junta tomase nota del informe e hiciese suya la resolución aprobada por el Grupo.

292. El representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que la secretaría de la UNCTAD estaba muy preocupada por la carencia de recursos suficientes para ejecutar los programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación en la esfera de las prácticas comerciales restrictivas, sobre todo desde que la Asamblea General, al decidir en su resolución 35/63 que se establecieran tales programas, había pedido a las organizaciones internacionales y a los programas de financiación, en particular al PNUD, que proporcionaran recursos por los conductos apropiados, y con arreglo a las modalidades adecuadas, para financiar tales actividades. Al adoptar el Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente, los gobiernos estaban convencidos de que facilitaría la promulgación de leyes y la elaboración de políticas en el campo de las prácticas comerciales restrictivas, así como su fortalecimiento, a los niveles nacional y regional y de que conduciría con ello al logro de mejores condiciones y de una mayor eficiencia y participación en el comercio internacional y el desarrollo, sobre todo por parte de los países en desarrollo. La imposibilidad de obtener recursos para los programas de asistencia técnica convenidos ponía en peligro la consecución de las metas perseguidas.

293. El portavoz del Grupo B dijo que éste estaba dispuesto a tomar nota del informe y a apoyar la resolución 1 (I) del Grupo Intergubernamental. Agregó que tenía entendido que, aparte de los programas de asistencia técnica, la resolución 1 (I) no entrañaría ninguna otra consecuencia financiera.

294. El representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que no se había hecho referencia a ninguna consecuencia financiera cuando el Grupo Intergubernamental había aprobado la resolución.

295. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo podía acceder a que se tomara nota del informe y se apoyara la resolución 1 (I) y tomó nota con satisfacción de los esfuerzos del Grupo en relación con el examen de la utilización de prácticas comerciales restrictivas en el comercio internacional, así como de las medidas adoptadas por los Estados para controlar esas prácticas. La resolución 1 (I) reflejaba el interés común de los gobiernos en que se exhortara a todos los países, especialmente los países desarrollados, a que, al controlar las prácticas comerciales restrictivas, tuvieran en cuenta las necesidades de crecimiento económico, financieras, y comerciales de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 se sentía realmente decepcionado por el hecho de que, en el período de

sesiones recientemente celebrado del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, se hubiera indicado que el PNUD - pese a la invitación que le había hecho el Grupo Intergubernamental en el párrafo 10 de la resolución 1 (I) - no estaba en condiciones de proporcionar recursos. El Grupo de los 77 consideraba que esa decisión no sólo ponía en peligro la aplicación y puesta en práctica efectivas de la resolución 1 (I) sino que también dificultaba la aplicación del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente.

296. El portavoz del Grupo D se declaró de acuerdo en que la Junta tomara nota del informe y apoyara la resolución. Subrayó el deseo de su Grupo de que el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental se celebrara antes del próximo período de sesiones de la Comisión de Manufacturas, a fin de que el Grupo, de conformidad con su mandato, pudiera presentar su informe por conducto de esa Comisión.

297. El representante del Secretario General de la UNCTAD indicó que, con arreglo al actual calendario de reuniones, el siguiente período de sesiones de la Comisión de Manufacturas se celebraría en octubre de 1982, mientras que el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas estaba previsto para noviembre. Además, incluso pudiera ser necesario aplazar el período de sesiones habida cuenta de la necesidad de preparar el sexto período de sesiones de la Conferencia. Esas cuestiones se examinarían en las consultas mensuales que celebraba el Secretario General con los coordinadores de los grupos regionales.

298. El representante de China señaló que apoyaba el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos y que estaba dispuesto a aprobar la resolución. También manifestó su seria preocupación por la falta de recursos financieros para los programas de asistencia técnica, de asesoramiento y de capacitación en la esfera de las prácticas comerciales restrictivas y dijo que ello afectaría seriamente la aplicación del Conjunto de principios y normas.

#### Examen de la sesión plenaria

299. En la 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, el Presidente puso de relieve las recomendaciones formuladas por el Comité I del período de sesiones en su informe (TD/B (XXIV)/SC.I/L.2, párr. 59), que la Junta tendría formalmente ante sí en su siguiente sesión.

#### Decisión de la Junta

300. En la misma sesión, y por recomendación del Comité I del período de sesiones, la Junta tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas sobre su primer período de sesiones e hizo suya la resolución 1 (I) aprobada por el Grupo.

2. Informe del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial, acerca de su segundo período de sesiones

Examen en el Comité I del período de sesiones

301. El Presidente señaló que, en la primera parte de su 23° período de sesiones, la Junta había tomado nota del informe del Grupo de Expertos 24/, había hecho suya la recomendación de que las secretarías de la UNCTAD y la ONUDI prosiguieran su labor sobre los acuerdos de colaboración industrial conforme a la resolución 96 (IV) de la Conferencia, y había decidido examinar esa cuestión en su 24° período de sesiones 25/.

302. El representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que, en cumplimiento de la decisión tomada por la Junta en la primera parte de su 23° período de sesiones, la labor sobre los acuerdos de colaboración industrial en la UNCTAD continuaría en la Comisión de Manufacturas sobre la base de lo dispuesto en la resolución 96 (IV) de la Conferencia. Agregó que suponía que la ONUDI también proseguiría su labor en esa esfera sobre la base, entre otras cosas, de lo dispuesto en esa resolución.

303. La primera medida sería la realización por las dos secretarías de un estudio analítico, fáctico y bien documentado de los tipos existentes de acuerdos de colaboración industrial entre empresas de países en desarrollo y países desarrollados. En el estudio se trataría de hacer una clasificación de esos acuerdos y de analizar a fondo las características de cada categoría. Al realizar el estudio se podría prestar atención a la función - directa o indirecta - que desempeñaban los gobiernos en la concertación y ejecución de dichos acuerdos. Ese estudio, basado en la documentación disponible, se podría presentar a la Comisión de Manufacturas. A partir del estudio y de las observaciones que se formularan posteriormente en la Comisión la secretaría de la UNCTAD podría elaborar un documento sobre los elementos y cláusulas de especial interés para los países en desarrollo que hubiera en las diversas categorías de acuerdos de colaboración industrial, en particular los relativos a las medidas directas o indirectas de los gobiernos. Ese documento constituiría la base para un ulterior examen de la cuestión por la Comisión de Manufacturas que entonces podría decidir cómo hacer frente a las répercusiones en materia de política del mismo.

304. Refiriéndose a la cooperación con la ONUDI de conformidad con lo dispuesto en la resolución 96 (IV), el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que ambas secretarías se mantendrían en estrecho contacto en relación con esta labor.

305. También señaló la recomendación, formulada por el Grupo de Expertos en el párrafo 17 de su informe, de que el Grupo continuara su labor. Recordó las opiniones expresadas por los distintos grupos regionales sobre esta cuestión en el

---

24/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23° período de sesiones, Anexos, tema 9 a) del programa, documento TD/B/862.

25/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 15 (A/36/15), parte III, anexo I, Otros asuntos, párr.3 e).

anterior período de sesiones de la Junta, recogidas en el informe sobre ese período de sesiones 26/. La Junta quizá deseara examinar ulteriormente esta cuestión para adoptar una decisión sobre el estatuto definitivo del Grupo de Expertos.

306. El portavoz del Grupo B señaló que la posición de éste respecto del estatuto del Grupo de Expertos no había cambiado desde el anterior período de sesiones de la Junta. En su opinión, el Grupo de Expertos había finalizado su labor y, en consecuencia, debía disolverse. En cuanto a las opiniones expresadas por el representante del Secretario General de la UNCTAD respecto de los estudios futuros, el Grupo B estaba examinando la cuestión. Ese portavoz indicó que, antes de adoptar una decisión acerca de la preparación de nuevos documentos, quizá conviniera esperar hasta el próximo período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, en mayo de 1982, cuando se examinaría el informe del Grupo de Expertos. A la luz de las opiniones que se expresaran en la Junta de Desarrollo Industrial, la Junta de Comercio y Desarrollo podría entonces volver a ocuparse de esta cuestión en su siguiente período de sesiones.

307. El representante del Secretario General de la UNCTAD proporcionó más aclaraciones respecto del mandato de la UNCTAD para continuar la labor en esta esfera sobre la base de lo dispuesto en la resolución 96 (IV) de la Conferencia y a raíz de la decisión adoptada por la Junta en su 23° período de sesiones. Se refirió a las disposiciones pertinentes de la resolución 96 (IV) de la Conferencia, a saber los apartados a), b) y d) del párrafo 5 de la sección II, que se relacionaban concretamente con los acuerdos de colaboración industrial. El producto del subprograma 3.2 - "Políticas para mejorar la capacidad de suministro de exportación de los países en desarrollo", del programa de manufacturas y semimanufacturas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 incluía la preparación de "publicaciones técnicas sobre ... esquemas de colaboración industrial" 27/.

308. El portavoz del Grupo D señaló que éste había expuesto su posición respecto de la continuación de la labor del Grupo Especial de Expertos en el anterior período de sesiones de la Junta y que esa posición seguía siendo válida. El Grupo D no veía la necesidad de que se celebrara otro período de sesiones del Grupo de Expertos. El portavoz acogió con beneplácito la forma en que la secretaría se proponía abordar la cuestión en la UNCTAD pues le parecía que era un paso adelante y que en él se tenían plenamente en cuenta las distintas opiniones expresadas en el último período de sesiones de la Junta, y dijo que su Grupo lo había acogido con ánimo favorable. El Grupo D consideraba que los acuerdos de colaboración industrial eran una cuestión importante y que debía proseguir en la UNCTAD la labor en este campo sobre la base de lo dispuesto en la resolución 96 (IV) de la Conferencia. A ese respecto, el portavoz recalcó la importancia de que hubiera una estrecha cooperación entre la UNCTAD y la ONUDI.

309. La portavoz del Grupo de los 77 acogió complacida la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD respecto de la aplicación de la decisión de la Junta de que prosiguiera en la Comisión de Manufacturas la labor sobre los acuerdos de colaboración industrial, en cumplimiento de la resolución 96 (IV) de la Conferencia y de conformidad con el programa de trabajo de la secretaría

---

26/ Ibid., parte III, párrs. 397 a 402.

27/ Ibid., Suplemento N° 6 (A/36/6), vol. II.



en la esfera de las manufacturas y las semimanufacturas. También acogió con beneplácito la declaración de que la colaboración entre la UNCTAD y la ONUDI en este campo proseguiría y se afianzaría sobre la base de lo dispuesto en esa resolución.

310. La portavoz del Grupo de los 77 reafirmó la importancia de los acuerdos de colaboración industrial, en particular entre empresas de países desarrollados y empresas de países en desarrollo, como elemento clave de los esfuerzos para lograr la expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo. En los estudios que efectuaran en esta esfera la UNCTAD y la ONUDI no sólo se debían revisar los distintos tipos de colaboración industrial que existían actualmente, sino que además se debían determinar aspectos concretos de interés para los países en desarrollo, para que la Comisión de Manufacturas los examinara en el marco de la cuestión más amplia de la promoción del comercio mundial. La portavoz señaló que la continuación de la labor sobre la colaboración industrial no requería la institucionalización de un grupo de trabajo permanente.

311. La representante de Madagascar indicó que, en el anterior período de sesiones de la Junta, el Grupo de los 77 se había pronunciado en favor de que prosiguieran las actividades del Grupo Especial de Expertos y había sugerido que se celebrara un tercer y último período de sesiones del Grupo antes del sexto período de sesiones de la UNCTAD, en vista de que la financiación ya estaba asegurada hasta 1983. A su juicio, no había motivo para esperar más a fin de adoptar una decisión al respecto.

312. El representante de la Argentina, hablando en nombre del Grupo latinoamericano, dijo que, al parecer, la cuestión que se estaba examinando implicaba tres aspectos; en primer lugar, la continuación o interrupción de las actividades del Grupo de Expertos; en segundo lugar, la continuación de la cooperación entre la UNCTAD y la ONUDI en esa esfera, en el marco del mecanismo permanente de las dos organizaciones; y, en tercer lugar, el aplazamiento de cualquier decisión al respecto hasta el siguiente período de sesiones de la Junta. Ese representante hizo suyas las propuestas de la portavoz del Grupo de los 77 e insistió en la importancia de la cooperación en la labor relativa a la colaboración industrial en el marco de la UNCTAD sobre la base de la resolución 96 (IV) de la Conferencia.

313. En su sesión de clausura, celebrada el 18 de marzo de 1982, el Comité decidió recomendar a la Junta que transmitiera el informe del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial acerca de su segundo período de sesiones a la Junta de Desarrollo Industrial en su siguiente período de sesiones, señalando a su atención las opiniones expresadas en los períodos de sesiones 23° y 24° de la Junta de Comercio y Desarrollo, y que examinase la cuestión en su 25° período de sesiones.

314. El portavoz del Grupo africano dijo que la continuación del mandato del Grupo de Expertos era motivo de profunda satisfacción para su Grupo, por diversas razones. Señaló en primer lugar las razones y los principios en que se había basado la creación del Grupo de Expertos y, en segundo lugar, el mandato conferido a éste por la decisión 172 (XVIII) de la Junta y por una decisión similar de la Junta de Desarrollo Industrial. Los principios rectores en que se había basado la formación de un grupo mixto de ese tipo se inspiraban en el hecho de que ni la Comisión de Manufacturas ni ningún grupo de trabajo que se pudiera haber creado bajo los auspicios de ésta podrían haber aplicado eficazmente la resolución 96 (IV) de la Conferencia dada la limitada esfera de competencia de la Comisión.

313. En la decisión 172 (XVIII) de la Junta, en la que se estableció el mandato del Grupo de Expertos, se especificaba que el examen que había de hacerse se efectuara teniendo en cuenta los objetivos previstos en la resolución 96 (IV) de la Conferencia en relación con la cooperación internacional para el desarrollo industrial, la reestructuración y el comercio.

316. Una de las tareas encomendadas al Grupo había consistido en estudiar los medios de adoptar nuevas medidas, particularmente en el plano internacional, para promover y facilitar la cooperación comercial e industrial tanto al nivel de las empresas como al de los gobiernos. Tales medidas debían tener en cuenta dos hechos básicos, a saber, la débil posición de los países en desarrollo en las negociaciones en la esfera de que se trataba y la necesidad vital de eliminar los obstáculos al desarrollo de la cooperación industrial y a la expansión del comercio en general.

317. Teniendo en cuenta estas consideraciones de principio, el Grupo de Expertos había atribuido gran importancia, en su segundo período de sesiones, al estudio de ciertas cuestiones importantes relativas a los acuerdos entre las empresas y, en particular, a los problemas de las garantías, la capacitación, la tecnología, la financiación y la solución de controversias, que era indispensable resolver si se quería que la cooperación industrial internacional fuera más dinámica.

318. A juicio del Grupo africano, era indudable que convenía que el Grupo de Expertos continuase en funciones, particularmente habida cuenta de que la aplicación del párrafo 17 del informe del Grupo sobre su segundo período de sesiones, en el que se recomendaba que el Grupo prosiguiese su labor, no tendría consecuencias financieras porque sus actividades se basaban directamente en la resolución 96 (IV) de la Conferencia y estaban incluidas en el presupuesto por programas para 1982-1983.

319. En consecuencia, la decisión de remitir la cuestión a la Junta para que la examinase en su 25° período de sesiones no debía poner en tela de juicio la decisión de la Junta en su 23° período de sesiones, en el sentido de que las secretarías de la UNCTAD y la ONUDI continuasen ocupándose de los acuerdos de colaboración industrial conforme a la resolución 96 (IV) de la Conferencia.

#### Examen en sesión plenaria

#### Decisiones de la Junta

320. En su 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta, con arreglo a la recomendación del Comité I del período de sesiones contenida en el párrafo 313 supra, decidió transmitir el informe del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial acerca de su segundo período de sesiones a la Junta de Desarrollo Industrial en su 16° período de sesiones, y señalar a su atención las opiniones expresadas en los períodos de sesiones 23° y 24° de la Junta de Comercio y Desarrollo; decidió asimismo examinar este asunto en su 25° período de sesiones (véase el anexo I infra, Otras decisiones, h).

## C. Financiación relacionada con el comercio

(Tema 8 c) del programa)

### Examen en el Comité I del período de sesiones

321. En ausencia de su Presidente, el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el establecimiento de un servicio de garantía del crédito a la exportación (TD/B/899) fue presentado por su Vicepresidente. Señaló éste que el Grupo había realizado progresos en lo que se refería a identificar esferas importantes en las que había cierta convergencia de opiniones entre los expertos y esferas que, a juicio de los expertos, requerían un examen técnico más a fondo. Por último, expresó la esperanza de que la Junta, al examinar el informe, tomara medidas apropiadas sobre la futura labor en esta medida.
322. El portavoz del Grupo de los 77 señaló que, aunque se habían logrado progresos visibles, por más que limitados, sobre una serie de cuestiones, quedaban varios aspectos que sería necesario estudiar y aclarar. Debía pues continuar la labor preparatoria sobre este tema, a fin de que las negociaciones sobre el establecimiento del servicio pudieran empezar lo antes posible. El Grupo de los 77 presentaría un proyecto de decisión en el que se pediría que se celebrara otro período de sesiones de una semana del Grupo Intergubernamental antes del siguiente período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio para que el Grupo Intergubernamental pudiera informar a la Comisión.
323. El representante de China dijo que el establecimiento de un servicio de garantía del crédito a la exportación contribuiría a aumentar las exportaciones de los países en desarrollo, especialmente de bienes de capital, y expresó la esperanza de que concluyera pronto la labor preparatoria.
324. El portavoz del Grupo B convino en que se requerían más estudios. Sin embargo, opinaba que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio debería examinar los resultados del primer período de sesiones del Grupo Intergubernamental antes de que se celebrara un segundo período de sesiones.
325. Los representantes de algunos países en desarrollo estimaban que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio estaría en mejores condiciones para examinar este importante tema si el segundo período de sesiones del Grupo de Expertos se celebraba antes que el de la Comisión.
326. En la quinta sesión del Comité del período de sesiones, celebrada el 15 de marzo de 1982, el representante de Yugoslavia presentó un proyecto de decisión sobre la convocación de un nuevo período de sesiones del Grupo de Expertos, propuesto por Jordania en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 (TD/B (XXIV)/SC.I/L.1).
327. En la sesión de clausura, celebrada el 18 de marzo de 1982, el proyecto de decisión TD/B(XXIV)/SC.I/L.1 fue retirado por sus patrocinadores y el Comité del período de sesiones recomendó que se aprobara un proyecto de decisión (TD/B(XXIV)/SC.I/L.3) presentado por el Presidente después de celebrar consultas oficiosas. En este proyecto de decisión, entre otras cosas, se invitaba a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio a que, en su

décimo período de sesiones, evaluara las modalidades operacionales de un servicio de garantía del crédito a la exportación a fin de terminar el examen de esta cuestión y de presentar un informe al respecto a la Junta en su 26° período de sesiones.

328. El portavoz del Grupo africano expresó la satisfacción de éste por la aprobación del proyecto de decisión. Sin embargo, teniendo en cuenta el párrafo 1 de la decisión 17 (IX) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, en el que se pedía al Secretario General de la UNCTAD que consultara con los Estados miembros y con las instituciones regionales, subregionales e internacionales de financiación y otras instituciones, así como el párrafo 21 del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos (TD/B/889), en el que se indicaba que era evidente que quedaban por resolver varias cuestiones, el Grupo africano consideraba que las consultas deberían hacerse extensivas a todos los países en desarrollo interesados, incluidos los que eran importadores netos.

329. Refiriéndose al párrafo 6 del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos, en el que se señalaba que debían estudiarse más a fondo varias esferas, el portavoz dijo que su Grupo estimaba que tales estudios deberían tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo que eran importadores netos y la necesidad de ampliar el servicio en función tanto de la duración de los créditos, que deberían incluir créditos de proveedores y compradores, como de la gama de semimanufacturas incluidas.

330. Por último, el Grupo africano era partidario de que el acceso al servicio fuera en unas condiciones preferenciales que permitieran a los países en desarrollo que lo utilizaran verse libres hasta cierto punto de las limitaciones del mercado y de las condiciones discriminatorias que a veces se imponían a los documentos de crédito de exportación, particularmente mediante la cobertura del riesgo político y el establecimiento de límites máximos.

#### Examen en sesión plenaria

#### Decisión de la Junta

331. En su 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de decisión cuya aprobación había sido recomendada por el Comité I del período de sesiones (para el texto, véase el anexo I, decisión 249 (XXIV)).

#### D. Plan de mediano plazo y presupuesto por programas

(Tema 8 d) del programa)

332. El Presidente del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas presentó el informe de éste sobre su quinto período de sesiones (TD/B/WP/L.10/Rev.1 y Add.1 y Add.2/Rev.2), tal como quedó modificado y complementado por el documento TD/B/L.617, así como las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo (TD/B/L.617, anexo y TD/B/WP/L.12) 28/.

---

28/ El informe del Grupo de Trabajo fue publicado posteriormente con la signatura TD/B/WP(V)/Misc.2 y será publicado en forma impresa como Suplemento No. 2 de Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 24° período de sesiones (TD/B/902).

333. El Presidente dijo que la labor del Grupo de Trabajo durante su quinto período de sesiones había tenido dos aspectos; en primer lugar, completar el examen anual de las actividades de cooperación técnica y su financiación y, en segundo lugar, complementar las decisiones de la Junta sobre la racionalización mediante el examen de los medios de aumentar la eficacia del Grupo de Trabajo y la formulación de recomendaciones al respecto a la Junta.

334. Los debates sobre las actividades de cooperación técnica habían absorbido gran parte del tiempo del período de sesiones, dado que varias delegaciones atribuían cada vez más importancia a la cuestión y, por consiguiente, deseaban comprender mejor la forma en que funcionaba la UNCTAD, como organismo de ejecución en el marco del PNUD. Su interés se reflejó en el último párrafo de la recomendación aprobada por el Grupo de Trabajo y contenida en el anexo I de su informe (anexo II del documento TD/B/L.617).

335. En cuanto a los medios para aumentar la eficacia del Grupo de Trabajo, el Presidente dijo que le satisfacía que se hubiera llegado a un acuerdo general sobre una serie de recomendaciones que servirían de sólida base para mejorar los métodos de trabajo del Grupo en el futuro. Según entendía, el quinto período de sesiones había sido la primera ocasión en que el Grupo de Trabajo había podido concluir sus debates con unas recomendaciones convenidas. La creación de un grupo de contacto había sido muy útil a ese efecto, y el Grupo de Trabajo podía considerarlo un medio eficaz para llegar a conclusiones convenidas en períodos de sesiones futuros.

336. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre del Grupo B, dijo que éste consideraba que el informe del Grupo de Trabajo ponía de manifiesto un aumento de la eficacia de ese órgano, como resultado de la resolución 231 (XXII) de la Junta. El quinto período de sesiones había sido la primera ocasión en que el Grupo de Trabajo había llegado a formular recomendaciones por consenso. En los períodos de sesiones anteriores, las delegaciones se habían limitado a exponer opiniones divergentes y habían aprobado informes que reflejaban, esencialmente, su desacuerdo; en cambio, en esta ocasión el Grupo de Trabajo, bajo la dirección innovadora de su Presidente, había expresado su voluntad conjunta mediante ocho propuestas concretas encaminadas a mejorar su labor. Por ejemplo, el párrafo 2 de las recomendaciones constituía una base para que el Grupo de trabajo contribuyese a la aplicación de las resoluciones que se aprobaran en el sexto período de sesiones de la UNCTAD; el párrafo 5 podría concretar más su función en la determinación del presupuesto de la UNCTAD, y en el párrafo 6 se pedía a la secretaria de la UNCTAD que presentase una documentación adecuada sobre cada tema del programa en todos los idiomas oficiales y de trabajo de la Conferencia seis semanas antes del comienzo de un período de sesiones. Esas recomendaciones demostraban que el Grupo de Trabajo había hallado formas y medios realistas de aumentar su eficacia, con lo cual había cumplido sus obligaciones en relación con el tema 3 del programa. El principal instrumento que había utilizado el Grupo de Trabajo para lograr ese resultado había sido el grupo de contacto, y el Grupo B instó a los presidentes de los futuros períodos de sesiones del Grupo de Trabajo que siguiesen el precedente sentado al respecto.

337. El Grupo B también estimaba que el Grupo de Trabajo había hecho grandes progresos en el examen de las actividades de asistencia técnica en los últimos años. El éxito del Grupo de Trabajo quedaba claramente demostrado por las observaciones hechas por el Secretario General Adjunto Interino de la UNCTAD en la clausura del período de sesiones, que figuraban en el capítulo III de su informe. El Grupo B se sentía especialmente alentado por las seguridades dadas por el

Secretario General Adjunto Interino de que la secretaría prepararía un informe anual sobre las actividades de asistencia técnica, el cual serviría de base para que cada año el Grupo de Trabajo examinase tales actividades.

338. El Grupo B había tomado nota de lo que se decía en esa declaración en el sentido de que la secretaría distribuiría en breve un informe escrito sobre la Reunión de Trabajo de Manila y esperaba que en él se indicaran soluciones para todas las cuestiones aún pendientes acerca de la Reunión de Trabajo.

339. El representante de la República Democrática Alemana, hablando en nombre del Grupo D, dijo que éste estaba de acuerdo con las observaciones hechas por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre los resultados logrados en el quinto período de sesiones, y celebró el consenso a que se había llegado sobre las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo como resultado positivo de las negociaciones llevadas a cabo. El siguiente paso consistiría en organizar las actividades necesarias para aplicar las recomendaciones.

340. Sin embargo, y pese a los resultados positivos del período de sesiones, el Grupo D, en la declaración final que había hecho en la sesión de clausura del Grupo de Trabajo, había señalado varias cuestiones que éste no había podido resolver o que merecían más atención en su labor futura. En esta ocasión, ese representante deseaba mencionar algunos de dichos puntos. En primer lugar, el Grupo D era partidario de que se mantuviese en el programa de los períodos de sesiones futuros la cuestión del aumento de la eficacia del Grupo de Trabajo; en segundo lugar, se debería prestar más atención a la cuestión del mandato del Grupo de Trabajo; en tercer lugar, las deliberaciones celebradas en el período de sesiones acerca de las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD habían demostrado que se consideraban muy importantes y, además, que acerca de ellas había varias opiniones divergentes. A ese respecto, el Grupo D reafirmó que se oponía a toda limitación del programa encaminado a fomentar el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas. Las deliberaciones sobre el particular habían puesto de manifiesto que las opiniones del Grupo D coincidían con las de varios países que atribuían importancia al ulterior desarrollo del programa. En cuarto lugar, en lo tocante a la realización de las actividades de asistencia técnica, así como de otras actividades de la UNCTAD, el Grupo era partidario de una estricta adhesión al mandato de la UNCTAD y al principio de la universalidad. Su posición también se aplicaba a la utilización de un mayor número de expertos procedentes de países socialistas en las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD. En relación con ello, convendría que se actualizase la lista de expertos que mantenía la secretaría de la UNCTAD.

341. El representante de Madagascar, hablando en nombre del Grupo de los 77, expresó su satisfacción por el fructífero intercambio de opiniones que se había realizado en el quinto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la orientación futura de la labor de éste. Bajo la dirección de su capaz Presidente y gracias al espíritu de comprensión mutua de que habían dado muestras los grupos regionales y las delegaciones, el Grupo de Trabajo había podido formular recomendaciones convenidas que se presentarían a la Junta. Ese representante puso de relieve los aspectos de las recomendaciones que a juicio del Grupo de los 77 eran de especial importancia.

342. En primer lugar, las recomendaciones tenían por objeto dar una mejor orientación a las actividades futuras del Grupo de Trabajo al disponer que en su séptimo período de sesiones se hiciera un examen global de las principales

orientaciones y del impulso de su programa de trabajo, a la luz de las decisiones que se adoptaran en el sexto período de sesiones de la Conferencia. El Grupo de los 77 consideraba que una función esencial del Grupo de Trabajo era hacer una síntesis de ese tipo que le permitiera hacerse una idea más clara de los cambios que se podrían producir en los diferentes componentes del plan de mediano plazo y del presupuesto por programas, así como comprender mejor la manera en que la secretaría reflejaría en su programa de trabajo las relaciones mutuas entre sus actividades. Finalmente, ese examen permitiría al Grupo de Trabajo realizar con más eficacia las tareas a él encomendadas y le impediría convertirse en un organismo de supervisión excesivamente meticuloso, función que el Grupo de los 77 repudiaría.

343. Otro aspecto que el Grupo de los 77 deseaba poner de relieve era el de la frecuencia y la duración de las reuniones. En estos momentos en que se estaban iniciando los preparativos para el sexto período de sesiones de la Conferencia, era especialmente importante, en opinión del Grupo, aligerar el calendario de reuniones de la UNCTAD. Por ello, el Grupo no había ocultado que prefería que se volviese a un ciclo anual de períodos de sesiones para el Grupo de Trabajo, a reserva, naturalmente, de la posibilidad de ampliar la duración de los períodos de sesiones en caso de necesidad.

344. Refiriéndose a las actividades de asistencia técnica, dicho representante dijo que el Grupo de los 77 estaba preocupado por varias tendencias alarmantes que empezaban a manifestarse. Durante más de diez años, los países en desarrollo se habían beneficiado de la ayuda de la UNCTAD para comprender mejor las relaciones económicas internacionales, especialmente por medio de una formación más perfeccionada del personal de gestión y de los negociadores nacionales. La secretaría no había escatimado esfuerzos para atender las numerosas solicitudes de asistencia recibidas en muy diversas esferas. Ahora, sin embargo, sus actividades de asistencia técnica se veían gravemente amenazadas, no sólo por el deterioro de la situación financiera del propio PNUD, sino también por las repercusiones de ese deterioro en los componentes del programa operacional de la UNCTAD, programa que el Grupo de los 77 consideraba indispensable para apoyar las actividades para el desarrollo.

345. El representante del Grupo de los 77 señaló, por ejemplo, que el Grupo de Trabajo había sabido que el PNUD ya no podría financiar el programa para el desarrollo de las relaciones económicas entre los países en desarrollo y los países socialistas de la Europa oriental; que el Programa de investigación y de formación tendría que suspender sus actividades; que se estaban aplicando graves restricciones financieras a otros proyectos y, finalmente, que no se podrían financiar nuevos proyectos, como los encaminados a establecer un servicio consultivo sobre las prácticas comerciales restrictivas. El Grupo de los 77 juzgaba que los países contribuyentes debían respetar los compromisos contraídos en el 27° período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, celebrado en junio de 1980, sobre el nivel de los recursos para 1982-1986, sin dejar tener particularmente en cuenta el acuerdo, incorporado en el Consenso de 1970, en el sentido de que correspondía exclusivamente a los países en desarrollo determinar las prioridades de las actividades de cooperación técnica. En el cotexto de la cooperación multilateral o bilateral, el Grupo de los 77 estaba firmemente convencido de que ningún país tenía derecho a hacer que sus intereses y sus prioridades prevaleciesen sobre los que habían definido los propios países en desarrollo. El representante concluyó instando a que el programa de asistencia técnica de la UNCTAD se mantuviera y, de ser posible, se ampliara, ya que era sólo

una parte muy pequeña de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo pero satisfacía necesidades inmensas y acuciantes de los países en desarrollo.

#### Examen en sesión plenaria

346. En la 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, el Presidente puso de relieve las recomendaciones del Comité I del período de sesiones, contenidas en su informe (TD/B (XXIV)/SC.I/L.2/Add.2, párr. 16), que la Junta tendría formalmente ante sí en la siguiente sesión.

#### Decisión de la Junta

347. En la misma sesión, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su quinto período de sesiones e hizo suyas las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo.



## CAPITULO V

### SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES

(Tema 6 del programa)

#### A. Lugar, fecha y duración

348. En la 574a. sesión, celebrada el 11 de marzo de 1982, el representante del Gabón recordó que en el anterior período de sesiones de la Junta, su país, tras celebrar consultas, se había ofrecido a acoger en Libreville a la Conferencia en su sexto período de sesiones porque consideraba que esa reunión constituiría un momento crucial del diálogo Norte-Sur.

349. Libreville disponía de excelentes instalaciones de conferencias, que se habían utilizado para una reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana en 1977 y, después, para varias reuniones de distinta magnitud. No obstante, según la evaluación que habían realizado las misiones enviadas por la secretaría de la UNCTAD, parecía que esas instalaciones no eran suficientes para atender las necesidades de la Conferencia, y que las obras suplementarias que habría que realizar tardarían como mínimo dos años en terminarse y, además, supondrían un gasto de cerca de 130 millones de dólares EE.UU. Ante esas dos dificultades, el representante del Gabón se veía obligado a comunicar con pesar que su país no estaba en condiciones de acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones.

350. El jefe de la delegación de Kuwait, hablando en calidad de Presidente de la Junta en su 23° período de sesiones, lamentó que el sexto período de sesiones de la Conferencia no pudiera celebrarse en Libreville. El Gabón, movido por su sentido de la responsabilidad y su valor, se había ofrecido a recibir a la Conferencia con objeto de ayudar a la UNCTAD a superar una crisis. Todos apreciarían las razones de fuerza mayor que ahora obligaban al Gabón a retirar su ofrecimiento y todos reconocerían el gran servicio que había prestado a la UNCTAD.

351. El representante de Jordania, hablando en nombre del Grupo de los 77, dijo que su Grupo agradecía sinceramente la iniciativa del Gabón de ofrecerse para acoger a la Conferencia - iniciativa que había servido para resolver una situación crítica - así como todos los esfuerzos que había hecho a ese efecto. Su Grupo deploraba que el Gabón no estuviera por el momento en condiciones de recibir a la Conferencia en su próximo período de sesiones y esperaba que quizá pudiera acogerla en otro período de sesiones.

352. El portavoz del Grupo africano dijo que su Grupo observaba con pesar que el Gabón se viera obligado a retirar su ofrecimiento de acoger a la Conferencia. Ese ofrecimiento había representado un acto de fe en la cooperación y el diálogo al nivel internacional y había demostrado la prudencia y el sentido de la responsabilidad del Gobierno del Gabón en un momento en que el lugar de celebración de la Conferencia planteaba un problema político. Por falta de tiempo y otras dificultades, el Gabón no estaba en condiciones de recibir a la Conferencia como había deseado, y por consiguiente había tomado la valerosa determinación de comunicar a la Junta lo antes posible su decisión de retirar la oferta. Finalmente, expresó la esperanza de que otro país en desarrollo pudiera ofrecerse a acoger a la Conferencia.

353. El portavoz del Grupo latinoamericano dijo que su Grupo lamentaba particularmente que el Gabón no pudiera recibir a la Conferencia en su sexto período de sesiones, ya que habían sido los países del Grupo africano, y en particular el Gabón, quienes habían ayudado a la UNCTAD a salir de un punto muerto. El hecho de que el Gabón hubiera planteado prontamente el asunto ante la Junta demostraba su serio interés por todas las cuestiones relativas a la cooperación económica internacional. La Junta disponía todavía de tiempo para decidir el lugar en que debía celebrarse el sexto período de sesiones de la Conferencia, de conformidad con el principio de rotación que se había convenido.
354. El portavoz del Grupo asiático dijo que su Grupo lamentaba también que el sexto período de sesiones de la Conferencia no pudiera celebrarse en Libreville, pero que comprendía muy bien los problemas que se suscitaban, en particular el factor tiempo, que ni siquiera la tecnología más avanzada permitiría resolver. Su Grupo agradecía profundamente los sinceros y valientes esfuerzos realizados por el pueblo y el Gobierno del Gabón para acoger a la Conferencia en su sexto período de sesiones.
355. La portavoz del Grupo B dijo que los miembros de su Grupo habían acogido con satisfacción la perspectiva de participar en el sexto período de sesiones de la Conferencia en Libreville, pero se daban cuenta de la magnitud de todos los problemas materiales de albergar a una conferencia de tanta envergadura. Era muy de apreciar el hecho de que, en interés de la Conferencia, el Gabón hubiese informado pronto a la Junta de esas dificultades. En consecuencia, la oradora dio las gracias al Presidente del Gabón por haber ofrecido recibir a la Conferencia en su sexto período de sesiones.
356. El representante de China dijo que su país comprendía las dificultades que encontraba el Gobierno del Gabón para acoger a una reunión de la magnitud del sexto período de sesiones de la Conferencia y agradecía todos los esfuerzos que este Gobierno había realizado. En la difícil situación económica actual, el sexto período de sesiones de la Conferencia tendría mucha importancia y por lo tanto debían emprenderse consultas activas sobre un lugar de reunión que fuese aceptable para todos a fin de que la Conferencia pudiese celebrarse a tiempo.
357. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo lamentaba sinceramente que, a pesar de todos los esfuerzos realizados, no se pudiese cumplir el deseo del pueblo y del Gobierno del Gabón de acoger a la Conferencia. Elogió a la delegación del Gabón por haber informado a la Junta con tanta claridad y sinceridad de las dificultades que impedían que la Conferencia se reuniese en su país. Expresó la esperanza de que la Junta pudiera actuar pronto para decidir el lugar en que había de celebrarse el sexto período de sesiones de la Conferencia.
358. El Presidente dijo que las declaraciones que acababan de hacerse reflejaban los sentimientos de simpatía y amistad que abrigaban todos los miembros de la Junta en aquella ocasión. El Gabón había hecho su generoso gesto en un momento difícil y gracias a él la Junta había podido superar una crisis. Estaba seguro de que las razones que obligaban al Gabón a retirar su oferta eran graves e imperiosas. Expresó la gratitud de los miembros de la Junta al Presidente y al pueblo del Gabón.
359. El representante del Gabón dijo que le emocionaban profundamente todas las declaraciones de simpatía y amistad hacia su país que acababa de oír y que las transmitiría al Presidente y al Gobierno del Gabón. Su país creía firmemente que la cooperación internacional era el único medio de conseguir un mundo pacífico.

360. El Presidente dijo que tenía la intención de efectuar consultas oficiosas para llegar a una decisión acerca del lugar en que había de celebrarse el sexto período de sesiones de la Conferencia.

361. El 24 de marzo de 1982, en la sesión de clausura de la primera parte del período de sesiones de la Junta, que había decidido previamente celebrar una segunda parte del período de sesiones (véase el párr. 414), el representante de Yugoslavia dijo que su país atribuía la mayor importancia al sexto período de sesiones de la Conferencia, que esperaba que contribuiría considerablemente a resolver los principales problemas económicos internacionales, en particular los de los países en desarrollo. Añadió que Yugoslavia estaba muy interesada en acoger en Belgrado a la Conferencia y que su Gobierno estaba considerando seriamente esa posibilidad. A fin de permitir que la Junta adoptase en mayo, en la continuación de su período de sesiones, la decisión definitiva sobre el lugar en que había de celebrarse la Conferencia, su país invitaba al Secretario General de la UNCTAD a enviar a Belgrado una misión encargada de examinar las instalaciones y estudiar todas las cuestiones técnicas y financieras pertinentes a ese respecto.

362. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que le complacía que Yugoslavia mantuviese la iniciativa de que el sexto período de sesiones de la Conferencia se reuniese en un país del Grupo de los 77. Era particularmente importante que se decidiese aquella cuestión lo antes posible, y a más tardar en la continuación del período de sesiones de la Junta.

363. El portavoz del Grupo asiático dijo que confiaba en que el Secretario General de la UNCTAD adoptaría rápidamente medidas acerca de la petición presentada por Yugoslavia.

364. El portavoz del Grupo africano acogió con beneplácito el generoso gesto de Yugoslavia, cuya actitud positiva ante las cuestiones de cooperación económica internacional era bien conocida, y expresó la esperanza de que Belgrado fuese el lugar en que se reuniría la Conferencia.

365. El portavoz del Grupo latinoamericano dijo que a los miembros de su Grupo les complacería que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrase en Yugoslavia, y recordó que, según ya había decidido la Junta, el séptimo período de sesiones de la Conferencia se celebraría en América Latina.

366. El representante de China expresó el sincero reconocimiento de su delegación por la iniciativa adoptada por Yugoslavia y dijo que le complacía la idea de asistir en Belgrado al sexto período de sesiones de la Conferencia. China creía que, mediante los esfuerzos conjuntos de todos los Estados, la Conferencia constituiría una etapa en la promoción del comercio y el desarrollo internacionales, en particular para los países en desarrollo.

367. La portavoz del Grupo B dijo que los miembros de su Grupo recibían con agrado el interés de Yugoslavia por acoger a la Conferencia y su petición de que la secretaría enviase una misión para examinar todos los detalles técnicos y financieros. Era importante resolver lo antes posible la cuestión del lugar en que había de reunirse la Conferencia.

368. El portavoz del Grupo D se felicitó por el interés de Yugoslavia y por su petición de que se enviara una misión para aclarar todas las cuestiones técnicas y financieras pertinentes. Los miembros de su Grupo se complacerían en asistir al sexto período de sesiones de la Conferencia en el fraternal Estado yugoslavo.

## Decisión de la Junta

369. En la misma sesión (continuación de la 581a. sesión), la Junta tomó nota del interés que había manifestado el Gobierno de Yugoslavia por proporcionar instalaciones para celebrar en Belgrado el sexto período de sesiones de la Conferencia y expresó la esperanza de que, sobre la base de la información que había de proporcionar la secretaría, el Gobierno de Yugoslavia estaría en condiciones de informar a la Junta en la segunda parte de su período de sesiones, en mayo de 1982, sobre su decisión al respecto, de modo que la Junta pudiese hacer una recomendación adecuada sobre el lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia.

### B. Programa provisional y organización de los trabajos

370. Para el examen del programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia, la Junta tuvo ante sí una nota del Secretario General de la UNCTAD sobre la preparación del programa provisional (TD/B/L.614).

371. El portavoz del Grupo de los 77 expresó su reconocimiento por la nota del Secretario General de la UNCTAD y por las observaciones que había hecho sobre el programa en su declaración de apertura (véanse los párrs. 7 a 32 supra). Al formular sus observaciones iniciales, que sólo eran preliminares, el portavoz del Grupo de los 77 indicó que era necesario examinar el programa en el marco de la actual crisis económica mundial, que no era cíclica sino estructural. En consecuencia, la recuperación de la economía mundial dependía de la adopción de medidas para facilitar el ajuste estructural que no pusieran en peligro el proceso de desarrollo de los países en desarrollo y que debían formularse dentro del marco de la interdependencia de las cuestiones, las políticas y los problemas en materia comercial, monetaria y financiera.

372. Añadió que las políticas adoptadas a nivel nacional y las negociaciones entre unos pocos países desarrollados no permitirían por sí solas vencer la crisis actual. El sexto período de sesiones de la Conferencia debía considerarse como una importante oportunidad para que toda la comunidad internacional abordara a un alto nivel político las cuestiones fundamentales y conviniera en un marco de medidas integradas. El programa debía estar orientado hacia la acción, para satisfacer la necesidad de establecer las modalidades de la política económica internacional teniendo en cuenta la interdependencia de los problemas y las cuestiones en los planos comercial, monetario y financiero. Entre las esferas de que debía ocuparse la Conferencia figuraban el fortalecimiento del sector de los productos básicos en los países en desarrollo, los problemas del comercio internacional, especialmente el fomento del cambio estructural, y el examen de las normas y los principios que regían el comercio. La Conferencia debería también examinar los problemas monetarios y financieros relacionados con el comercio, el logro de un nivel de rendimiento macroeconómico que no comprometiera el crecimiento económico de los países en desarrollo, y las medidas que tendrían que adoptar la comunidad internacional y los países desarrollados para apoyar la cooperación económica entre los países en desarrollo.

373. Era importante que el programa provisional estuviera preparado en un futuro próximo, y con ese fin apoyaba la sugerencia de que se celebrara una segunda parte del período de sesiones de la Junta en abril de 1982 a más tardar.

374. El representante de la República Arabe Siria sugirió, de conformidad con la posición del Grupo asiático, que, además de las cuestiones propuestas explícitamente por el Secretario General de la UNCTAD, el programa abarcara el transporte marítimo, la tecnología, la cooperación económica entre países en desarrollo, los países menos adelantados, los países insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales regionales.

375. El representante de Bangladesh declaró que la nota del Secretario General de la UNCTAD constituía una base sólida para la labor futura. El sexto período de sesiones de la Conferencia se celebraría en uno de los momentos más críticos de las relaciones internacionales, y en consecuencia el programa provisional debía abordarse con un espíritu nuevo. Instó a que se terminara la preparación del programa en la propuesta segunda parte del período de sesiones de la Junta, que se celebraría en abril o a principios de mayo de 1982.

376. Refiriéndose a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París en septiembre de 1981, opinó que la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción que se había aprobado en aquella oportunidad debía examinarse en el sexto período de sesiones. A ese respecto, apoyó la sugerencia del Secretario General de la UNCTAD de que uno de los temas más específicos del programa fuera el de los países menos adelantados, e instó a que se incluyera en el programa un tema separado relativo a los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción.

377. El representante del Gabón, refiriéndose a la declaración introductoria del Secretario General de la UNCTAD, dijo que el Gabón, que era partidario de las negociaciones globales, hacía suyas las opiniones, formuladas en dicha declaración, de que el programa provisional de la Conferencia debía abarcar todas las esferas de la cooperación internacional, y no podía compartir la opinión de ciertos países de que el programa debía limitarse a uno o dos temas supuestamente principales.

378. El representante de México declaró que las oportunidades de llegar a un consenso internacional sobre las principales cuestiones económicas disminuían constantemente. El sexto período de sesiones de la Conferencia era una de ellas. Otra había sido la Reunión sobre Cooperación Internacional y Desarrollo celebrada en Cancún en octubre de 1981, en la que habían participado 22 Jefes de Estado o de Gobierno y que había sido copatrocinada por su país. Una tercera oportunidad la brindarían las negociaciones globales que habían sido aprobadas por la Asamblea General y que era de esperar que comenzaran en breve.

379. La oportunidad que ofrecía el sexto período de sesiones de la Conferencia no debía desaprovecharse. La Conferencia debía concentrarse en las cuestiones más críticas en vez de tratar de resolver toda una serie de problemas. Por lo tanto, el programa no debía abarcar más de tres o cuatro cuestiones sobre las cuales había posibilidades de tomar medidas concretas: por ejemplo, la evaluación de la situación del comercio mundial, en la que se englobarían los problemas del proteccionismo y el ajuste estructural; el comercio de productos básicos, la financiación compensatoria, etc.; la transferencia de recursos, incluidas las cuestiones de la reforma monetaria internacional, de las corrientes financieras y de la asistencia a los países en desarrollo, en condiciones de favor o no; la función de la UNCTAD en la cooperación económica entre países en desarrollo, y la elaboración de un programa de trabajo para los cuatro años siguientes.

380. Acogió con satisfacción las sugerencias hechas por el Secretario General de la UNCTAD en su nota y encomió su intención de preparar un número limitado de documentos de gran calidad que se distribuirían mucho antes de la Conferencia. Esa documentación debía tener una finalidad práctica y presentar propuestas de política general. Encontraba interesante la posibilidad de redactar antes de la Conferencia un proyecto de acta final que se negociaría durante el período de sesiones. Añadió, no obstante, que tal acta tendría que estar centrada en las cuestiones más esenciales. Compartía la opinión de que el programa provisional debía estar ultimado antes de mediados de 1982, para que la secretaría pudiera preparar la documentación y los gobiernos pudieran estudiarla. Su país habría deseado que el próximo período de sesiones de la Junta se celebrase a nivel ministerial, pero reconocía que tal vez no prevaleciera aquella opinión.

381. El representante de China expresó su reconocimiento por las sugerencias del Secretario General de la UNCTAD y dijo que el sexto período de sesiones de la Conferencia proporcionaría una buena oportunidad para resolver los problemas relativos a la actual crisis económica mundial y para salir del punto muerto en que estaban las relaciones Norte-Sur. Exhortó a la comunidad internacional a que se esforzara por adoptar medidas constructivas y acelerar el establecimiento del nuevo orden económico internacional. En su opinión, el programa de la Conferencia debería tener especialmente en cuenta los problemas de los países en desarrollo; debería tratar tanto de las cuestiones más urgentes como de los objetivos a más largo plazo; y debería abarcar una amplia gama de temas pertinentes, especialmente de los indicados por el Secretario General de la UNCTAD. La Conferencia también debería ser la ocasión de revisar la aplicación de los acuerdos concertados en la UNCTAD. Su delegación estaba asimismo dispuesta a participar en una segunda parte del período de sesiones de la Junta para ultimar el programa provisional.

382. La portavoz del Grupo B apoyó la sugerencia del Secretario General de la UNCTAD de centrar el programa en temas principales y de celebrar más consultas con los gobiernos. Expresando las opiniones preliminares de su Grupo, dijo que consideraba interesantes las sugerencias que figuraban en la nota del Secretario General de la UNCTAD y que el Grupo B estaba dispuesto a cooperar en la labor preparatoria del sexto período de sesiones.

383. Complementando la declaración de la portavoz del Grupo B, el portavoz de la Comunidad Económica Europea y de sus Estados miembros expresó su satisfacción por las sugerencias formuladas en la nota del Secretario General de la UNCTAD y apoyó la opinión de que el programa debía centrarse en los problemas críticos de la economía mundial. Se deberían mantener como temas esenciales las tres cuestiones de interés a que se hacía referencia en el párrafo 7 de esa nota, es decir, la promoción del comercio internacional, las corrientes financieras y los problemas del sector de productos básicos. Con respecto a los problemas especiales mencionados en el párrafo 8 de la nota, la Comunidad se preguntaba si era oportuno discutirlos en el sexto período de sesiones. Quizás fuera mejor incluirlos en el programa de trabajo futuro de la UNCTAD que se aprobaría en dicho período de sesiones.

384. También le satisfacía la intención del Secretario General de la UNCTAD de distribuir antes del final de 1982 la documentación para el sexto período de sesiones y dijo que los Estados miembros de la Comunidad estaban dispuestos a participar en una segunda parte del período de sesiones de la Junta que se dedicaría a formular un programa provisional concreto de la Conferencia. Puso de relieve, no obstante, que la secretaría podría seguir preparando la documentación independientemente de que se conviniese en celebrar una segunda parte del período de sesiones.

385. En cuanto a la organización de los trabajos, dijo que la Junta debía estudiar la posibilidad de innovar el sexto período de sesiones de la Conferencia disminuyendo el número de órganos del período de sesiones. La Junta también debía examinar, en el período anterior a la conferencia, los métodos de trabajo de la UNCTAD y cómo convendría reajustarlos para responder a las necesidades del decenio de 1980. Los países de la CEE no tenían una idea definitiva respecto de la forma del documento final que habría de salir de la Conferencia. Estaban dispuestos a estudiar la posibilidad de redactar un "acta final", aunque reconocían las dificultades que podría presentar la aprobación de un documento de ese tipo.

386. El representante de Austria declaró que la gravedad de la situación económica mundial, la cual probablemente no cambiaría en los próximos 15 meses, justificaba los esfuerzos para intensificar la cooperación internacional. Por lo tanto, su país apoyaba la idea de que se emprendieran negociaciones globales e instaba a que se hicieran progresos en las negociaciones en curso, especialmente las que se realizaban bajo los auspicios de la UNCTAD, y en la preparación del sexto período de sesiones de la Conferencia. Esperaba que la Junta, en su actual período de sesiones, pudiera contribuir a esa preparación definiendo los temas generales del programa con objeto de que la secretaría pudiese empezar a preparar la documentación pertinente, sin que ello impidiera que los Estados miembros hicieran más adelante propuestas sobre los ajustes que resultaran necesarios en el caso de que cambiaran las circunstancias. La cooperación entre los países miembros y la secretaría de la UNCTAD era esencial para esa labor preparatoria. En su opinión, en el sexto período de sesiones de la Conferencia deberían examinarse los problemas cruciales de la economía mundial a fin de buscar soluciones que beneficiasen por igual a los países en desarrollo y a los países desarrollados. Pidió también que se discutieran medidas que asegurasen el funcionamiento de un sistema de comercio libre y eficaz con respecto a las corrientes financieras, tanto públicas como privadas, y que se examinaran los problemas relativos a los precios de los productos básicos y a los países menos adelantados. A ese respecto, esperaba que Austria completaría los procedimientos de ratificación del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos a mediados de 1982 y que el Fondo Común entraría en funcionamiento antes del sexto período de sesiones de la Conferencia.

387. El representante de los Estados Unidos dijo que el sexto período de sesiones de la Conferencia se debía organizar en torno a algunos temas generales que entraran dentro del mandato encomendado a la UNCTAD por la Asamblea General. Creía que el programa de la Conferencia debía reflejar tres objetivos: proceder, al nivel político, a un intercambio de opiniones en el que participaran todos los países, incluso los países socialistas, acerca de la interdependencia económica y el estado de la economía mundial; abordar los problemas relativos al mandato de la UNCTAD; y elaborar un programa de trabajo para los próximos cuatro años que comprendiera un examen de la organización de la secretaría y de la utilización eficaz de los recursos disponibles para apoyar el programa de trabajo. Habida cuenta de esos objetivos, sugirió que el programa de la Conferencia constara de seis temas, a saber: interdependencia económica y estado de la economía mundial; promoción del comercio internacional; promoción del comercio de productos básicos; corrientes de financiación en condiciones de favor y en condiciones comerciales; programa de trabajo futuro de la UNCTAD; y examen de la estructura institucional de la UNCTAD y de la eficacia de los esfuerzos de racionalización. Con un programa de ese tipo, la Conferencia podría sin duda concentrarse eficazmente en cuestiones que estuviesen dentro de su mandato y organizar sus trabajos sobre la base de una estructura eficaz. Los dos primeros temas podrían examinarse en sesión plenaria, pero pidió en cambio que se establecieran cuatro comités del período de sesiones

que estudiaran los otros temas. Estimaba que, si el número de grupos negociadores fuera mayor, las delegaciones tendrían que dispersarse tanto que desaparecería la participación universal en las deliberaciones y debates.

388. El representante de Suecia dijo que, aunque su país apoyaba plenamente los esfuerzos para iniciar las negociaciones globales, el trabajo normal de los diferentes órganos debía continuar sin que lo interrumpieran los eventos relacionados con esas negociaciones. Su país abordaba con ese espíritu la preparación del sexto período de sesiones de la Conferencia, cuyos trabajos debían desenvolverse de modo que correspondiesen a las esperanzas despertadas en Cancún.

389. Convenía con el Secretario General de la UNCTAD en que debería haber un programa conciso, centrado en un número limitado de cuestiones, y un número restringido de comisiones. Así pues, el programa debía ser breve y estar orientado hacia la acción. Sugirió que habría que atender a tres criterios para seleccionar los temas del programa: si la Conferencia era un órgano adecuado y apropiado para tratar de la cuestión; si el tema era primordial para el proceso de desarrollo; y si había llegado el momento de adoptar medidas o iniciar nuevos procesos en relación con el tema. Un ejemplo que cumplía los tres criterios era la estabilización de los ingresos de exportación de productos básicos, es decir, la financiación compensatoria de los déficit de esos ingresos.

390. Acogió con agrado la sugerencia en el sexto período de sesiones de la Conferencia de un programa de trabajo para los cuatro años siguientes, pero dijo que aquel objetivo no debía dominar el período de sesiones, cuya tarea principal debería consistir en tratar de las cuestiones que cumplieran los tres criterios mencionados. Había que insistir en que la Conferencia debería tratar de los problemas de los países menos adelantados, ya fuera como tema aparte o como uno de los componentes esenciales de cada cuestión. El orador pidió que se ultimase pronto el programa provisional y estaba de acuerdo en que para ello se convocase una continuación del período de sesiones de la Junta.

391. El representante de Noruega, comentando la declaración de la portavoz del Grupo B, que aprobaba plenamente, expresó la satisfacción de su delegación por la nota del Secretario general de la UNCTAD y por su iniciativa de tratar de organizar el sexto período de sesiones de la Conferencia de manera algo diferente de los anteriores períodos de sesiones. La experiencia de los preparativos del quinto período de sesiones, así como el desarrollo del mismo, ponían claramente de manifiesto la necesidad de innovar.

392. Era evidente que los preparativos decisivos del sexto período de sesiones de la Conferencia serían los que se desarrollarían a nivel nacional y dentro de los grupos regionales, pero, para que esos preparativos tuvieran resultados generalmente aceptables, era indispensable que se situaran en el marco de lo que cabría llamar preparativos "globales", que ofrecieran unas orientaciones apropiadas. Esos preparativos globales contenían tres grandes elementos: la formulación del programa; la organización de los trabajos de la Conferencia; y las consultas o negociaciones previas sobre cuestiones de fondo, que desembocarían en la Conferencia propiamente dicha.

393. Señaló que la mayor parte de los debates del actual período de sesiones se habían centrado en el primero de esos elementos. Varias delegaciones habían expuesto argumentos a favor de un programa selectivo y concentrado, y parecía que se manifestaba un consenso sobre la necesidad de dar la prioridad a las cuatro



esferas sugeridas por el Secretario General de la UNCTAD: examen y evaluación generales de la situación económica internacional, cuestiones comerciales, cuestiones financieras, y productos básicos. Dentro de esos grandes temas sería necesario determinar las cuestiones concretas que hubiesen llegado a una fase en que la Conferencia pudiera pronunciarse al respecto, a fin de que los esfuerzos de la fase preparatoria, que desembocarían en la celebración del período de sesiones, tuvieran efectivamente como resultado una decisión de la Conferencia. Evidentemente, ese planteamiento no impediría que otros temas se incluyeran en el programa, en relación con lo cual se consideraba que la Conferencia debería ejercer su función supervisora de las actividades en curso. Por ejemplo, uno de esos temas podía ser un examen del programa en favor de los países menos adelantados.

394. En cuanto al segundo elemento, para determinar el carácter de la Conferencia la manera de organizarla era tan fundamental como el programa. El representante de Noruega opinaba que en el quinto período de sesiones de la Conferencia había habido demasiados órganos del período de sesiones, por lo que había sido difícil tener debidamente en cuenta la interdependencia de las distintas cuestiones. Como el programa y la organización de los trabajos de la Conferencia estaban estrechamente vinculados, de lo que había dicho sobre el programa se desprendía que el sexto período de sesiones de la Conferencia debería tener menos órganos del período de sesiones que el quinto y que deberían definirse con más claridad la función y los objetivos concretos de cada órgano que se estableciera.

395. Nunca se insistiría demasiado en el tercer elemento de los preparativos globales: las consultas o negociaciones previas que desembocarían en la Conferencia. Era sin duda alguna indispensable que antes de la Conferencia cada grupo, al hacer sus propios preparativos, estuviera informado de las opiniones de los demás grupos. Por ello le satisfacía observar que el Secretario General de la UNCTAD había atribuido mucha importancia a esa consideración.

396. La delegación noruega no tenía una opinión definitiva acerca de si la Conferencia debería aprobar un acta final o un programa de acción en un documento único o si habría que seguir un procedimiento más tradicional. Al igual que los Estados miembros de la CEE, estudiaría la cuestión con ánimo favorable y mentalidad abierta.

397. Había que felicitar al Secretario General por su intención de hacer que la documentación estuviera lista antes del final del año, la cual podría así contribuir útilmente a los preparativos. Así pues, a la Junta le interesaba ultimar el programa provisional en una continuación del período de sesiones.

398. El portavoz del Grupo D dijo que se debía dar prioridad a la labor preparatoria del sexto período de sesiones. El Grupo D consideraba que dicho período de sesiones constituiría una importante etapa en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales y brindaría una ocasión propicia para examinar, a nivel universal, la situación actual de la economía mundial. Esa universalidad era indispensable para debatir y solucionar eficazmente los problemas actuales. Los problemas relativos al desarme tenían una relación directa con el comercio y el desarrollo, y por lo tanto la Conferencia debería examinarlos en su sexto período de sesiones. Los países del Grupo D estimaban que también era importante prever, en dicho período de sesiones, la posibilidad de estudiar el problema de las repercusiones de las negociaciones comerciales multilaterales sobre todas las corrientes del comercio internacional. Elogió la nota del Secretario General de la UNCTAD y dijo que el Grupo D estaba dispuesto a examinar sus

sugerencias como base de los debates relativos a la labor preparatoria. El Grupo D también podía aceptar que se celebrara una segunda parte del período de sesiones para ultimar el programa provisional, y participaría en las consultas que el Secretario General de la UNCTAD proyectaba celebrar sobre esas cuestiones.

399. En una declaración formulada posteriormente en la 580a. sesión, el 19 de marzo de 1982, el portavoz del Grupo D mencionó varias consideraciones relativas al programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia, que su Grupo había formulado anteriormente en el Grupo de Contacto del Presidente. La Junta acordó que esas consideraciones, que habían sido presentadas en un documento de sesión, figurasen en un anexo de su informe (véase el anexo III).

400. En la misma sesión, el portavoz del Grupo de los 77 señaló que su Grupo había dado ya a conocer su posición general con respecto a la nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.614) en la que éste había expuesto sus ideas sobre el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia. Antes de exponer algo más detalladamente los puntos de vista del Grupo de los 77, quería manifestar su agradecimiento por las declaraciones positivas hechas por varias delegaciones del Grupo D y del Grupo B y por el representante de China, que habían indicado que apoyaban en general la orientación que el Secretario General de la UNCTAD proponía que se diera al programa provisional.

401. Recordó que en el quinto período de sesiones de la Conferencia el programa había abarcado todos los temas comprendidos en el mandato de la UNCTAD y que a todos se les había dado la misma importancia. Debía evitarse eso al redactar el programa provisional del sexto período de sesiones. El Grupo de los 77 deseaba que se elaborase un programa selectivo que pusiera de relieve las cuestiones principales con que se enfrentaba la economía mundial. Quería definir las políticas y medidas apropiadas no sólo para eliminar los obstáculos a la recuperación de la economía mundial sino también y sobre todo para promover unos cambios estructurales de la economía mundial que estimularan el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 compartía plenamente la opinión expresada por otras delegaciones sobre la necesidad de elaborar un programa centrado en unos pocos temas fundamentales. El examen y el análisis de las medidas de política necesarias para realizar cambios estructurales que condujeran al establecimiento de un nuevo orden económico internacional serían un excelente punto de partida y un marco adecuado para examinar las otras cuestiones. Ese tema del programa no debería considerarse como un simple examen de la situación actual de la economía mundial, sino que debería ir más lejos e identificar la interdependencia de las cuestiones comerciales, monetarias y financieras y del desarrollo. Al examinar ese tema, la Conferencia debería tratar de formular propuestas de política que favorecieran el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo y, por consiguiente, de la economía mundial. El Grupo de los 77 había mantenido siempre una actitud invariable a ese respecto y reafirmaba que el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo eran un elemento esencial de la recuperación de la economía mundial.

402. Este primer tema del programa proporcionaría el marco adecuado para examinar los otros tres temas principales previstos por el Grupo de los 77: la expansión del comercio mundial; los productos básicos; y las cuestiones monetarias y financieras relacionadas con el comercio y el desarrollo. Para conseguir la expansión del comercio mundial sería necesario adoptar medidas apropiadas destinadas a eliminar las medidas proteccionistas imperantes en los países industrializados, facilitar el ajuste estructural y poner fin a las relaciones de

intercambio desfavorables con que se enfrentaban los países en desarrollo. El Grupo de los 77 creía que, en ese contexto, sería importante examinar los principios y normas del sistema de comercio internacional así como la forma falseada en que se estaban aplicando. El comercio de los productos básicos sería otro elemento importante, pero los problemas con que tropezaban en esa esfera los países en desarrollo iban más allá de las cuestiones comerciales. En los últimos años, el Grupo de los 77 había tratado de conseguir en la UNCTAD, en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos, unos precios remuneradores para los productos básicos exportados por los países en desarrollo. Esos esfuerzos habían fracasado y los precios de los productos básicos estaban en los niveles más bajos de los últimos 20 años. Las medidas de estabilización previstas en los convenios internacionales de productos básicos no se habían adoptado. No se había conseguido instituir medidas de financiación compensatoria, y eran pocos los nuevos convenios de productos básicos que se habían concertado. Aparte del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos, el Programa Integrado para los Productos Básicos no había realizado las esperanzas del Grupo de los 77. En consecuencia, sería preciso revisar dicho Programa y elaborar las medidas apropiadas que exigía la desastrosa situación de los productores de productos básicos. A ese respecto, se debería examinar no sólo la evolución de la estructura del comercio de productos básicos y la necesidad de mejorar la comercialización, la elaboración, la distribución y el transporte, sino también el papel de las empresas comerciales internacionales en los mercados de productos básicos, incluidas las bolsas de productos existentes en los países industrializados, las cuales podían haber perjudicado a los intereses de los países en desarrollo.

403. El Grupo de los 77 estimaba que la Conferencia también debía examinar la cuestión del aumento de la participación de los países en desarrollo en la producción y el comercio mundiales de manufacturas y semimanufacturas, con miras a alcanzar el objetivo del 25% de la producción, que había adoptado en Lima la comunidad internacional, y el objetivo del 30% del comercio, que habían fijado en Arusha los propios países en desarrollo.

404. En la esfera de las cuestiones monetarias y financieras relacionadas con el comercio y el desarrollo, la situación que afrontaban los países en desarrollo era tan grave como en el caso de los productos básicos. El Grupo de los 77 ya se había referido al aumento del servicio de la deuda originado por los altos tipos de interés de los préstamos contratados en monedas de reserva, por el fracaso del sistema monetario internacional y por la carga excesiva que tenían que soportar los países en desarrollo a consecuencia de las desenfrenadas fluctuaciones de los tipos de cambio, de la inflación y del acceso limitado a los mercados de capital. Varios países industrializados no habían alcanzado los objetivos fijados en materia de AOD: el 0,7% de su PNB para el conjunto de los países en desarrollo y el 0,15% para los países menos adelantados. En las presentes circunstancias era necesario, y más importante que nunca, que se suministrase a los países en desarrollo una corriente de recursos en condiciones de favor con el objeto de que atendieran a sus necesidades de financiación para el desarrollo. La excesiva dependencia de los mercados de capital privados había causado graves dificultades no sólo a los países prestatarios miembros del Grupo de los 77 sino también a todo el sistema financiero. Los progresos realizados en toda la esfera de las cuestiones monetarias y financieras relacionadas con el comercio y el desarrollo habían sido lamentablemente lentos y desiguales. El Grupo de los 77 había esperado que, después de Manila, se obtendrían resultados tangibles y concretos conducentes a una solución global de los problemas en esta esfera. No aceptaba que las soluciones se dejaran en manos de los principales países industrializados solamente, que

utilizaban su red exclusiva de acuerdos y se apoyaban únicamente en las instituciones de Bretton Woods. El mejoramiento y fortalecimiento de las instituciones financieras internacionales existentes, para que aumentasen su asistencia al desarrollo de los países en desarrollo, debía también ocupar la atención de la Conferencia en su sexto período de sesiones.

405. Los problemas de los países en desarrollo en las esferas del comercio, los productos básicos y las corrientes de recursos financieros eran sumamente interdependientes y no se podían abordar por separado. Las medidas proteccionistas adoptadas en el campo del comercio disminuían la capacidad de los países en desarrollo para pagar sus importaciones, lo que les obligaba a obtener préstamos para equilibrar sus cuentas. Con los tipos de interés reales positivos, que se aplicaban a los préstamos, era difícil imaginar cómo podrían los países en desarrollo, dada la situación actual del sistema monetario y financiero, sostener su crecimiento y conseguir un nivel de desarrollo suficiente.

406. Con respecto a los países menos adelantados, el Grupo de los 77 creía que la comunidad internacional había contraído el compromiso firme y positivo de ayudar a los miembros del Grupo comprendidos en esa categoría. Cuando la Conferencia celebrara su sexto período de sesiones habrían transcurrido casi dos años desde la Conferencia de París en que se había adoptado el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el Decenio de 1980. Sin embargo, el Grupo de los 77 estimaba ya que ese compromiso no se estaba traduciendo en beneficios tangibles. Estaba convencido de que el sexto período de sesiones de la Conferencia podía ofrecer una importante ocasión para examinar, desde un punto de vista político, los progresos alcanzados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, el cual debería constituir un tema aparte del programa.

407. Otro tema que el Grupo de los 77 juzgaba importante era el relacionado con los servicios, y con el transporte marítimo en particular. Señaló que esa cuestión ya había sido aceptada como parte del programa regular de trabajo en la esfera del comercio. Sin embargo, los servicios eran también un aspecto importante de las cuestiones monetarias y financieras relacionadas con el desarrollo. En consecuencia, el Grupo estimaba que en su sexto período de sesiones la Conferencia debería estar dispuesta a examinar esas cuestiones y a formular propuestas para que los países en desarrollo pudieran incrementar sus ingresos por concepto de servicios.

408. El Grupo de los 77 daba una importancia fundamental a la CEPD, que en su opinión debería ser objeto de un tema aparte del programa. Quedaba muchísimo por hacer para conseguir que se pusiera en práctica el programa de actividades en el campo de la CEPD y que el mismo respondiera a los intereses de los países en desarrollo.

409. El Grupo de los 77 estaba dispuesto a apoyar las propuestas tendientes a organizar los trabajos de la Conferencia de modo que no se impusiese una carga excesiva a las pequeñas delegaciones. Estaba estudiando todavía la sugerencia del Secretario General de la UNCTAD de que los resultados de la Conferencia se recogieran en un acta final o en un documento parecido. De todas maneras, los resultados finales de la Conferencia deberían concretarse en ideas y principios, así como en resoluciones sobre cuestiones concretas y en directrices para su aplicación.

410. El Grupo de los 77 estimaba que el sexto período de sesiones de la Conferencia debía y podía contribuir verdaderamente a resolver los problemas más acuciantes de la economía mundial y trazar una trayectoria más equitativa y sostenida. Un compromiso serio de concentrarse en el estudio de esos temas principales, con miras a acordar una acción conjunta, constituiría una gran aportación y justificaría las grandes esperanzas que los gobiernos ponían en la UNCTAD.

411. Desde luego, era de esperar que en la Conferencia sería necesario abordar varios asuntos importantes. Tales asuntos no tendrían necesariamente la misma prioridad e importancia que los que eran fundamentales para modificar los desequilibrios estructurales de la economía mundial, pero eran importantes para el Grupo de los 77. A ese respecto, el orador estimaba del todo acertado y procedente que la Conferencia examinara el programa de trabajo en curso de la UNCTAD. Si surgían graves obstáculos políticos a un acuerdo a medida que se fuera aproximando el sexto período de sesiones de la Conferencia, los Estados miembros de la UNCTAD tal vez desearían prestar una atención especial a esos asuntos. El Grupo de los 77 no había excluido todavía otros procedimientos, pero estimaba que posiblemente la mejor manera de abordar esos aspectos sería agruparlos en un tema general titulado "Examen del programa de trabajo" y pedir al Secretario General que preparara un informe en el que se resumieran los últimos acontecimientos y se precisaran las dificultades que hubiese. Ese procedimiento permitiría que un comité del período de sesiones designado a tal efecto examinara las cuestiones una tras otra. El orador no había tratado de enumerar todas las actividades del programa de trabajo en curso, pero señaló las cuestiones de más interés para el Grupo de los 77 que se examinarían: países en desarrollo sin litoral, países insulares en desarrollo, y asistencia de la UNCTAD a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales regionales. El sistema de las Naciones Unidas debería responder mejor en cuanto a proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo y, por supuesto, a reconocer a la UNCTAD la función que le correspondía.

412. El orador manifestó que no quería abrir un debate, ni entonces ni en el sexto período de sesiones de la Conferencia, sobre el mandato de la UNCTAD. El Grupo de los 77 estimaba que la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, y los resultados obtenidos por la UNCTAD a lo largo de los años, eran testimonio suficiente de su eficacia. Lo que hacía falta era que los gobiernos, sobre todo los de los países desarrollados, desempeñasen un papel constructivo y cooperativo en la UNCTAD.

413. El Grupo de los 77 era partidario de que el período de sesiones en curso se continuara en mayo de 1982; en ese momento habría una oportunidad de examinar con otros grupos regionales el proyecto de programa provisional con miras a ultimarlos. Al mismo tiempo, el Secretario General de la UNCTAD, teniendo debidamente en cuenta las observaciones de los distintos grupos, podría hacer algunas sugerencias para la organización de los trabajos de la Conferencia, teniendo presentes las declaraciones formuladas en la Junta y las disposiciones pertinentes del párrafo 3 de la resolución 231 (XXII) de la Junta, que se refería, entre otras cosas, a la participación efectiva de los ministros.

#### Decisión de la Junta

414. En su 580a. sesión, celebrada el 19 de marzo de 1982, la Junta decidió celebrar, del 11 al 13 de mayo de 1982, una segunda parte de su 24° período de sesiones, con el fin de ultimar el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia (véase el anexo I, Otras decisiones, e)).

## CAPITULO VI

### PROTECCIONISMO Y AJUSTE ESTRUCTURAL

(Tema 7 del programa)

415. Para el examen de este tema del programa la Junta tuvo ante sí los siguientes documentos preparados por la secretaría de la UNCTAD:

- a) "El proteccionismo y el ajuste estructural en el sector agrícola y en otros sectores de productos básicos" (TD/B/885);
- b) "Tendencias de la producción y el comercio mundiales" (TD/B/887 y Corr.1) 29/;
- c) "El proteccionismo y el ajuste estructural en la economía mundial" (TD/B/888) 30/.

416. Se remitió este tema al Comité II del período de sesiones para que lo examinase e informase sobre él. En los párrafos 417 a 567 se presenta una relación del debate celebrado en el Comité del período de sesiones.

417. El Presidente del Comité II del período de sesiones recordó que el tema del proteccionismo y el ajuste estructural había sido una de las cuestiones principales de que se había ocupado la Conferencia en su quinto período de sesiones y que la Conferencia había decidido, en su resolución 131 (V), encargar a la Junta de Comercio y Desarrollo que organizase en un organismo existente adecuado la realización de un examen anual de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial y pedir a la Junta y a sus órganos subsidiarios interesados que continuasen estudiando las medidas que implicaran restricciones del comercio. En relación con esta última petición recordó que la Junta, en su 22° período de sesiones (apartado b) del párrafo 1 de la resolución 226 (XXII) de la Junta), había decidido que ese estudio se efectuara con el fin de examinar y formular las recomendaciones adecuadas sobre el problema general del proteccionismo.

418. Abriendo el debate el representante del Secretario General de la UNCTAD expresó la opinión de que tal vez no fuera totalmente imposible conseguir resultados rápidos y positivos en el sector del proteccionismo y del ajuste estructural, incluso en las amenazadoras circunstancias que rodeaban a la economía mundial. Parecía esencial que todos los interesados - en especial los países más influyentes - instituyeran una norma de conducta que, además de servir sus propios intereses, se situara también en una perspectiva más universal. En muchos casos, una medida tomada fundamentalmente como respuesta a necesidades internas, pero que no pasara por alto las repercusiones universales, podía tener resultados positivos para todos los interesados.

---

29/ Aparecerá como publicación de las Naciones Unidas (TD/B/887/Rev.1).

30/ Ibid., (TD/B/888/Rev.1).

419. Refiriéndose a los documentos presentados por la secretaría en relación con este tema dijo que el documento TD/B/887 y Corr.1 aportaba una detallada información fáctica y analítica que proporcionaba la base estadística para los debates, más centrados en las políticas en esta esfera, acerca de las consecuencias de los cambios de la estructura de la producción y el comercio mundiales. Destacó que el sector de los servicios era uno de los sectores del comercio internacional que crecían más rápidamente y que en 1980 el valor de las transacciones mundiales por concepto de servicios se había situado en los 700.000 millones de dólares.

420. Dijo que en el documento TD/B/888, "El proteccionismo y el ajuste estructural en la economía mundial", más centrado en las políticas de ajuste estructural, se había descrito el cambio estructural como la sirvienta del desarrollo económico. Las políticas de ajuste estructural tenían por objeto regular la velocidad del cambio estructural (es decir acelerarlo o frenarlo) con objeto de minimizar los costos que representaba el proceso. En el documento TD/B/888 se examinaban la función e importancia de las restricciones, tanto arancelarias como no arancelarias, del comercio. La información cuantitativa de que se disponía sobre los aranceles revelaba que, si bien en los principales mercados los derechos arancelarios vigentes eran, en promedio, bastante bajos, seguían siendo considerablemente importantes en muchos sectores, particularmente en el caso de los productos cuya exportación interesaba a muchos países en desarrollo. Desde un punto de vista global parecía que los países en desarrollo, como grupo, atribuían más importancia a la protección arancelaria que los países desarrollados. Por varias razones, la información cuantitativa sobre los aranceles debía tratarse con considerable precaución. Por ejemplo, un país de aranceles altos podía ser un país que había decidido proteger ciertas industrias de un modo transparente; ahora bien, según se afirmaba en la documentación, la transparencia era en sí misma una característica laudable. Si había que elegir entre aranceles altos y transparencia, por una parte, o aranceles bajos complementados con medidas no arancelarias, por la otra, evidentemente era preferible una protección caracterizada por aranceles altos. Por eso estaba tratando la secretaría de presentar un cuadro general fidedigno de las medidas arancelarias y no arancelarias. El documento contenía un breve informe sobre la marcha de los trabajos que estaba realizando la secretaría con el fin de facilitar una base informativa completa para los estudios fácticos y analíticos que había pedido la Junta en su resolución 226 (XXII) sobre las restricciones al comercio, incluido el inventario de las barreras no arancelarias que afectaban a los países en desarrollo. Con objeto de asegurar que ese cuadro, en cuanto se refería a las medidas no arancelarias, fuese un reflejo exacto de la situación, la secretaría había tomado la iniciativa de facilitar a cada uno de los países miembros respecto de los cuales se había recopilado esa información el pasaje pertinente del proyecto de inventario. Hasta la fecha, este procedimiento se había aplicado a los principales países desarrollados de economía de mercado. Según adelantaran los trabajos se aplicaría un procedimiento análogo a los países socialistas de Europa oriental y a los países en desarrollo.

421. Respecto de la reacción de los gobiernos a los pasajes que se les habían enviado, dijo que aquéllos habían entablado en muchos casos un diálogo crítico, pero constructivo, con la secretaría acerca del contenido del inventario y habían aportado información adicional para su inclusión en él. Personalmente interpretaba este hecho como una prueba del deseo de varios países miembros de pasar a un terreno más concreto. Subrayó que, al confeccionar el inventario, la secretaría había decidido hacer una lista de medidas no arancelarias, a diferencia de las barreras no arancelarias. Como medidas no arancelarias se habían incluido todas las decisiones oficiales de carácter no arancelario que podían afectar al comercio.

422. Dijo que esta labor más bien técnica (y aparentemente apolítica) había inquietado considerablemente a algunos gobiernos, cuya preocupación nacía principalmente de un temor visible de que esas listas pudiesen requerir en su día la aprobación de los gobiernos en alguna fase del proceso y adquirir así una categoría que los gobiernos no habían previsto en una fase inicial. Desde el punto de vista operacional, quizá la característica más importante de las consultas había sido el grado en que diferían las opiniones de los gobiernos acerca de lo que era realmente una medida no arancelaria capaz de afectar a las importaciones, para no hablar de las diferencias de opinión en cuanto a lo que era una auténtica barrera no arancelaria al comercio.

423. A su juicio, la información incluida en el proyecto de inventario demostraba claramente que el proteccionismo era particularmente intenso en el sector agrícola. En un estudio recientemente terminado se había señalado que una reducción del 50% de las barreras al comercio de productos agrícolas en los países de la OCDE originaría un incremento de unos 8.500 millones de dólares al año (a precios de 1977) en el comercio mundial, y que el 36% de ese aumento iría a 56 países en desarrollo, cada uno de los cuales tenía una población de más de 4 millones de habitantes, y el 20% a los exportadores de productos agrícolas de los propios países de la OCDE 31/. La información ya elaborada recogida en los cuadros indicaba claramente que el proteccionismo en el sector agrícola era relativamente alto en muchos países desarrollados y bastante bajo en muchos países en desarrollo. En este sector la protección consistía principalmente en medidas de carácter no arancelario y era resultado de políticas encaminadas ante todo a alcanzar objetivos internos. Un factor importante que afectaba a las importaciones de productos agrícolas en varios países de Europa occidental era la incidencia de las fluctuaciones de los gravámenes variables. Era también importante señalar que la naturaleza de las medidas no arancelarias empleadas era tal que podían repercutir desfavorablemente en el logro de otros objetivos de carácter internacional, como la estabilización de los precios mundiales de los productos básicos. Parecería, pues, importante que la Junta examinara en qué medida los orígenes de la protección en el sector agrícola eran diferentes de la protección en otros sectores y si se debería adoptar un criterio diferente en el caso del sector agrícola.

424. Señaló que en el sector manufacturero se empleaba también una amplia gama de medidas no arancelarias en todos los países. Entre esas medidas figuraban las prohibiciones de importación, los contingentes, las subvenciones, el comercio de Estado y la preferencia a los proveedores internos.

425. En relación con las características más destacadas de la protección contemporánea, señaló que había habido también un cierto abandono del multilateralismo, mostrándose ahora mayor interés en medidas bilaterales que se apartaban de los principios multilaterales aceptados. Este bilateralismo creciente servía para poner de relieve el poder de negociación de cada uno de los países comerciantes y llevaba quizás a un grado de discriminación en el sistema de comercio aún mayor que el que se había registrado en una gran parte de la

---

31/ Alberto Valdés y Joachim Zietz, Agricultural protection in OECD countries: its cost to less-developed countries, International Food Policy Research Institute, Research Report 21, Washington, D.C., diciembre de 1980, pág. 29.



posguerra. En cuanto a los acuerdos restrictivos bilaterales, eran reflejo de la quiebra persistente de la disciplina multilateral en el comercio internacional, así como un ejemplo de la deplorable tendencia cada vez mayor a recurrir a medidas de regulación del comercio menos "transparentes".

426. Añadió que, a causa de su importancia, las actividades de los agentes de cambio económico, en particular las empresas transnacionales, no se podían pasar por alto en ningún debate sobre la necesidad, la conveniencia y la manera de llevar a cabo el cambio estructural global.

427. Se podía aducir que el modo en que los gobiernos intervenían en los mercados interiores de sus países era cuestión exclusivamente suya. Sin embargo, en el mundo interdependiente actual las consecuencias del modo en que se regulaba el comercio no se hacían sentir exclusivamente en el país importador y era probable que los costos tuvieran que soportarlos los países exportadores así como otros países importadores. Por ese motivo se había expresado una gran preocupación por la falta de transparencia en la regulación del comercio internacional. Evidentemente, los costos no se podían distribuir y los países podían eludir toda responsabilidad si no se conocían los detalles precisos de las medidas que adoptaban. Por ese motivo él se había esforzado en poner de relieve, como hacían los documentos preparados por la secretaría, la necesidad de un mayor grado de transparencia en la regulación del sistema de comercio internacional. En los documentos también se mostraba que estaba aumentando la discriminación en el sistema de comercio internacional. No podía haber ninguna justificación de orden económico para aplicar un trato discriminatorio a diferentes proveedores. Si el motivo era el deseo de proteger mercados tradicionales en un intento de impedir el desgaste de un poder (tanto privado como público), concentrado internacionalmente, entonces se trataba de un juego de carácter totalmente diferente y había que abordarlos de un modo diferente. Lógicamente si se recurría más al bilateralismo en un intento de resolver dificultades urgentes e importantes era porque se había decidido confiar cada vez más en las presiones que se pudieran ejercer en las negociaciones.

428. Dijo que la fase siguiente importante era traducir las impresiones y las intenciones en iniciativas concretas. Una cuestión que ofrecía un campo considerable para un diálogo particularmente constructivo era la de cómo llegar a comprender mejor qué medidas no arancelarias constituían barreras al comercio y por qué diferentes países empleaban diferentes medidas para diferentes propósitos. Se podía aducir convincentemente que esas materias debían figurar en primer lugar en todo programa de debates que tuvieran por objeto obtener una mejor comprensión de las restricciones al comercio. Otro sector de estudio que podría ser conveniente investigar al mismo tiempo era la que parecía ser una necesidad generalmente sentida de un mayor grado de transparencia en el modo en que se regulaba hoy día el comercio internacional. En particular, había casos en que no sólo un país desconocía las prácticas de otro país con el cual comerciaba sino que incluso algunas autoridades nacionales ignoraban los detalles completos de las medidas no arancelarias que afectaban a las corrientes comerciales de sus propios países. Esto planteaba la cuestión de la necesidad de reforzar las funciones de las instituciones nacionales existentes o de crear otras nuevas que colmaran esas lagunas. Otra cuestión era la conveniencia de disponer que ese mismo órgano u otro órgano a nivel nacional vigilara y evaluara el impacto, así como las ventajas y desventajas de diversas medidas de restricción del comercio. Una cuestión estrechamente relacionada con ésta era la necesidad de un intercambio internacional

de tal información, lo que permitiría comprender mejor los problemas y las intenciones de los distintos países. También podría ser útil estudiar la posibilidad de establecer un cierto grado de vigilancia internacional de la naturaleza y la frecuencia de las medidas no arancelarias en diferentes países. Cuando se negociaban restricciones a la exportación era frecuente un entendimiento implícito o explícito de que el país importador efectuaría una cierta reestructuración interna. La vigilancia de ese ajuste estructural era frecuente dentro de los países, pero también en este caso había quizá margen para un cierto grado de notificación y de intercambio de información a nivel internacional. Habría así una mayor transparencia en el sistema de comercio, unida a la posibilidad de observar y evaluar las repercusiones de la naturaleza de los acuerdos, discriminatorios o no, que se concertaran.

429. Por último, dijo que si los gobiernos consideraban que el método apropiado era el comercio dirigido, sería evidentemente necesario establecer normas multilateralmente convenidas y a continuación examinar las medidas que habrían de tomarse para garantizar la observancia de tales normas. Sin embargo, ese método afectaría a la naturaleza del marco institucional del sistema de comercio internacional, y por lo tanto sería conveniente discutir ese asunto en relación con una cuestión paralela que la Junta tenía también ante sí, la relativa a los acontecimientos ocurridos en el sistema de comercio internacional.

430. El portavoz del Crupo de los 77 dijo que la labor del Comité II del período de sesiones tenía gran importancia puesto que iniciaba un proceso en la UNCTAD de gran repercusión para la economía mundial, sobre todo en los sectores del comercio y el desarrollo. Confiaba en que mediante esas deliberaciones se pudiera hacer una importante contribución a los preparativos del sexto período de sesiones de la Conferencia. Estimó que los documentos redactados por la secretaría eran muy útiles dado su carácter analítico y fáctico y porque proporcionaban antecedentes técnicos para las discusiones.

431. Estimaba que la cuestión del proteccionismo y el ajuste estructural se debía considerar en el contexto global de las decisiones adoptadas por la comunidad mundial en diversas ocasiones y, más concretamente, en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General sobre la Declaración y el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el decenio de 1980, y en la resolución 131 (V) de la Conferencia. Había que tener en cuenta los diversos compromisos contraídos en esas resoluciones por los países desarrollados y, en particular, las disposiciones relativas a la abolición de las medidas proteccionistas y a la adopción de políticas y medidas para promover el ajuste estructural. La economía mundial adolecía de una serie de deficiencias que eran causa de preocupación, sobre todo en lo relativo a los países en desarrollo, y que se debía tener en cuenta al examinar la cuestión. Puso de relieve la disminución, en términos reales, de los ingresos de exportación de los países en desarrollo y de su relación de intercambio. También estaba disminuyendo su producción de productos agrícolas en relación con la demanda. Igualmente se registraba una disminución del crecimiento de su producción de manufacturas y una falta de progreso suficiente en el aumento de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial de manufacturas. Como resultado del grave desequilibrio estructural del sistema económico mundial, el déficit por cuenta corriente de los países en desarrollo no exportadores de petróleo ascendió en 1981

a unos 90.000 millones de dólares y su deuda pendiente se acercaba a los 400.000 millones de dólares a fines de dicho año. El que los países en desarrollo hubieran conseguido cierto crecimiento en la producción y el comercio, a pesar de las graves dificultades por que atravesaban, se debía sobre todo a que habían hecho sacrificios hasta lograr una tasa media de ahorro interno del 20% aproximadamente.

432. Refiriéndose a los elevados derechos arancelarios que gravaban los productos agrícolas y los productos básicos y cuyos tipos aumentaban con el grado de elaboración, dijo que esos derechos frenaban el desarrollo de los países en desarrollo, la mayoría de los cuales basaban sus economías en las actividades de elaboración de baja tecnología en que utilizaban sus materias primas nacionales. También eran elevados los derechos que gravaban las manufacturas cuya exportación interesaba especialmente a los países en desarrollo. El carácter de las medidas no arancelarias hacía que resultaran discriminatorias sobre todo contra los países en desarrollo. En muchos casos se llegaba a acuerdos proteccionistas bilaterales que, como era lógico, perjudicaban al país en desarrollo parte en el acuerdo. En resumen, existía una falta de transparencia, de objetividad y de disciplina multilateral. Esto indicaba una contradicción básica entre las declaraciones de los países desarrollados y las políticas y medidas que adoptaban. El proteccionismo practicado en los países desarrollados estaba afectando también a los países en desarrollo en mercados de terceros países. Tal proteccionismo no sólo afectaba a las posibilidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo, sino que tenía también un efecto mucho más grave al obstaculizar el proceso de desarrollo de esos países. Había una necesidad urgente de que los países desarrollados cumplieran los compromisos que habían contraído.

433. Añadió que en la actualidad era bien sabido que las medidas proteccionistas solían dejar intactos los problemas para cuya solución se habían formulado. En lugar de esas medidas era preferible lograr un rápido proceso de ajuste estructural en los países desarrollados. Además de proceder al ajuste autónomo en la industria y el comercio, era necesario que los gobiernos realizaran un esfuerzo consciente con el fin de lograr ese objetivo mediante la adopción de diversas medidas. Era urgente, sobre todo, que los países desarrollados honraran los compromisos que habían contraído en numerosas ocasiones de no introducir nuevas medidas proteccionistas y de anular las antiguas. Indicó que las tasas de desempleo del 9 y el 10% que padecían los países desarrollados de economía de mercado habrían sido mucho más elevadas si los países en desarrollo no hubieran seguido adelante con su proceso de industrialización a costa de grandes sacrificios y asumiendo una pesada carga de la deuda. En estas circunstancias, expresó la esperanza del Grupo de los 77 de que los países que comerciaban con el Grupo abordaran de manera constructiva los problemas suscitados y consideraran seriamente la adopción de otras opciones audaces.

434. El portavoz del Grupo B insistió en la necesidad de tener en cuenta el mandato para los exámenes anuales de las estructuras de la producción y el comercio en la economía mundial, de conformidad con la resolución 226 (XXII) de la Junta. Estimó que los documentos presentados por la secretaría suponían una mejora considerable con respecto a los estudios anteriores y que contenían pasajes descriptivos valiosos a los que las delegaciones del Grupo B se referirían en sus respectivas declaraciones. Lamentó, sin embargo, que, salvo en inglés, los documentos se hubieran duplicado con cierta demora. Expresó la esperanza de que,

teniendo en cuenta el intercambio de puntos de vista que había tenido lugar en la Junta, los estudios se ajustaran en el futuro todavía más a los tres criterios básicos: a saber, que fueran amplios, fácticos y analíticos. En particular, sería útil disponer de una presentación general de cifras fidedigna en términos absolutos y en porcentaje. Por otra parte, deseaba que en los estudios se analizara con cierta profundidad y con cierto detalle, la información estadística relativa a los países y grupos de países comerciales y que se dedicara la misma medida de atención a todos los sectores, incluidos los servicios y la agricultura. Por último, era necesario abordar en forma más equilibrada los distintos factores - nacionales e internacionales - pertinentes al debate sobre el cambio estructural. El Grupo B estimaba que los estudios deberían asegurar una correlación más estrecha que antes entre los análisis realizados y las conclusiones a que se hubiera llegado.

435. Dijo que había que señalar una serie de aspectos alentadores como el mayor grado de diversificación e industrialización de las economías de diversos países en desarrollo y una ampliación de la base de su comercio exterior debido al crecimiento del comercio Sur-Sur. Estimó, por otra parte, que el clima económico hacía difícil, a fuer de más necesaria, la compleja tarea de garantizar el ajuste estructural y el desarrollo del comercio internacional en interés de todos los países y, más concretamente, de los países en desarrollo. Por consiguiente, era indispensable ver qué lecciones se podían sacar de la experiencia y cuáles parecían ser las principales lecciones para todos en el futuro. Todos los países tenían un papel que desempeñar, ya fueran países desarrollados de economía de mercado, países de comercio estatal o países en desarrollo. Por último, dijo que, en un esfuerzo por afrontar todos juntos los problemas de la búsqueda de soluciones adecuadas, el Grupo B contribuiría en el actual período de sesiones al debate sobre las importantes cuestiones sustantivas suscitadas.

436. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo estaba muy satisfecho de los documentos preparados por la secretaría, puesto que en ellos se abarcaban toda las corrientes comerciales procedentes de todos los grupos de países. Los documentos no permitirían dudar de que los países socialistas figuraban entre los más perjudicados por el actual proteccionismo. Compartía el punto de vista del representante del Secretario General de la UNCTAD respecto del proteccionismo en el sector agrícola. En el comercio agrícola regía la ley de la jungla. Respecto de la discriminación, dijo que ésa no era una cuestión nueva para los países socialistas y que estaba satisfecho de que algunos otros países se hubieran dado cuenta de la importancia de la no discriminación como norma elemental de comercio internacional.

437. El representante de China señaló con pesar que había habido un fortalecimiento constante de las medidas proteccionistas adoptadas por algunos países desarrollados. Ese proteccionismo se había ejercido cada vez en mayor medida a guisa de "contingentes convenidos bilateralmente", "acuerdos de ordenación del comercio", "limitaciones voluntarias de las exportaciones", "precios de actuación", etc. Había aumentado además la gama de productos sujetos a medidas proteccionistas. La mayoría de los sectores que sufrían las medidas proteccionistas se encontraban en las industrias de reciente creación de los países en desarrollo, y los productos afectados constituían en muchos casos su principal fuente de ingresos de exportación.

438. Señaló que en los últimos años, el ritmo de crecimiento del comercio mundial se había reducido. Como se decía en el documento TD/B/888, la capacidad de los países desarrollados de economía del mercado para realizar el ajuste estructural en los decenios de 1950 y 1960 había sido un factor importante de la notable expansión industrial que caracterizó a ese período. Por el contrario, las dificultades para efectuar los necesarios ajustes estructurales, que con frecuencia iban acompañadas de una mayor presión para que se adoptaran medidas proteccionistas, habían sido un importante factor del crecimiento más lento en la segunda mitad del decenio de 1970.

439. Añadió que tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo les interesaba restringir el proteccionismo e introducir ajustes estructurales. La adopción de políticas de ajuste estructural en los países desarrollados de economía de mercado, así como la reducción de las restricciones que éstos imponían a la exportación de productos de los países en desarrollo, no sólo favorecería a los países en desarrollo sino que permitiría a los propios países desarrollados de economía de mercado obtener una reactivación económica más rápida.

440. El Presidente del Comité del período de sesiones señaló que había cuatro puntos en la declaración hecha por el representante del Secretario General de la UNCTAD hacia los cuales sería útil que las delegaciones orientaran sus observaciones: la medida en que eran diferentes los orígenes del proteccionismo en el sector agrícola y si se necesitaba un enfoque diferente en dicho sector; la cuestión de las fuentes de las perturbaciones del mercado y la evaluación de las mismas; la cuestión de cuáles eran las medidas no arancelarias que constituían barreras al comercio; y la necesidad de un mayor grado de transparencia y las posibles medidas nacionales e internacionales para alcanzar esa transparencia.

441. El representante del Japón afirmó que su Gobierno deseaba comentar algunas partes de la sección A del capítulo II del dpcí, emtp TD/B/888, que se referían a las medidas arancelarias y no arancelarias del Japón. Por lo que hacía a los párrafos 20 y 40 del documento, que se referían al problema de la protección arancelaria, dijo que entendía que los derechos arancelarios utilizados por la secretaría eran los calculados sobre la base de datos antiguos, a saber los derechos arancelarios y los valores de importación de 1976, es decir, antes de la conclusión de las negociaciones comerciales multilaterales. Sin embargo, en el documento no se hacía mención del año concreto para el cual se habían recogido los datos pertinentes. Era de lamentar que las cifras y descripciones relativas a los derechos arancelarios del Japón dieran, por lo tanto, la impresión errónea de que se referían a la situación de hoy día. Con miras a evitar una repetición de este tipo de falsa impresión o malentendido, pidió a la secretaría de la UNCTAD que no sólo indicara explícitamente la base de sus métodos estadísticos y de cálculo, sino que pidiera también confirmación de las cifras estadísticas esenciales a los países interesados antes de publicar los documentos. Después de calcular los derechos arancelarios del Japón aplicados realmente en 1976, exactamente de acuerdo con el método utilizado por la secretaría de la UNCTAD, dijo que su Gobierno había llegado a la conclusión de que, en lo que se refería al Japón, la cifra que había dado la secretaría era completamente errónea. Los derechos arancelarios efectivos aplicados a las importaciones japonesas procedentes de todo el mundo en 1976 eran del 4,5%, y no del 7%, sin tener en cuenta los derechos preferenciales aplicados en virtud del SGP. Además, por lo que hacía a los productos agrícolas, la cifra

verdaderamente correspondiente era de alrededor del 10% en lugar del 23,6%. La cifra del 7% que la secretaría de la UNCTAD había dado como cifra media de los derechos arancelarios de las importaciones del Japón era, por lo tanto, totalmente inaceptable y debía corregirse. Añadió que la proporción de la carga arancelaria - es decir, el promedio de los derechos arancelarios aplicados efectivamente a las importaciones del Japón procedentes de todo el mundo - fue del 2,6% en 1981 (véase también la declaración hecha por el representante del Japón en sesión plenaria, en relación con los temas 3 y 4, recogida en el párrafo 89 supra).

442. En cuanto a las medidas no arancelarias, señaló que los impuestos internos del Japón se consideraban como medida no arancelaria en el párrafo 50 del documento. Sin embargo, esos impuestos no podrían nunca considerarse como una medida no arancelaria, siendo así que en el Japón los impuestos internos se aplicaban a todos los productos, sobre una base no discriminatoria, ya se produjera en el país o fueran importados. Por este motivo, su delegación pedía a la secretaría de la UNCTAD que corrigiera ese juicio sobre los impuestos internos del Japón.

443. Sugirió que en un futuro próximo se publicara otro estudio con cifras más fidedignas y descripciones más exactas del problema de las restricciones al comercio, de modo que los debates sobre el tema pudieran continuar sobre una base más sólida. Mientras tanto, hacía un llamamiento a todas las delegaciones para que se abstuvieran de referirse a las cifras y descripciones relativas a las medidas arancelarias y no arancelarias del Japón contenidas en el documento TD/B/888.

444. El representante del Secretario General de la UNCTAD, respondiendo a las observaciones precedentes, dijo que la secretaría se daba cuenta de la preocupación de las autoridades japonesas. Expresó su pesar por el hecho de que en el documento TD/B/888 no se precisara el año (1976) respecto del cual se habían obtenido los datos pertinentes. Recordó que se habían celebrado una serie de conversaciones. Antes del período de sesiones en curso de la Junta, y después de intercambios de opiniones, la secretaría había verificado de nuevo las cifras presentadas. Además, al presentar las cifras, la secretaría había comparado sus conclusiones con estimaciones hechas por otros órganos independientes. Esta comprobación no había indicado que sus estimaciones fueran excesivamente altas. La secretaría de la UNCTAD estaba, no obstante, dispuesta a continuar estudiando esta materia, en consulta con los países miembros interesados. En cuanto a la opinión de que los impuestos internos no eran una medida arancelaria, dijo que, puesto que esos impuestos se aplicaban a las importaciones, se habían considerado medidas no arancelarias. La secretaría no había emitido ningún juicio sobre si eran barreras no arancelarias.

445. En una nueva declaración el representante del Japón opinó que el análisis presentado en el documento TD/B/888 y en la exposición introductoria del representante del Secretario General de la UNCTAD tendía a dar más importancia al proteccionismo comercial que al ajuste estructural para el desarrollo. El ajuste estructural y el comercio internacional, a través de un proceso de interacción, podían facilitar el trasvase de capital y trabajo hacia los sectores en crecimiento, rompiendo así el círculo vicioso actual consistente en proteger las

industrias en crisis e introducir restricciones al comercio. La definición que del ajuste estructural había dado la secretaría en su informe no era enteramente apropiada, porque daba demasiada importancia al factor externo, o sea, a los cambios en las ventajas comparativas. En la definición habría que incluir tanto las variaciones de la productividad, la innovación tecnológica y la estructura de la demanda como las corrientes comerciales. Las medidas positivas de ajuste aplicadas por los gobiernos tenían que ser compatibles con las fuerzas del mercado y las actividades del sector privado. Refiriéndose el análisis sobre el valor retenido que se hacía en el informe, manifestó algunas dudas en cuanto a la utilidad del concepto tal como se presentaba. Estaba de acuerdo con la opinión expuesta por algunas otras delegaciones de que había que evaluar debidamente la contribución positiva de las empresas transnacionales. Su delegación tampoco estaba convencida de la pertinencia y adecuación del análisis de los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio contenido en el informe. Destacó la importancia de adoptar políticas de ajuste basadas en las fuerzas del mercado en vez de aplicar restricciones de las importaciones. También expresó su apoyo a la idea de que debía corresponder a los países importadores la carga de demostrar la existencia de un vínculo causal directo entre las perturbaciones del mercado y las importaciones y de que, incluso si se demostrara la existencia de ese vínculo, las restricciones a la importación deberían ser no discriminatorias. En su opinión, esta idea era importante desde el punto de vista práctico a fin de restablecer la disciplina en el comercio internacional. Como conclusión añadió la tres cuestiones siguientes a la lista de temas de estudio que ya se habían sugerido: a) los efectos del precio de las fuentes de energía sobre los costos de producción de diversas industrias manufactureras; b) el análisis del clima de las inversiones en relación con los resultados obtenidos en materia de exportación; c) un estudio empírico de la diversificación, la especialización intraindustrial e interindustrial y otros procesos de ajuste estructural en los países en desarrollo.

446. El representante de Egipto expresó su reconocimiento por los excelentes documentos preparados por la secretaría. Demostraban que había cada vez más pruebas de que el sistema de comercio internacional se había vuelto menos abierto, menos eficiente y más discriminatorio. Recordó que el Plan de Acción de Lagos 32/ pedía que se estableciera un nuevo marco para el comercio internacional. El proteccionismo no podía traer soluciones a largo plazo y la historia había demostrado que la apertura de nuevos mercados había contribuido a la expansión económica.

447. El representante de Sri Lanka acogió con satisfacción la excelente documentación preparada por la secretaría. En el informe sobre el proteccionismo (TD/B/888) se subrayaba con mucho acierto la aparición de formas flexibles de proteccionismo que suponían una mayor utilización de procedimientos bilaterales, pero le desconcertaba la referencia a la "función conservadora del bienestar social" contenida en el párrafo 97. No obstante, consideró que en el informe se había señalado acertadamente el escepticismo con que algunos países quizás

---

32/ Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de Africa (A/S-11/14, anexo I).

consideraban ahora las contribuciones potenciales que sus sectores externos podrían hacer a su desarrollo económico general. Ello no era en absoluto sorprendente, ya que no se veían trazas ni de una recuperación del comercio mundial ni de la eliminación de restricciones sobre una amplia gama de exportaciones. La experiencia de su país era particularmente reveladora a este respecto. Desde 1977 su país había tenido un sistema de comercio relativamente abierto pero no había podido obtener los plenos beneficios de sus políticas de ajuste. Esto se debió principalmente a un medio externo poco acogedor que incluía una terca resistencia al ajuste estructural y un aumento del proteccionismo. Ello se manifestaba particularmente en el caso de los textiles y las prendas de vestir, en las que un abastecedor relativamente pequeño - como era su propio país -, tropezaba con restricciones en los mercados de una serie de países desarrollados de economía de mercado, mientras que el comercio entre países desarrollados en este sector no era objeto de tales limitaciones. Parecía irónico que tuvieran que iniciar un ajuste estructural precisamente los países que estaban en peores condiciones para hacerlo.

448. El representante de Chile dijo que durante algunos años su país había estado experimentando un ajuste estructural muy rápido. Como pequeña economía abierta, Chile concedía gran importancia a la cuestión del proteccionismo y el ajuste estructural. En años recientes, la carga del ajuste la habían soportado de manera desproporcionada los países más pequeños. Como había señalado la secretaria, el proteccionismo estaba dirigido principalmente contra suministradores de países desarrollados y en desarrollo competitivos que habían alcanzado capacidades de exportación importantes. A veces se ponía de relieve el papel de las importaciones en lo que se refería a agravar el desempleo, pero los estudios habían demostrado que los cambios en la demanda y la productividad habían sido más importantes que las importaciones a este respecto. Sugirió que, para facilitar la cooperación internacional en esta esfera, los estudios futuros fueran más profundos, a fin de identificar las rigideces y los sectores que tropezaban con los problemas más agudos. Desde esta perspectiva agregó que se debería examinar el sector agrícola, a cuyo fin sugirió que para el próximo examen anual la secretaria complementase su análisis con un documento en el que se analizara con mayor profundidad dicho sector, incluyendo, entre otros elementos, las políticas de salarios, de empleo, de ingresos, y de subsidios tanto a la producción interior como a la exportación. La menor liberalización lograda en la agricultura y la existencia de mayores distorsiones hacían de dicho sector una cuestión de prioridad. Propuso también que se preparara un plan de acción para liberalizar el comercio mundial. Ello permitiría a la Junta traducir sus intenciones en medidas específicas.

449. El representante de Australia declaró que su Gobierno se sentía muy preocupado por la cuestión del proteccionismo y la aplicación de políticas positivas de ajuste. En el quinto período de sesiones de la Conferencia el Primer Ministro de su país había señalado que, si no se resistía a las presiones proteccionistas, éstas pondrían en peligro el futuro crecimiento de los países en desarrollo y ya no tendría sentido hablar de "interdependencia" ni afirmar que las mejores posibilidades de los países en desarrollo consistían en actuar dentro del sistema existente.



450. Afirmó que la reciente evolución económica y comercial mundial contrastaba desfavorablemente con la experiencia del decenio de 1960 y aún con la del decenio de 1970, como lo había hecho notar el Secretario General de la UNCTAD en su declaración inicial de la Junta. Al no reanudarse el crecimiento económico no inflacionario, la reciente tendencia a la proliferación en medidas comerciales negativas, y otras políticas económicas con efectos negativos sobre el ajuste levantarían probablemente nuevos obstáculos a las posibilidades de recuperación.

451. Refiriéndose a los documentos preparados por la secretaría, dijo que, si bien eran tal vez incompletos, no era menos cierto que representaban una contribución importante a la literatura sobre el proteccionismo y sus consecuencias para los países en desarrollo. Aunque la cuestión del proteccionismo en la agricultura no se había tratado a fondo en esos documentos, le complacía la atención de que había sido objeto el tema en la declaración formulada por el representante del Secretario General de la UNCTAD. En particular, le impresionaban las cifras citadas en relación con los mayores beneficios que podrían obtener los países en desarrollo merced a la supresión del proteccionismo agrícola. A su juicio, un examen del proteccionismo agrícola y de la necesidad de políticas positivas de ajuste en el sector agrícola debía ser parte integrante de todo examen general del proteccionismo. Por lo tanto, propuso que se estableciera un grupo intergubernamental de expertos encargado de examinar el alcance del proteccionismo en el sector agrícola, la necesidad de políticas positivas de ajuste en dicho sector y los consiguientes efectos de tales políticas sobre los países en desarrollo.

452. El representante del Brasil dijo que el mayor uso de mecanismos proteccionistas hacía más difícil el funcionamiento adecuado del sistema de comercio mundial. En los últimos años este mayor uso se había reflejado en las desviaciones de las normas multilaterales tales como los acuerdos de ordenación del comercio, las limitaciones voluntarias de las exportaciones, la "protección de sistemas industriales", las "importaciones suplementarias" y las desviaciones razonables. Todas estas prácticas constituían el "mundo subterráneo" del sistema de comercio internacional. Se felicitaba de que la Junta tuviese ahora oportunidad de debatir esta cuestión, incluso en esferas como la agricultura y los servicios. Su delegación estimaba que, a diferencia del GATT donde no había lugar para discusiones sobre el sector de los servicios puesto que su competencia se limitaba a las materias cubiertas por el Acuerdo General, la UNCTAD, por su amplia esfera de competencia en materia de comercio y desarrollo, era el foro adecuado para discutir este tema.

453. Refiriéndose al cuadro 13 del documento TD/B/887, dijo que en el caso del Brasil las exportaciones de manufacturas a los países desarrollados de economía de mercado habían tropezado en los últimos años con obstáculos considerables, debido al mayor recurso a medidas proteccionistas y a las rigideces de la estructura en algunos sectores industriales de esos países. Por ejemplo, la parte correspondiente a las exportaciones dirigidas a Europa occidental y a los Estados Unidos de América en las exportaciones brasileñas de manufacturas había disminuido del 30% y el 23,7%, respectivamente, en 1963 al 20% y el 17,8%, respectivamente, en 1980. Puso de relieve la reciente declaración del Director Gerente del FMI, en

el sentido de que debía hacerse frente a las rigideces profundamente arraigadas en los países industriales ya que impedían el trasvase de recursos a sectores e industriaa que eran viables al nivel internacional. Añadió que el apoyo a industrias en situación difícil no sólo tenía un alto costo en la medida en que frenaba el crecimiento del comercio internacional, sino también un costo general para la economía que aportaba ese apoyo, costo que, por lo general, era muy superior al costo social que suponía la reestructuración de los sectores ineficaces.

454. Creía que era preciso tomar medidas en dos frentes: el desmantelamiento de las actuales barreras proteccionistas y la promoción del ajuste estructural. Había que ocuparse de identificar las industrias que eran menos eficientes. Convenía en la necesidad de establecer un programa de trabajo, como lo había sugerido el representante de Chile.

455. El representante de Venezuela dijo que el debate sobre el proteccionismo y el ajuste estructural ponía de relieve las dificultades con que tropezaban los países en desarrollo a causa de los desequilibrios estructurales de la economía mundial. El proteccionismo, al obstaculizar las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, tenía consecuencias imprevisibles para su economía, así como para la economía mundial en su conjunto. El aumento del proteccionismo y las dificultades del proceso de ajuste estructural reflejaban las contradicciones del sistema actual de relaciones económicas internacionales. Esas contradicciones consistían, en primer lugar, en que el sistema de comercio internacional supuestamente institucionalizado violaba las mismas normas en que estaba fundado; en segundo lugar, en el carácter discriminatorio y bilateral que tenía el sistema de comercio internacional, en vez de su pretendido multilateralismo, y finalmente, en la falta de equidad y eficiencia del sistema, que traspasaba la carga del ajuste a los países en desarrollo y hacía caso omiso del trato especial y sin condiciones de reciprocidad que debían recibir dichos países. Por lo tanto, sugería una reforma del sistema de comercio internacional en la que se tuviesen en cuenta los intereses fundamentales de todos los países y, especialmente, las necesidades propias de los países en desarrollo. Por último, observando que las soluciones a los problemas del proteccionismo y el ajuste estructural debían tener bases sólidas y ser objeto de un acuerdo multilateral, formuló las siguientes propuestas concretas para que se tuvieran en cuenta en la búsqueda de tales soluciones:

- a) Identificación de las medidas no arancelarias que constituían barreras al comercio, en particular al comercio de los países en desarrollo;
- b) Análisis amplio de la influencia de las barreras al comercio en sectores específicos como la agricultura, las manufacturas, los productos básicos y los servicios;
- c) Análisis del vínculo entre las cuestiones comerciales y otras cuestiones que también afectaban a la economía internacional, como la crítica situación financiera en que se encontraban la mayoría de los países en desarrollo y la inestabilidad monetaria.

456. El representante de Jamaica hizo una distinción entre la estanflación a corto plazo y a largo plazo, y señaló que las políticas a corto plazo podían exacerbar los problemas a largo plazo. Era necesario examinar el tema en el contexto de la reestructuración del sistema económico internacional y de la reorganización de las interrelaciones en los sectores comercial, monetario, financiero y del desarrollo. La Junta debía tratar de concretar los aspectos más importantes de la situación a fin de tomar prontas medidas, en vez de dedicar mucho tiempo a recorrer un terreno ya conocido. Convenía con la posición adoptada por el portavoz del Grupo B de que era necesario ver rápidamente qué lecciones podían sacarse de los estudios realizados y de la experiencia adquirida. Esto hacía necesario disponer de un documento de síntesis objetivo, amplio y analítico en el que se combinaran a) la identificación y definición de variables cuantitativas y cualitativas fundamentales, y b) un consenso respecto de las lecciones que podían deducirse y de las medidas que podían adoptarse según fuese apropiado. La visión general de la UNCTAD sería el principal elemento nuevo del documento de síntesis. Los gobiernos estarían mejor situados para reflexionar y para asumir sus compromisos. Si se partiera de la base de un documento de esta clase, el diálogo se volvería concreto, práctico y lleno de sentido.

457. Señaló que los efectos del comercio sobre el cambio estructural eran distintos para cada país según la fase de desarrollo económico en que se hallaba y según la proporción en que participaba el comercio en la formación del PIB. La importancia de otros factores además del comercio no podía pasarse por alto al estudiar el ajuste estructural. Señaló la necesidad de tener presentes las barreras al comercio en el sector de los servicios, y sugirió que el capital en sus diversas formas tenía una importancia decisiva en todo examen del proteccionismo y el ajuste estructural. Todavía quedaba mucho por hacer para comprender de qué modo funcionaba la relación de intercambio como dispositivo proteccionista de gran eficacia. Habría que examinar también las estrategias comerciales aplicadas, según se señalaba en el documento TD/B/888. A la luz de la experiencia de su propio país, señaló la importancia de dar un trato especial y diferenciado a los pequeños países de comercio libre que dependían, en gran medida, de las exportaciones para sobrevivir. En general, era preciso tomar medidas eficaces en contra de las medidas proteccionistas inaceptables a las que se podía hacer frente con las normas vigentes y, cuando fuese necesario, elaborando nuevas normas o aceptando una mayor disciplina, y adoptar medidas correctivas apropiadas, a saber el ajuste estructural. La secretaría de la UNCTAD tenía una gran responsabilidad en esta esfera, así como una gran contribución que hacer. Se necesitaba documentación apropiada, especialmente el documento de síntesis, para que los gobiernos pudieran deducir las lecciones necesarias y actuar en consecuencia. Por último, estimaba que debía prepararse un plan de acción, inclusive el programa de trabajo.

458. El representante de Singapur dijo que en los últimos años su país había sufrido las consecuencias del aumento del proteccionismo debido a la recesión mundial. Se había recurrido cada vez en mayor medida a las restricciones cuantitativas y se habían iniciado rápidamente investigaciones anti-dumping aun cuando fuera sobre la base de tenues pruebas aportadas por productores nacionales. Tanto el aumento del proteccionismo como su aparición bajo formas sutiles era una cuestión de importancia para todos los países. En los decenios de 1950 y 1960, cuando la mayoría de los países en desarrollo habían conseguido la independencia,

los países industrializados les habían aconsejado que basaran su adelanto económico en el comercio y no en la ayuda. En la actualidad, transcurridos tres decenios, los países en desarrollo habían conseguido un cierto nivel de potencial de exportación, pese a que con frecuencia se trataba de productos de bajo valor agregado, para encontrarse con que se les bloqueaba más y más el acceso a los mercados importantes de los países industrializados. Se mostró muy preocupado por la corriente de opinión que en los tres últimos años prevalecía cada vez más en los países industrializados de que, desde el punto de vista económico, ahora era más aceptable prestar ayuda que abrir los mercados nacionales a los países en desarrollo.

459. Dijo que Singapur mantenía un sistema de comercio abierto. Se concedía el acceso con franquicia a todas las importaciones exceptuado un pequeño número de productos como el tabaco y el alcohol. Sin embargo, Singapur padecía un déficit comercial persistente y su comercio con los países industrializados era también persistentemente deficitario. En los últimos veinte años la economía había pasado por tres cambios estructurales. Su Gobierno creía que el ajuste estructural se podía dejar únicamente a las fuerzas del mercado, puesto que ese proceso sería demasiado largo. Por consiguiente, adoptaba medidas deliberadas de política para acelerar la reestructuración y asegurar que el proceso se filtrara a todos los sectores de la economía. La experiencia de su país había demostrado que los ajustes estructurales requerían tiempo y podían ser difíciles a corto plazo. No obstante, Singapur creía que la clave para su bienestar económico a largo plazo y la buena marcha de la economía internacional residía en el libre comercio y el ajuste estructural.

460. El representante de la Argentina destacó el carácter abierto de la economía de su país y dijo que los países como la Argentina, con reducidos mercados internos y limitados recursos financieros internacionales, dependían en gran medida del sector exterior. Por ese motivo, su país había hecho grandes esfuerzos para diversificar sus productos y mercados de exportación. Aun así, la Argentina había tropezado con graves restricciones a sus exportaciones en forma de barreras arancelarias y no arancelarias, especialmente en el caso de los productos agrícolas. Los elevados aranceles y la progresividad arancelaria, así como las restricciones cuantitativas, estacionales o sanitarias, tenían una repercusión directa sobre el proceso de diversificación. Destacó además el constante deterioro de la situación de la competitividad debido a que algunos países abusaban de las subvenciones a la exportación para sus excedentes agrícolas, excedentes generados, a su vez, por el creciente proteccionismo, con objeto de encontrar nuevos mercados para sus productos. Por esa razón apoyaba la sugerencia del representante de Chile de que se ampliaran los estudios sobre el proteccionismo y el ajuste estructural en el sector agrícola. Por último, puso de relieve la necesidad de que los países desarrollados efectuasen la reestructuración industrial con objeto de que los países en desarrollo pudiesen encontrar mercados para los productos manufacturados en los que, por determinadas razones, disfrutasen de ventajas comparativas.

461. El portavoz de la Comunidad Económica Europea se mostró de acuerdo con el portavoz del Grupo de los 77 en que las cuestiones en estudio se deberían discutir en un espíritu carente de enfrentamiento y respetando al máximo todos los intereses en juego. Por lo que respectaba a los países en desarrollo, estaban apareciendo una serie de tendencias alentadoras: en conjunto, habían hecho progresos visibles con arreglo a los criterios de desarrollo propuestos por la secretaría de la UNCTAD; a saber, un descenso de la agricultura y un aumento de la industria medidos en términos del PNB y del nivel de empleo. En segundo lugar, las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo habían aumentado con mayor rapidez que las

de los países desarrollados. Por otra parte, como mostraba el cuadro 11 del documento TD/B/887, los países en desarrollo como grupo habían conseguido diversificar considerablemente sus exportaciones de manufacturas. Su participación en el valor añadido manufacturero mundial había aumentado en todos los sectores salvo en el de la energía. La relación de intercambio de los países en desarrollo como grupo había aumentado en un 60% en el decenio de 1970, aunque esta cifra ocultaba la discrepancia existente entre los países exportadores de petróleo y los demás países en desarrollo.

462. Opinaba que, según se indicaba en un estudio reciente del GATT, los factores que influían en el ajuste estructural eran más numerosos, complejos e interrelacionados de lo que daba a entender la lectura del documento TD/B/888. La repercusión de la innovación y la inversión en la esfera de la tecnología y los cambios de las condiciones de la oferta y la demanda también habían desempeñado, y continuarían haciéndolo, un papel esencial en este proceso. Era evidente, por lo demás, que todos los países, ya fueran desarrollados o en desarrollo, de comercio de Estado o de economía de mercado, tenían que estar dispuestos a ajustarse a esta evolución. Por lo que a la Comunidad Económica Europea y a sus Estados miembros se refería, no debía desestimarse la amplitud de los cambios ya efectuados. Se había producido un enorme trasvase de puestos de trabajo de la industria y aún más de la agricultura y se estaban tomando varias medidas, tanto en la agricultura como en la industria, para promover los procesos naturales de ajuste de una economía liberal. Era cierto que las políticas aplicadas a los gravísimos problemas sociales, regionales y económicos no habían conseguido realizar un ajuste de la escala necesaria, pero existían límites a lo que se podía lograr a corto plazo en sociedades sumamente modernas, interdependientes y democráticas.

463. Se mostró acorde con el portavoz del Grupo de los 77 en que era necesario evitar a toda costa un deslizamiento peligrosos hacia el bilateralismo y el proteccionismo en el comercio. No creía, sin embargo, que los estudios que tenía a la vista la Junta demostraran que el proteccionismo era el principal factor que frenaba el ajuste estructural y el crecimiento del comercio. Los derechos arancelarios de la Comunidad figuraban entre los más bajos del mundo. Se podían comparar favorablemente con los de otros países de gran importancia en el comercio y con los regímenes de los países de comercio de Estado, cuyas importaciones se determinaban con arreglo a planes de comercio exterior. Preguntó si siempre se podían justificar los derechos arancelarios elevados y por lo general no consolidados de los países en desarrollo. En cuanto a las medidas no arancelarias había que distinguir entre las que eran prácticas comerciales legítimas y las que tenían una finalidad expresamente proteccionista. A juicio de la Comunidad, los derechos compensatorios, las medidas antidumping y los contingentes arancelarios no eran proteccionistas por definición y los gravámenes no eran equiparables a los derechos arancelarios. En cuanto a las empresas transnacionales, señaló que su actividad había favorecido el desarrollo de las exportaciones de los países en desarrollo y cabía preguntarse si se podía decir otro tanto del comercio de Estado. Una ojeada a las corrientes comerciales demostraba que, pese a todas las dificultades, la Comunidad y otros países desarrollados de economía de mercado habían mantenido un grado considerable de apertura en sus mercados: durante el decenio de 1970 sus importaciones de manufacturas de los países en desarrollo habían crecido como porcentaje de las importaciones totales mientras que habían disminuido las importaciones efectuadas por los países de comercio de Estado. En cuanto a la agricultura, la política agrícola común de la Comunidad se había formulado con miras a alcanzar objetivos internos legítimos que no entrañaran ninguna discriminación comercial: en efecto, contribuía a la estabilidad de los mercados así como a la seguridad alimentaria. El objetivo de la Comunidad

...suficiente en proporcionar un cierto grado de autosuficiencia podía compararse perfectamente con las políticas de otros países desarrollados o en desarrollo y era, sin duda alguna, más transparente que varias de ellas. Por otra parte, la política agrícola común no había reducido las importaciones de la Comunidad, pues ésta continuaba siendo el mayor mercado de importación, importando de los países en desarrollo el doble de lo que les vendía a ellos en forma de exportaciones, más que el Japón y los Estados Unidos de América juntos.

464. Para terminar, subrayó la importancia de un enfoque global del comercio internacional que se aplicara a todos los países, desarrollados y en desarrollo, de economía de mercado y de comercio de Estado, así como la necesidad de examinar los principios, políticas y prácticas que regían el comercio mundial, incluidos sus principales efectos sobre este comercio, con particular referencia a los países en desarrollo. También era necesario considerar dónde y cómo se podía fomentar un grado mayor de transparencia y llegar a una mayor comprensión de los muchos y complicados factores que intervenían en el ajuste estructural, incluido el papel que desempeñaba el comercio internacional. Por último, debería estudiarse por cuánto tiempo y en qué circunstancias se podía considerar que el trato preferencial y no discriminatorio era no sólo permisible sino particularmente favorable para todos los interesados. El problema esencial no era el de "decidir qué países producirían qué bienes" en el decenio de 1980, sino más bien comprender mejor los intereses vitales de todos los participantes en el comercio internacional y ajustarse a ellos.

465. El representante de Suiza señaló que se habían hecho en nombre de la secretaría de la UNCTAD varias declaraciones interesantes que inducían a reflexionar acerca de las bases del sistema de comercio internacional. Su país compartía la preocupación de la secretaría ante el número creciente de restricciones que se imponían haciendo caso omiso de las normas pertinentes. También preocupaba el aumento del bilateralismo, que restablecía las relaciones basadas en la fuerza que se pretendía suprimir mediante las normas multilaterales. Por consiguiente, Suiza no podía por menos de compartir la opinión de que era necesario definir de un modo más preciso qué era lo que constituía una "perturbación grave del mercado" y determinar las medidas proteccionistas que eran reconocidas por todas las partes a fin de evitar un deterioro general de las relaciones comerciales. Refiriéndose a los documentos de la secretaría, lamentó que el análisis del proteccionismo y el ajuste estructural de los países en desarrollo no fuera tan detallado como el que se había hecho de los países desarrollados de economía de mercado.

466. Respecto de los ajustes estructurales expuso la creencia de que deberían efectuarse teniendo en cuenta el principio de las ventajas comparativas. Esta era la base misma del sistema de comercio. El documento de la secretaría reafirmaba y subrayaba la validez de ese principio, que suponía el funcionamiento del mecanismo de formación de precios sobre la base del libre juego de la oferta y la demanda, mecanismo que debería hacer posible una asignación óptima de recursos. En consecuencia, la necesidad del ajuste estructural difícilmente podía discutirse, o en todo caso no la podían discutir aquellos países que considerasen el mantenimiento de un sistema de comercio abierto y multilateral como el cimiento mismo de su política económica exterior. Además, su delegación creía que a todos los países, incluidos los países en desarrollo, incumbía la responsabilidad de facilitar el ajuste estructural de los países con los que comerciaban. Con referencia al proteccionismo dijo que la secretaría había puesto de relieve los estrechos vínculos que podían existir entre el proteccionismo y la

reestr  
facili  
estruc  
restr

467.

los pa  
se imp  
otros  
disfru  
record  
regla

468.

del pe  
respect  
el sect  
de def  
examen  
utiliza  
dijo qu  
medidas  
del com

469. E

en el a  
las eco  
desprop  
que en  
difícil  
estruct  
adoptad  
la libe  
tendenc  
exporta  
bilater  
desviac  
comercio

470. A

principi  
comercio  
principi  
respecti  
aplicada  
economía  
ajuste e  
protecci  
dado que  
las medi  
habían o  
de los p

471. La

práctica  
arbitrar

reestructuración. Era ciertamente la lucha misma contra el proteccionismo la que facilitaba el ajuste estructural del modo más eficiente y, a su vez, el ajuste estructural era el mejor medio preventivo para evitar el recurso a las medidas restrictivas.

467. Impugnó la afirmación de la secretaría de que los derechos de importación de los países desarrollados eran dos o tres veces más elevados para los productos que se importaban de los países en desarrollo que para los productos procedentes de otros países. Señaló que muchas exportaciones de los países en desarrollo disfrutaban de un trato preferencial en los mercados de los países desarrollados y recordó que los derechos aduaneros de los países en desarrollo seguían siendo, por regla general, muy altos.

468. Con referencia a los cuatro puntos mencionados por el Presidente del Comité del período de sesiones, hizo las observaciones siguientes: en primer lugar, respecto de la protección agrícola, estimaba necesario tratar de manera diferente el sector agrícola de los demás sectores. En segundo lugar, reiteró la necesidad de definir las perturbaciones del mercado. En tercer lugar, era necesario hacer un examen a fondo de las medidas no arancelarias, en particular de la definición utilizada por la secretaría, que a su juicio era demasiado amplia. Por último, dijo que la propuesta que se había hecho respecto de la posibilidad de adoptar medidas nacionales e internacionales para mejorar la transparencia de la regulación del comercio debía subordinarse al respeto de los compromisos existentes.

469. El representante de Yugoslavia manifestó que la falta de ajuste estructural en el actual orden económico internacional había tenido graves consecuencias para las economías de los países en desarrollo. Se había hecho recaer una parte desproporcionadamente amplia de la carga del ajuste sobre esos países. Mientras que en algunos países desarrollados era cada vez mayor el convencimiento de que la difícil situación económica actual no se podía remediar sin proceder al ajuste estructural de sus propias economías, las medidas que hasta ahora se habían adoptado con ese fin eran insuficientes. A pesar de los intentos de contribuir a la liberalización del sistema de comercio internacional, seguían existiendo tendencias proteccionistas que perjudicaban sobre todo a los productos cuya exportación interesaba a los países en desarrollo. La reciente tendencia al bilateralismo había redundado en perjuicio de los países en desarrollo y era una desviación del multilateralismo que había sido el objetivo de la política de comercio internacional de la posguerra.

470. Añadió que era imprescindible llegar a un acuerdo sobre las nuevas normas y principios de conducta en la esfera de las prácticas comerciales restrictivas y el comercio "dirigido". Era sumamente importante que esas normas respetaran los principios de las ventajas comparativas y la equidad entre los países, según sus respectivas posibilidades de desarrollo y comercio. Las políticas proteccionistas aplicadas en el mundo contemporáneo no se debían a las tendencias cíclicas de las economías nacionales sino más bien a la falta de ajuste estructural. El aplazar el ajuste estructural no hacía sino agravar aún más el problema. Los efectos del proteccionismo no se dejaban sentir con la misma intensidad en todos los países, dado que las estructuras y potenciales económicos diferían de uno a otro y porque las medidas multilaterales destinadas a liberalizar el comercio internacional se habían orientado hasta ahora principalmente en favor de los intereses comerciales de los países desarrollados.

471. La representante de Cuba dijo que, a pesar de los esfuerzos por eliminar las prácticas proteccionistas, el comercio internacional era hoy más restrictivo y arbitrario que en años anteriores. Las barreras arancelarias habían sido

sustituidas paulatinamente por medidas no arancelarias, tales como las reglamentaciones sanitarias o los procedimientos de salvaguardia, que mostraban el carácter discriminatorio del actual comercio internacional. Añadió que los esfuerzos de su país por lograr el desarrollo y la diversificación económica se veían dificultados por las medidas proteccionistas y por el bloqueo económico que aplicaba el que era su mercado de exportación más próximo y más importante.

472. La oradora propuso que se iniciara un programa de acción preparado por un grupo intergubernamental de expertos, abierto a la participación de todos los Estados y con el apoyo de la secretaría, que prepararía y ampliaría la labor realizada en los sectores agrícola y manufacturero.

473. La representante del Ecuador puso de relieve la existencia de barreras arancelarias en el comercio de productos agrícolas y otros sectores de productos básicos y el alto nivel de la progresión arancelaria en relación con el grado de elaboración de esos productos. También destacó el efecto desproporcionadamente restrictivo que ejercía sobre el comercio de los países en desarrollo la aplicación de una amplia gama de medidas no arancelarias en el sector de los productos básicos, entre las que figuraban los contingentes, los subsidios, las reglamentaciones higiénicas y sanitarias y los gravámenes internos. Algunas de esas medidas se aplicaban a productos de particular interés para su país como el banano, el cacao, el café y sus derivados. Los problemas eran análogos en la esfera de los productos manufacturados, en la que la protección representaba una carga especialmente pesada para los países en desarrollo que tenían una ventaja comparativa en determinados sectores. Estimaba que era preciso llegar a entender mejor los criterios de perturbación del mercado sobre cuya base se invocaba esa protección.

474. Estaba de acuerdo con la definición de las medidas no arancelarias contenida en la documentación de la secretaría y sugirió que se utilizara como guía para la preparación del inventario de medidas no arancelarias.

475. Destacó además la falta de transparencia y la discriminación de que eran objeto los países en desarrollo en la aplicación de las medidas proteccionistas. Refiriéndose a los cambios en el sistema de comercio internacional mencionados en la documentación preparada por la secretaría, manifestó su preocupación por el abandono del trato incondicional de la nación más favorecida y del principio de la no discriminación, que habían conducido a una tendencia creciente a buscar soluciones bilaterales que repercutían desfavorablemente en el funcionamiento de la economía mundial.

476. Manifestó que el proteccionismo frenaba la industrialización de los países en desarrollo, dificultaba la diversificación de sus economías y exportaciones y constituía un obstáculo para una mejor división internacional del trabajo. Insistió en que, en lugar de imponer medidas proteccionistas, sería preferible que los países desarrollados adoptaran medidas de asistencia para el reajuste estructural que permitieran que ciertas industrias fueran transferidas a otros sectores más competitivos.

477. Por último, sugirió que se creara un sistema normativo para combatir las medidas proteccionistas y facilitar los ajustes estructurales internacionales, teniendo en cuenta, en particular, los intereses de los países en desarrollo. Para ello, consideraba que era necesario que la secretaría continuara su labor analítica y presentara a la Junta, en su 26° período de sesiones nuevos documentos y propuestas sobre la base de principios multilaterales y normativos.



478. El representante de los Estados Unidos de América dijo que, aunque no estaba de acuerdo con todo lo que se decía en la documentación y en la declaración introductoria formulada por el representante del Secretario General de la UNCTAD, estimaba que habían tratado de describir de manera bastante objetiva el estado de la economía mundial. Al considerar la cuestión del proteccionismo y el ajuste estructural no había que perder de vista el hecho de que durante los dos decenios anteriores se habían aplicado importantes medidas de ajuste estructural, como lo ponía de manifiesto, por ejemplo, la duplicación de la relación entre el comercio y el PNB en los países industrializados. Durante el mismo período, la estructura de las economías de diversos países en desarrollo había experimentado cambios radicales que habían sido facilitados por un sistema comercial abierto y por el hecho de que la mayoría de los países habían estado dispuestos a aceptar los ajustes estructurales necesarios para adaptarse a esos cambios.

479. Aunque el inventario de medidas no arancelarias que estaba preparando la secretaría podía tener alguna utilidad, consideraba que se basaba en algunas hipótesis erróneas que no hacían diferencia alguna entre las medidas no arancelarias destinadas expresamente a restringir el comercio y las medidas de carácter totalmente distinto, como las medidas impuestas por razones de salud y seguridad, los derechos compensatorios y los derechos antidumping.

480. En lo referente al proceso de ajuste estructural, estaba de acuerdo con los representantes que habían señalado que se trataba de un proceso complejo y que, a veces, las corrientes comerciales no eran más que un factor secundario en el proceso de ajuste. En las economías de mercado abierto el ajuste era un proceso continuo, que reflejaba el resultado de millones de decisiones individuales adoptadas por trabajadores, empresarios, propietarios e inversionistas. Aunque las políticas oficiales tenían un efecto importante sobre el clima económico general, en las economías en que el proceso de adopción de las decisiones económicas estaba tan extendido el Estado no era el principal agente del cambio.

481. Señaló que los países en desarrollo casi habían duplicado durante el pasado decenio su participación en las importaciones estadounidenses de manufacturas. Aunque las estadísticas no pudieran demostrar que los Estados Unidos habían llevado adelante el proceso de ajuste hasta su punto óptimo, indicaban que las estructuras de la producción, el empleo y el comercio habían experimentado cambios apreciables que correspondían a una noción intuitiva de la modificación de la estructura internacional de las ventajas comparativas.

482. Explicó que un importante factor del realineamiento de la producción internacional había sido la constante liberalización comercial llevada a cabo bajo los auspicios del GATT. Como se señalaba en el estudio de la secretaría, tanto los tipos nominales como los tipos efectivos de protección arancelaria permanecían a un nivel muy alto en diversos países en desarrollo, incluso para series de productos con pocas probabilidades de llegar a hacer la competencia. Si los Estados Unidos y otros países tenían que facilitar el ajuste a expensas de las líneas de producción no competitivas, los países en desarrollo que habían establecido extensos sistemas de protección y aplicaban al mismo tiempo políticas de sustitución de las importaciones no se podían seguir permitiendo el lujo ineficaz de esa protección.

483. Señaló que el concepto de ventajas comparativas estaba cambiando de significado y que, por otra parte, pensar que industrias enteras no eran competitivas y que otras lo eran constituía una simplificación excesiva. Por el

contrario, las ventajas comparativas se manifestaban dentro de las propias industrias, en las que algunas líneas de producción eran competitivas y otras no lo eran.

484. Agregó que, como se había señalado, los acontecimientos económicos de los últimos años habían acelerado las presiones en favor del ajuste estructural. El más importante factor había sido claramente el hecho de que el precio del petróleo se había decuplicado durante los siete últimos años, lo que era la causa de gran parte de la deuda exterior acumulada a la que se había referido el portavoz del Grupo de los 77. En un momento en que había aumentado la interdependencia a las economías y la necesidad de la adaptación estructural, el proceso de ajuste se había visto dificultado por la lentificación del crecimiento económico global.

485. El representante de Finlandia celebró que en la UNCTAD se discutieran las cuestiones del proteccionismo y del ajuste estructural y dijo que no era una mera coincidencia el hecho de que esas cuestiones se examinaran simultáneamente en otros foros internacionales, como el GATT y la OCDE. Su Gobierno había estudiado con mucho interés los documentos preparados por la secretaría de la UNCTAD, que representaban una útil contribución al examen a nivel intergubernamental del proteccionismo y del ajuste estructural. Su Gobierno apoyaba plenamente la orientación esencial de los documentos, concretamente la promoción de un sistema de comercio multilateral transparente y que funcionara bien.

486. En su opinión, había que distinguir entre proteccionismo y protección. Existían razones generalmente aceptadas para la segunda: por ejemplo, la seguridad nacional y las medidas para proteger las vidas humanas, así como la integridad y la salud de los animales, que se solían aplicar por igual a los productos nacionales e importados. Estimó que no siempre se había tenido en cuenta esta distinción al preparar el inventario de las medidas no arancelarias.

487. Aunque compartía plenamente la preocupación manifestada respecto de las crecientes presiones proteccionistas, opinaba que la tendencia proteccionista en el comercio internacional no había sido probablemente tan marcada como parecía indicar la documentación de la secretaría. Por una parte, se habían registrado diversos cambios en la dirección de la liberalización del comercio, mientras que por la otra había habido una mayor tendencia a recurrir a subsidios y a medidas ajenas al sistema de comercio multilateral. El surgimiento de barreras no arancelarias como obstáculos importantes al comercio reflejaba principalmente la reducción de la protección arancelaria y de las restricciones cuantitativas. Aunque su importancia relativa había aumentado manifiestamente, era difícil cuantificar su efecto en términos absolutos.

488. Dijo que, aunque en general ofrecía un análisis válido, el capítulo del documento TD/B/888 que trataba del nuevo proteccionismo parecía contener diversas generalizaciones no justificadas. En particular, los problemas que se planteaban en el caso de los textiles habían recibido mucha atención, pero el régimen restrictivo que se aplicaba a los textiles era, y debía seguir siendo, una excepción.

489. Observó que en el mismo documento la secretaría parecía conceder una clara preferencia por razones económicas a las subvenciones para facilitar el ajuste en contraposición a las restricciones a la importación. Sin embargo, el documento no

ponía debidamente de relieve las dificultades prácticas que podía plantear la aplicación de esas políticas de ajuste. En diversos casos la ayuda recibida por las industrias con carácter de ayuda temporal había pasado a ser un apoyo permanente, con lo que su efecto era el de dificultar el ajuste y no el de servir de catalizador.

490. Consideraba comprensible que los estudios de la secretaría se concentraran sobre todo en los países desarrollados de economía de mercado, puesto que a esos países correspondía el grueso del comercio mundial. Sin embargo, también sería útil disponer de un análisis a fondo de las políticas comerciales aplicadas por otros países en lo referente a medidas tanto arancelarias como no arancelarias, así como de los efectos del ajuste de las políticas comerciales de los países en desarrollo, habida cuenta de sus objetivos de desarrollo.

491. En relación con algunos de los puntos planteados por el Presidente del Comité del período de sesiones y por el representante del Secretario General de la UNCTAD, dijo que era bastante evidente que a menudo había una base válida para establecer una diferencia entre el régimen aplicable a los productos agrícolas y a los productos industriales. Esa diferenciación era lógica por razones de seguridad nacional relacionadas con el suministro de alimentos y porque las consideraciones referentes a la política regional y social eran muchas veces más pronunciadas en la esfera de los productos agrícolas. No obstante, la experiencia de su país indicaba que era posible aplicar un régimen muy liberal a la mayor parte de los productos tropicales, sin menoscabo de los objetivos de la política agrícola.

492. Por último, dijo que la futura labor sobre medidas no arancelarias y barreras no arancelarias al comercio debería basarse en una distinción entre las medidas aplicadas de conformidad con el principio del trato nacional y las aplicadas a las importaciones sobre una base discriminatoria. Las medidas que se aplicaban en pie de igualdad a la producción nacional y a los bienes importados no podían considerarse propiamente barreras al comercio.

493. El representante de Rumania expresó pleno apoyo a la declaración hecha por el portavoz del Grupo de los 77. Aunque había habido una prolongada tendencia a la liberalización del comercio, hoy día, en tiempos de crisis económica mundial, el proteccionismo había alcanzado proporciones alarmantes. A diferencia del proteccionismo de los años treinta, el actual proteccionismo tenía una serie de nuevas características y podía describirse como "neoproteccionismo". El proteccionismo hoy día era discriminatorio y selectivo y afectaba principalmente a los países en desarrollo. Como consecuencia, estos países estaban recibiendo un trato menos favorable en lugar de un trato más favorable. Además, a las formas tradicionales de proteccionismo venían a añadirse nuevas y más sutiles barreras no arancelarias, como eran las limitaciones voluntarias de las exportaciones y los acuerdos de ordenación del comercio. Las medidas proteccionistas con frecuencia se negociaban bilateralmente, al margen de las normas bilaterales apropiadas. Opinó que ese proteccionismo tenía efectos negativos en esferas de especial importancia para las exportaciones de los países en desarrollo. En el caso de muchos productos, incluidos los de interés para su propio país (como los productos agrícolas, los textiles y el acero), estos efectos eran particularmente perjudiciales. A la larga, los países más gravemente afectados por la imposición de medidas proteccionistas eran los propios países importadores. Esas medidas afectaban a las exportaciones de dichos países y a la competitividad de los sectores protegidos y agravaban la inflación.

494. Dijo que anteriores resoluciones de la UNCTAD recogían el compromiso positivo de los gobiernos en la esfera del proteccionismo y el ajuste estructural pero que los resultados no eran satisfactorios. Había, por lo tanto, necesidad de adoptar procedimientos más estrictos para aplicar esas resoluciones. A corto plazo no debían imponerse nuevas medidas restrictivas a las importaciones procedentes de los países en desarrollo y debían eliminarse las barreras proteccionistas existentes. A largo plazo era importante que se introdujeran cambios estructurales apropiados en los países desarrollados de economía de mercado para permitir una división internacional del trabajo más satisfactoria y para promover la industrialización de los países en desarrollo.

495. Para terminar, dijo que era importante que la secretaría acelerara su labor sobre el inventario de medidas no arancelarias y llevara a cabo estudios sectoriales para los productos agrícolas, los productos manufacturados y los servicios. Además, era necesario esbozar un programa concreto para combatir el proteccionismo y estimular el cambio estructural en la economía mundial.

496. El representante de la República Arabe Siria, refiriéndose a la creciente interdependencia que existía en el mundo como consecuencia de los adelantos tecnológicos logrados en las comunicaciones, dijo que el beneficio resultante de esta interdependencia debía distribuirse equitativamente entre los países. Puso de relieve la importancia de los efectos perjudiciales que tenía el proteccionismo aplicado en los países desarrollados de economía de mercado sobre los esfuerzos en pro del desarrollo que efectuaban los países en desarrollo. Si bien comprendía los motivos del proteccionismo en los países desarrollados, expresó el deseo de que se tomaran medidas más positivas. Pidió que se concediera un trato preferencial a las exportaciones de los países en desarrollo y que se estableciera una cooperación internacional a fin de estimular el crecimiento y fomentar el proceso de desarrollo. Era necesario llevar a cabo negociaciones prácticas y no discusiones académicas. Propuso que la secretaría preparase estudios sobre el papel que desempeñaban el sistema monetario internacional y las empresas transnacionales en el proteccionismo y el ajuste estructural.

497. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas declaró que la cuestión que se examinaba era uno de los problemas fundamentales de las relaciones económicas internacionales y se estaba convirtiendo en uno de los aspectos centrales de las actividades de la UNCTAD. Aunque los tres documentos preparados por la secretaría tenían algunos defectos, eran muy útiles y daban una imagen bastante exacta del proceso proteccionista y de su relación con la situación económica mundial. La expansión de las medidas proteccionistas que se había observado estaba estrechamente vinculada a las políticas de ciertos países desarrollados de economía de mercado y de sus agrupaciones. Estas medidas obstaculizaban gravemente las relaciones comerciales y económicas normales entre todos los países e introducían incertidumbres en las perspectivas de relaciones estables a largo plazo y de desarrollo de la economía mundial en su conjunto. Las negociaciones comerciales multilaterales no habían mejorado la situación. Por esta razón revestía también gran interés el examen sistemático, sobre base universal, de la ejecución de los acuerdos de las NCM y de su influencia sobre todas las corrientes comerciales internacionales.

498. Señaló que las nuevas medidas proteccionistas tenían un carácter selectivo y discriminatorio. Los países socialistas habían sido los primeros en sufrir de las

medidas proteccionistas. Esto quedaba demostrado, entre otras cosas, por los datos estadísticos proporcionados en el documento TD/B/887 y Corr.1. En lo relativo al comercio exterior de la URSS, estas medidas habían constituido obstáculos a las exportaciones soviéticas de maquinaria y equipo, productos químicos y otras manufacturas. Más aún, inclusive tratándose de una serie de materias primas importadas de la URSS, la CEE les imponía derechos más elevados que en el caso de las importaciones procedentes de otros países. El orador puso de relieve que las restricciones cuantitativas eran una de las formas más frecuentemente utilizadas en la discriminación del comercio. Entre otras medidas, se podía observar el carácter discriminatorio del sistema de licencias para las importaciones procedentes de los países socialistas y la amplia aplicación de procedimientos antidumping. Además, la Administración estadounidense practicaba una política discriminatoria, como eran el embargo impuesto a las entregas de ciertos productos a la URSS, la discriminación arancelaria, el boicot de productos soviéticos, etc. Recordó que estos problemas se venían examinando desde hacía mucho tiempo en la UNCTAD dentro del tema "Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas".

499. Puso de relieve que existía una estrecha relación entre el incremento en los gastos militares y la situación actual de la economía mundial y el comercio internacional. El aumento de los gastos militares estaba provocando perturbaciones económicas, así como una inflación creciente, y eventualmente llevaría al desempleo masivo, lo cual abriría a su vez el camino para aplicar medidas proteccionistas destinadas a limitar las importaciones.

500. Criticó algunos párrafos del documento TD/B/888, en los que se hacían intentos sin fundamento por vincular la forma y los métodos del comercio exterior de los países socialistas con los problemas del proteccionismo. Explicó que estos métodos no tenían como objetivo limitar las importaciones, sino que eran los medios utilizados por la política económica exterior coordinada de un país socialista que permitían asegurar el equilibrio entre los ingresos y los gastos, así como una distribución racional de los ingresos de comercio exterior, de conformidad con las necesidades y posibilidades de la economía soviética.

501. Propuso los siguientes elementos para las nuevas actividades de la UNCTAD en la esfera del control y la eliminación de las medidas proteccionistas:

a) La lucha contra la expansión de las medidas proteccionistas debería librarse en relación con todas las corrientes comerciales internacionales vinculadas entre sí, es decir, teniendo en cuenta los intereses de todos los países perjudicados por dichas medidas;

b) Debería insistirse en la resistencia a las nuevas medidas proteccionistas ampliamente utilizadas que eran de carácter discriminatorio y no estaban reglamentadas por las actuales normas jurídicas internacionales;

c) Había necesidad de concretar las tareas de alta prioridad en las actividades antiproteccionistas efectuadas dentro del marco de la UNCTAD, a fin de llevar a cabo la labor más eficazmente;

d) En las actividades de la UNCTAD la principal atención debería centrarse en la aplicación práctica del principio del statu quo, en su confirmación oficial y en su estricta aplicación;

e) Uno de los puntos clave de las actividades de la UNCTAD relacionadas con el problema del proteccionismo era la compilación del inventario de barreras no arancelarias. Como esta labor se había iniciado a comienzos del decenio de 1970, existía una buena base para continuarla. Ese inventario debería incluir todas las nuevas medidas proteccionistas, especialmente las de carácter discriminatorio, tener en cuenta los intereses de todos los Estados que participaban en el comercio mundial y basarse en sus publicaciones oficiales.

502. Refiriéndose al problema del ajuste estructural, declaró que, aunque la URSS había apoyado en principio la resolución 131 (V) de la Conferencia en la que se pedía la transferencia de las industrias menos competitivas a los países en desarrollo, su país consideraba más eficiente prestar ayuda a los países en desarrollo para crear sus industrias nacionales, especialmente las adelantadas, y para formar personal nacional, creando así sobre esta base una nueva división del trabajo. Debía asignarse un papel importante en este proceso al Estado y a los métodos de planificación económica, pues de otra manera se corría el peligro de que todos los cambios estructurales realizados en los países en desarrollo quedarán bajo el control de las empresas transnacionales cuyo papel negativo en toda la esfera del proteccionismo y el ajuste estructural debía mantenerse bajo estricto control. Puso de relieve que existía una estrecha relación entre el proceso de ajuste estructural de la economía mundial y la lucha antiproteccionista en el comercio internacional.

503. En conclusión, declaró que todas las medidas internacionales convenidas sobre el ajuste estructural podían aplicarse sólo en una atmósfera de distensión, confianza en las relaciones internacionales, fortalecimiento de la paz y limitación de la carrera de armamentos. Toda modificación en la estructura de las relaciones económicas internacionales debía basarse en un planteamiento universal, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los intereses de los países socialistas. En todas las recomendaciones que fuera posible hacer en esta esfera se deberían tener en cuenta las características especiales del sistema económico de los países socialistas.

504. El representante de Nueva Zelandia declaró que le había alentado el que los países del Grupo B en su conjunto hubieran podido apoyar los muchos aspectos válidos desde un punto de vista descriptivo señalados en la documentación presentada por la secretaría. Si bien era posible identificar ciertos defectos en los documentos, se trataba fundamentalmente de cuestiones de énfasis y de detalle. Estuvo de acuerdo con lo fundamental del análisis, a saber que el actual incremento de las tendencias proteccionistas ponía en peligro el ajuste estructural en curso, en función de las ventajas comparativas, del cual dependían el crecimiento y el desarrollo económico sostenidos de todos los países.

505. Nueva Zelandia había sentido el impacto del "nuevo proteccionismo" desde hacía tiempo, sobre todo en el sector agrícola, que representaba la mayor parte del comercio del país. Según la experiencia de Nueva Zelandia, el proteccionismo en este sector se caracterizaba por el uso de medidas proteccionistas flexibles y específicas y no por medidas generales y fijas. Por ejemplo, cuando los derechos arancelarios se mantenían a niveles nominalmente bajos en varios de los mercados más importantes, las medidas no arancelarias que afectaban a los productos agrícolas de climas templados, tales como los gravámenes variables, proporcionaban una protección eficaz en esos mercados equivalente, en términos ad valorem, a

varias veces el 100%, según la documentación citada en el debate. Los efectos acumulativos de estas políticas eran consagrar las rigideces existentes y crear inestabilidad en los mercados internacionales. Por consiguiente, además de adaptarse a las nuevas ventajas comparativas era necesario adaptarse a las ventajas comparativas ya existentes.

506. Consideró que el análisis de las razones fundamentales del incremento del proteccionismo, particularmente la economía política de la función de conservación del bienestar social, se aplicaba también a todos los sectores comerciales, inclusive la agricultura. En estas condiciones, las razones aducidas por algunos representantes acerca de la seguridad de la oferta nacional e internacional de alimentos sólo podían tener una validez más bien limitada. En todo caso, cualquier programa nacional de autosuficiencia alimentaria que se basara en el aumento de las importaciones de algunos de los factores de la producción (por ejemplo, cereales forrajeros) no podía por menos de ser ilusorio.

507. Respondiendo a la petición del Presidente del Comité del período de sesiones de que se presentaran sugerencias concretas, puso de relieve el valor del Comité del período de sesiones en cuanto tribuna en la que podía llevarse a cabo un intercambio detallado y constante de puntos de vista en torno a las cuestiones fundamentales de política general relativas al proteccionismo y el ajuste estructural, como podían ser la necesidad de que la intervención de la política interna se ajustara lo más estrechamente posible a la distorsión que obstaculizaba el ajuste; la forma en que el proteccionismo podría impedir, por lo menos a largo plazo, el logro de los objetivos del ajuste a un costo mínimo desde el punto de vista social o internacional; la cuestión de la perturbación del mercado y sus causas principales; y los nuevos trabajos necesarios para elaborar una definición de las medidas no arancelarias.

508. El representante de Suecia manifestó que, dada su condición de país pequeño, Suecia dependía en gran medida del comercio exterior y había obtenido amplios beneficios del sistema de comercio multilateral instaurado después de la segunda guerra mundial. Aunque consideraba que el informe de la secretaría (TD/B/888) era un buen punto de partida para discutir el proteccionismo y el ajuste estructural, no se sumaba a todas las afirmaciones que en él figuraban. Una de las ventajas del informe era la clara distinción que establecía entre cambio estructural y ajuste estructural. Era fácil aceptar varias de las conclusiones del informe, sobre todo la necesidad de esforzarse por lograr una mayor grado de transferencia y de pleno respeto de las normas y procedimientos que regían el comercio internacional. A este respecto, consideró de importancia vital para la credibilidad del sistema de comercio multilateral que se concluyeran las negociaciones sobre un acuerdo de salvaguardias.

509. Reconoció que era indispensable adaptarse a los cambios que se producían en la competencia internacional, pero afirmó que podía haber circunstancias que exigieran la intervención del Estado para conseguir que la transformación estructural se realizara en una forma aceptable desde el punto de vista social y que no se pusieran en peligro intereses nacionales fundamentales. Como ejemplo de esto se podía citar el caso del sector de los textiles y prendas de vestir de su país, y consideró que las conclusiones que figuraban en el informe de la secretaría, que extrapolaban la experiencia de ese sector a otros sectores, iban demasiado lejos.

510. Otro ejemplo de ajuste estructural en su país había sido el de la industria de la construcción naval. Como consecuencia del radical descenso de los pedidos de buques a raíz de la crisis del petróleo de 1973-1974 y de la creciente competencia internacional, en 1978 se había reducido en un 30% la capacidad de construcción naval de Suecia. Habría que reducirla todavía más hasta 1984, y para esa fecha el número de trabajadores del sector representaría solamente la cuarta parte de los que trabajaban en él en 1974.

511. Señaló que el informe de la secretaría se podía considerar un vigoroso argumento en favor de la teoría de las ventajas comparativas. Aunque aceptaba esta teoría, encontraba que el razonamiento del informe era en ocasiones demasiado académico. Había tendencia a considerar perjudicial toda intervención estatal, aunque era un hecho indudable que, por sí solo, el libre juego de las fuerzas del mercado no bastaba para atender todas las necesidades de la sociedad. En su opinión, había motivos más que suficientes para que los gobiernos aplicaran medidas positivas de ajuste y promovieran el desarrollo tecnológico susceptible de facilitar la adaptación a las nuevas condiciones de la competencia. No obstante, a Suecia le preocupaban profundamente las tendencias a la intervención proteccionista que estaban apareciendo tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. Esta situación era muy alarmante ya que esa intervención se solía realizar fuera del marco de la disciplina multilateral o por países que no se habían adherido a los acuerdos multilaterales correspondientes. Había que tratar de reforzar por todos los medios el sistema de comercio multilateral y examinar la posibilidad de adaptarlo a la evolución de las estructuras del comercio. Para que sobreviviera el sistema era indispensable un mayor grado de participación de los países en desarrollo.

512. Por último, señaló que en el informe de la secretaría se examinaba a fondo la situación de los países desarrollados de economía de mercado, mientras que se trataba en forma muy somera la de otros grupos de países. Le plugo que la secretaría tuviera intención de estudiar otros grupos de países con la misma minuciosidad en futuros estudios. Añadió que abrigaba graves dudas acerca de los métodos utilizados en la preparación del inventario de las medidas no arancelarias, sobre todo con respecto a la clasificación de las medidas según su grado probable de severidad.

513. El portavoz del Grupo D, recordando que el portavoz de la CEE había hecho referencia a los países que ese mismo portavoz había calificado de "países de comercio de Estado", dijo que esto representaba un esfuerzo inútil por implicar a los países del Grupo D en los problemas originados por las medidas proteccionistas. En las discusiones sobre esta cuestión se habían suscitado muchos problemas graves, y nadie en su sano juicio podía pretender que los países del Grupo D eran responsables de esos problemas. Por consiguiente, estimaba que las referencias del portavoz de la CEE eran una tentativa evidente de achacar a otros la responsabilidad y de desviar la atención del tema principal.

514. El representante de Hungría dijo que, aunque la cuestión del proteccionismo y el ajuste estructural era fascinante desde un punto de vista académico, lo que preocupaba a su país era sus efectos en el terreno del comercio. Sin embargo, señaló que los documentos contenían algunos errores e interpretaciones equivocadas con respecto al régimen comercial de su país. Refiriéndose a la opinión expresada por el portavoz de la CEE de que el impacto de los derechos arancelarios en los



países socialistas de Europa oriental era difícil de evaluar porque la mayoría de las importaciones se fijaban en virtud de planes de comercio exterior, dijo que esa afirmación era simplemente falsa en lo que atañía a Hungría. El régimen comercial de su país ya había sido descrito en otro foro internacional, a entera satisfacción de todos los interesados. Lo que más preocupaba a su país era que el sistema de comercio de los últimos decenios, que había sido más o menos transparente y que se había basado sobre todo en el trato de la nación más favorecida y en la no discriminación, se hubiera erosionado en tal medida que ahora las excepciones parecían haberse convertido en la regla. Era evidente que los cambios ocurridos en el sistema de comercio internacional perjudicaban los intereses de los países en desarrollo y los de todos los demás países comerciantes que tenían un poder de negociación más débil. Las grandes Potencias comerciales tenían mayores posibilidades de influir en el entorno comercial internacional, hecho que demostraba su grave responsabilidad por la situación en que se encontraba el sistema del comercio mundial. Debido a las medidas proteccionistas, Hungría estaba en una posición singularmente desfavorable en lo que concernía al acceso a los mercados. Como se indicaba en el párrafo 24 del documento TD/B/888, se aplicaban derechos arancelarios más altos a las exportaciones de los países socialistas y a las de otros países. Además, casi todos los principales productos exportados por Hungría, en particular las exportaciones de productos agrícolas, textiles y siderúrgicos, resultaban gravemente afectados por las medidas restrictivas. Algunos países, ilegalmente y sin la más mínima justificación económica, seguían aplicando restricciones cuantitativas discriminatorias a muchas exportaciones húngaras y a las de otros países socialistas también. El grado de proteccionismo agrícola era particularmente alarmante, dado que la parte de los productos agrícolas en las exportaciones húngaras a los países desarrollados de economía de mercado se acercaba al 50%. Según un documento anterior preparado por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/C.1/207), en casi todos los países desarrollados de economía de mercado europeos, es decir en los principales mercados a los que exportaba tradicionalmente su país, el nivel del proteccionismo agrícola había aumentado considerablemente en los últimos dos decenios. Ese documento mostraba que los equivalentes ad valorem estimados de los gravámenes variables aplicados en la CEE se elevaban por lo general a un número de tres dígitos. Su país no pretendía eliminar el sistema de comercio agrícola de nadie, pero sí quería que funcionara de manera que tuviera en cuenta los intereses legítimos de terceros países tanto desde el punto de vista de garantizar unas condiciones de acceso predecibles y estables como desde el punto de vista de defender los intereses de exportación en los mercados de terceros países. Por consiguiente, su país apoyaba la propuesta hecha por el representante de Australia de que se creara un grupo intergubernamental de expertos para que examinara el alcance del proteccionismo en el sector agrícola y la necesidad de aplicar medidas de ajuste positivas en dicho sector. Había observado un consenso cada vez mayor sobre la necesidad de estudiar el sector agrícola con más detalle.

515. Refiriéndose a los ajustes estructurales, subrayó, desde el punto de vista de un país pequeño, la fuerte relación que existía entre el entorno comercial y los cambios que se producían en las estructuras de la economía. Era difícil efectuar cualquier ajuste estructural indispensable si a causa de lo inseguro del entorno comercial - en particular como consecuencia de la adopción de medidas comerciales por motivos puramente políticos - no se conocían con certeza las consecuencias comerciales de la decisión de realizar tal ajuste.

516. La representante de Colombia dijo que durante el decenio de 1970 su país había diversificado su sector exterior y particularmente su sector industrial (textiles, maquinaria, cuero y artículos de cuero). Sin embargo, los grandes esfuerzos hechos por su Gobierno habían resultado inútiles ante la cantidad de medidas restrictivas de carácter arancelario y no arancelario, lo que había inducido a las autoridades a apoyarse cada vez más en el sector agrícola donde las ventajas comparativas eran obvias. En consecuencia, había empezado a desarrollarse la producción de artículos tales como flores, bananas, azúcar y frutas tropicales y se había instituido un sistema de exportación apropiado dirigido a los mercados internacionales. Sin embargo, este propósito tropezaba con el creciente número de medidas restrictivas de carácter arancelario y no arancelario aplicadas a las exportaciones de su país, tales como las restricciones de temporada y las cuantitativas, las licencias discrecionales, etc., que entorpecían los necesarios cambios estructurales a los que su país daba gran importancia. Por último, tras señalar que la resolución 131 (V) de la Conferencia y la resolución 226 (XXII) de la Junta daban a la secretaría un mandato amplio para elaborar un programa de trabajo sobre la base del cual pudieran alcanzarse progresivamente los objetivos, insistió en la importancia que su país atribuía al sector agrícola y al de los servicios.

517. El representante del Canadá manifestó que la documentación presentada por la secretaría continuaba la útil tendencia, iniciada con el primer Informe sobre el comercio y el desarrollo 33/, a realizar análisis más imparciales. Celebró también las aportaciones de fondo de las distintas delegaciones. Señaló que la discusión sobre este tema en la Junta era complementaria de las discusiones sobre el ajuste estructural y el proteccionismo que se estaban desarrollando en otros muchos foros, en particular la ONUDI, la FAO, la OIT, el GATT, la secretaría del Commonwealth y la OCDE. La documentación de la UNCTAD y la del GATT eran muy complementarias en sus análisis de los cambios estructurales que se habían producido en los últimos 20 años y de los grandes problemas que se afrontaban actualmente. Como sustrato de las principales cuestiones abordadas en el informe de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/888) él veía la sugerencia de que lo que se necesitaba verdaderamente era empezar a discutir unas políticas y principios nuevos y revisados con miras a poner en pie un sistema de comercio perfeccionado, completo y universal. La naturaleza de las cuestiones planteadas por el representante del Secretario General de la UNCTAD eran tan fundamentales que difícilmente se podían ignorar los aspectos institucionales. Le había costado gran trabajo aceptar una de las afirmaciones del informe, la de que el llamado nuevo proteccionismo estaba dirigido principalmente contra los países en desarrollo. Era cierto que el proteccionismo tenía un impacto directo sobre los países en desarrollo, pero, con la salvedad de ciertos sectores como los textiles, las grandes presiones proteccionistas y los objetivos perseguidos con ellas se había dado, al menos en un primer momento, con respecto a otros países industrializados. La secretaría no había proporcionado un análisis de las presiones proteccionistas que se ejercían en los países desarrollados ni del ajuste que ya se había producido en estos países.

---

33/ TD/B/863/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.81.II.D.9).

518. Recordó que en la Conferencia en la Cumbre celebrada en Ottawa en julio de 1981 se había reafirmado el compromiso de aplicar políticas comerciales liberales y de utilizar efectivamente el sistema multilateral y abierto de comercio plasmado en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y se había reconocido que el fortalecimiento del sistema en interés de todos los países comerciantes exigiría ajustes estructurales para adaptarse a los cambios ocurridos en la economía mundial. Manifestó que, además del proteccionismo, había muchos otros factores que intervenían en los cambios estructurales, en particular la inflación, el desempleo y el cambio tecnológico, que escapaban al control de los gobiernos o a los cuales éstos no habían encontrado todavía las respuestas adecuadas.

519. Estimó que abordar las cuestiones del proteccionismo y del ajuste estructural sobre la base de los grupos regionales como se hacía normalmente en la UNCTAD era uno de los mayores puntos débiles de los documentos de la secretaría, pues para lo que servía era para reducir o descuidar la importancia de las políticas interiores y las diferentes formas de plantearlas en cada uno de los grupos regionales. Por ejemplo, los gobiernos de los países occidentales aplicaban planteamientos diferentes a la inflación y el desempleo. Asimismo, los problemas proteccionistas con que tropezaban los países de reciente industrialización y las políticas comerciales interiores que aplicaban eran muy diferentes de los que afrontaban otros países en desarrollo. La política interior contribuía enormemente a que los países pudieran beneficiarse de las oportunidades comerciales y los instrumentos de esa política eran mucho más amplios que los analizados en la documentación presentada.

520. Observó que existía una fuerte relación entre los aspectos internacionales e interiores de las políticas de ajuste estructural. Muchos, si no la mayoría, de los grandes problemas comerciales del decenio de 1980 tenían su origen en las dificultades y disfunciones estructurales a largo plazo de determinadas industrias. La difícil situación del momento actual, caracterizada por un lento crecimiento, un desempleo inaceptablemente elevado y las constantes presiones inflacionistas, habían contribuido a exacerbar las tensiones entre las exigencias del ajuste estructural y la capacidad de las economías y las sociedades para reaccionar positivamente a ellas. Había discrepancia de pareceres acerca del ritmo de ajuste estructural que era políticamente factible y socialmente conveniente.

521. Dijo que estaba claro que el sistema económico internacional proporcionaba oportunidades de crecer a los países en desarrollo que habían adquirido una base económica sólida y aplicado políticas aperturistas. Esos países también estaban en mejores condiciones de resistir los choques exteriores aplicando medidas interiores de ajuste. En cambio, para los países en desarrollo de renta baja la debilidad fundamental de su capacidad productiva significaba que no podían beneficiarse gran cosa de las oportunidades comerciales o del ajuste estructural.

522. Agregó que el proceso de ajuste global desencadenado por el alza de los precios del petróleo había traído consigo grandes cambios estructurales que apenas estaban mencionados en la documentación. El alza de los precios del petróleo había afectado tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo de dos maneras: como consecuencia del aumento de los costos de las importaciones directas de petróleo, y también como consecuencia del aumento de los costos del sector manufacturero originado por la subida de los precios de los insumos energéticos utilizados en ese sector. Dicha alza había jugado también un papel importante en

la contracción del crecimiento económico de la economía mundial, y la reciente caída de la demanda y los precios del petróleo era una manifestación de este proceso de ajuste en curso. Vista en este contexto, la sugerencia que se hacía en el documento TD/B/888 de que el empeoramiento de la relación de intercambio de los países en desarrollo no productores de petróleo se había debido a los aumentos de los precios de las manufacturas tanto como a la subida de los precios del petróleo no resistía a un análisis serio.

523. No estaba convencido de que en la documentación presentada por la secretaría se hubiera dado la importancia que merecía a la dimensión política de las cuestiones del proteccionismo y el ajuste estructural en los países desarrollados de economía de mercado. Tanto en esa documentación como en la declaración que había hecho el representante del Secretario General de la UNCTAD se planteaba el problema de la necesidad de elaborar un nuevo cuerpo de normas y procedimientos para regir el comercio internacional. En su opinión lo que procedía era delimitar primero los problemas antes de buscar soluciones. Quizá más pertinente que la elaboración de un nuevo cuerpo de normas fuera la reafirmación de las normas existentes, pero acompañada de un esfuerzo más concertado para convenir un procedimiento de salvaguardias. Sin duda alguna ésta era la razón de la decisión de convocar la Reunión Ministerial del GATT en el otoño de 1982. Además consideraba el lugar más apropiado para realizar una verdadera discusión de las cuestiones planteadas por el representante del Secretario General de la UNCTAD, en particular la cuestión referente a una definición internacionalmente convenida de lo que constituía una barrera no arancelaria, era el GATT, una organización que para algunos no era universal pero que, en realidad, englobaba a la mayor parte de los principales países comerciantes del mundo.

524. Refiriéndose al inventario de las medidas no arancelarias que estaba confeccionando la secretaría de la UNCTAD, dijo que, para que la transparencia fuera real, ese inventario tendría que ser lo más completo posible e incluir también información sobre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. Esperaba con interés el informe prometido en el documento TD/B/888 sobre los problemas de las barreras con que tropezaban las exportaciones de los países en desarrollo en otros países en desarrollo.

525. Consideraba que el papel de las empresas transnacionales estaba tratado de modo un tanto contradictorio en la documentación presentada. Por otra parte, el análisis de las prácticas comerciales restrictivas no iba bastante al fondo del problema, si realmente éste era tan serio como afirmaba la secretaría. En cuanto al análisis de la inestabilidad de los tipos de cambio y su impacto sobre el comercio y el ajuste estructural, se preguntaba si no se trataba de una barrera comercial imaginada más que real. En informes publicados hacía poco por la OCDE y el FMI no había encontrado la más mínima prueba de que las fluctuaciones de los tipos de cambio repercutieran negativamente en el comercio internacional. Los tipos de cambio flexibles habían estimulado los ajustes internacionales, manteniendo con ello el sistema de comercio abierto.

526. En su opinión en el documento TD/B/888 no se analizaban con suficiente énfasis y amplitud las políticas utilizadas por los países socialistas de Europa oriental para proteger sus mercados. No podía admitir la lógica de la afirmación

de que los elevadísimos niveles de protección arancelaria en Europa oriental tenían escasas repercusiones sobre las exportaciones de los países en desarrollo, mientras que se afirmaba que los elevados niveles de los derechos arancelarios de los países en desarrollo y los niveles menores de los derechos arancelarios de los países desarrollados de economía de mercado sí repercutían sobre aquellas exportaciones. El proteccionismo era igual de palpable cuando se producía en un país con una economía y un sistema de comercio exterior controlados o planificados.

527. Con respecto a los puntos concretos sobre los cuales el Presidente del Comité del período de sesiones había pedido que se hicieran comentarios, dijo que: a) la agricultura no debía ser tratada como un caso especial, pues esto serviría únicamente para favorecer las excepciones al principio de la eficiencia y la equidad; b) la definición de perturbación del mercado era un problema fundamental que estaba vinculado con una serie de cuestiones incluidas en el actual programa de trabajo del GATT, en particular la de un mecanismo adecuado de salvaguardias; c) una definición clara de lo que constituía una medida no arancelaria era conveniente pero tal vez demasiado ambiciosa por el momento. El programa de actividades del GATT tal vez podía dar alguna orientación para la labor futura de la UNCTAD en esta esfera.

528. Por último, dio su apoyo al tipo de documento de síntesis que había sugerido el representante de Jamaica.

529. El representante de Polonia puso de relieve la importancia que para el futuro del comercio mundial debía concederse a encontrar medios de resistir la creciente ola de proteccionismo. Su delegación consideraba que la UNCTAD era la organización universal más competente para ocuparse de esa cuestión. Señaló además la necesidad de que las diversas organizaciones competentes frenaran el proteccionismo y preservaran el sistema de comercio mundial multilateral.

530. Pese a las intenciones expresadas de resistir el proteccionismo, las medidas proteccionistas se estaban aplicando cada vez más intensamente. Esas medidas no se aplicaban de modo uniforme sino que daban lugar a un mayor grado de discriminación contra ciertos países o grupos de países y, por lo tanto, a un mayor grado de inestabilidad e ineficiencia en el sistema de comercio mundial. Ciertos países desarrollados de economía de mercado habían tomado medidas proteccionistas particularmente severas y peligrosas para el comercio mundial con respecto a algunos otros países, especialmente los países socialistas, por razones puramente políticas. Tales medidas incluían diversos embargos, prohibiciones y restricciones que afectaban tanto a las importaciones como a las exportaciones de esos países y que equivalían a una doble discriminación impuesta para castigar a esos países simplemente porque deseaban desarrollarse conforme a sus propios modelos económicos. A su juicio, la lucha contra estos aspectos negativos, aunque no sería fácil ni corta, debería proseguirse. Estimaba que la sólida documentación preparada por la secretaría era un punto de partida útil y en el futuro habría que considerar la posibilidad de realizar nuevos estudios, por ejemplo el inventario de medidas no arancelarias. Durante los presentes debates se habían hecho propuestas relativas a un plan de acción concreto y también al establecimiento de un grupo intergubernamental de expertos. Estas propuestas deberían considerarse seriamente.

531. Observaba que se había prestado considerable atención a la necesidad de transparencia en el sistema de comercio mundial. Aunque esto era importante, estimaba que debería darse la prioridad a la eliminación de las barreras arancelarias. Si no pudieran eliminarse, entonces debería prestarse atención a una mayor transparencia. En cuanto al principio de la estricta reciprocidad, que estaba actualmente ganando terreno, subrayó que era contrario al principio de la nación más favorecida y que, por consiguiente, no era aceptable para su delegación. Se debería llegar a soluciones con la participación de todas las partes interesadas, sobre la base de la igualdad de derechos a fin de garantizar el mantenimiento de un sistema de comercio liberal y abierto.

532. El representante de Noruega dijo que el examen en curso respondía claramente a la auténtica necesidad de un intercambio a fondo de opiniones en el marco global de la UNCTAD sobre cuestiones comerciales esenciales. A través de este examen, junto con el debate general acerca del informe sobre el comercio y el desarrollo anual y el examen de las negociaciones comerciales multilaterales, la UNCTAD estaba en proceso de volver a ejercer la función que le correspondía en cuestiones comerciales. Su delegación, aunque había encontrado ciertas inexactitudes y algunas conclusiones demasiado generales en la documentación y aunque no podía aceptar todas las afirmaciones del representante del Secretario General de la UNCTAD, estimaba que era apropiado que la UNCTAD fuera a la cabeza en la acción en la esfera del comercio.

533. El comercio era tal vez el factor más importante para el crecimiento y el desarrollo, y los países que profesaban y practicaban un comercio abierto y libre, la no discriminación y la transparencia habían conseguido un mejor crecimiento económico y mayor bienestar social que aquellos que habían tendido, por diversos medios, a recurrir a medidas proteccionistas. Consideraba que la ingrata combinación de estancamiento del comercio y el crecimiento económico, las presiones inflacionarias y el alto nivel de desempleo era de importancia capital para la reaparición de las tendencias proteccionistas. Aunque el sistema de comercio multilateral generalmente se había mantenido firme pese a circunstancias difíciles, les preocupaba la tendencia de recurrir a arreglos, bien bilaterales, bien de otra naturaleza, fuera de las normas y disciplinas establecidas. Los países más pequeños, tanto desarrollados como en desarrollo, con mercados abiertos y un poder de negociación bilateral limitado eran particularmente vulnerables a cualquier erosión del sistema de comercio multilateral. En particular, puso de relieve el importante hecho de que, desde el punto de vista de los resultados obtenidos en la esfera del comercio, a cinco países en desarrollo les correspondía más de las tres quintas partes del crecimiento total del comercio de manufacturas de los países en desarrollo. Así pues, la gran mayoría de los países en desarrollo se estaban quedando retrasados y no estaban aprovechando los beneficios que el aumento del comercio podía reportar en los sectores de la economía y del desarrollo. Estimó que en la UNCTAD se debía estudiar cuidadosamente esa situación. A ese respecto, subrayó también la importancia de que la UNCTAD continuase sus trabajos sobre los productos básicos. Además, señaló la aguda necesidad que tenían los países en desarrollo de que se procediera a una transferencia de recursos que generase tanto producción como exportaciones, lo que a su vez generaría importaciones de la comunidad comercial en general.

534. Dijo que el carácter cada vez más abierto de la economía noruega había ido acompañado de un ajuste estructural fundamental. La industria de construcción naval y las industrias de textiles y prendas de vestir eran los ejemplos más notables de actividad y empleo reducidos, mientras que otros sectores desarrollados durante el decenio de 1970 habían aportado una contribución importante al empleo y a la producción. Sin embargo, los objetivos prioritarios tales como el pleno empleo y el desarrollo regional armonioso imponían ciertas limitaciones al ritmo y a las modalidades del ajuste estructural. Consideró que la continua adaptación a una cambiante división del trabajo dentro de un sistema de comercio liberal era el factor más importante en el proceso de estructuración. También desempeñaba un papel importante en el caso de Noruega una política activa en materia de reestructuración industrial.

535. Para terminar, formuló las siguientes sugerencias: a) que se procediera con cautela con respecto al enfoque sectorial, incluida la idea de grupos intergubernamentales dedicados a problemas sectoriales; b) que se realizara una nueva evaluación de las diversas fuentes de perturbaciones de mercado; c) que se fomentara una mayor comprensión de la complejidad que entrañaban las medidas no arancelarias y las barreras no arancelarias estudiando esta cuestión en un sentido conceptual; d) que se celebraran nuevos debates sobre el concepto central de transparencia; e) que se examinaran los problemas particulares de la gran mayoría de los países menos adelantados que se habían quedado atrás en la búsqueda de beneficios comerciales.

536. El representante de Checoslovaquia dijo que el creciente proteccionismo de los últimos años había sido uno de los mayores problemas que afectaban al comercio internacional y al desarrollo económico. El informe preparado por la secretaría de la UNCTAD (TD/B/888) podía considerarse una base muy buena para las deliberaciones de la Junta sobre este tema, y estaba convencido de que la cuestión del proteccionismo y el ajuste estructural sería uno de los principales temas del programa del sexto período de sesiones de la UNCTAD.

537. Convino en que había habido una aminoración del ajuste estructural en el decenio de 1970. Sin embargo, los cambios proseguían, aunque se había concentrado principalmente en el ajuste microestructural, sobre el cual se carecía de datos estadísticos apropiados.

538. Citando algunas medidas proteccionistas que actualmente ejercían un efecto negativo sobre el desarrollo del comercio en su país con algunos países desarrollados de economía de mercado, dijo que una de las barreras no arancelarias importantes eran las restricciones cuantitativas, que limitaban las exportaciones checoslovacas de textiles, prendas de vestir, calzado, vidrio, cerámica, etc. Un segundo grupo de barreras no arancelarias frecuentemente aplicadas era el sistema de licencias. Esas y otras medidas no arancelarias discriminaban a menudo en contra de los países del CAME.

539. El representante de Malasia dijo que el ajuste estructural era un proceso natural y dinámico por el que pasaban los países durante los períodos de desarrollo económico. Como era lógico, esos cambios imponían un costo social y los países habían recurrido a diversas medidas proteccionistas con objeto de contener las repercusiones sociales dentro de límites tolerables. Por desgracia, sin embargo,

algunas medidas iban más allá de los límites aceptables y constituían una política comercial egoísta. El comercio dirigido se estaba convirtiendo rápidamente en una profesión altamente especializada en algunos países desarrollados de economía de mercado. Si no se ponía coto a esa tendencia, se podría llegar a un "nuevo desorden económico internacional".

540. Le preocupaba particularmente el proteccionismo en la agricultura y la evolución del sector del comercio de productos básicos. Estos últimos eran parte del comercio malasio de productos agrícolas. Las mejoras que había logrado Malasia en el sector agrícola, así como los progresos realizados en las actividades de transformación de productos agrícolas, habían quedado anuladas en gran parte por las políticas proteccionistas de los países desarrollados de economía de mercado. Refiriéndose específicamente a los convenios internacionales del estaño y del caucho, declaró que Malasia creía y seguiría creyendo firmemente en la cooperación entre los productores y los consumidores y que las medidas que tomara Malasia en el sector de los productos básicos no se deberían interpretar como un decidido afán de constituir carteles. Expresó su decepción por la falta de una reacción positiva de algunos países desarrollados, particularmente en lo que se refería al Sexto Convenio Internacional del Estaño. En cuanto a los efectos desfavorables de los bajos precios de los productos básicos sobre la economía malasia, dijo que las prácticas de las empresas transnacionales y los grandes comerciantes, así como los otros sistemas de comercialización en los países consumidores, jugaban un gran papel en la fijación de los precios. En lo que afectaba a Malasia, la "mano invisible" del mercado libre era todavía el principio director pero la conclusión que podía sacarse de la experiencia de Malasia es que el llamado juego limpio no existía en absoluto, ni siquiera en los mercados de productos básicos que eran abiertos.

541. Añadió que la graduación se aplicaba ahora mediante nuevos acuerdos comerciales, en particular el Acuerdo Multifibras y el sistema generalizado de preferencias. Lo más desalentador era que las prácticas discriminatorias que eran parte de la política de graduación se habían utilizado de modo arbitrario, sin normas claras acerca de cómo iban progresando gradualmente los países y en qué sectores del comercio se estaba aplicando el principio de la graduación. Por consiguiente, deseaba hacer constar la profunda preocupación de su país por el problema de la graduación.

542. Para terminar, instó enérgicamente a que se prestara especial atención al problema del proteccionismo en la agricultura. Los principios directores para futuros trabajos en este sector debían ser introducir una mayor transparencia, asumir el compromiso de mantener el concepto de interdependencia y la necesidad de liberalización del comercio internacional.

543. El representante de México dijo que la documentación de la secretaría era un punto de partida para nuevos trabajos. Hizo constar que era fundamental identificar los obstáculos que se oponían a los cambios estructurales y hallar medios para acelerar el proceso de cambio estructural que beneficiaría a la economía mundial en conjunto. Señaló además que era paradójico invitar a los países en desarrollo a que participaran más extensamente en el sistema de comercio internacional y a que asumieran una mayor responsabilidad en él cuando no había un compromiso claro por parte de los países desarrollados de encaminarse hacia una



política comercial más abierta en los sectores en los cuales las ventajas comparativas, tanto actuales como futuras, las tenían los países en desarrollo.

544. Subrayando los problemas de ajuste estructural con que se enfrentaban algunas industrias, sugirió que se podía elaborar un programa de acción para la supresión gradual de las barreras comerciales que afectaban a los productos exportados por los países en desarrollo. Señaló que era necesario explorar la posibilidad de que grupos intergubernamentales de expertos analizaran y propusieran medios eficaces de conseguir el ajuste estructural en los sectores afectados por el proteccionismo. Sugirió que la Comisión de Manufacturas y la Comisión de Productos Básicos contribuyeran también a ese esfuerzo. A su juicio, un programa permanente de acción para la reestructuración de las actividades industriales sería más útil para revitalizar las corrientes comerciales Norte-Sur y facilitar el desarrollo del tercer mundo que el recurso a un proteccionismo ineficaz. Tomó nota asimismo de la vinculación directa que existía entre la capacidad de absorción de importaciones de los países en desarrollo y el proceso de hacer el comercio mundial más dinámico.

545. Afirmando que el esfuerzo que actualmente desarrollaba la UNCTAD representaría una contribución sustancial a la labor que se realizaba en otros foros y particularmente en el GATT, apoyó la sugerencia del representante de Australia de que se creara un grupo intergubernamental de expertos para el análisis de los problemas particulares con que se enfrentaba el sector agrícola a la luz de un programa sectorial de acción más amplio. En segundo lugar, subrayó la necesidad de encontrar conceptos y criterios aplicables con respecto a la perturbación del mercado a fin de limitar la proliferación de medidas proteccionistas. Comentando la necesidad de un debate más intenso sobre las cuestiones institucionales relacionadas con la transparencia, subrayó la importancia de que se siguiera preparando el inventario de medidas no arancelarias en consulta con los gobiernos y en colaboración con otras organizaciones como el GATT. Señaló que esa labor no debería consistir simplemente en una enumeración de las medidas no arancelarias sino también en un análisis de sus efectos en particular con respecto a las medidas de salvaguardia discriminatorias en el sistema de comercio internacional. Debía realizarse, pues, un estudio de la frecuencia de tales medidas, de las presiones que había tras ellas y de las diversas formas de su aplicación con objeto de determinar hasta qué punto respetaban las normas vigentes del comercio internacional.

546. El representante de Indonesia expresó su pleno apoyo a la declaración que había hecho el portavoz del Grupo de los 77. Refiriéndose a la relación entre el proteccionismo y el ajuste estructural, dijo que el proteccionismo no debía utilizarse para dar un respiro a los países importadores. Con eso sólo se conseguía retrasar el ajuste estructural aplicando medidas arancelarias y no arancelarias de manera discriminatoria y selectiva a fin de proteger a unas industrias ineficientes contra los productos en los que los países en desarrollo tenían una ventaja comparativa. El peligro de las medidas temporales de salvaguardia era que tendían a convertirse en disposiciones permanentes destinadas a limitar el volumen de las importaciones procedentes de los países en desarrollo.

547. Aun observando que los derechos arancelarios habían jugado un papel menor en el período posterior a las NCM, destacó la importancia que había que conceder a los derechos arancelarios que gravaban algunos productos, particularmente a aquellos

con gran densidad de mano de obra. Se refirió al carácter discriminatorio y restrictivo de las medidas no arancelarias y a los problemas del proteccionismo en el sector agrícola. Deploró el impacto negativo de los gravámenes variables y las repercusiones negativas de esos gravámenes para el logro de otros objetivos internacionales como la estabilización de los precios mundiales de los productos básicos. Hizo notar que al aceite de palma se le habían aplicado derechos de importación más elevados que los que gravaban las almendras de palma, incluso si el aceite de palma podía considerarse una materia prima para la producción de productos acabados como la margarina y el jabón.

548. Criticó el recurso a la adopción de medidas de salvaguardia fuera del marco contractual del Acuerdo General y la falta de transparencia de esas medidas. Estimaba que habría que establecer criterios objetivos antes de recurrir a las medidas de salvaguardia. Las medidas de salvaguardia deberían aplicarse sobre la base de la nación más favorecida. Ningún nuevo acuerdo de salvaguardia debería legalizar las medidas adoptadas apartándose de las disposiciones vigentes sobre salvaguardias.

549. Celebró la intención de la secretaría de la UNCTAD de pasar a un terreno más concreto para tratar los problemas del proteccionismo. A ese respecto, un inventario de las medidas no arancelarias y arancelarias era efectivamente esencial para identificar las barreras que se oponían a las exportaciones de los países en desarrollo. Ese inventario debería comprender las medidas arancelarias y no arancelarias aplicadas a los minerales en sus formas primarias, refinadas y acabadas y a los productos agrícolas. En general, los derechos arancelarios aplicables a los productos agrícolas eran bajos, y había que prestar atención sobre todo a las medidas no arancelarias en ese sector.

550. Concluyó diciendo que creía que la labor emprendida por la UNCTAD en esa esfera era complementaria de la realizada por el GATT. Esperaba que esa labor también contribuiría a los trabajos de la próxima Reunión Ministerial del GATT.

551. El representante del Pakistán subrayó que el proteccionismo, en sus dimensiones tanto históricas como contemporáneas, había afectado muy especialmente a los países en desarrollo porque sus efectos negativos no se limitaban al comercio, sino que se extendía también al terreno más amplio del desarrollo en general. El argumento de que el proteccionismo contra las exportaciones de los países en desarrollo estaba justificado porque esos países eran proveedores a bajo costo tendía a pasar por alto el hecho de que la producción más barata era quizás el único elemento competitivo de que gozaban esos países. El aspecto más irónico del proteccionismo era que no sólo se protegía a la industria nacional, sino que además se ofrecía protección a los intereses exportadores de los países desarrollados y de sus asociados políticos al imponer restricciones a los exportadores menos favorecidos pero más competitivos. Incluso si la protección en favor de la industria nacional era comprensible por razones sociales y políticas, no estaba justificada la extensión de la protección a otros países que muchas veces eran competitivos en cuanto a los precios.

552. Señaló que en cierto modo las presiones en favor del proteccionismo tenían su origen en el exceso de capacidad adquirida por las industrias nacionales de los países desarrollados de economía de mercado durante la era colonial, gracias al mantenimiento de mercados de ultramar protegidos y a la disponibilidad de materias primas baratas. Un importante efecto del proteccionismo había sido inclinar la balanza de los beneficios de un llamado sistema comercial abierto en favor de los países desarrollados. Agradecería a la secretaría que hubiera subrayado la importancia del trato arancelario de las exportaciones de los países en desarrollo. Las posibilidades de reducciones arancelarias no se habían agotado ni mucho menos y no estaba justificada la complacencia de que se hacía gala a ese respecto. Observando que las medidas de ajuste se habían utilizado para rejuvenecer a industrias enfermas, destacó la necesidad de efectuar un examen cuidadoso de las políticas de ajuste para ver si en sí mismas no eran medidas de protección, o en el mejor de los casos, estrategias de supervivencia.

553. El representante de la República Democrática Alemana se mostró complacido de que en la resolución 226 (XXII) de la Junta se hubiese autorizado a examinar las importantes cuestiones del proteccionismo y el ajuste estructural. Su país apreciaba los esfuerzos de los países en desarrollo por acelerar el proceso destinado a remediar su precaria situación económica y poner fin a su posición de desventaja en la división internacional del trabajo capitalista. No obstante, desde el principio había que dejar sentadas unas cuantas cuestiones fundamentales, incluidas las relativas al enfoque necesario para la realización de la tarea del Comité del período de sesiones en relación con la aplicación de la resolución 131 (V) de la Conferencia y la resolución 226 (XXII) de la Junta. Se debía perseguir el objetivo de garantizar que el proteccionismo y el ajuste estructural no se consideraran un proceso aislado a los efectos del debate en el marco de la UNCTAD, sino parte integrante del objetivo de reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y democráticas.

554. Con respecto a la lucha contra el proteccionismo, no podía compartir la opinión de que se trataba de una cuestión puramente comercial. Muchas medidas proteccionistas, en particular algunas nuevas de carácter selectivo y discriminatorio (como los contingentes, las llamadas limitaciones voluntarias de las exportaciones, la no concesión de condiciones comerciales normales, las sanciones y el bloqueo económico), no eran en modo alguno de carácter económico.

555. A su país, partidario de que las relaciones comerciales exteriores se basaran en la igualdad de derechos, en el beneficio mutuo y en la no discriminación, algunos de los países occidentales no le habían concedido todavía el trato de la nación más favorecida. Entre las barreras que entorpecían su comercio estaba la aplicación de contingentes (por ejemplo, en las esferas de los textiles, los productos químicos y los productos metalúrgicos), la restricción de las posibilidades de servicio, la adopción de reglamentos injustificados y la introducción de procedimientos antidumping injustificados.

556. Respecto del establecimiento de un denominado "sistema de comercio abierto", puso de relieve que esos sistemas de comercio integrados sólo podían existir entre Estados con estructuras socioeconómicas equivalentes, y esa condición era un requisito importante. A su modo de ver, lo que se buscaba era crear relaciones

comerciales nuevas y más justas para la parte capitalista de la economía mundial, en las que los países en desarrollo también tendrían una participación justa. Al mismo tiempo, le parecía necesario que se tuvieran en cuenta los intereses de todos los Estados que participaban en las distintas corrientes del comercio internacional y acordar medidas para luchar contra la discriminación selectiva. En varias ocasiones se había intentado en los documentos presentados por la secretaría aplicar también a los países socialistas declaraciones y evaluaciones realizadas con plena justificación respecto de las medidas proteccionistas adoptadas en la parte capitalista del mundo. No resultaba muy útil para los métodos de organización de las relaciones del comercio exterior aplicadas en países con estructuras socioeconómicas diferentes situar a esos países en un mismo nivel. En su calidad de país socialista, la aplicación de medidas proteccionistas discriminatorias a las relaciones de comercio exterior era un procedimiento ajeno a la República Democrática Alemana. Rechazó los intentos de algunas delegaciones de calificar de medidas proteccionistas algunos elementos esenciales de la economía y el comercio exterior de los países socialistas como, por ejemplo, la planificación central y las empresas estatales de comercio exterior. El principio de que las exportaciones habían de proporcionar los medios necesarios para sufragar las importaciones no se podía considerar como proteccionismo en una economía planificada.

557. Con respecto a la continuación de la elaboración de un inventario de medidas proteccionistas no arancelarias por la secretaría de la UNCTAD, opinó que la principal tarea consistiría en tomar cuanto antes medidas apropiadas para eliminar las medidas proteccionistas del comercio internacional.

558. Para terminar, puso de relieve la necesidad de incluir el problema del proteccionismo y el ajuste estructural en el programa del sexto período de sesiones de la Conferencia.

559. El representante de Egipto, hablando en nombre del Grupo Africano del Grupo de los 77, dijo que varias delegaciones habían destacado la importancia crítica que tenían las cuestiones que se estaban examinando para los países más débiles del sistema de comercio internacional. Refiriéndose a los países menos adelantados, de los que 21 del total de 31 se hallaban en Africa, dijo que, aunque sólo les correspondía una parte muy reducida del comercio mundial, se veían afectados desfavorablemente por las medidas proteccionistas que adoptaban los países que comerciaban con ellos. Las cifras del documento TD/B/887 demostraban que el poder adquisitivo de las exportaciones de los países menos adelantados había sido en 1979 una sexta parte menor que en 1970. Eso se habían reflejado no sólo en un descenso del volumen de mercancías exportadas por esos países, sino también en un deterioro importante de su relación de intercambio. Además, la parte de los países menos adelantados en las importaciones de manufacturas de los países desarrollados de economía de mercado en 1979 había representado sólo el 0,10%. Sin embargo, las cifras indicaban que entre la cuarta y la tercera parte de las actuales exportaciones de los países menos adelantados a los principales países desarrollados de economía de mercado estaban sujetas a barreras arancelarias y no arancelarias. Como había señalado el representante de Sri Lanka, resultaba sumamente irónico que la carga del ajuste estructural se hiciera recaer con frecuencia sobre los países menos capaces de soportarla; ése parecía ser también el caso de los países menos adelantados.

560. Señaló asimismo que en su informe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados <sup>34/</sup> el Secretario General de la UNCTAD, en su calidad de Secretario General de la Conferencia, había indicado que las nuevas exportaciones potenciales de los países menos adelantados - por ejemplo, productos básicos totalmente elaborados - estaban sujetas a barreras estrictas, cuya eliminación podría tener una influencia decisiva sobre la viabilidad de los nuevos proyectos industriales. Por consiguiente, las actuales barreras comerciales y no comerciales no sólo repercutían desfavorablemente sobre las exportaciones de los países menos adelantados, sino que la escalada en la aplicación de esas mismas medidas desalentaba a la vez el aumento de la industrialización y de la transformación de productos básicos en los países menos adelantados. Propuso que en cualesquiera estudios futuros de la secretaría de la UNCTAD se incluyera un análisis detallado de los problemas con que se enfrentaban los países menos adelantados. Además, en cualquier acción futura, la Junta debería prestar especial atención a los países menos adelantados.

561. El representante de la FAO señaló que su organización había subrayado en muchas ocasiones que el gran proteccionismo existente en la agricultura constituía un grave obstáculo a la expansión del comercio de productos agrícolas y al crecimiento de las exportaciones de productos agrícolas tanto primarios como elaborados procedentes de los países que los producían a bajo costo, en particular países en desarrollo. La cuestión del proteccionismo preocupaba mucho a los órganos directivos de la FAO, como lo demostraba la adopción por la Conferencia de la FAO, en su vigésimo período de sesiones, de la resolución 2/79 sobre el comercio de productos básicos, el proteccionismo y el ajuste agrícola. En esa resolución la Conferencia de la FAO había tomado nota con profunda preocupación de los indicios de que aumentaban las presiones proteccionistas en relación con los productos agrícolas y había recomendado que todos los países se abstuvieran, en toda la medida de lo posible, de imponer nuevas barreras arancelarias o no arancelarias a las importaciones de productos agrícolas y trataran de mejorar gradualmente el acceso de los productos básicos agrícolas a los mercados. En la misma resolución se había pedido al Comité de Problemas de Productos Básicos de la FAO que, con ayuda de los grupos intergubernamentales de productos básicos, revisara sistemáticamente los acontecimientos en materia de proteccionismo y los efectos de este último sobre el comercio de productos básicos agrícolas, especialmente los de países en desarrollo y que, cuando fuera posible, los cuantificara. El Comité se había reunido en septiembre de 1981 en cumplimiento de esa resolución. Había tomado nota de que varios grupos intergubernamentales de la FAO ya habían iniciado trabajos en esta esfera, y de que otros estaban por hacerlo. Asimismo, el Comité había convenido en que, si bien se habían hecho algunos progresos en la reducción de las barreras comerciales, quedaba mucho por hacer, en particular con respecto a las barreras no arancelarias que entorpecían el comercio agrícola. El Comité había convenido además en seguir revisando sistemáticamente los acontecimientos en materia de proteccionismo que pudiera afectar a las perspectivas comerciales de los productos básicos agrícolas.

---

<sup>34/</sup> "Los países menos adelantados en el decenio de 1980" (A/CONF.104/2 y Corr.1 y Add.1 y Corr.1, Add.2 y Corr.1 y Add.3); aparecerá como parte de una publicación de las Naciones Unidas (A/CONF.104/2/Rev.1).

562. El observador de la Cámara de Comercio Internacional observó que la CCI estaba profundamente preocupada por las cuestiones del proteccionismo y el ajuste estructural. En opinión de la CCI, un requisito previo para la recuperación de la economía mundial era que se mantuviera y afianzara el sistema de libre comercio. Si se seguían utilizando instrumentos proteccionistas, directos o indirectos, no se haría otra cosa que contribuir a retrasar más la recuperación mundial. Cada vez era más necesario en todo el mundo un ajuste estructural más rápido. Al examinar la manera de hacer esos cambios, la CCI había subrayado con frecuencia que la adaptación a la evolución de las condiciones (en lo que se refería a la tecnología, la demanda, el comercio, la moda, etc.) era la preocupación constante de los círculos empresariales. Para estos círculos, las señales de alerta que indicaban la necesidad de un ajuste, así como el éxito o el fracaso del ajuste, estaban en el mercado. Toda injerencia en el funcionamiento del mercado y en su capacidad para dar unas señales correctas era un obstáculo que dificultaba el proceso de ajuste. Así pues, la responsabilidad primordial de los gobiernos era crear condiciones internas e internacionales que facilitarían el proceso de ajuste y abstenerse de intervenir en el mercado para proteger a determinadas industrias que ya no eran viables.

563. El representante de la ONUDI dijo que su organización había tomado nota con sumo interés del informe presentado por la secretaria de la UNCTAD sobre el proteccionismo y el ajuste estructural (TD/B/888). Constituía una contribución fundamental al debate sobre la reestructuración de la producción y el comercio industriales, en primer lugar porque introducía una mayor transparencia en el actual sistema de comercio y, en segundo lugar, porque recalca que las políticas comerciales eran parte integrante del proceso de ajuste. Paralelamente a ese programa de la UNCTAD y como complemento del mismo, la ONUDI estaba vigilando constantemente el proceso de reestructuración y redespliegue industriales. La ONUDI había observado que en los países desarrollados de economía de mercado venía aumentando la intervención del Estado, no sólo en lo tocante a la protección comercial, sino también en la gestión del proceso de reestructuración con medidas como el apoyo directo a las industrias, medidas de innovación, medidas de exportación, medidas de cooperación y medidas de regulación del mercado del trabajo. En un momento en que las reglas del juego cambiaban rápidamente, la ONUDI creía que era fundamental seguir examinando todo el problema del ajuste estructural y del impacto de las medidas nacionales sobre el sistema internacional de producción y de comercio. Además, las consultas internacionales entre los dirigentes debían considerarse como un instrumento esencial para intensificar la cooperación internacional en momentos difíciles. Con esas consultas se lograría que las medidas de ajuste y las políticas conexas de los países desarrollados no fueran en contra de los esfuerzos de los países en desarrollo por proseguir su desarrollo industrial y económico. El sistema de consultas de la ONUDI podía proporcionar una base idónea para ello.

564. El representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que estaba complacido y se veía honrado por el número y la calidad de las intervenciones que se habían hecho en el Comité del período de sesiones. Si la documentación había ayudado a fomentar este intercambio de opiniones, ello le agradaba particularmente. A su juicio, durante los debates en el Comité del período de sesiones se había dado un primer paso sumamente importante en la esfera del

proteccionismo y el ajuste estructural. Resumiendo algunos de los puntos, sugerencias y recomendaciones que habían surgido durante los debates, dijo que podían dividirse en tres esferas: en primer lugar, la labor del Comité del período de sesiones durante el 26° período de sesiones de la Junta; en segundo lugar, las sugerencias relativas a las disposiciones institucionales; y en tercer lugar, los futuros estudios de la secretaría.

565. Observó que varias delegaciones habían propuesto que en el 26° período de sesiones de la Junta el Comité del período de sesiones formulara un programa de acción encaminado a liberalizar el comercio y eliminar rigideces. Algunos de los aspectos sugeridos con miras a su inclusión en ese programa eran un statu quo en materia de nuevas medidas de protección, la adopción de nuevas medidas con respecto a la protección largo tiempo existente, la identificación de los casos de protección y un examen de las causas de las presiones en favor de la protección, incluso sobre una base sectorial. Muchas delegaciones habían sugerido que hubiera un detallado y continuo cambio de impresiones sobre una serie de cuestiones clave. Esto incluía considerar la necesidad de que la intervención mediante medidas internas se ajustara lo más posible al problema concreto que impedía el ajuste; las fuentes de perturbaciones de mercado; el papel de las medidas no arancelarias; los factores que afectaban el ajuste estructural; el papel del trato preferencial y no discriminatorio; la importancia de la transparencia de las medidas de protección y el alcance de la protección discriminatoria.

566. Con respecto a las sugerencias relativas a las disposiciones institucionales, el representante del Secretario General puso de relieve las propuestas de que se creara un grupo intergubernamental de expertos que podría ayudar a la Junta o bien a examinar el grado de protección en el sector agrícola, la necesidad de medidas de ajuste positivas en ese sector y los efectos sobre los países en desarrollo, o bien a elaborar un programa de acción que incluyera el sector agrícola.

567. En cuanto a los futuros estudios de la secretaría, se refirió a las sugerencias que se habían formulado de que se analizaran a fondo una serie de cuestiones. Entre éstas estaban el modo de introducir un mayor grado de transparencia en el ordenamiento del comercio internacional, la forma en que otros factores distintos del comercio afectaban al ajuste estructural, la relación entre los problemas a corto y a largo plazo del ajuste estructural y la medida en que las importaciones habían sido un factor que agravaba las perturbaciones del mercado (es decir, en comparación con la productividad, los cambios de la demanda, etc.). Se señaló que en esos estudios debería realizarse un examen más detallado por países, prestándose atención igual a la agricultura, la industria y los servicios. Por lo que hacía a las medidas no arancelarias, se sugirió que podía intentarse dar una definición de las barreras no arancelarias, entre otras cosas sobre la base de exposiciones escritas de los gobiernos y en estrecha coordinación con el GATT. Algunas delegaciones habían mencionado la necesidad de diferenciar entre medidas no arancelarias y barreras no arancelarias, así como la necesidad de examinar las barreras al comercio en el sector de los servicios. La preparación de un inventario de medidas no arancelarias que incluyera todos los grupos de países y todas las corrientes comerciales había sido mencionada por muchas delegaciones. También se había sugerido que la secretaría podría examinar más a fondo los efectos sobre el comercio internacional de las empresas controladas por el Estado y de las

actividades de las empresas transnacionales, así como los efectos de la progresividad de los derechos arancelarios sobre las exportaciones de productos elaborados. Por último, se había sugerido que se realizaran estudios de los efectos del precio de las fuentes de energía sobre los costos de diversas industrias manufactureras y de la cuestión de la diversificación, la especialización intraindustrial e interindustrial y otros procesos de ajuste estructural dentro de los países en desarrollo.

#### Decisión de la Junta

568. En la 581a. sesión de la Junta, celebrada el 19 de marzo de 1982, el Presidente de la Junta introdujo el proyecto de conclusiones convenidas que el Presidente del Comité II del período de sesiones había presentado (TD/B(XXIV)/SC.II/L.2) y que ese Comité había remitido al Grupo de Contacto del Presidente de la Junta. Como resultado de las consultas que había celebrado y del entendimiento a que se había llegado, propuso a la Junta que aprobara el proyecto de conclusiones convenidas.

569. En la misma sesión la Junta aprobó sin votación el proyecto de conclusiones convenidas (véase el texto en el anexo I, decisión 250 (XXIV)).



## CAPITULO VII

### PROGRESOS LOGRADOS EN LA APLICACION DE MEDIDAS CONCRETAS EN RELACION CON LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS PARTICULARES DE LOS PAISES INSULARES EN DESARROLLO

(Tema 9 del programa)

570. La Junta tuvo ante sí para continuar examinándolo un proyecto de decisión presentado por el Grupo de los 77 en su 22° período de sesiones (TD/B/L.589) 35/.

571. El representante del Secretario General de la UNCTAD, abriendo el debate sobre este tema, señaló que en la nota de la secretaría de la UNCTAD titulada "Examen de las necesidades y problemas particulares de los países insulares en desarrollo" (TD/B/841), que se había presentado a la Junta en su 22° período de sesiones, se hacían también propuestas sobre futuros trabajos de la UNCTAD acerca de este tema.

572. El representante de Malta, hablando en nombre del Grupo de los 77, recordó las principales resoluciones de la UNCTAD y de la Asamblea General en este sector y los mandatos asignados en ellas. Señaló que en la UNCTAD los problemas relativos a los países insulares en desarrollo sólo los estudiaba la Junta. A diferencia de lo que ocurría con otros temas, no había un órgano especial en que se pudieran discutir con detalle esos problemas con plena participación de los países insulares en desarrollo miembros de la UNCTAD. Desde 1977, esos países no habían tenido la posibilidad de debatir en común soluciones a sus acuciantes problemas. Los países que se oponían a la celebración de una reunión no habían presentado argumentos razonables en apoyo de su posición. Más aún, todos los países miembros de la UNCTAD tenían el mismo derecho soberano a pedir a los órganos de las Naciones Unidas que les ayudaran en su desarrollo económico. No podía tolerarse intento alguno de denegar este derecho. Los estudios preparados para su examen por la Junta no podrían nunca sacar a la luz cuestiones que los propios gobiernos podrían identificar en una reunión dedicada específicamente a los problemas de interés para los países insulares en desarrollo. No se habían determinado todavía las soluciones a las diferentes características de esos países, por lo que los documentos y estudios preparados no habían sido productivos. Había llegado, pues, el momento de organizar la reunión que se pedía en el proyecto de decisión.

573. Además, esa reunión debería celebrarse antes del sexto período de sesiones de la UNCTAD, ya que de otro modo la secretaría estaría obligada a consultar a cada uno de los países insulares en desarrollo para determinar si se habían alcanzado los objetivos fijados en las resoluciones 98 (IV) y 111 (V) de la Conferencia y para decidir el modo de abordar los problemas de esos países en el decenio de 1980. En el 22° período de sesiones de la Junta, el Grupo de los 77 sólo había aceptado que se aplazara el examen del proyecto de decisión hasta el período de sesiones en curso a causa de la necesidad de concentrarse en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. El Grupo consideraba ahora que la Junta debía aprobar el proyecto de decisión, con lo que no haría sino rendir justicia a las aspiraciones de los países insulares en desarrollo, de plena conformidad con las diversas resoluciones de la Asamblea General y de la UNCTAD.

---

35/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15), parte I, anexo I, Otras medidas de la Junta, párr. 3 d), y anexo II.B.

574. Además, como estaba reconocido que los problemas de los países en desarrollo, y en particular, los de los que se hallaban en una situación geográfica desfavorable, iban en aumento, era necesario que la comunidad internacional encontrara medios más eficaces para que los países insulares en desarrollo pudieran abordarlos y superarlos. El Grupo de los 77 proponía por consiguiente que el Secretario General de la UNCTAD tomara medidas inmediatas para reforzar la dependencia del Programa Especial para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo de modo que un funcionario pudiera ocuparse exclusivamente de los países insulares en desarrollo.

575. En apoyo del portavoz del Grupo de los 77, el representante de Madagascar puso de relieve algunas características especiales de los países insulares en desarrollo. A causa de su situación geográfica estaban expuestos a desastres naturales, y por consiguiente era urgente que se tomaran medidas a nivel internacional a fin de explorar las posibilidades de hallar mejores métodos para aliviar los daños debidos a tales desastres y para acelerar la reconstrucción.

576. Los países insulares en desarrollo dependían en muy alto grado de los ingresos de exportación, pero estaban en desventaja por su distancia a los mercados y por muchos otros obstáculos, incluidas, en particular, las prácticas comerciales restrictivas. La comunidad internacional debía estar dispuesta a examinar los medios que podrían aplicar los gobiernos donantes para cumplir su compromiso de incrementar sustancialmente las subvenciones que concedían a esos países para el desarrollo de los servicios portuarios y de transporte marítimo.

577. El mismo representante subrayó la importancia de la asistencia internacional para la inversión en infraestructura y señaló que, en general, preocupaba a los países insulares en desarrollo la pequeña parte de la ayuda internacional total que recibían de los organismos de desarrollo, particularmente habida cuenta de las restricciones financieras con que se enfrentaba el PNUD. Como la economía de esos países era particularmente vulnerable, los programas de ayuda internacional tenían que ser flexibles y era preciso simplificar las modalidades de la ayuda teniendo presente la cantidad total de asistencia que se necesitaba.

578. Observó con pesar que las propuestas que se presentaban en favor de los países insulares en desarrollo tendían a concentrarse casi exclusivamente en el sector de los transportes, siendo así que para todos esos países la necesidad esencial era construir una amplia base para el desarrollo. En nombre de la solidaridad internacional, su delegación pedía a la Junta que apoyara unánimemente la convocación de un grupo intergubernamental de expertos encargado de examinar un programa de acción en favor de los países insulares en desarrollo, y en especial de los que eran víctimas de desastres naturales. Asimismo, instaba al Secretario General de la UNCTAD a que adoptase las medidas necesarias para que un funcionario dedicase todo su tiempo a los problemas de esos países.

579. En la 580a. sesión, celebrada el 19 de marzo de 1982, el Presidente presentó el proyecto de decisión TD/B/L.619 que él mismo había preparado a raíz de las consultas oficiosas, y se retiró el proyecto de decisión TD/B/L.589.

#### Decisión de la Junta

580. En la misma sesión, la Junta aprobó sin votación el proyecto de decisión presentado por el Presidente (véase el texto en el anexo I, decisión 247 (XXIV)).

## PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES: INFORME DEL GRUPO CONSULTIVO MIXTO DEL CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL UNCTAD/GATT SOBRE LA CONTINUACION DE SU DECIMOCUARTA REUNION

(Tema 11 del programa)

581. El informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre la continuación de su decimocuarta reunión (ITC/AG(XIV)/75/Add.1, distribuido junto con el documento TD/B/890), fue presentado por el representante de los Países Bajos en calidad de Presidente del Grupo. Declaró que se había pedido al Centro que, en cuanto órgano auxiliar mixto de las Naciones Unidas y del GATT, aportara su contribución al Plan de mediano plazo de los sectores económico y social de las Naciones Unidas para el período 1984-1989. En consecuencia, el Grupo Consultivo Mixto se había reunido nuevamente en enero de 1982 con el objeto exclusivo de examinar la contribución del Centro.

582. El Plan a plazo medio propuesto por el Centro para el programa de promoción del comercio y desarrollo de las exportaciones se dividía en nueve subprogramas (infraestructura institucional en el plano nacional para la promoción del comercio; desarrollo de los mercados de exportación; servicios nacionales especializados de promoción del comercio; promoción multinacional del comercio; perfeccionamiento del personal encargado de la promoción del comercio; operaciones y técnicas de importación; programa especial de cooperación técnica con los países menos adelantados; promoción del comercio orientada hacia el desarrollo rural; y cooperación técnica con las cámaras de comercio nacionales), y que la contribución del Centro al Plan de mediano plazo de las Naciones Unidas se ajustaba estrechamente a su propio programa trienal cíclico a plazo medio. El Grupo Consultivo Mixto había subrayado la necesidad de fomentar el comercio y la cooperación técnica entre los países en desarrollo y las necesidades cada vez más apremiantes en materia de asistencia para el desarrollo de los países menos adelantados. El Grupo también había señalado que, cada la rapidez con que se modificaban las tendencias del comercio internacional y en vista de la evolución de las necesidades de los países en desarrollo, el programa estaría constantemente sometido a revisión.

583. En los debates del Grupo se había expresado la opinión de que era difícil deducir de las propuestas del Centro un orden de prioridad correcto y descubrir qué actividades eran de utilidad marginal. No obstante, se había asegurado al Grupo que esas cuestiones se tratarían durante los exámenes bienales del Programa a plazo medio del Centro, así como en las revisiones anuales que del programa de trabajo del Centro llevaría a cabo el Grupo. La estructura administrativa del Centro también podría modificarse a la luz de los cambios del orden de prioridad y de las actividades.

584. Finalmente, el Presidente del Grupo dijo que éste había apoyado la contribución del Centro al Plan a plazo medio para 1984-1989, que se había presentado a las Naciones Unidas junto con el informe del Grupo. El Comité del Programa y de la Coordinación dispondría de ambos documentos en su próximo período de sesiones.

585. El representante de Suecia, que hablaba también en nombre de Dinamarca, Finlandia y Noruega, dijo que los ingresos de exportación de la mayoría de los países en desarrollo aún no alcanzaban niveles satisfactorios y que dichos ingresos eran de importancia primordial para conseguir un crecimiento autosostenido y un

desarrollo económico. Obtener una mayor participación en el comercio mundial y aumentar sus exportaciones constituía un problema complejo para los países en desarrollo, y para que éstos pudieran adquirir los conocimientos y el personal técnico necesarios era preciso que obtuvieran capacitación y asistencia en diversas formas. A este respecto, los países nórdicos concedían gran importancia a las actividades del Centro, que era el punto central de cooperación técnica para la promoción del comercio dentro del sistema de las Naciones Unidas. En la importante esfera de la comercialización, el Centro era el órgano adecuado para encauzar los recursos y los conocimientos tecnológicos prácticos, a fin de ayudar así a los países en desarrollo a mejorar por sí mismos su situación. Pidió a todos los países que procurasen que el Centro estuviera aún mejor equipado para proseguir sus actividades y se refirió en especial a la función más importante que el Centro habría de desempeñar en la ejecución del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.

586. Refiriéndose al Plan a plazo medio para 1984-1989, aludió al tipo especial de actividades realizadas por el Centro, subrayando que debía conservarse cierto grado de flexibilidad. La cuestión del orden de prioridad de los subprogramas no era absolutamente preciso tratarla de la misma manera en un órgano relativamente pequeño y muy especializado como el CCI que en órganos más importantes. En cambio, la labor del Centro debía considerarse como una esfera prioritaria en sí misma.

587. El mismo representante dijo que los países nórdicos tenían la intención de mantener relativamente elevadas sus contribuciones al Centro. El crecimiento nulo de los presupuestos ordinarios era una condición a la que la mayoría de los organismos de las Naciones Unidas debían adaptarse, pero, dada la estabilización de las contribuciones voluntarias, la situación presupuestaria actual del Centro era inquietante. El orador pidió que un mayor número de donantes hiciesen contribuciones al Centro para ayudarlo a desempeñar su importante tarea.

588. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron su agradecimiento por la asistencia prestada por el Centro a los países en desarrollo en materia de promoción del comercio, en particular en lo relativo a las operaciones y técnicas de importación.

589. El representante de Malta dijo que su país agradecía los diversos servicios de asesoramiento que había recibido.

590. El representante de Somalia mencionó la valiosa asistencia que su país había recibido hacía algunos años gracias a un proyecto financiado por un fondo fiduciario, y declaró que su Gobierno estaba interesado en reanudar las actividades con el Centro.

591. El representante de la India dijo que su Gobierno seguía de cerca las actividades del Centro y se beneficiaba de un proyecto financiado con un fondo fiduciario que complementaba los esfuerzos del país para la promoción del comercio. En la medida que le permitían sus propios recursos limitados, su Gobierno había hecho una modesta contribución a la financiación de las actividades del Centro en beneficio de los países menos adelantados. El orador esperaba que la comunidad internacional realizaría un esfuerzo más amplio a este respecto.

592. El representante del Pakistán dijo que los países en desarrollo necesitaban ayuda para diversificar sus exportaciones y encontrar nuevos mercados. El Centro debería recibir más que nunca apoyo financiero para continuar su importante tarea.

## Decisión de la Junta

593. En su 575a. sesión, el 12 de marzo de 1982, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre la continuación de su decimocuarta reunión, así como de las observaciones que se habían hecho al respecto.

## CAPITULO IX

### ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS

(Temas 1, 10, 11 y 12 del programa)

#### A. Apertura del período de sesiones

594. El 24° período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierto por el Sr. H.A. Dabbagh (Kuwait), Presidente saliente de la Junta.

#### B. Elección de la Mesa

(Tema 1 a) del programa)

595. En su 570a. sesión, el 8 de marzo de 1982, la Junta eligió Presidente al Sr. G.O. Martínez (Argentina) 36/ y Relator al Sr. B. Mićević (Yugoslavia).

596. En la misma sesión, la Junta eligió Vicepresidentes al Sr. F. Blankart (Suiza), al Sr. H.V. Ewerlöf (Suecia), al Sr. R. Hlavatý (Checoslovaquia), al Sr. G.O. Ijewere (Nigeria), al Sr. A.T. Jayakoddy (Sri Lanka), al Sr. F.J.C. Klinkenbergh (Países Bajos), al Sr. D. Laloux (Bélgica), al Sr. F. Mebazza (Túnez), al Sr. J. Nyerges (Hungría) y al Sr. A. Saavedra Weise (Bolivia).

597. Así, pues, la Mesa elegida por la Junta en su 24° período de sesiones quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Sr. G.O. Martínez (Argentina)

Vicepresidentes: Sr. F. Blankart (Suiza)  
Sr. H.V. Ewerlöf (Suecia)  
Sr. R. Hlavatý (Checoslovaquia)  
Sr. G.O. Ijewere (Nigeria)  
Sr. A.T. Jayakoddy (Sri Lanka)  
Sr. F.J.C. Klinkenbergh (Países Bajos)  
Sr. D. Laloux (Bélgica)  
Sr. F. Mebazza (Túnez)  
Sr. J. Nyerges (Hungría)  
Sr. A. Saavedra Weise (Bolivia)

Relator: Sr. B. Mićević (Yugoslavia)

#### C. Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta

(Tema 10 b) del programa)

598. En su 570a. sesión, el 8 de marzo de 1982, el Presidente anunció que desde la clausura de la primera parte del 23° período de sesiones, el Secretario General de la UNCTAD no había recibido ninguna comunicación en relación con la composición de

---

36/ Véase el discurso pronunciado por el Presidente con ocasión de su elección en los párrs. 2 a 6 supra.

la Junta. En consecuencia, el número de miembros de la Junta seguía siendo el mismo que al clausurarse ese período de sesiones, es decir, 124 Estados 37/.

D. Trato de Antigua y Barbuda a los efectos de las elecciones

(Tema 10 a) del programa)

599. En su 570a. sesión, el 8 de marzo de 1982, la Junta acordó que, en espera de la decisión que tomara la Conferencia en su sexto período de sesiones en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada, Antigua y Barbuda, país que había pasado a ser Miembro de las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 1981, sería tratado como si perteneciera al grupo de países enumerados en la parte C del anexo de esa resolución (véase el anexo I, Otras decisiones a)).

E. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 b) del programa)

600. En su 570a. sesión, el 8 de marzo de 1982, la Junta aprobó para su 24° período de sesiones el programa provisional que había aprobado en la segunda parte del 23° período de sesiones 38/ (TD/B/886 y Add.1) y agregó varios puntos al tema 8. En consecuencia, el programa aprobado (TD/B/895) fue el siguiente:

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - d) Programa provisional del 25° período de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 24° período de sesiones.
3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, habida cuenta de las

---

37/ La composición de la Junta al finalizar la primera parte del 23° período de sesiones se hallará en Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15), parte III, anexo VI.

38/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones suplemento No. 15 (A/36/15), parte IV, anexo II.

relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presente la ulterior evolución que sea necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales.

4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
5. Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
6. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: preparativos para el período de sesiones.
7. Proteccionismo y ajuste estructural.
8. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta:
  - a) Comercio de productos básicos;
  - b) Manufacturas y semimanufacturas;
  - c) Financiación relacionada con el comercio;
  - d) Plan de mediano plazo y presupuesto por programas.
9. Progresos logrados en la aplicación de medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo.
10. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
  - b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
  - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
  - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
  - e) Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD;
  - f) Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD (párrafo 3 de la decisión 233 (XXII) de la Junta);



- g) Examen del calendario de reuniones;
  - h) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

601. También en su 570a. sesión, la Junta hizo suyas en términos generales las sugerencias formuladas por la secretaría para la organización de los trabajos del período de sesiones (TD/B/886/Add.2), en particular sobre un calendario provisional de reuniones, y decidió establecer dos comités plenarios del período de sesiones. El Comité I del período de sesiones informaría, tras el correspondiente examen sobre el tema 2 del programa (Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 24° período de sesiones, (excepto la resolución 127 (V) de la Conferencia que sería examinada en sesión plenaria)) y el tema 8 del programa (Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto). El Comité II del período de sesiones informaría, tras el correspondiente examen, sobre el tema 7 (Proteccionismo y ajuste estructural).

#### Comité I del período de sesiones

602. El Comité I celebró ocho sesiones, del 8 al 18 de marzo de 1982. En su primera sesión, eligió Presidente al Sr. Bagbeni Adeito Nzengeya (Zaire) y Vicepresidente-Relator al Sr. A. Rubinin (URSS).

603. En su octava sesión (de clausura), el 18 de marzo de 1982, el Comité I examinó su proyecto de informe (TD/B (XXIV)/SC.I/L.2 y Corr.1 y 2 y Add.1 y Add.1/Corr.1) y lo aprobó con diversas enmiendas.

604. En la continuación de la 581a. sesión de la Junta, el 24 de marzo de 1982, el Presidente del Comité I presentó el informe del Comité (TD/B (XXIV)/SC.I/L.1 y Corr.1 y 2 y Add.1 y Add.1/Corr.1, enmendado y completado por el documento TD/B/L.620) e hizo una breve reseña de las medidas adoptadas por el Comité sobre los temas que se le habían remitido.

605. En la misma sesión, la Junta aprobó el informe del Comité I para incorporarlo, según procediese, en su propio informe 39/.

#### Comité II del período de sesiones

606. El Comité II celebró ocho sesiones, del 8 al 19 de marzo de 1982.

607. En su sesión de apertura, el 8 de marzo de 1982, el Comité eligió Presidente al Sr. B.E. Ekblom (Finlandia) y Vicepresidente-Relator al Sr. A. Nisaif (Iraq).

---

39/ El informe del Comité del período de sesiones se ha incorporado, en lo esencial, en los capítulos II y IV supra.

608. En su octava sesión (de clausura, el 19 de marzo de 1982, el Comité examinó su proyecto de informe (TD/B/(XXIV)/SC.II/L.1 Y Add.1 a 4) y lo aprobó con algunas modificaciones.

609. En la continuación de la 581a. sesión de la Junta, el 24 de marzo de 1982, el Presidente del Comité II presentó el informe del Comité (TD/B/(XXIV)/SC.II/L.1 y Add.1 a 4, enmendado por el documento TD/B/L.621).

610. En la misma sesión, la Junta aprobó el informe del Comité II para incorporarlo, según correspondiera, en su propio informe 40/.

F. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

611. En su 580a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/899).

G. Composición y asistencia 41/

612. Estuvieron representados en la primera parte del 24° período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son además miembros de la Junta:

|                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| Alemania, República Federal de, | Dinamarca                 |
| Arabia Saudita,                 | Ecuador                   |
| Argelia                         | Egipto                    |
| Argentina                       | El Salvador               |
| Australia                       | Emiratos Arabes Unidos    |
| Austria                         | España                    |
| Bangladesh                      | Estados Unidos de América |
| Barbados                        | Etiopía                   |
| Bélgica                         | Filipinas                 |
| Benin                           | Finlandia                 |
| Birmania                        | Francia                   |
| Bolivia                         | Gabón                     |
| Brasil                          | Ghana                     |
| Bulgaria                        | Grecia                    |
| Burundi                         | Guatemala                 |
| Canadá                          | Hungría                   |
| Colombia                        | India                     |
| Costa de Marfil                 | Indonesia                 |
| Costa Rica                      | Iraq                      |
| Cuba                            | Irlanda                   |
| Checoslovaquia                  | Israel                    |
| Chile                           | Italia                    |
| China                           | Jamahiriyá Árabe Libia    |
| Chipre                          | Jamaica                   |

---

40/ El informe del Comité II del período de sesiones se ha incorporado, en lo esencial, en el capítulo VI supra.

41/ Véase la lista de participantes en el período de sesiones en el documento TD/B/INF.115.

|   |   |
|---|---|
| Japón   | República Popular Democrática de Corea        |
| Jordania  | República Socialista Soviética de Bielorrusia |
| Kenya   | República Socialista Soviética de Ucrania     |
| Kuwait  | República Unida del Camerún                   |
| Líbano  | República Unida de Tanzania                   |
| Liechtenstein                                   | Rumania                                       |
| Luxemburgo                                      | Senegal                                       |
| Madagascar                                      | Singapur                                      |
| Malasia   | Somalia                                       |
| Malta   | Sri Lanka                                     |
| Marruecos                                       | Sudán   |
| México  | Suecia  |
| Mongolia  | Suiza   |
| Nicaragua                                       | Tailandia                                     |
| Nigeria   | Togo  |
| Noruega   | Trinidad y Tabago                             |
| Nueva Zelandia                                  | Túnez   |
| Omán  | Turquía                                       |
| Países Bajos                                    | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas    |
| Pakistán  | Uruguay                                       |
| Perú  | Venezuela                                     |
| Polonia   | Viet Nam                                      |
| Portugal  | Yemen   |
| Qatar   | Yemen Democrático                             |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | Yugoslavia                                    |
| República Árabe Siria                           | Zaire   |
| República de Corea                              |   |
| República Democrática Alemana                   |   |
| República Dominicana                            |   |

613. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes otros Estados miembros de la UNCTAD: Congo, Rwanda, Santa Sede.

614. Estuvieron representados en el período de sesiones la Comisión Económica para África, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

615. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- Organización de Aviación Civil Internacional
- Banco Mundial
- Fondo Monetario Internacional
- Organización Marítima Internacional
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Estuvieron representados en el período de sesiones el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

616. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Asociación Europea de Libre Comercio  
Comité Intergubernamental para las Migraciones  
Comunidad Económica Europea  
Consejo de Ayuda Económica Mutua  
Liga de los Estados Arabes  
Oficina Central de Transportes Internacionales por Ferrocarril  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
Organización de la Unidad Africana  
Organización de los Estados Americanos  
Organización de Países Exportadores de Petróleo  
Secretaría de Commonwealth  
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica  
Centroamericana  
Sistema Económico Latinoamericano.

617. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

#### Categoría General

Alianza Internacional de Mujeres  
Asociación de Derecho Internacional  
Asociación Internacional de Abogados  
Cámara de Comercio Internacional  
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Consejo Internacional de Mujeres  
Consejo Mundial de la Paz  
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad  
Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y de Asia  
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa  
Unión Mundial Demócrata Cristiana.

#### Categoría Especial

Asociación Internacional del Transporte Aéreo.

618. La Organización de Liberación de Palestina participó en el período de sesiones de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General. El African National Congress of South Africa y el Panafricanist Congress of Azania participaron de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General.

#### H. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento

(Tema 10 c) del programa)

619. En su 572a. sesión, el 9 de marzo de 1982, la Junta tomó nota de que desde su 23° período de sesiones no se había recibido ninguna solicitud de designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia.

I. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento

(Tema 10 d) del programa)

620. En su 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta aprobó la solicitud presentada por la Federación de Industrias de la Cuerda y el Bramante de Europa Occidental 42/ para su designación, conforme al artículo 79 del reglamento de la Junta, a los efectos de ese artículo y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia. De conformidad con la recomendación del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/896), la Junta decidió que esa organización fuera clasificada en la categoría "Especial" en relación con la Comisión de Productos Básicos (véase el anexo I, infra, Otras decisiones, f)).

621. La Junta tomó nota de que la Mesa no podía recomendar la inclusión del Consejo Internacional de Asociaciones de Comerciantes de Cueros y Pieles en la lista prevista en los artículos mencionados.

J. Elección de miembros de las comisiones principales

(Tema 10 b) del programa)

622. En su 570a. sesión, el 8 de marzo de 1982, la Junta confirmó la composición de sus comisiones principales, según aparecía en el informe sobre la primera parte de su 23° período de sesiones 43/, y declaró que Somalia quedaba elegida miembro de la Comisión de Productos Básicos, de la Comisión de Manufacturas, de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, y de la Comisión de Transporte Marítimo. En la 572a. sesión, el 9 de marzo de 1982, la Junta declaró, además, que Birmania quedaba elegida miembro de la Comisión de Productos Básicos y de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo 44/.

K. Racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD

(Tema 10 e) del programa)

623. En la 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, el Presidente señaló a la atención la resolución 36/117 A de la Asamblea General de 10 de diciembre de 1981, por la que, en el párrafo 5 de la sección II, la Asamblea pedía a sus órganos subsidiarios que aseguraran que sus informes fueran lo más breves posible y no excedieran el límite deseable de 32 páginas. Observó que el proyecto de informe sobre su actual período de sesiones que sería sometido a la Junta para su aprobación, en el que figuraban los informes de los dos comités del período de sesiones, era del orden de 200 páginas y encareció a la Junta que, en futuros informes, tuviera debidamente en cuenta la resolución de la Asamblea General.

---

42/ La solicitud de esta organización no gubernamental, junto con información sobre su historial, estructura y funcionamiento, figura en el documento TD/B/R.27/Add.2 (distribución no reservada).

43/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15), parte III, anexo VII.

44/ En el anexo VI figura la lista completa de los Estados miembros de las comisiones principales al clausurarse la primera parte del 24° período de sesiones.

### Decisión de la Junta

624. En la misma sesión, la Junta, tomando nota de la declaración del Presidente, acordó volver a examinar la cuestión en su 25° período de sesiones y que entonces trataría de proporcionar directrices a su Relator de manera que la Junta pudiera ajustarse, en lo posible, a los límites fijados por la Asamblea General para los informes de sus órganos subsidiarios (véase el anexo I, Otras decisiones, g)).

#### L. Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD (párrafo 3 de la decisión 233 (XXII) de la Junta)

(Tema 10 f) del programa)

625. En su 22° período de sesiones, la Junta en su decisión 233 (XXII), tomó nota con reconocimiento de los servicios complementarios de conferencias proporcionados a la UNCTAD por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, pidió que se siguieran proporcionando esos servicios, en la medida de lo posible dentro de los recursos existentes, y decidió examinar la situación en su 24° período de sesiones.

### Decisión de la Junta

626. En la 572a. sesión, el 9 de marzo de 1982, la Junta, tras escuchar una exposición del representante del Secretario General de la UNCTAD, decidió pedir a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que siguiera proporcionando servicios complementarios de conferencias a la UNCTAD, en la medida de lo posible, dentro de los recursos existentes (véase el anexo I, Otras decisiones b)).

#### M. Examen del calendario de reuniones

(Tema 10 g) del programa)

627. En relación con este tema, la Junta tuvo a la vista una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.613 y Add.1 y 2) en el que figuraba un calendario revisado de reuniones para el resto de 1982 y un programa provisional de reuniones para 1983.

628. En la 581a. sesión, celebrada el 19 de marzo de 1982, el representante del Secretario General de la UNCTAD presentó una nota (TD/B (XXIV)/CRP.3) en la que figuraban nuevas sugerencias relativas al calendario de reuniones, sobre las que hizo diversas observaciones, y señaló a la atención una exposición de las consecuencias financieras (TD/B (XXIV)/CRP.3/Add.1) relativas a la propuesta reanudación del 24° período de sesiones de la Junta por un período de tres días.

629. Añadió que, en relación con la propuesta programación de la primera parte del décimo período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, la secretaría suponía que el comité del período de sesiones que se creara con el fin de evaluar las características de funcionamiento de un servicio de garantía del crédito a la exportación (véase en el anexo I el párrafo 3 de la decisión 249 (XXIV) de la Junta) no se reuniría al mismo tiempo que el otro comité del período de sesiones que se establecería con objeto de llevar a cabo un examen amplio de todos los aspectos de las recomendaciones contenidas en la resolución 129 (V) de la Conferencia y que, por consiguiente, no sería necesario ampliar la plantilla de servicio para el período de sesiones.

### Decisión de la Junta

630. En la misma sesión, después de tomar nota de las consecuencias financieras de esa medida (véase la exposición de las consecuencias financieras en el anexo IV),

la Junta acordó reanudar su 24° período de sesiones del 11 al 13 de mayo de 1982, y aprobó un calendario revisado de reuniones para el resto de 1982 y el programa provisional de reuniones para 1983 (véase el anexo I, decisión 251 (XXIV)).

631. Respecto de la disposición contenida en el calendario de celebrar un total de 18 semanas de reuniones de grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos en 1982, la Junta confirmó el entendimiento de que si el número de semanas de tales reuniones celebradas realmente en 1982 excedía de 16 semanas, se reduciría en consecuencia la diferencia en relación con este epígrafe en 1983.

632. La representante de los Países Bajos, hablando en nombre de los miembros del Grupo B, con excepción de Turquía, dijo que su Grupo había dejado sentada su posición respecto de la inclusión en el calendario de reuniones que no estuvieran abiertas a la participación de todos los miembros de la UNCTAD. Volvió a lamentar que el tercer período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de los Países en Desarrollo sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo se hubiera incluido en el calendario del anterior período de sesiones de la Junta por medio de una votación, en un momento en que se estaba a punto de iniciar consultas con miras a llegar a una solución aceptable en general de los problemas que entrañaban las actividades en el marco de la UNCTAD relativas a la cooperación económica entre países en desarrollo.

633. El Presidente dijo que numerosos representantes se habían dirigido a él para sugerirle que el Secretario General de la UNCTAD en sus consultas sobre el calendario para el primer semestre de 1983 en cumplimiento de la decisión 143 (XVI) de la Junta, considerara qué reuniones no eran imprescindibles para los preparativos del sexto período de sesiones de la UNCTAD y que, en consecuencia, pudieran ser aplazadas o incluso suprimidas del calendario, con objeto de que tanto la Junta como sus órganos auxiliares dispusieran del mayor tiempo posible y, de este modo, facilitar los preparativos de la Conferencia.

N. Programa provisional del 25° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 d) del programa)

634. La Junta tuvo ante sí el proyecto de programa provisional del 25° período ordinario de sesiones, en una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.616).

Decisión de la Junta

635. En su 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta aprobó el programa provisional del 25° período ordinario de sesiones que figuraba en el documento TD/B/L.616 (véase el anexo V) y autorizó al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, modificara el programa provisional, según fuera necesario, a la luz de los acontecimientos. Pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrase consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones e hiciera distribuir sus sugerencias al respecto.

636. Respecto de la cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia, la Junta, en su 573a. sesión, el 11 de marzo de 1982, acordó que de ser preciso volvería a examinar la cuestión al reanudarse el 24° período de sesiones (véase el anexo I, Otras decisiones c)).

## O. Otros asuntos

(Tema 11 del programa)

### 1. Anuncio relativo al Fondo Común para los Productos Básicos 45/

637. En la continuación de la 581a sesión, el 24 de marzo de 1982, el representante del Pakistán declaró que su país había decidido ingresar en el Fondo Común. Su Gobierno confiaba en que la labor preparatoria en curso se terminaría en forma satisfactoria lo antes posible a fin de que el Fondo pudiera entrar pronto en funcionamiento y que, en particular, las negociaciones sobre los distintos convenios de productos básicos, como el del algodón, cobrarían impulso y llegarían a ser realidad.

### 2. Asuntos suscitados por la aplicación de la resolución 109 (V) de la Conferencia sobre asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las organizaciones intergubernamentales regionales

638. El representante de Nigeria se refirió a un informe que la Junta tuvo ante sí en su 23° período de sesiones, preparado por un consultor titulado "Estudio de la situación económica en Namibia y Sudáfrica", en el párrafo 12 de cuya parte II (TD/B/869/Add.1) figuraba una afirmación sumamente inexacta y falaz que, en nombre de su Gobierno, quería refutar. Se decía de Nigeria que era uno de los valiosos mercados mineros atendidos por las industrias mecánicas y químicas de Sudáfrica. Su Gobierno refutaba enérgicamente esa afirmación inspirada en el deseo de hacer que se dudara de la bien conocida posición de Nigeria en lo que a colaboración con el régimen sudafricano se refería. Nigeria había estado siempre en la vanguardia de los países que combaten por la eliminación del apartheid y por la igualdad racial para todos en Sudáfrica, sin distinción de color, raza o sexo.

639. Añadió que no necesitaba recalcar la posición de Nigeria, ya fuera en la Junta o en otros foros, acerca de la cuestión de la colaboración con Sudáfrica, país al que se debía aislar totalmente en todos los foros, ya fueran culturales, militares, políticos o económicos. Nigeria había propugnado siempre la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica.

640. Era muy de lamentar que mediante acciones u omisiones el autor del referido informe hubiese tratado de desorientar a la comunidad internacional con una tergiversación tan notoria y manifiesta de los hechos, mancillando así el nombre de Nigeria ante la comunidad internacional por cualquier motivo que fuere. Los documentos existentes demostraban que Nigeria no había vacilado nunca en su actitud de oposición al régimen de la minoría racista de Sudáfrica. Las distintas formas de contribución de Nigeria a los esfuerzos de liberación eran importantes y sustanciales, tanto en lo material como en lo financiero. En consecuencia, deseaba hacer constar que la afirmación a la que se refería no sólo era una generalización, sino que, además, carecía de todo fundamento, y por lo tanto, hacía que fuera necesario examinar más cuidadosamente todo el informe. Una situación así ponía en duda la autenticidad de todo el documento y la validez de sus conclusiones. Por

---

45/ Se hicieron también anuncios al respecto durante el examen por la Junta de los temas 3, 4, 5 y 6 del programa (véanse los párrs. 103, 259 y 386 supra).



consiguiente, pedía a la secretaría de la UNCTAD que se asegurara de que en el futuro los consultores contratados no sólo investigarían los hechos, sino que los respaldarían con datos irrefutables.

641. Su delegación deseaba señalar que no podía aceptar el documento TD/B/869/Add.1 que, como poco, era sumamente inexacto. Nigeria no había tenido ni tendría nunca vinculación alguna con los medios económicos sudafricanos en tanto que durara la política de apartheid. Mientras Sudáfrica no cambiara de actitud y aceptara el régimen de la mayoría no se establecería la colaboración entre ese país y Nigeria.

P. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 10 h) del programa)

642. En relación con la decisión 251 (XXIV) sobre el calendario de reuniones, la secretaría de la UNCTAD, de conformidad con el artículo 31 del reglamento, presentó una exposición de las consecuencias financieras de las medidas propuestas 46/.

Q. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 12 del programa)

643. Al presentar el proyecto de informe en la continuación de la 581a. sesión, el 24 de marzo de 1982, el Relator señaló que había tenido muy presente el deseo de la Asamblea General de que los informes de sus órganos auxiliares fueran concisos. Sin embargo, se había visto obligado a tener en cuenta que el debate sobre los temas 3 y 4 era una continuación del debate del 23° período de sesiones y que, por las mismas razones que tenían validez entonces, merecía una exposición extensa en el informe. Además en el Comité II la Junta había iniciado su primer examen anual amplio del proteccionismo y el ajuste estructural y todos los interesados opinaron que el debate había sido de alto nivel, lo que justificaba que apareciera íntegramente en el informe. Confiaba en que sus sucesores podrían redactar proyectos de informe más breves ahora que la Junta había decidido (véase el párr. 624 supra) que en su 25° período de sesiones trataría de proporcionar directrices a su Relator para que la Junta pudiera ajustarse, en lo posible, a los límites fijados por la Asamblea General.

644. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre la primera parte de su 24° período de sesiones (TD/B/L.618 y Add.1 a 7) con diversas enmiendas y autorizó al Relator a que completara el informe según procediera y a que introdujera cualquier cambio de redacción que resultara necesario.

R. Suspensión del período de sesiones

645. En la continuación de la 581a. sesión, celebrada el 24 de marzo de 1982, el Presidente declaró suspendido el 24° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se reanudaría el 11 de mayo de 1982 para proseguir el examen del tema 6 del programa (Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: preparativos para el período de sesiones) y cualesquiera otras cuestiones pendientes.

---

46/ La exposición de consecuencias financieras relativas al calendario de reuniones se reproduce en el anexo IV.

## ANEXO I

Decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo  
en la primera parte de su 24° período de sesiones

## DECISIONES

|  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 247 (XXIV). Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo . . . . .                     | 157           |
| 248 (XXIV). Negociaciones comerciales multilaterales . . . . .   | 157           |
| 249 (XXIV). Modalidades operacionales de un servicio de garantía del crédito a la exportación . . . . .  | 158           |
| 250 (XXIV). Conclusiones convenidas sobre proteccionismo y ajuste estructural . . . . .  | 159           |
| 251 (XXIV). Examen del calendario de reuniones . . . . .   | 161           |
| 252 (XXIV). Acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital   | 167           |
| OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA PRIMERA<br>PARTE DE SU 24° PERIODO DE SESIONES   |               |
| <u>a)</u> Trato de Antigua y Barbuda a los efectos de las elecciones .   | 168           |
| <u>b)</u> Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD . .   | 168           |
| <u>c)</u> Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia . . . . . | 168           |
| <u>d)</u> Cooperación económica entre países en desarrollo . . . . .   | 168           |
| <u>e)</u> Convocación de una segunda parte del 24° período de sesiones de la Junta . . . . .   | 169           |
| <u>f)</u> Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta . . . . .                  | 169           |
| <u>g)</u> Resolución 36/117 A de la Asamblea General de 10 de diciembre de 1981 . . . . .  | 169           |
| <u>h)</u> Aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial . . . . .  | 170           |
| Otras medidas tomadas por la Junta . . . . .   | 170           |

DECISIONES

247 (XXIV). Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reiterando el programa de medidas concretas en favor de los países insulares en desarrollo previsto en las resoluciones 98 (IV) de 31 de mayo de 1976 y 111 (V) de 3 de junio de 1979 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 35/61 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1980, y otras resoluciones de las Naciones Unidas relativas a las necesidades y problemas particulares de los países insulares en desarrollo,

Tomando nota en particular del párrafo 4 de la resolución 35/61 de la Asamblea General, por el cual la Asamblea General decidió emprender en su trigésimo séptimo período de sesiones un examen completo de la aplicación de las medidas adoptadas por la comunidad internacional en favor de las necesidades específicas de los países insulares en desarrollo,

Recordando su resolución 223 (XXI) de 27 de septiembre de 1980, en la que recomendó que, sobre la base de la consideración por los gobiernos de los estudios a fondo, la Junta estudiara en su 22° período de sesiones la adopción de futuras medidas entre ellas la reunión en 1981 de un grupo intergubernamental de expertos que examinara los problemas específicos de los países insulares en desarrollo,

Pide al Secretario General de la UNCTAD que, al llevar a cabo los preparativos para el sexto período de sesiones de la Conferencia en 1983, al tiempo que concentra sus esfuerzos en un programa selectivo, tenga debidamente en cuenta los problemas de los países insulares en desarrollo y, en consulta con los gobiernos, en particular con los de los países insulares en desarrollo, y con las organizaciones internacionales activas en las esferas de la cooperación para el desarrollo y de las situaciones de desastres naturales, cuide de que la Conferencia disponga en su sexto período de sesiones de documentación y elementos que le permitan ocuparse de modo eficaz de los problemas de los países insulares en desarrollo.

580a. sesión  
19 de marzo de 1982

248 (XXIV). Negociaciones comerciales multilaterales

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Celebra el debate que se ha desarrollado en relación con el tema 2 del programa de su 24° período de sesiones sobre la cuestión de las negociaciones comerciales multilaterales (decisión 132 (V) de la Conferencia);

2. Toma nota de la declaración del Director de la División de Manufacturas a/;

3. Decide remitir el examen de este tema a su 25° período de sesiones junto con el proyecto de resolución sobre acontecimientos en el sistema de comercio internacional, presentado por el Gabón en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 en su 23° período de sesiones b/, las declaraciones hechas por el Director de la División de Manufacturas en sus períodos de sesiones 23° c/ y 24°, y las opiniones expresadas en el 24° período de sesiones durante el debate sobre esta cuestión;

4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que coadyuve al examen de este tema en el 25° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

581a. sesión  
19 de marzo de 1982

249 (XXIV). Modalidades operacionales de un servicio de garantía del crédito a la exportación

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Toma nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el establecimiento de un servicio de garantía del crédito a la exportación d/, que se reunió con objeto de examinar, al nivel técnico, las modalidades operacionales de tal servicio;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, con la asistencia de expertos, prepare la documentación necesaria acerca de las cuestiones pendientes que se indican en los apartados a), b) y c) del párrafo 6 del informe, relativas al establecimiento de un servicio de garantía del crédito a la exportación;

---

a/ TD/B/(XXIV)/SC.1/Misc.1.

b/ Para el texto, véase el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre sus períodos de sesiones 22° y 23°. (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15)), parte III, anexo II, A.

c/ Ibid., anexo III.

d/ TD/B/889 (reproducido en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 24° período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa).

3. Invita a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio a que, en su décimo período de sesiones, establezca un comité del período de sesiones para evaluar las modalidades operacionales de un servicio de garantía del crédito a la exportación con miras a completar el examen de esta cuestión y de presentar un informe al respecto a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 26° período de sesiones.

581a. sesión  
19 de marzo de 1982

250 (XXIV). Conclusiones convenidas sobre proteccionismo y ajuste estructural

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba las conclusiones convenidas sobre proteccionismo y ajuste estructural anexas a la presente decisión.

581a. sesión  
19 de marzo de 1982

## Anexo

### CONCLUSIONES CONVENIDAS SOBRE PROTECCIONISMO Y AJUSTE ESTRUCTURAL

#### I

1. Hubo acuerdo general en que la UNCTAD, como organización universal, había de desempeñar un importante papel en relación con las cuestiones de proteccionismo y el ajuste estructural. La complejidad del tema requería un examen a fondo y el hecho de que las declaraciones de los grupos fueran complementadas por numerosas declaraciones de las distintas delegaciones se consideró particularmente útil a los efectos de examinar la mayor variedad posible de enfoques y consideraciones de política que guardaran relación con la cuestión global del proteccionismo y el ajuste estructural.

2. La secretaría de la UNCTAD había preparado una útil documentación para ese primer examen anual de conformidad con la resolución 226 (XXII) de la Junta, de 20 de marzo de 1981. Aunque no todos los miembros de la Junta estaban de acuerdo con algunos de los análisis y conclusiones presentados en los documentos, en general se reconoció que la secretaría de la UNCTAD había proporcionado a la Junta un elemento importante para su primer examen de las cuestiones del proteccionismo y el ajuste estructural.

#### II

3. La Junta convino en que las finalidades básicas de los exámenes seguían siendo las que se exponían en la resolución 131 (V) de la Conferencia, de 3 de junio de 1979, y en la resolución 226 (XXII) de la Junta. La Junta convino además en que, teniendo presentes las diversas intervenciones hechas en el primer examen anual de los problemas del proteccionismo y el ajuste estructural y el acuerdo general en que los intereses de los países en desarrollo, y especialmente de los menos adelantados de entre ellos, constituían una dimensión esencial de todo el ejercicio, debería prestarse particular atención en el segundo examen anual a los siguientes puntos, que como tales también deberían servir de orientación a la secretaría para la preparación de la documentación destinada al segundo examen anual:

a) Deberían examinarse todos los factores que guardaran relación con las cuestiones del proteccionismo y del ajuste estructural y la secretaría debería incluir todos esos factores en los estudios fácticos, analíticos y completos, que debían proporcionar una presentación precisa de los datos estadísticos disponibles hasta la fecha (en los casos apropiados, en cifras absolutas y en porcentajes) y abarcar de manera coherente todos los países y grupos de países y todos los sectores.

b) Cuando trataran de las políticas y de los factores subyacentes, que influían en el ajuste estructural y en el comercio, los análisis a fondo no deberían limitarse a las manufacturas sino que deberían prestar la atención adecuada a las situaciones que se dieran en las esferas de la agricultura y de los servicios. A ese respecto, la secretaría debería tener en cuenta la documentación e información disponibles en otras organizaciones internacionales competentes.

c) La Junta debería examinar cuidadosamente las medidas destinadas a asegurar la transparencia a nivel internacional en lo referente a las políticas y prácticas comerciales, con miras a dotarse de una base para evaluar la eficacia de esas medidas y para hacer sugerencias en cuanto a las posibilidades de aumentar esa eficacia.

d) En el segundo examen anual por los gobiernos también deberían considerarse sugerencias y recomendaciones dirigidas a buscar soluciones apropiadas en la esfera del proteccionismo y el ajuste estructural dentro del marco de un programa de trabajo que se examinaría en el sexto período de sesiones de la Conferencia.

4. Hubo acuerdo general en que la continuación del debate sobre el proteccionismo y el reajuste estructural en el 26° período de sesiones de la Junta requería una preparación cuidadosa por parte de los gobiernos y que, en consecuencia, la secretaría debería hacer todo lo posible para publicar todos los documentos pedidos, inclusive el inventario de barreras no arancelarias, por lo menos seis semanas antes de ese período de sesiones.

#### 251 (XXIV). Examen del calendario de reuniones

##### La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1982 y el programa provisional de reuniones para 1983 anexos a la presente decisión.

581a. sesión  
19 de marzo de 1982

#### Anexo

##### CALENDARIO DE REUNIONES PARA EL RESTO DE 1982 Y PROGRAMA PROVISIONAL DE REUNIONES PARA 1983 e/

##### A. Calendario de reuniones para el resto de 1982

|   | <u>Fecha</u>                |
|---|-----------------------------|
| Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional<br>UNCTAD/GATT, 15a. reunión                                  | *22 a 26 de marzo           |
| Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos<br>Básicos, Grupos de Trabajo II, cuarto período de sesiones | 22 a 26 de marzo            |
| Consultas del Secretario General de la UNCTAD sobre<br>el Algodón   | 30 de marzo a<br>2 de abril |

---

e/ A menos que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra. Las reuniones señaladas con un asterisco deben deducirse de las previsiones globales de reuniones de "Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos".

|  | <u>Fecha</u>                |
|--|-----------------------------|
| Grupo Preparatorio Intergubernamental de las condiciones de matriculación de buques (resolución 43 (S-III) de la Comisión del Transporte Marítimo, párr. 2)  | 13 a 30 de abril            |
| Reunión sobre el Caucho <u>f/</u>  | 19 y 20 de abril            |
| Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen, noveno período de sesiones*   | 28 a 30 de abril            |
| Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Té, tercer período de sesiones   | 3 a 7 de mayo               |
| Comisión Especial de Preferencias, 11° período de sesiones   | 3 a 11 de mayo              |
| Tercera Reunión Preparatoria sobre el Té   | 10 a 14 de mayo             |
| Junta de Comercio y Desarrollo, segunda parte del 24° período de sesiones  | 11 a 13 de mayo             |
| Comité Interino de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, segundo período de sesiones  | 17 a 21 de mayo             |
| Comisión Preparatoria para el Fondo Común para los Productos Básicos, cuarto período de sesiones   | 17 a 28 de mayo             |
| Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología en el sector de la elaboración de alimentos [resolución 230 (XXII) de la Junta]*                      | 1° a 9 de junio             |
| Sexta Reunión Preparatoria sobre las Maderas Tropicales  | 1° a 11 de junio            |
| Reunión sobre el Estaño (si es necesario)  | 10 y 11 de junio            |
| Comisión del Transporte Marítimo, décimo período de sesiones   | 14 a 25 de junio            |
| Grupo de Trabajo sobre expansión del comercio y cooperación económica regional entre países en desarrollo, segundo período de sesiones*  | 28 de junio a<br>2 de julio |
| Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología en el sector de los bienes de capital y la maquinaria industrial (resolución 230 (XXII) de la Junta)* | 7 a 16 de julio             |

---

f/ Si los requisitos para la entrada definitiva en vigor del Convenio Internacional del Caucho Natural, 1979, se cumplen antes del 15 de abril de 1982, o en esa fecha, esta reunión no será necesaria.



|   | <u>Fecha</u>                         |
|---|--------------------------------------|
| Reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sobre la cooperación económica entre los países en desarrollo, tercer período de sesiones*  | 19 a 30 de julio                     |
| Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, sexto período de sesiones   | 30 de agosto a<br>3 de septiembre    |
| Grupo Intergubernamental de Expertos sobre la visibilidad de medir las corrientes de recursos humanos (resolución 227 (XXII) de la Junta)*  | 30 de agosto a<br>8 de septiembre    |
| Junta de Comercio y Desarrollo, 25° período de sesiones   | 6 a 17 de septiembre                 |
| Reunión de expertos gubernamentales sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología en el sector de la energía (resolución 241 (XXIII) de la Junta)*                         | 30 de septiembre a<br>8 de octubre   |
| Comisión de Manufacturas, décimo período de sesiones  | 4 a 15 de octubre                    |
| Segunda Reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados (resolución 171 (XVIII) de la Junta, párr. 2)* | 11 a 20 de octubre                   |
| Comité del Tungsteno, 14° período de sesiones   | 25 a 29 de octubre                   |
| Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, noveno período de sesiones   | 25 de octubre a<br>12 de noviembre   |
| Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Banano   | 1° a 5 de noviembre                  |
| Reunión Preparatoria sobre la Bauxita   | 8 a 12 de noviembre                  |
| Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, segundo período de sesiones   | 15 a 24 de noviembre                 |
| Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, décimo período de sesiones, primera parte (financiación relacionada con el comercio)                              | 15 a 26 de noviembre                 |
| Comisión de Transferencia de Tecnología, cuarto período de sesiones   | 29 de noviembre a<br>10 de diciembre |
| Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Manganeseo  | 13 a 17 de diciembre                 |
| Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, décimo período de sesiones, segunda parte (comercio invisible: seguros)   | 13 a 17 de diciembre                 |

Reuniones cuyas fechas están por determinar

Duración

|  |                 |
|--|-----------------|
| Comité Interino de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, tercer período de sesiones                       | Hasta 2 semanas |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, quinto período de sesiones   | 3 semanas       |
| Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, tercer período de sesiones   | 2 semanas       |
| Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)   | 1 semana        |
| Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado, cuarta parte (si es necesario)            | Hasta 4 semanas |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Yute y los Productos del Yute, 1981, tercera parte   | 1 semana        |
| Reunión de los Estados que hayan depositado instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación del Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos (si es necesario) | 1 día           |
| Séptima Reunión Preparatoria (tercera parte) u Octava Reunión Preparatoria sobre el Cobre  | 1 semana        |
| Continuación de la Sexta Reunión Preparatoria sobre el Algodón   | 1 semana        |
| Reunión (Preparatoria) sobre las Fibras Duras  | 1 semana        |
| Tercera Reunión Preparatoria sobre el Mineral de Hierro  | 1 semana        |
| Tercera Reunión Preparatoria sobre el Manganeso  | 1 semana        |
| Tercera Reunión Preparatoria sobre los Fosfatos  | 1 semana        |
| Reunión de representantes de los gobiernos interesados en el transporte marítimo a granel (resolución 120 (V) de la Conferencia, párr. 5)*   | 1 semana        |
| Grupo Intergubernamental de Expertos de alto nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional, segundo período de sesiones*                                  | 1 semana        |

Duración

Grupo de expertos gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos, cuarto período de sesiones (decisión 197 (XIX) de la Junta)\* 1 1/2 semanas

\*

\* \*

Conferencia sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos Según sea necesario (hasta 20 semanas)

Grupo de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos Según sea necesario g/

B. Programa provisional de reuniones para 1983

Fecha y duración

Subcomisión Permanente de Productos Básicos, tercer período de sesiones 17 a 26 de enero

Comisión de Productos Básicos, décimo período de sesiones 26 de enero a 4 de febrero

Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 12a. reunión h/ Enero (1 semana)

Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 16a. reunión Marzo/abril (2 semanas)

Junta de Comercio y Desarrollo, 26° período de sesiones y 12° período extraordinario de sesiones i/ Marzo (2 semanas)

Comisión Especial de Preferencias, 12° período de sesiones Abril (1 a 2 semanas)

\_\_\_\_\_

g/ En su 581a. sesión, celebrada el 19 de marzo de 1982, la Junta convino en que si el número total de reuniones de este tipo efectivamente celebradas en 1982 era superior a 16, el número de las correspondientes a 1983 se reduciría en una cantidad equivalente.

h/ Con arreglo a la decisión que adopte el Grupo Consultivo Mixto en su 15° período de sesiones (22 a 26 de marzo de 1982).

i/ El 12° período extraordinario de sesiones se celebrará durante una semana, paralelamente al 26° período ordinario, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 245 (XXIII) de la Junta.

|   | <u>Fecha y duración</u>                             |
|---|---|
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo <u>j/</u> :                                  | Mayo/junio  |
| Reunión previa a la Conferencia<br>Séxto período de sesiones  |   |
| Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, tercer período de sesiones      | octubre/noviembre<br>(1 1/2 semanas)                |
| *   |   |
| *      *  |   |
| Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, séptimo período de sesiones | Por determinar<br>(1 semana)                        |
| Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, octavo período de sesiones  | Por determinar<br>(1 semana)                        |
| Junta de Comercio y Desarrollo, 27° período de sesiones   | Por determinar                                      |
| Período de sesiones de dos o tres comisiones principales  | Todo el año (1 a<br>(2 semanas cada uno)            |
| Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, décimo período de sesiones     | 2 semanas   |
| Comité del Tungsteno, 15° período de sesiones (si es necesario)   | 1 semana  |
| Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)                                  | 1 semana  |
| *   |   |
| *      *  |   |
| Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos                              | Según sea necesario<br>(hasta 40 semanas)           |
| Grupo de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos  | Según sea necesario<br>(hasta 16 semanas) <u>k/</u> |

j/ Lugar por determinar.

k/ Véase la nota c/ supra.

252 (XXIV). Acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas sobre los temas 3 y 4 del programa de su 23° período de sesiones y en particular la preocupación expresada respecto de la situación financiera de los países en desarrollo,

Teniendo presentes los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo en los mercados financieros,

Reafirmando la importancia de mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital,

Reafirmando también la decisión 16 (IX) de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, de 11 de julio de 1980, sobre el acceso a los mercados de capital 1/,

1. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, cuando prepare la documentación prevista en la decisión 16 (IX) de esa Comisión, elabore un informe fáctico y analítico sobre las modalidades y condiciones actuales del acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital, teniendo en cuenta la situación de la balanza de pagos de los países en desarrollo;

2. Pide a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio que, en su décimo período de sesiones, preste particular atención a las modalidades y condiciones de un mejor acceso de los países en desarrollo a los mercados de capital.

581a. sesión  
19 de marzo de 1982

---

1/ Véase el informe de la Comisión sobre la primera parte de su noveno período de sesiones (Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 21° período de sesiones, Suplemento N° 15 (TD/B/821-TD/B/C.3/172)), anexo I.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA PRIMERA  
PARTE DE SU 24° PERIODO DE SESIONES

a) Trato de Antigua y Barbuda a los efectos de las elecciones m/

En su 570a. sesión, el 8 de marzo de 1982, la Junta acordó que, en espera de la decisión que tomara la Conferencia en su sexto período de sesiones en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, de 30 de diciembre de 1964, en su forma enmendada, Antigua y Barbuda, país que había pasado a ser Miembro de las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 1981, sería tratado como si perteneciera al grupo de países enumerados en la parte C del anexo de esa resolución.

b) Servicios complementarios de conferencias para la UNCTAD n/

En la 572a. sesión, el 9 de marzo de 1982, la Junta decidió pedir a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que siguiera proporcionando servicios complementarios de conferencias a la UNCTAD en cumplimiento del párrafo 3 de la decisión 233 (XXII) de la Junta de 20 de marzo de 1981, en la medida de lo posible dentro de los recursos existentes.

c) Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia o/

En su 573a. sesión, el 11 de marzo de 1982, la Junta acordó continuar examinando, de ser necesario en una reanudación del 24° período de sesiones, la cuestión de celebrar un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia.

d) Cooperación económica entre países en desarrollo p/

En la 580a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta acordó que se pidiera al Sr. Hassan Ali Dabbagh (Kuwait), Presidente de la Junta en el 23° período de sesiones, que continuara las consultas que inició desde el cierre del 23° período de sesiones de la Junta, en coordinación con el Sr. Gabriel Martínez (Argentina), Presidente del actual período de sesiones, con miras a encontrar, en la segunda

---

m/ Véase el informe de la Junta sobre la primera parte de su 24° período de sesiones (denominado en adelante "Informe (parte I)") (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/37/15), vol. I, parte I), párr. 599.

n/ Ibid., párr. 626.

o/ Ibid., párr. 636.

p/ Ibid., párrs. 164 y 165.

parte del 24° período de sesiones que se ha de celebrar en mayo de 1982, una solución generalmente aceptable de los problemas planteados por las actividades realizadas en el marco de la UNCTAD en la esfera de la cooperación económica entre países en desarrollo.

La Junta decidió además que, en caso de que no le pudieran presentar una propuesta convenida en la segunda parte de su 24° período de sesiones, se proseguirían las consultas durante ese período de sesiones a título oficioso, de manera que la Junta pudiera concentrar su atención en el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia.

e) Convocación de una segunda parte del 24° período de sesiones de la Junta q/

En su 580a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta decidió celebrar, del 11 al 13 de mayo de 1982, una segunda parte de su 24° período de sesiones con el fin de ultimar el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia.

f) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta r/

En su 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta aprobó la solicitud presentada por la siguiente organización no gubernamental para su designación, conforme al artículo 79 del reglamento de la Junta, a los efectos de ese artículo y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, y decidió que fuera clasificada en la categoría "Especial" en relación con la Comisión de Productos Básicos: Federación de Industrias de la Cuerda y el Bramante de Europa Occidental (EUROCORD).

g) Resolución 36/117 A de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981 s/

En su 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta acordó volver a examinar en su 25° período de sesiones la cuestión de asegurar, en cumplimiento del párrafo 5 de la sección II de la resolución 36/117 A de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981, que sus informes fueran lo más breves posibles y no excedieran el límite deseable de 32 páginas. En ese período de sesiones trataría de proporcionar directrices a su Relator de manera que la Junta pudiera ajustarse, en lo posible, a los límites fijados por la Asamblea General para los informes de sus órganos subsidiarios.

---

q/ Ibid., párr. 414.

r/ Ibid., párr. 620.

s/ Ibid., párr. 624.

h) Aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial t/

En su 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta decidió remitir el informe del Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial acerca de su segundo período de sesiones u/ a la Junta de Desarrollo Industrial en su 16° período de sesiones, señalando a su atención los puntos de vista expuestos en los 23° y 24° períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, así como examinar esa cuestión en su 25° período de sesiones.

Otras medidas tomadas por la Junta

1. En su 575a. sesión, el 12 de marzo de 1982, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre la continuación de su decimocuarta reunión v/, así como de las observaciones formuladas al respecto w/.

2. En su 580a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta decidió remitir el proyecto de resolución TD/B/L.360 sobre interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional a su 25° período de sesiones para ulterior consideración y adopción de las medidas pertinentes x/.

3. En su 581a. sesión, el 19 de marzo de 1982, la Junta:

a) Decidió remitir a su 25° período de sesiones el examen del proyecto de resolución TD/L.195 sobre las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos y/;

b) Tomó nota de las conclusiones convenidas de la Comisión de Productos Básicos en su primer período extraordinario de sesiones e hizo suyas las recomendaciones contenidas en esas conclusiones z/. Respecto del párrafo 7 de las

---

t/ Ibid., párr. 320.

u/ TD/B/862 (reproducido en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 23° período de sesiones, Anexos, tema 9 a) del programa).

v/ ITC/AG(XIV)/75/Add.1; la secretaría de la UNCTAD publicó una nota, en la que se señalaba a la atención el informe con la signatura TD/B/890.

w/ Véase Informe (parte I), párr. 593.

x/ Ibid., párr. 132.

y/ Ibid., párr. 242.

z/ Véase el informe de la Comisión [Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 25° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/894)].



conclusiones convenidas, decidió aplazar el examen de un servicio de financiación complementaria para compensar los déficit de los ingresos de exportación hasta que recibiera el informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su décimo período de sesiones aa/;

c) Tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas sobre su primer período de sesiones bb/ e hizo suya la resolución 1 (I) del Grupo cc/;

d) Tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas acerca de su quinto período de sesiones dd/ e hizo suyas las recomendaciones aprobadas por el Grupo de Trabajo ee/;

e) Aprobó el programa provisional de su 25° período de sesiones y autorizó al Presidente a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD modificara el programa provisional, según fuera necesario, a la luz de los acontecimientos. Pidió al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones e hiciera distribuir sus sugerencias al respecto ff/

4. En la continuación de la 581a. sesión, el 24 de marzo de 1982, la Junta tomó nota del interés que había manifestado el Gobierno de Yugoslavia por proporcionar instalaciones para celebrar en Belgrado el sexto período de sesiones de la Conferencia y expresó la esperanza de que, sobre la base de la información que había de proporcionar la secretaría, el Gobierno de Yugoslavia estaría en condiciones de informar a la Junta en la segunda parte de su período de sesiones en mayo de 1982 sobre su decisión al respecto, de modo que la Junta pudiera hacer una recomendación adecuada sobre el lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia gg/.

---

aa/ Véase Informe (parte I), párr. 287.

bb// TD/B/884 (reproducido en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 24° período de sesiones, Anexos, tema 8 del programa).

cc/ Véase Informe (parte I), párr. 300.

dd/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 24° período de sesiones, Suplemento No. 2 (TD/B/902).

ee/ Véase Informe (parte I), párr. 347.

ff/ Ibid., párr. 635.

gg/ Ibid., párr. 369.

ANEXO II

Proyectos de resolución remitidos para su ulterior examen por la Junta en su 25° período de sesiones

Acontecimientos en el sistema de comercio internacional a/

Proyecto de resolución presentado por el Gabón en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77

[TD/B (XXIII)/SC.I/L.7/Rev.1]

Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional b/

Proyecto de resolución presentado por el Alto Volta, Etiopía, el Gabón, Ghana, Kenya, Madagascar, Mauricio, Nigeria, la República Arabe Libia c/, Rwanda, el Senegal, el Sudán, Uganda y Zaire

[TD/B/L.360]

Las empresas transnacionales y el comercio internacional de productos básicos d/

Proyecto de resolución presentado por la República Democrática Alemana en nombre de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[TD/L.195]

---

a/ Véase el párr. 235 supra y el anexo I, decisión 248 (XXIV), párr. 3. El texto de este proyecto de resolución figura en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 23° período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/36/15), parte III anexo II.

b/ Véase el párr. 134 supra. El texto de este proyecto de resolución figura en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 14° período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/9615/Rev.1), anexo II.

c/ Ahora Jamahiriya Arabe Libia.

d/ Véase el párr. 242 supra. El texto de este proyecto de resolución figura en Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), anexo I, D.

Consideraciones relativas al programa provisional del  
sexto período de sesiones de la Conferencia

Presentadas por la URSS en nombre de los Estados Miembros del Grupo D a/

1. Las delegaciones de los países socialistas miembros del Grupo D consideran que el sexto período de sesiones de la Conferencia constituirá un hito importante en el camino hacia el logro del objetivo de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y equitativa. A juicio de esas delegaciones, conviene planificar y organizar los trabajos del sexto período de sesiones de la UNCTAD de manera que los problemas urgentes del comercio y el Desarrollo, así como los que plantean las actividades de la propia UNCTAD, se examinen y resuelvan respetando plenamente el principio de la universalidad, es decir, teniendo en cuenta los intereses de todos los países, en especial los países en desarrollo.

2. Las delegaciones de los países socialistas miembros del Grupo D convienen en que el programa del sexto período de sesiones de la UNCTAD debe ser selectivo. Al mismo tiempo, debe garantizarse la representación de los intereses de todos los países miembros, especialmente en lo que atañe a los problemas que reflejen el carácter de crisis de las actuales relaciones internacionales.

3. A la luz de lo que antecede y teniendo presentes las consideraciones expuestas por el Secretario General de la UNCTAD en el documento TD/B/L.614 y en la declaración que hizo en el actual período de sesiones de la Junta b/, y teniendo también en cuenta el debate sobre el tema 6 del programa del período de sesiones, las delegaciones de los países socialistas miembros del Grupo D consideran que el programa provisional del sexto período de sesiones de la UNCTAD debería incluir los siguientes elementos principales:

1. Debate general.
2. Evaluación de la situación comercial y económica mundial con miras a identificar los principales factores que determinan la presente situación de crisis y a determinar la posible contribución de la UNCTAD a la solución de los problemas relacionados con ellos, incluida la cuestión de la relación entre el desarme y la reestructuración de las relaciones económicas internacionales.
3. Problemas de política comercial y modificaciones del sistema de comercio mundial, incluidas las cuestiones de las medidas proteccionistas y el ajuste estructural y la evaluación de las consecuencias de las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del GATT y de los resultados de la reunión ministerial del GATT.

---

a/ Documento distribuido originalmente con la signatura TD/B (XXIV)/CRP.4 (véase el párr. 399 supra).

b/ TD/B (XXIV)/Misc.3 y Corr.1.

4. Cuestiones de las relaciones monetarias y financieras internacionales.
5. Políticas en materia de comercio mundial de productos básicos: nuevas iniciativas dentro del marco del Programa Integrado para los Productos Básicos.
6. Medidas para promover las actividades de la UNCTAD en las siguientes esferas:
  - a) Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes;
  - b) Cooperación económica entre países en desarrollo;
  - c) Países menos adelantados;
  - d) Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo;
  - e) Tecnología;
  - f) Transporte marítimo.

#### ANEXO IV

#### Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Junta a/

1. En relación con el examen del calendario de reuniones para el resto de 1982 y el programa provisional de reuniones para 1983 y con la continuación del examen del programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia, se entiende que la Junta desearía reanudar su 24° período de sesiones por un período de tres días.

2. En el supuesto de que se necesiten cuatro salas de conferencias, con servicios en seis idiomas proporcionados por dos equipos de intérpretes, que en la reanudación del período de sesiones se precise un total de 50 páginas de documentación y que se celebren dos reuniones plenarias, las consecuencias financieras de continuar por tres días el período de sesiones de la Junta se estiman en 102.000 dólares de los EE.UU.

---

a/ Parte esencial del documento TD/B (XXIV)/CRP.3/Add.1. Véase en el párr. 629 supra la exposición de la secretaría de la UNCTAD acerca del décimo período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio.

Proyecto de programa provisional del 25° período de sesiones de la Junta a/

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Elección de la Mesa;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - d) Programa provisional del 26° período de sesiones y del 12° período extraordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en su 25° período de sesiones.
3. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, habida cuenta de las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presente la ulterior evolución que sea necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales.
4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
5. Aplicación de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, relativa a los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo.
6. Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, trabajos preparatorios, programa provisional y organización.
7. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
8. Disposiciones para el examen y la evaluación de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

---

a/ Aprobado por la Junta en su 581a. sesión, celebrada el 19 de marzo de 1982 (véase el párr. 635 supra).

9. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta.
10. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
  - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT acerca de su 15a. reunión;
  - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: decimoquinto informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
  - c) Aspectos comerciales y económicos del desarme;
  - d) Progresos realizados en la adopción de medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral.
11. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
  - b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
  - c) Composición del Grupo de Trabajo sobre el Plan de mediano plazo y el presupuesto por programas;
  - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
  - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
  - f) Examen del calendario de reuniones;
  - g) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta;
  - ) ... [Se completará, según sea necesario.]
12. Otros asuntos.
13. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

ANEXO VI

Composición de las comisiones principales de la Junta a/

Comisión de Productos Básicos

|                                |                        |  |
|--------------------------------|------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Grecia                 | Reino Unido de Gran Bretaña<br>e Irlanda del Norte |
| Alto Volta                     | Guatemala              | República Arabe Siria                              |
| Arabia Saudita                 | Guinea                 | República Centrafricana                            |
| Argelia                        | Honduras               | República de Corea                                 |
| Argentina                      | Hungría                | República Democrática<br>Alemana                   |
| Australia                      | India                  | República Dominicana                               |
| Austria                        | Indonesia              | República Popular<br>Democrática de Corea          |
| Bangladesh                     | Irán                   | República Unida del Camerún                        |
| Bélgica                        | Iraq                   | República Unida de Tanzania                        |
| Birmania                       | Irlanda                | Rumania  |
| Bolivia                        | Israel                 | Rwanda   |
| Brasil                         | Italia                 | Senegal  |
| Bulgaria                       | Jamahiriya Arabe Libia | Somalia  |
| Burundi                        | Jamaica                | Sri Lanka  |
| Canadá                         | Japón                  | Sudán  |
| Colombia                       | Jordania               | Suecia   |
| Costa de Marfil                | Kenya                  | Suiza  |
| Costa Rica                     | Liberia                | Tailandia  |
| Cuba                           | Madagascar             | Togo   |
| Chad                           | Malasia                | Trinidad y Tabago                                  |
| Checoslovaquia                 | Malta                  | Túnez  |
| Chile                          | Marruecos              | Turquía  |
| China                          | Mauricio               | Uganda   |
| Dinamarca                      | México                 | Unión de Repúblicas<br>Socialistas Soviéticas      |
| Ecuador                        | Nicaragua              | Uruguay  |
| Egipto                         | Nigeria                | Venezuela  |
| El Salvador                    | Noruega                | Viet Nam   |
| España                         | Nueva Zelandia         | Yemen  |
| Estados Unidos de América      | Países Bajos           | Yemen Democrático                                  |
| Etiopía                        | Pakistán               | Yugoslavia   |
| Filipinas                      | Panamá                 | Zaire  |
| Finlandia                      | Perú                   |  |
| Francia                        | Polonia                |  |
| Gabón                          | Qatar                  |  |
| Ghana                          |                        |  |

a/ Véase el párr. 622 supra.



Comisión de Manufacturas

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Madagascar                             |
| Alto Volta                     | Malasia                                |
| Arabia Saudita                 | Malí                                   |
| Argelia                        | Malta                                  |
| Argentina                      | Marruecos                              |
| Australia                      | Mauricio                               |
| Austria                        | México                                 |
| Bangladesh                     | Nicaragua                              |
| Bélgica                        | Nigeria                                |
| Bolivia                        | Noruega                                |
| Brasil                         | Nueva Zelandia                         |
| Bulgaria                       | Países Bajos                           |
| Canadá                         | Pakistán                               |
| Colombia                       | Panamá                                 |
| Costa de Marfil                | Perú                                   |
| Costa Rica                     | Polonia                                |
| Cuba                           | Qatar                                  |
| Checoslovaquia                 | Reino Unido de Gran Bretaña e          |
| Chile                          | Irlanda del Norte                      |
| China                          | República Arabe Siria                  |
| Dinamarca                      | República Centrafricana                |
| Ecuador                        | República de Corea                     |
| Egipto                         | República Democrática Alemana          |
| El Salvador                    | República Dominicana                   |
| España                         | República Popular Democrática de Corea |
| Estados Unidos de América      | República Unida del Camerún            |
| Etiopía                        | República Unida de Tanzania            |
| Filipinas                      | Rumania                                |
| Finlandia                      | Senegal                                |
| Francia                        | Singapur                               |
| Ghana                          | Somalia                                |
| Grecia                         | Sri Lanka                              |
| Guatemala                      | Sudán                                  |
| Honduras                       | Suecia                                 |
| Hungría                        | Suiza                                  |
| India                          | Tailandia                              |
| Indonesia                      | Trinidad y Tabago                      |
| Irán                           | Túnez                                  |
| Iraq                           | Turquía                                |
| Irlanda                        | Unión de Repúblicas Socialistas        |
| Israel                         | Soviéticas                             |
| Italia                         | Uruguay                                |
| Jamahiriya Arabe Libia         | Venezuela                              |
| Jamaica                        | Viet Nam                               |
| Japón                          | Yemen                                  |
| Jordania                       | Yemen Democrático                      |
| Kenya                          | Yugoslavia                             |
| Liberia                        | Zaire                                  |

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación  
relacionada con el comercio

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Kuwait                                 |
| Alto Volta                     | Líbano                                 |
| Arabia Saudita                 | Liberia                                |
| Argelia                        | Madagascar                             |
| Argentina                      | Malasia                                |
| Australia                      | Malí                                   |
| Austria                        | Malta                                  |
| Bangladesh                     | Marruecos                              |
| Bélgica                        | México                                 |
| Bolivia                        | Nicaragua                              |
| Brasil                         | Nigeria                                |
| Bulgaria                       | Noruega                                |
| Burundi                        | Nueva Zelanda                          |
| Canadá                         | Países Bajos                           |
| Colombia                       | Pakistán                               |
| Costa de Marfil                | Panamá                                 |
| Costa Rica                     | Perú                                   |
| Cuba                           | Polonia                                |
| Chad                           | Qatar                                  |
| Checoslovaquia                 | Reino Unido de Gran Bretaña e          |
| Chile                          | Irlanda del Norte                      |
| China                          | República Árabe Siria                  |
| Dinamarca                      | República Centrafricana                |
| Ecuador                        | República de Corea                     |
| Egipto                         | República Democrática Alemana          |
| El Salvador                    | República Dominicana                   |
| España                         | República Popular Democrática de Corea |
| Estados Unidos de América      | República Unida del Camerún            |
| Etiopía                        | República Unida de Tanzania            |
| Filipinas                      | Rumania                                |
| Finlandia                      | Senegal                                |
| Francia                        | Somalia                                |
| Ghana                          | Sri Lanka                              |
| Grecia                         | Sudán                                  |
| Guatemala                      | Suecia                                 |
| Guinea                         | Suiza                                  |
| Honduras                       | Tailandia                              |
| Hungría                        | Trinidad y Tabago                      |
| India                          | Túnez                                  |
| Indonesia                      | Turquía                                |
| Irán                           | Uganda                                 |
| Iraq                           | Unión de Repúblicas Socialistas        |
| Irlanda                        | Soviéticas                             |
| Israel                         | Uruguay                                |
| Italia                         | Venezuela                              |
| Jamahiriya Árabe Libia         | Viet Nam                               |
| Jamaica                        | Yemen                                  |
| Japón                          | Yemen Democrático                      |
| Jordania                       | Yugoslavia                             |
| Kenya                          | Zaire                                  |

Comisión del Transporte Marítimo

|                                |                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|
| Alemania, República Federal de | Liberia                         |
| Alto Volta                     | Madagascar                      |
| Arabia Saudita                 | Malasia                         |
| Argelia                        | Malta                           |
| Argentina                      | Marruecos                       |
| Australia                      | Mauricio                        |
| Bangladesh                     | México                          |
| Bélgica                        | Nicaragua                       |
| Bolivia                        | Nigeria                         |
| Brasil                         | Noruega                         |
| Bulgaria                       | Nueva Zelanda                   |
| Canadá                         | Países Bajos                    |
| Colombia                       | Pakistán                        |
| Costa de Marfil                | Panamá                          |
| Costa Rica                     | Perú                            |
| Cuba                           | Polonia                         |
| Checoslovaquia                 | Portugal                        |
| Chile                          | Qatar                           |
| China                          | Reino Unido de Gran Bretaña e   |
| Chipre                         | Irlanda del Norte               |
| Dinamarca                      | República Árabe Siria           |
| Ecuador                        | República Centroafricana        |
| Egipto                         | República de Corea              |
| El Salvador                    | República Democrática Alemana   |
| España                         | República Dominicana            |
| Estados Unidos de América      | República Popular Democrática   |
| Etiopía                        | de Corea                        |
| Filipinas                      | República Unida del Camerún     |
| Finlandia                      | República Unida de Tanzania     |
| Francia                        | Rumania                         |
| Gabón                          | Senegal                         |
| Ghana                          | Somalia                         |
| Grecia                         | Sri Lanka                       |
| Guatemala                      | Sudán                           |
| Guinea                         | Suecia                          |
| Honduras                       | Suiza                           |
| Hungría                        | Tailandia                       |
| India                          | Trinidad y Tabago               |
| Indonesia                      | Túnez                           |
| Irán                           | Turquía                         |
| Iraq                           | Uganda                          |
| Israel                         | Unión de Repúblicas Socialistas |
| Italia                         | Soviéticas                      |
| Jamahiriya Árabe Libia         | Uruguay                         |
| Jamaica                        | Venezuela                       |
| Japón                          | Viet Nam                        |
| Jordania                       | Yemen                           |
| Kenya                          | Yemen Democrático               |
| Kuwait                         | Yugoslavia                      |
| Líbano                         | Zaire                           |

Comisión de Transferencia de Tecnología

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Kuwait                                 |
| Alto Volta                     | Liberia                                |
| Arabia Saudita                 | Madagascar                             |
| Argelia                        | Malasia                                |
| Argentina                      | Malta                                  |
| Australia                      | Marruecos                              |
| Austria                        | Mauricio                               |
| Bélgica                        | México                                 |
| Bolivia                        | Nicaragua                              |
| Brasil                         | Nigeria                                |
| Bulgaria                       | Noruega                                |
| Canadá                         | Nueva Zelandia                         |
| Colombia                       | Países Bajos                           |
| Costa de Marfil                | Pakistán                               |
| Costa Rica                     | Panamá                                 |
| Cuba                           | Perú                                   |
| Checoslovaquia                 | Polonia                                |
| Chile                          | Qatar                                  |
| China                          | Reino Unido de Gran Bretaña e          |
| Dinamarca                      | Irlanda del Norte                      |
| Ecuador                        | República Árabe Siria                  |
| Egipto                         | República de Corea                     |
| El Salvador                    | República Democrática Alemana          |
| Emiratos Arabes Unidos         | República Popular Democrática de Corea |
| España                         | República Unida del Camerún            |
| Estados Unidos de América      | República Unida de Tanzania            |
| Etiopía                        | Rumania                                |
| Filipinas                      | Senegal                                |
| Finlandia                      | Sierra Leona                           |
| Francia                        | Somalia                                |
| Ghana                          | Sri Lanka                              |
| Grecia                         | Sudán                                  |
| Guatemala                      | Suecia                                 |
| Honduras                       | Suiza                                  |
| Hungría                        | Tailandia                              |
| India                          | Trinidad y Tabago                      |
| Indonesia                      | Túnez                                  |
| Irán                           | Turquía                                |
| Iraq                           | Unión de Repúblicas Socialistas        |
| Irlanda                        | Soviéticas                             |
| Israel                         | Venezuela                              |
| Italia                         | Viet Nam                               |
| Jamahiriya Árabe Libia         | Yemen                                  |
| Jamaica                        | Yemen Democrático                      |
| Japón                          | Yugoslavia                             |
| Jordania                       | Zaire                                  |
| Kenya                          |  |

Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Madagascar   |
| Arabia Saudita                 | Malasia  |
| Argelia                        | Malta  |
| Argentina                      | Marruecos  |
| Australia                      | Mauricio   |
| Austria                        | México   |
| Bangladesh                     | Nicaragua  |
| Bélgica                        | Nigeria  |
| Birmania                       | Noruega  |
| Bolivia                        | Nueva Zelandia                                     |
| Brasil                         | Omán   |
| Bulgaria                       | Países Bajos                                       |
| Canadá                         | Pakistán   |
| Colombia                       | Panamá   |
| Costa Rica                     | Perú   |
| Cuba                           | Polonia  |
| Checoslovaquia                 | Qatar  |
| Chile                          | Reino Unido de Gran Bretaña e<br>Irlanda del Norte |
| China                          | República Arabe Siria                              |
| Dinamarca                      | República Centrafricana                            |
| Ecuador                        | República de Corea                                 |
| Egipto                         | República Democrática Alemana                      |
| El Salvador                    | República Popular Democrática<br>de Corea          |
| Emiratos Arabes Unidos         | República Unida del Camerún                        |
| España                         | República Unida de Tanzania                        |
| Estados Unidos de América      | Rumania  |
| Etiopía                        | Senegal  |
| Filipinas                      | Somalia  |
| Finlandia                      | Sri Lanka  |
| Francia                        | Sudán  |
| Gabón                          | Suecia   |
| Ghana                          | Suiza  |
| Grecia                         | Suriname   |
| Guatemala                      | Tailandia  |
| Guyana                         | Togo   |
| Honduras                       | Trinidad y Tabago                                  |
| India                          | Túnez  |
| Indonesia                      | Turquía  |
| Irán                           | Uganda   |
| Iraq                           | Unión de Repúblicas Socialistas<br>Soviéticas      |
| Irlanda                        | Uruguay  |
| Israel                         | Venezuela  |
| Italia                         | Viet Nam   |
| Jamahiriya Arabe Libia         | Yemen  |
| Jamaica                        | Yemen Democrático                                  |
| Japón                          | Yugoslavia   |
| Jordania                       | Zaire  |
| Kenya                          | Zambia   |
| Kuwait                         |  |
| Líbano                         |  |
| Liberia                        |  |



Parte II

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA  
SEGUNDA PARTE DE SU 24° PERIODO DE SESIONES

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 11 al 18 de mayo de 1982

## INTRODUCCION

1. En su 580a. sesión, celebrada el 19 de marzo de 1982, la Junta decidió celebrar la segunda parte de su 24° período de sesiones con el fin de ultimar el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia (véase Parte I supra, párr. 414). En la continuación de su 581a. sesión, el 24 de marzo de 1982, la Junta tomó nota del interés que había manifestado el Gobierno de Yugoslavia por proporcionar instalaciones para celebrar en Belgrado el sexto período de sesiones de la Conferencia y expresó la esperanza de que, sobre la base de la información que había de proporcionar la secretaría, el Gobierno de Yugoslavia estuviera en condiciones de informar a la Junta en la segunda parte de su período de sesiones sobre su decisión al respecto, de modo que la Junta pudiera hacer la oportuna recomendación sobre el lugar de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia (véase Parte I supra, anexo I, Otras medidas tomadas por la Junta, párr. 4).

2. La segunda parte del 24° período de sesiones se celebró del 11 al 18 de mayo de 1982. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones (puede verse una relación más detallada en las actas resumidas de las sesiones 582a. a 584a. (TD/B/SR.582 a 584)).



## CAPITULO I

### SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL COMERCIO Y DESARROLLO: PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES

(Tema 6 del programa)

#### A. Lugar, fecha y duración

3. En su 583a. sesión, celebrada el 12 de mayo de 1982, el representante de Yugoslavia anunció que, habida cuenta del deseo unánime expresado por todos los grupos regionales en la primera parte del 24° período de sesiones (véase Parte I supra, párr. 361 y siguientes), su Gobierno había decidido ofrecer Belgrado como lugar de celebración del sexto período de sesiones de la UNCTAD. Su Gobierno había realizado un examen, con el Secretario General de la UNCTAD y con miembros de la secretaría, de los detalles técnicos y de organización necesarios para el adecuado funcionamiento de la Conferencia y, en particular, de los gastos relativamente elevados que se derivarían para el país huésped. El factor clave de la positiva decisión adoptada por el Gobierno de Yugoslavia había sido su convicción de que el sexto período de sesiones de la UNCTAD sería un acontecimiento político y económico de importancia primordial que contribuiría a solucionar los graves problemas económicos que enfrentaba el mundo, proporcionaría oportunidad de promover y mejorar las relaciones económicas internacionales y, en especial, contribuiría a resolver los problemas de los países en desarrollo. Al hacer su ofrecimiento, su país continuaba la línea política establecida por el difunto Presidente Tito. Manifestó su reconocimiento a todos los grupos por la confianza que habían demostrado a su país en esta cuestión.

4. El portavoz del Grupo Latinoamericano acogió complacido el ofrecimiento de Yugoslavia de ser huésped del sexto período de sesiones de la UNCTAD y se mostró seguro de que Belgrado sería un lugar excelente para celebrar la Conferencia. Añadió que su Grupo esperaba proporcionar el lugar para la celebración del séptimo período de sesiones de la UNCTAD de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en el 23° período de sesiones de la Junta en su resolución 245 (XXIII).

5. El portavoz del Grupo Africano manifestó el reconocimiento de su Grupo por la magnánima decisión yugoslava de ser huésped del sexto período de sesiones de la UNCTAD. Ese ofrecimiento ponía de manifiesto la dedicación del Gobierno de Yugoslavia a la línea política del que fuera su gran dirigente, el difunto Presidente Tito, y estaba en consonancia con los principios del no alineamiento a los que Yugoslavia se hallaba tan vinculada.

6. El portavoz del Grupo Asiático expresó el agradecimiento de su Grupo por el ofrecimiento yugoslavo de ser huésped del sexto período de sesiones de la UNCTAD, y dijo que estaba seguro de que Yugoslavia, con la famosa hospitalidad de su pueblo, era un excelente país para celebrar con éxito la Conferencia.

7. El portavoz del Grupo de los 77, sumándose a los puntos de vista de los oradores que le habían precedido, dio las gracias al Gobierno y al pueblo de Yugoslavia por su caluroso y generoso gesto de proporcionar un lugar para la celebración del sexto período de sesiones de la UNCTAD.

8. El portavoz del Grupo B manifestó el profundo reconocimiento de su Grupo por la generosa invitación del Gobierno de Yugoslavia para celebrar el sexto período de sesiones de la UNCTAD en la heroica y bella ciudad de Belgrado. Su Grupo estaba sumamente agradecido, tanto más cuanto que la Junta estaba ahora en situación de formular su recomendación a la Asamblea General respecto del lugar de celebración de la Conferencia.

9. El portavoz del Grupo D manifestó el agradecimiento de su Grupo al país hermano de Yugoslavia por haberse ofrecido a acoger el sexto período de sesiones de la UNCTAD en Belgrado. Su Grupo abordaba la cuestión de los lugares de celebración de los períodos de sesiones de la Conferencia basándose en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, por la que se estableció la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano universal y, por lo tanto, el derecho de todos y cada uno de los países, que representaban los intereses de uno de los principales grupos miembros de la UNCTAD, a acoger un período ordinario de sesiones de la Conferencia. A este respecto, se refirió a la declaración del portavoz del Grupo Latinoamericano (véase el párrafo 4) y a la decisión de principio adoptada por la Junta respecto del lugar de celebración del séptimo período de sesiones de la UNCTAD.

10. El representante de China manifestó su reconocimiento por la invitación yugoslava de acoger el sexto período de sesiones de la UNCTAD, que sería un acontecimiento de gran importancia política y económica, y formuló la esperanza de que la Conferencia que se celebraría en la hermosa ciudad de Belgrado se viesse coronada por el éxito.

11. El Secretario General de la UNCTAD se sumó a las manifestaciones de agradecimiento formuladas por todos los grupos regionales y dijo que, personalmente, estaba sumamente satisfecho de la decisión del Gobierno de Yugoslavia de ofrecer Belgrado como lugar de celebración del sexto período de sesiones de la UNCTAD. En las últimas semanas se habían celebrado contactos estrechos y regulares entre funcionarios de la secretaría de la UNCTAD y altos funcionarios de Yugoslavia, y esperaba que se intensificara esta cooperación en el tiempo que quedaba hasta la Conferencia.

12. En la 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, el Presidente presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.625) sobre el sexto período de sesiones de la Conferencia.

#### Decisión de la Junta

13. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución presentado por el Presidente (véase el texto en el anexo I, resolución 253 (XXIV)).

14. La Junta tomó nota de que las fechas exactas de la Conferencia serían objeto de consultas con las autoridades yugoslavas, de que tan pronto como se conocieran las fechas sugeridas el Secretario General de la UNCTAD informaría a los coordinadores de los grupos regionales, y de que se presentaría a la Junta, en su 25° período de sesiones, una propuesta al respecto.

15. El Presidente manifestó el agradecimiento de los miembros de la Junta al Gobierno de Yugoslavia por su generosa oferta de acoger el sexto período de sesiones de la Conferencia en Belgrado.

16. El portavoz del Grupo D reiteró la satisfacción de su Grupo ante la elección de Belgrado como lugar de celebración del sexto período de sesiones de la UNCTAD. Belgrado, ciudad con un pasado heroico, tenía una reputación de primera categoría como centro de importantes conferencias internacionales. La actitud de su Grupo con respecto a la elección del lugar en que había de celebrarse dicho período de sesiones se debía al carácter universal de la organización, con arreglo al cual todos los países y grupos tenían los mismos derechos a ese respecto.

#### B. Programa provisional y organización de los trabajos

17. La Junta tuvo ante sí una nota del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.623), a la que acompañaba el proyecto de programa provisional que sugería para el sexto período de sesiones de la Conferencia.

18. Presentando dicho proyecto, el Secretario General de la UNCTAD dijo que un buen programa, bien estructurado, era uno de los primeros requisitos para que la Conferencia tuviera éxito y resultara eficaz. Una pronta decisión sobre el programa facilitaría mucho la tarea de preparación de la Conferencia, tanto por parte de los Gobiernos como de la secretaría.

19. Añadió que se había sentido alentado por la acogida que habían dispensado todos los grupos a las ideas que acerca del programa provisional había expuesto en la primera parte del período de sesiones. Desde entonces había continuado las consultas oficiosas con los grupos regionales, consultas que también le habían ayudado a proponer un posible programa. A su juicio, los temas principales de la Conferencia debían reflejar la gravedad de la situación económica mundial y la verdadera crisis que reinaba en la esfera del comercio y del desarrollo. Esos temas debían abarcar la situación general y algunos de sus aspectos más críticos, y la Conferencia debía tratar tanto sus repercusiones inmediatas como las que se previeran a más largo plazo.

20. La Conferencia no debía aspirar sólo a un debate autorizado y bien preparado sobre los problemas que se planteaban a la comunidad internacional, sino que debía esforzarse también por llegar a acuerdos y entendimientos que permitieran a dicha comunidad responder mejor a tales problemas. Aunque no cabía esperar que la Conferencia encontrara solución a todos los complejos problemas con que tropezaba la comunidad internacional, si por lo menos conseguía elaborar criterios, directrices y orientaciones y dar respuestas constructivas a esos problemas, ya habría hecho una valiosa contribución y habría establecido un marco para futuras actuaciones.

21. Además de los principales temas que él había sugerido para el programa, la Conferencia debía centrarse en varias cuestiones específicas que desde hacía largo tiempo venían siendo objeto de consideración en la UNCTAD. Creía que en algunos casos lo que más se necesitaba era un ímpetu político e intensificar los esfuerzos que se estaban haciendo para conseguir progresos. Por eso había sugerido que esas cuestiones se agruparan en un solo tema del programa, de forma que, al mismo tiempo que se prestaba la debida atención a las principales cuestiones sometidas a la consideración de la Conferencia, se examinaran las medidas que a ese respecto se podían adoptar.

22. En su nota y en el adjunto proyecto de programa provisional había preferido seguir una formulación relativamente amplia, no una formulación restrictiva, de las cuestiones, por estimar que en esta fase, en que aún no se había realizado toda la labor preparatoria y continuaba el diálogo con los Gobiernos, era preferible una

visión amplia que permitiera actuar con flexibilidad y evitara las rigideces. Sus propuestas reflejaban también la idea de que en una conferencia sobre comercio y desarrollo había que tener muy particularmente en cuenta los aspectos relacionados con este último al examinar los distintos problemas. Al mismo tiempo había que considerar éstos desde un punto de vista universal, ya que las respuestas constructivas que se les dieran beneficiarían no sólo a los países en desarrollo, sino a toda la comunidad internacional. También se había esforzado por conseguir, ya fuera implícita o explícitamente, que los distintos temas fueran considerados tanto en sus aspectos a corto plazo como en una perspectiva más duradera.

23. De momento no había hecho propuestas sobre la organización de la Conferencia, pero había una estrecha relación entre el programa y la forma en que efectivamente se organizaba la reunión. A este respecto a él le parecía que había tres requisitos importantes. Primero, era indispensable que los jefes de delegación y demás participantes de alto rango pudieran tener una amplia perspectiva de las cuestiones que fueran a someterse a la consideración de la Conferencia, en relación con los principales temas. Segundo, al analizar los aspectos concretos de cada una de esas cuestiones había que tener en cuenta la estrecha relación existente entre todas ellas. Y tercero, había que prever la concentración necesaria de conocimientos técnicos para analizar a fondo determinadas cuestiones.

24. Recordó también que en el quinto período de sesiones de la UNCTAD se había tenido la impresión de que la estructura orgánica de la Conferencia había dado a veces lugar a una fragmentación de las cuestiones. Quizá fuera, por lo tanto, conveniente que la Junta estudiara la posibilidad de organizar mejor el sexto período de sesiones. Esta cuestión exigía mucha reflexión, por lo que tal vez el 25° período de sesiones de la Junta sería una buena oportunidad para que ésta adoptara decisiones al respecto.

25. En conclusión, subrayó una vez más la excelente oportunidad que ofrecía el sexto período de sesiones de la Conferencia para que la comunidad internacional se ocupara de las importantes cuestiones que tenía planteadas, y expresó la esperanza de que no se desaprovechara. La actual crisis económica mundial tenía unas dimensiones sin precedentes y el desarrollo económico estaba prácticamente paralizado en muchas regiones del mundo, dando lugar a diversos y graves problemas críticos. Todavía había, sin embargo, mucha distancia y una gran desproporción entre la intensidad de las lamentaciones acerca de esos problemas y la fragilidad de las medidas que se estaban adoptando para resolverlos. En su opinión, los problemas exigían una acción audaz y constructiva, y esperaba que ésta fuera la actitud y el enfoque que los gobiernos, la secretaría y todos los que participasen en los preparativos de la Conferencia adoptarían ante este acontecimiento. En la primera parte del período de sesiones en curso de la Junta había apreciado el buen espíritu que reinaba en relación con la fase preparatoria de la Conferencia, espíritu que esperaba que siguiera reinando hasta la Conferencia misma, constituyendo un buen augurio para su éxito.

26. En la 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, el Presidente anunció que, además del texto presentado por el Grupo D (véase Parte I supra, anexo III) a la Junta en la primera parte de su 24° período de sesiones y del que había presentado recientemente el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.623), el Grupo de los 77 y el Grupo B habían presentado sendas propuestas (TD/B/(XXIV)/CRP.5 y TD/B/(XXIV)/CRP.6, respectivamente) al Grupo de Contacto del Presidente. Todas esas propuestas, junto con un texto oficioso preparado por el Presidente, habían sido examinadas en el Grupo de Contacto, así como en el curso de contactos oficiosos entre el Presidente y los coordinadores regionales.

27. Como no había sido posible llegar a un acuerdo acerca de un texto combinado y tras haber celebrado nuevas consultas oficiosas con los coordinadores, sugería a la Junta que tomara la decisión de suspender su período de sesiones y de reanudarlo el 28 de junio de 1982 con el único objeto de aprobar un programa provisional para el sexto período de sesiones de la Conferencia, y de continuar entretanto las consultas sobre esta cuestión. Sugirió además que los textos presentados por los grupos regionales y por el Secretario General de la UNCTAD se reprodujeron en un anexo al informe de la Junta.

28. En la 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, el portavoz del Grupo Africano declaró que los miembros de su Grupo habían acudido al período de sesiones en curso de la Junta llenos de buena voluntad y llevados por el sincero deseo de iniciar un diálogo y celebrar verdaderas negociaciones con las demás delegaciones y grupos regionales. Esto exigía que todas las partes estuvieran dispuestas a hacer concesiones a fin de llegar a un acuerdo sobre el programa provisional del sexto período de sesiones de la UNCTAD.

29. En cuanto a la prolongación del período de sesiones en curso de la Junta, su Grupo consideraba que habría sido preferible continuar el debate y clausurar el período de sesiones el 28 de mayo de 1982. Dadas las circunstancias, el Grupo Africano reiteraba que estaba dispuesto a continuar las negociaciones en curso hasta que se llegara a un acuerdo sobre un programa provisional.

30. Una razón de esta postura era que, en cuanto al fondo, las diferencias entre los textos presentados por los distintos grupos habían ido reduciéndose gradualmente y se habrían podido superar si hubiera sido posible celebrar nuevas negociaciones. En lo relativo al procedimiento, el Grupo Africano deseaba por motivos de organización, financiación y eficacia evitar que se aprobara el programa provisional en vísperas de la Conferencia. Era mejor llegar ya a un acuerdo y no esperar a más tarde. Ninguno de los grupos tenía una excusa válida para aplazar la decisión al respecto, sobre todo porque el programa era provisional y, por consiguiente, se podía modificar hasta que fuese aprobado definitivamente por la propia Conferencia en Belgrado.

31. Su Grupo no tenía inconveniente en apoyar la convocación de una tercera parte del 24° período de sesiones el 28 de junio de 1982, pero deseaba insistir en que no debía utilizarse tal demora para complicar aún más cuestiones que ya de por sí eran complejas. Pidió al Grupo cuyas dificultades habían obligado a retrasar la decisión que se abstuviera de presentar nuevas propuestas que podían no resultar aceptables para todos los grupos. El día 28 de junio debía ser el plazo límite para llegar a un acuerdo sobre el programa provisional de la Conferencia.

32. La portavoz del Grupo Latinoamericano manifestó que lamentaba que no se hubiera podido llegar a un acuerdo sobre el programa provisional del sexto período de sesiones de la UNCTAD. Coincidió con el Grupo Africano en que se habrían podido superar las diferencias si hubiera sido posible seguir las negociaciones en la presente etapa. Sin embargo, no se había podido continuarlas, debido a las dificultades surgidas en el seno del Grupo B.

33. Su Grupo estaba de acuerdo en que se celebrara una tercera parte del 24° período de sesiones el 28 de junio de 1982, con objeto de terminar la labor relativa al programa provisional. Esa fecha debía ser el plazo límite para la presentación y aprobación del programa provisional, a fin de que la secretaría y

los propios grupos pudieran llevar a cabo la labor preparatoria de la Conferencia. Insistió en que su Grupo estaba dispuesto a llegar a un consenso sobre un programa provisional lo más pronto posible.

34. El portavoz del Grupo Asiático dijo que su Grupo sentía una gran preocupación y deseaba que se continuaran las negociaciones en el período de sesiones en curso hasta que se aprobara un texto convenido. Sin embargo, su Grupo estaba de acuerdo en que se celebrara una tercera parte del 24° período de sesiones el 28 de junio, con la condición de que esta fecha fuera el plazo límite para llegar a un acuerdo sobre un programa provisional. Agregó que en su opinión era posible lograrlo si se celebraban consultas entretanto.

35. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que las opiniones claras y firmes expresadas por los portavoces de los grupos regionales reflejaban fielmente la postura del Grupo de los 77. Su Grupo acudiría a la reanudación del período de sesiones en junio con el mismo celo y la misma dedicación, ya que estaba animado de la firme voluntad de llegar a un acuerdo sobre un programa convenido para esa fecha.

36. El portavoz del Grupo D expresó gran inquietud ante el punto muerto a que habían llegado las negociaciones sobre la preparación del programa del sexto período de sesiones de la UNCTAD.

37. Desde que se habían iniciado los preparativos del sexto período de sesiones, los países del Grupo D habían dado muestras de iniciativa, de un enfoque constructivo y de flexibilidad, y ya en marzo de 1982 el Grupo D había sido el primero en presentar propuestas detalladas para el programa.

38. El Grupo D había recibido con interés las propuestas del Grupo de los 77 y del Grupo B, aunque las de este último se habían distribuido tarde. Lamentaba que todos los intentos por lograr progresos en las negociaciones hubieran resultado vanos debido a la posición adoptada por un grupo regional. Este grupo, que políticamente no deseaba que en el período de sesiones en curso de la Junta se aprobara un programa provisional, había utilizado diversos métodos para impedir que se llegara a un acuerdo y, en los dos últimos días, se había negado prácticamente a acelerar negociaciones, alegando que carecía del mandato apropiado. Si la Junta se atenía a la lógica de ese grupo, no se podría llegar a un acuerdo sobre el programa del sexto período de sesiones de la UNCTAD antes del otoño de 1982, lo cual sería gravemente perjudicial para todo el proceso de preparativos para dicho período de sesiones.

39. El Grupo D consentía en que se aplicara el procedimiento sugerido por el Presidente con gran pesar y únicamente en el entendimiento de que todos los grupos regionales iniciaran las consultas teniendo un mandato para negociar y estando dispuestos a aceptar las transacciones necesarias.

40. La portavoz del Grupo B lamentó los procedimientos que se habían utilizado durante el período de sesiones en curso de la Junta y las dificultades con que se había encontrado su Grupo. Agradeció también especialmente los esfuerzos del Secretario General de la UNCTAD, que había presentado un proyecto de programa para el sexto período de sesiones de la UNCTAD y había celebrado consultas con los grupos regionales. El Secretario General de la UNCTAD había ayudado a estos últimos a estructurar sus propios textos en torno a las mismas grandes cuestiones, a saber, el comercio, las cuestiones relacionadas con los productos básicos y las cuestiones financieras y monetarias relativas al comercio y el desarrollo. Agregó que en su opinión existía un acuerdo general acerca de la estructura del proyecto

de programa. Sin embargo, las ideas del Presidente planteaban algunos problemas a su Grupo que, basándose en su propio documento, había indicado cuáles eran esos problemas.

41. Acogió con satisfacción la decisión de poner en marcha en Ginebra un proceso de consultas con objeto de tratar de aproximar las posiciones detalladas de los grupos regionales. El 28 de junio de 1982, en la tercera parte de su período de sesiones, la Junta debería iniciar inmediatamente las negociaciones detalladas necesarias para ultimar el programa provisional.

42. Por lo que se refiere a la documentación, la Junta debería invitar al Secretario General de la UNCTAD a continuar y, en su caso, a iniciar la preparación de los estudios necesarios para los principales temas del programa y para las cuestiones especiales o específicas sobre las que existía un acuerdo, de modo que esos estudios se pudieran distribuir con bastante tiempo antes de la Conferencia, tal como tenía la intención de hacerlo el Secretario General de la UNCTAD.

43. El representante de China encomió los esfuerzos del Presidente para dirigir el debate y lamentó que no se hubiera conseguido llegar a un acuerdo sobre el programa provisional. China aceptaba que se celebrara una tercera parte del 24° período de sesiones el 28 de junio de 1982 para ultimar el programa provisional. El orador esperaba que las consultas oficiosas se reanudaran prontamente.

#### Decisión de la Junta

44. En la 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, la Junta decidió reproducir en un anexo de su informe el proyecto de programa provisional presentado por el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.623) y las propuestas acerca del programa provisional presentadas por Trinidad y Tabago en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 (TD/B(XXIV)/CRP.5), por los Países Bajos en nombre de los Estados miembros del Grupo B (TD/B(XXIV)/CRP.6) y, en la primera parte del 24° período de sesiones, por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en nombre de los Estados miembros del Grupo D (véase Parte I supra, anexo III). Además decidió tras tomar nota de las consecuencias financieras que ello tendría (véase la exposición de las consecuencias financieras en el anexo III.A del presente informe), suspender su período de sesiones y reanudarlo el 28 de junio de 1982 para celebrar una tercera parte y que el tiempo que quedaría hasta esa fecha se utilizara para continuar las consultas entre el Presidente y los coordinadores de los grupos regionales de tal modo que el 28 de junio de 1982 la Junta pudiera examinar y aprobar el texto definitivo del programa provisional del sexto período de sesiones de la UNCTAD (véase el anexo I, decisión 254 (XXIV) y Otras decisiones, a) y b)).

## CAPITULO II

### CUESTIONES CONCRETAS PLANTEADAS POR LAS RESOLUCIONES, RECOMENDACIONES Y OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA EN SU QUINTO PERIODO DE SESIONES QUE REQUIEREN QUE LA JUNTA LAS EXAMINE O ADOPTE MEDIDAS AL RESPECTO EN SU 24° PERIODO DE SESIONES

(Tema 2 del programa)

#### Resolución 127 (V) de la Conferencia sobre cooperación económica entre los países en desarrollo

45. En la primera parte de su 24° período de sesiones la Junta examinó un informe que, con el título de "La función de la UNCTAD en apoyo de la cooperación económica entre los países en desarrollo" (TD/B/892), había presentado el Sr. Hassan Ali Dabbagh, Presidente de la Junta en su 23° período de sesiones, sobre las consultas que había celebrado a petición de la Junta para llegar a una solución generalmente aceptable de los problemas que se planteaban en relación con las actividades que desarrollaba la UNCTAD para favorecer la cooperación económica entre los países en desarrollo.
46. En su 582a. sesión, celebrada el 11 de mayo de 1982, el Sr. Dabbagh presentó su segundo informe sobre esta cuestión (TD/B/905), informe que había preparado como resultado de las nuevas consultas que había celebrado en cumplimiento de la decisión aprobada por la Junta en la primera parte del período de sesiones (véase parte I, supra, anexo I, Otras decisiones, d)).
47. Manifestando su agradecimiento al Presidente de la Junta y por la cooperación que había recibido de todas las personas a las que había consultado, dijo que, aunque las diferencias se habían reducido, no podía decir que se hubieran eliminado totalmente. Señaló a la atención de la Junta las sugerencias que había hecho en el último párrafo de su informe y en las que se ofrecían soluciones para los problemas que planteaban las actividades de la UNCTAD relacionadas con la cooperación entre los países en desarrollo, subrayando que las había hecho a título personal, por lo que no obligaban a nadie.
48. La portavoz del Grupo B dijo que su Grupo, aunque apreciaba los nuevos esfuerzos realizados por el ex Presidente, tenía aún ciertas dificultades. Dado que el informe acababa de recibirse, todavía necesitaba algún tiempo para examinarlo.
49. Se acordó seguir estudiando la cuestión en consultas oficiosas.
50. En la 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, el Presidente anunció que se habían realizado progresos importantes en las consultas oficiosas, especialmente en lo relativo a algunas sugerencias contenidas en los informes del Sr. Dabbagh. No obstante, aún no se había llegado a un acuerdo completo y entendía que era opinión unánime que el Sr. Dabbagh debía proseguir sus consultas.
51. El representante de Filipinas propuso oficialmente que se continuara el examen del tema durante el 25° período de sesiones.



52. El representante de Kuwait observó que el tiempo no había permitido examinar suficientemente sus informes y que, por lo tanto, sería preferible que se siguiera examinando la cuestión en el 25° período de sesiones, a condición de que el período que quedaría hasta entonces se dedicara a no celebrar nuevas consultas sino a realizar un estudio de esos informes. Puso en guardia a la Junta contra la continuación de consultas que podían ser perjudiciales para su labor, en primer lugar porque podían utilizarse como medio de evitar que se adoptara una decisión y, en segundo lugar, porque su continuación podía muy bien dar lugar a que la Junta se encontrara, en el 25° período de sesiones, en la misma situación en que se encontraba en el período de sesiones en curso. Consideraba que el examen de esos informes debería tomar la forma de contactos officiosos destinados a resolver algunas cuestiones pendientes.

53. El portavoz del Grupo B dijo que éste estaba de acuerdo en continuar el examen del tema en el 25° período de sesiones de la Junta. Añadió que se habían realizado progresos y que, aunque seguía habiendo problemas, el Grupo B estaba dispuesto a examinar todas las propuestas, y en particular las consideraciones e ideas contenidas en los informes del ex Presidente, Sr. Dabbagh.

#### Decisión de la Junta

54. En la misma sesión, la Junta acordó continuar el examen de la cuestión en su 25° período de sesiones, lo cual dejaría tiempo para estudiar más a fondo los informes presentados por el Sr. Dabbagh en los documentos TD/B/892 y TD/B/905, y para que hubiera contactos officiosos entre las delegaciones y el Sr. Dabbagh en relación con las cuestiones pendientes (véase el anexo I, Otras decisiones, d)).

### CAPITULO III

#### ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS

(Temas 1, 10, 11 y 12 del programa)

##### A. Apertura de la segunda parte del 24° período de sesiones

55. La segunda parte del 24° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierta el 11 de mayo de 1982 por el Presidente de la Junta, Sr. G. Martínez (Argentina).

##### B. Composición y asistencia 1/

56. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

|                                |                        |
|--------------------------------|------------------------|
| Alemania, República Federal de | Francia                |
| Arabia Saudita                 | Gabón                  |
| Argelia                        | Ghana                  |
| Argentina                      | Grecia                 |
| Australia                      | Guatemala              |
| Austria                        | Hungría                |
| Bangladesh                     | India                  |
| Bélgica                        | Indonesia              |
| Benin                          | Irán                   |
| Birmania                       | Iraq                   |
| Bolivia                        | Irlanda                |
| Brasil                         | Israel                 |
| Bulgaria                       | Italia                 |
| Burundi                        | Jamahiriya Arabe Libia |
| Canadá                         | Jamaica                |
| Colombia                       | Japón                  |
| Costa de Marfil                | Jordania               |
| Costa Rica                     | Kenya                  |
| Cuba                           | Kwait                  |
| Checoslovaquia                 | Líbano                 |
| Chile                          | Luxemburgo             |
| China                          | Madagascar             |
| Chipre                         | Malasia                |
| Dinamarca                      | Malta                  |
| Ecuador                        | Marruecos              |
| Egipto                         | México                 |
| El Salvador                    | Mongolia               |
| Emiratos Arabes Unidos         | Nicaragua              |
| España                         | Nigeria                |
| Estados Unidos de América      | Noruega                |
| Etiopía                        | Nueva Zelandia         |
| Filipinas                      | Omán                   |
| Finlandia                      | Países Bajos           |

1/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/INF.116. En la segunda parte del 24° período de sesiones, los miembros de la Junta fueron los mismos que en la primera parte de dicho período (véase Parte I, supra, párr. 598).

|  |  |
|--|--|
| Pakistán   | Senegal                                    |
| Panamá   | Singapur                                   |
| Perú   | Somalia                                    |
| Polonia  | Sri Lanka                                  |
| Portugal   | Sudán                                      |
| Qatar  | Suecia                                     |
| Reino Unido de Gran Bretaña e<br>Irlanda del Norte | Suiza                                      |
| República Árabe Siria                              | Tailandia                                  |
| República Democrática Alemana                      | Trinidad y Tabago                          |
| República de Corea                                 | Túnez                                      |
| República Dominicana                               | Turquía                                    |
| República Popular Democrática de Corea             | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| República Socialista Soviética de<br>Bielorrusia   | Uruguay                                    |
| República Socialista Soviética de<br>Ucrania       | Venezuela                                  |
| República Unida del Camerún                        | Viet Nam                                   |
| República Unida de Tanzania                        | Yemen                                      |
| Rumania  | Yemen Democrático                          |
|  | Yugoslavia                                 |
|  | Zaire                                      |

57. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD: Nepal, Rwanda, Santa Sede.

58. Estuvieron representados en el período de sesiones la Comisión Económica para África, La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

59. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- Banco Mundial
- Fondo Monetario Internacional
- Organización Marítima Internacional
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

También estuvieron representados en el período de sesiones el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

60. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

- Comunidad Económica Europea
- Liga de los Estados Arabes
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
- Organización de la Unidad Africana
- Secretaría del Commonwealth
- Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica  
Centroamericana.

61. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general:

Asociación de Derecho Internacional  
Asociación Internacional de Abogados  
Cámara de Comercio Internacional  
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Quáqueros)  
Federación Sindical Mundial  
Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad  
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa  
Unión Mundial Democrática Cristiana.

62. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General. El Pan Africanist Congress of Azania participó con arreglo a la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General.

C. Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia

(Tema 1 d) del programa)

63. En la 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, el Presidente dijo que, puesto que ya se habían decidido el lugar y las fechas aproximadas de celebración del sexto período de sesiones de la UNCTAD (véanse más arriba los párrafos 13 y 14, así como la resolución 253 (XXIV) reproducida en el anexo I) y no se había planteado la cuestión de celebrar un período de sesiones a nivel ministerial antes de ella, quizá la Junta prefiera aplazar el examen de la cuestión.

Decisión de la Junta

64. En la misma sesión la Junta decidió aplazar el examen de la cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia (véase el anexo I, Otras decisiones, c)).

D. Examen del calendario de reuniones

(Tema 10 g) del programa)

65. En relación con este tema la Junta dispuso una nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.624) relativa a las recomendaciones formuladas por el Grupo Preparatorio Intergubernamental de las Condiciones de Matriculación de Buques en su recientemente concluido período de sesiones.

66. En la 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, hablando como Presidente del Grupo Preparatorio Intergubernamental de las Condiciones de Matriculación de Buques, recordó que las recomendaciones del Grupo, que habían sido objeto de una resolución aprobada por consenso (TD/B/904, anexo I), contenían dos elementos indivisibles, a saber, la recomendación de que hubiera un segundo período de sesiones del Grupo en noviembre de 1982 y la de la Junta recomendar a la Asamblea General que tomara las

disposiciones necesarias para convocar en 1983 a una conferencia de plenipotenciarios sobre las condiciones de la matriculación de buques. Creía que en la etapa actual la Junta debía tomar la decisión, primero, de convocar un segundo período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental en noviembre y, segundo, de examinar en su 25° período de sesiones la cuestión de su recomendación a la Asamblea General para que convocara una conferencia de plenipotenciarios.

67. La representante de Panamá dijo que su país se oponía firmemente a la idea de recomendar que se convocara en 1983 a una conferencia de plenipotenciarios sobre las condiciones de la matriculación de buques, porque esta cuestión no se había estudiado con suficiente detalle en la UNCTAD, razón por la cual era innecesario celebrar una conferencia sobre ese asunto.

68. La portavoz del Grupo B confirmó que la resolución del Grupo Preparatorio Intergubernamental se había aprobado por consenso y que el Grupo B se había sumado a él. No obstante, la cuestión de que la Junta recomendara a la Asamblea General la convocación de una conferencia de plenipotenciarios era un asunto de procedimiento que la Junta debía examinar en su 25° período de sesiones.

#### Decisión de la Junta

69. En la misma sesión la Junta, habiendo tomado nota de las consecuencias financieras (véase el anexo III B, la exposición de las consecuencias financieras), acordó incluir en el calendario de reuniones un segundo período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental de las Condiciones de Matriculación de Buques, que se fijaría para el 8 al 26 de noviembre de 1982. La Junta también convino en que para poder celebrar ese período de sesiones tendrían que cambiarse las fechas del noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre la reglamentación internacional del transporte marítimo, que debería celebrarse a principios de 1983, decidiéndose las fechas en otra ocasión (véase el anexo I, decisión 254 (XXIV)).

70. La Junta decidió además tomar una decisión en su 25° período de sesiones respecto de la recomendación a la Asamblea General para que convocase en 1983 una conferencia de plenipotenciarios sobre las condiciones de la matriculación de buques.

#### E. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

(Tema 10 h) del programa)

71. En relación con las decisiones tomadas por la Junta respecto de los temas 6 y 10 g), la secretaría de la UNCTAD presentó sendas exposiciones de las consecuencias financieras de las medidas propuestas (véanse en el anexo III las exposiciones de las consecuencias financieras).

#### F. Otros asuntos: Anuncios relativos al Fondo Común para los Productos Básicos

(Tema 11 del programa)

72. En la 584a. sesión de la Junta, celebrada el 18 de mayo de 1982, el representante de la Argentina expresó la profunda satisfacción de su delegación al

anunciar formalmente que su Gobierno había decidido firmar el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos. No escapaba a nadie la firmeza, el tesón y la responsabilidad con que la Argentina había trabajado desde sus comienzos en esa cuestión tan importante para los intereses de los países en desarrollo. En las instancias preparatorias, durante todo el largo proceso de negociaciones y en la actual Comisión, su delegación se había hecho un deber de prestar toda su colaboración a fin de asegurar el logro de un instrumento idóneo para estimular y promover las relaciones Norte-Sur, respondiendo de ese modo a los principios fundamentales que inspiraban el Nuevo Orden Económico Internacional, que su delegación esperaba ver definitivamente consagrado en el decenio de 1980. Una constante de la acción política de su Gobierno había sido la búsqueda en lo económico de vías amplias y seguras de cooperación internacional, en el entendimiento de que el enfrentamiento entre naciones desarrolladas y en desarrollo era cosa superada. Por esa razón, a su Gobierno le había afectado profundamente la actitud de algunos países desarrollados que se autodenominaban "de economía libre" y que, con clara violación de expresas normas internacionales y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, habían tomado gravísimas medidas económicas contra su país con el propósito de hacerle claudicar en la reivindicación soberana de un territorio que incontrovertiblemente le pertenecía. No era su propósito entrar en un debate sobre esta cuestión, aunque su país nunca había rehuído confrontar sus verdades, cualquiera que fuese el peso político o la posición ideológica de sus adversarios. Sólo quería poner de relieve la contradicción que había entre la vocación de cooperación internacional que inspiraba a su Gobierno en cuestiones económicas fundamentales como el Convenio Constitutivo del Fondo Común y la soberbia de quienes, al amparo de sus inmensos recursos, habían tomado sanciones económicas que, aunque dirigidas contra su Gobierno, afectaban de manera directa a 30 millones de argentinos a quienes se pretendía presionar en defensa de un enclave colonial que a fines del siglo XX era política y moralmente anacrónico.

73. Recalcó que su único propósito al plantear la cuestión era llamar la atención sobre los peligros que conllevaban la agresión económica y la imposición de sanciones comerciales y financieras como instrumento de coacción política. Semajante proceder constituía una verdadera afrenta a la cooperación internacional, y podía sentar un gravísimo precedente que afectaría profundamente al diálogo Norte-Sur y a la capacidad de los países que, por no tener igual poder de represalia económica, podían verse sojuzgados a las actitudes imperialistas y colonialistas de quienes tenían más, salvo el derecho.

74. Para terminar, citó el artículo 32 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General), en el que previendo situaciones como la que afligía actualmente a su país y a su pueblo, se disponía que "Ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, ni fomentar el empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos"; y formuló votos para que el Fondo Común comenzara a funcionar con el consenso de una mayoría notable de Estados que representaran los intereses legítimos de toda la comunidad internacional.

75. En la misma sesión, la representante del Ecuador anunció que el 4 de mayo de 1982 su Gobierno había ratificado en Nueva York el Convenio Constitutivo del Fondo Común para los Productos Básicos. Esa ratificación era un acto más del Ecuador para promover y apoyar las actividades de la UNCTAD, particularmente las que guardaban relación con el Programa Integrado para los Productos Básicos.

76. El representante de Bélgica, hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, observó que el representante de la Argentina había planteado cuestiones que no era adecuado debatir en el presente órgano. Los diez Estados miembros de la Comunidad habían tomado ciertas medidas en vista de la situación objeto de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad. Esas medidas se habían adoptado a fin de promover la aplicación de esa resolución en su totalidad y para asegurar una solución pacífica y negociada del problema. Todos los Estados miembros de la Comunidad respaldaban los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas a ese respecto.

77. El representante de los Estados Unidos de América lamentó que se hubiera planteado el problema de la situación en el Atlántico Sur. Plantear esta cuestión en una sesión de la Junta era politizar este foro y, además, no favorecía la búsqueda de una solución de la controversia, sobre la cual se estaban celebrando negociaciones en otros lugares.

78. El representante de la Argentina dijo que no había sido el propósito de su delegación plantear un tema de naturaleza política y, por esa misma razón, se había limitado a poner de manifiesto la profunda contradicción que existía en lo económico entre la actitud de cooperación internacional que mantenía la Argentina y la actitud que mantenían algunos países desarrollados. En cambio, mencionar la resolución del Consejo de Seguridad sí era politizar la reunión. No quería entrar en detalles porque esa resolución no autorizaba absolutamente a nadie a tomar medidas económicas. Esas medidas no habían ayudado a encontrar una solución pacífica, sino que antes bien habían contribuido a que 400 jóvenes argentinos perdieran su vida en el mar. Por ello, la República Argentina se hacía un deber y una necesidad de mencionar la coacción económica como arma de presión política, y la UNCTAD, como foro de comercio y desarrollo, no podía permanecer impasible ante un problema que afectaba al desarrollo de un pueblo, neutralizando su capacidad de comercialización.

79. El representante del Canadá acogió con agrado la decisión de la Argentina de firmar el Convenio Constitutivo del Fondo Común y expresó la esperanza de que otros países en desarrollo hiciesen otro tanto de manera que el Fondo pudiera entrar en funcionamiento en un futuro muy cercano. La delegación del Canadá consideraba fuera de lugar hacer observaciones sobre las otras cuestiones planteadas por el representante de la Argentina; el Canadá había dado a conocer su posición en los foros pertinentes para discutir esa cuestión política.

80. El representante de Australia se sumó a la declaración del representante del Canadá.

81. El portavoz del Grupo D dijo que los países de su Grupo se habían opuesto siempre a la utilización de sanciones económicas como medio de ejercer presiones políticas y a la política de imposiciones. El Grupo D consideraba que las sanciones adoptadas mediante decisiones tomadas fuera de las Naciones Unidas constituían una abierta violación de las normas básicas del derecho internacional y eran un factor de perturbación del comercio internacional.

G. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 12 del programa)

82. En su 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre la segunda parte de su 24° período de sesiones (TD/B/L.626) y autorizó al Relator a que lo completara según procediera.

H. Suspensión del período de sesiones

83. En la 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, el Presidente declaró suspendido el 24° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, que se reanudaría el 28 de junio de 1982 para terminar el examen del tema 6 del programa (Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: preparativos para el período de sesiones).



ANEXO I

Resolución y decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su 24° periodo de sesiones

Página

RESOLUCION

|             |  |     |
|-------------|--|-----|
| 253 (XXIV). | Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:<br>lugar, fecha y duración . . . . . | 204 |
|-------------|--|-----|

DECISION

|             |  |     |
|-------------|--|-----|
| 254 (XXIV). | Examen del calendario de reuniones . . . . . | 205 |
|-------------|--|-----|

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 24° PERIODO DE SESIONES

|    |   |     |
|----|---|-----|
| a) | Proyectos de propuestas sobre el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia examinados por la Junta en la segunda parte de su 24° período de sesiones . . . . . | 206 |
| b) | Convocación de una tercera parte del 24° período de sesiones de la Junta . . . . .  | 206 |
| c) | Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia . . . . .                                      | 207 |
| d) | Cooperación económica entre países en desarrollo. . . . .   | 207 |
|    | Otras medidas tomadas por la Junta . . . . .  | 207 |

RESOLUCION

253 (XXIV). Sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: lugar, fecha y duración

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de la resolución 34/196 de 19 de diciembre de 1979 de la Asamblea General, en la que ésta pidió a la Junta de Comercio y Desarrollo que recomendara el lugar y la fecha de celebración, así como la duración, del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

Recordando su decisión 237 (XXIII) de 8 de octubre de 1981, por la que hizo suya la decisión adoptada por el Grupo Latinoamericano de celebrar el séptimo período de sesiones de la Conferencia en un país de América Latina, en la inteligencia de que la decisión definitiva respecto del lugar de América Latina se tomaría a su debido tiempo y en el lugar oportuno, tomando nota con interés del deseo de Cuba de acoger el séptimo período de sesiones de la Conferencia, y recordando su resolución 245 (XXIII) de 5 de noviembre de 1981,

Tomando nota de la resolución 36/142 de la Asamblea General de 16 de diciembre de 1981,

Habiendo escuchado la declaración hecha en su 574a. sesión el 11 de marzo de 1982 por el Ministro de Estado de Comercio, Desarrollo Industrial y Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa del Gabón, y comprendiendo plenamente las dificultades que supondría para el Gobierno del Gabón acoger el sexto período de sesiones de la Conferencia,

Observando la declaración hecha por el representante de Yugoslavia en su 583a. sesión de 12 de mayo de 1982 por la que comunicó la invitación de su Gobierno para acoger el sexto período de sesiones de la Conferencia en Belgrado,

Teniendo presente la resolución 31/140 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1976 relativa al plan de conferencias,

1. Expresa su hondo aprecio y gratitud al Gobierno de Yugoslavia por su generoso ofrecimiento de acoger el sexto período de sesiones de la Conferencia;
2. Recomienda a la Asamblea General que convoque el sexto período de sesiones de la Conferencia en Belgrado, Yugoslavia, en mayo/junio de 1983, precedido de una reunión de dos días de altos funcionarios;

3. Reafirma que el sexto período de sesiones de la Conferencia debe tener un programa selectivo, basado en documentos concisos y orientados hacia la acción, y que aquél debe organizarse de manera que pueda asegurarse la asistencia de ministros y otros altos funcionarios encargados de la formulación de políticas y que todas las delegaciones aporten una contribución eficaz al proceso de adopción de decisiones en dicho período de sesiones;

4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que tome todas las providencias necesarias para la celebración de la Conferencia;

5. Reafirma la decisión de convocar un período extraordinario de sesiones de la Junta, de una semana de duración, al mismo tiempo que el 26° período ordinario de sesiones, en marzo de 1983, para examinar las propuestas de fondo sobre las que habrá de pronunciarse la Conferencia en su sexto período de sesiones y para adelantar las negociaciones sobre dichas propuestas;

6. Pide al Secretario General de la UNCTAD que, de conformidad con la resolución 36/142 de la Asamblea General, informe a esta última en su trigésimo séptimo período de sesiones acerca del estado de los preparativos del sexto período de sesiones de la Conferencia.

584a. sesión  
18 de mayo de 1982

#### DECISION

254 (XXIV) Examen del calendario de reuniones

#### La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide introducir las siguientes modificaciones en el calendario de reuniones para el resto de 1982 y en el programa provisional de reuniones para 1983, según los aprobó en su decisión 251 (XXIV) de 19 de marzo de 1982;

| <u>Reunión</u>   | <u>Fecha</u>   |
|--|--|
| Junta de Comercio y Desarrollo, tercera parte del 24° período de sesiones  | 28 de junio de 1982  |
| Grupo Preparatorio Intergubernamental de las condiciones de matriculación de buques, segundo período de sesiones | 8 a 26 de noviem. de 1982<br>(no se había incluido en el calendario) |
| Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, noveno período de sesiones          | (A principios de 1983, en fecha por determinar)                      |

584a. sesión  
18 de mayo de 1982

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA  
PARTE DE SU 24° PERIODO DE SESIONES

a) Proyectos de propuestas sobre el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia examinados por la Junta en la segunda parte de su 24° período de sesiones a/

En su 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, la Junta decidió reproducir en un anexo a su informe el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia presentado por el Secretario General de la UNCTAD b/ y las propuestas presentadas durante la segunda parte de su 24° período de sesiones por Trinidad y Tabago en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 c/ y por los Países Bajos en nombre de los Estados miembros del Grupo B d/ y, en la primera parte de su 24° período de sesiones, por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en nombre de los Estados miembros del Grupo D e/.

La Junta decidió además que, en el intervalo entre la segunda y la tercera parte de su 24° período de sesiones, continuaran las consultas del Presidente sobre el programa provisional, con objeto de que el 28 de junio de 1982 la Junta pudiera examinar y aprobar el texto definitivo del programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia.

b) Convocación de una tercera parte del 24° período de sesiones de la Junta f/

En su 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, la Junta decidió convocar una tercera parte de su 24° período de sesiones el 28 de junio de 1982 con objeto de examinar y aprobar el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia.

---

a/ Véase el informe de la Junta sobre la segunda parte de su 24° período de sesiones (denominado en adelante "Informe (parte II)" (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/37/15), vol. I, parte II), párr. 44, anexo II.

b/ TD/B/L.623 (reproducido en Informe (parte II), anexo II, A).

c/ Véase Informe (parte II), anexo II, B.

d/ Ibid., anexo II, C.

e/ Véase Informe (parte I), anexo III.

f/ Véase Informe (parte II), párr. 44.

c) Cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia g/

En su 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, la Junta decidió aplazar el examen de la cuestión de la celebración de un período de sesiones de la Junta a nivel ministerial antes del sexto período de sesiones de la Conferencia.

d) Cooperación económica entre países en desarrollo h/

En su 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, la Junta decidió que, como no se le había presentado ninguna propuesta convenida con miras a llegar a una solución generalmente aceptable de los problemas que encerraban las actividades de cooperación económica entre países en desarrollo en el marco de la UNCTAD, continuaría examinando la cuestión en su 25° período de sesiones, lo cual dejaría más tiempo para estudiar los informes i/ presentados por el Sr. Hassan Ali Dabbagh, anterior Presidente de la Junta, y para que hubiera contactos oficiosos entre las delegaciones y el Sr. Dabbagh en relación con las cuestiones pendientes.

Otras medidas tomadas por la Junta

1. En su 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, la Junta tomó nota de que las fechas exactas del sexto período de sesiones de la Conferencia serían objeto de consultas con el Gobierno de Yugoslavia, de que tan pronto como se conocieran las fechas sugeridas el Secretario General de la UNCTAD informaría a los coordinadores de los grupos regionales, y de que se presentaría a la Junta en su 25° período de sesiones una propuesta respecto de las fechas exactas del sexto período de sesiones j/

2. También en su 584a. sesión, la Junta decidió que en su 25° período de sesiones tomaría una decisión respecto de la recomendación del Grupo Preparatorio Intergubernamental de las condiciones de matriculación de buques de que la Asamblea General tomara las disposiciones necesarias para convocar en 1983 una conferencia de plenipotenciarios sobre las condiciones de la matriculación de buques (párrafo 3 de la resolución 1 (I) adoptada por el Grupo Preparatorio Intergubernamental) k/.

---

g/ Ibid., párr. 64.

h/ Ibid., párr. 54.

i/ TD/B/892 y TD/B/905 (reproducidos en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 24° período de sesiones, Anexos, tema 2 del programa).

j/ Véase Informe (parte II), párr. 14.

k/ Véase TD/B/904-TD/B/AC.34/4, anexo I; véase también Informe (parte II), párr. 70.

Proyectos de propuestas sobre el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia examinadas por la Junta en la segunda parte de su 24° período de sesiones\*

A. Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia

Nota del Secretario General de la UNCTAD\*\*

1. El proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que figura como apéndice a la presente nota, se somete a la Junta de Comercio y Desarrollo para que lo examine en la continuación de su 24° período de sesiones. Se ha procurado redactar un programa relativamente breve y evitar toda rigidez en su formulación. Por lo que hace a los aspectos distintos de las cuatro grandes cuestiones que según lo sugerido examinaría la Conferencia, creo que la inclusión en el programa de un tema aparte dedicado a dichos aspectos sigue siendo el método más conveniente y factible.

2. Para redactar el proyecto de programa provisional me he basado ampliamente en el debate habido en la Junta y también en las consultas que he tenido con representantes de los grupos regionales. Espero que el proyecto refleje debidamente el consenso sobre los temas y la estructura del programa de la Conferencia.

3. Relacionada con el programa está la cuestión de la estructura organizacional de la Conferencia. Creo que se trata de una cuestión que la Junta podría decidir en su 25° período de sesiones en septiembre de 1982.

---

\* Reproducidas en este anexo en cumplimiento de la decisión adoptada por la Junta en su 584a. sesión (véase el párrafo 44 del presente informe).

\*\* Distribuida inicialmente con la signatura TD/B/L.623.

## Apéndice

### Proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
  - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. La situación económica mundial y el desarrollo: enfoques de la crisis actual y perspectivas para el decenio de 1980.
9. Cuestiones en la esfera del comercio internacional: proteccionismo, ajuste estructural y políticas para estimular el desarrollo.
10. Cuestiones en la esfera financiera y monetaria internacional: políticas para incrementar las corrientes de recursos, facilitar el ajuste de la balanza de pagos y estimular el comercio y el desarrollo.
11. Cuestiones en la esfera de los productos básicos: nuevas iniciativas para aplicar el Programa Integrado para los Productos Básicos y estimular el comercio y el desarrollo de los productos básicos.
12. Otras cuestiones especiales: la cooperación internacional con respecto a:
  - a) la tecnología;
  - b) el transporte marítimo;
  - c) los países menos adelantados;
  - d) los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo;
  - e) las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas;
  - f) la cooperación económica entre países en desarrollo.
13. Otros asuntos.
14. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

**B. Proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia**

Propuesta presentada por Trinidad y Tabago en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77\*

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
  - a) Nomenclamiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. La situación económica mundial y el desarrollo: examen y evaluación de la situación económica mundial y, en particular, de las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y de las medidas de política para la acción conjunta necesaria a fin de introducir cambios estructurales conducentes al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.
9. Cuestiones relativas a los productos básicos:
  - a) Políticas dirigidas a mejorar la relación de intercambio y a contribuir al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo;
  - b) Examen de la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos y ulteriores medias complementarias necesarias;
  - c) Medidas relativas a la financiación compensatoria y desarrollo y mejora de la comercialización, la elaboración, el transporte y la distribución.
10. Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y de servicios: principios y normas del sistema de comercio internacional, proteccionismo, ajuste estructural y políticas para la expansión del comercio y el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo.
11. Cuestiones monetarias y financieras: relación mutua con el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, incluyendo las políticas dirigidas a incrementar la corriente neta de recursos reales y a facilitar los ajustes de la balanza de pagos y la evolución del sistema.

---

\* Distribuida inicialmente con la signatura TD/B (XXIV)/CRP.5.



12. **Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los Países Menos Adelantados.**
13. **La cooperación internacional en las esferas de:**
  - a) **la tecnología;**
  - b) **el transporte marítimo;**
  - c) **los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo;**
  - d) **las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas;**
  - e) **la cooperación económica entre países en desarrollo;**
  - f) **la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales.**
14. **Otros asuntos.**
15. **Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.**

**C. Proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones  
de la Conferencia**

Propuesta presentada por los Países Bajos en nombre  
de los Estados miembros del Grupo B\*

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de Vicepresidentes y de Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
  - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. La situación económica mundial y el desarrollo: enfoques de la crisis actual y perspectivas para el decenio de 1980.
8. Cuestiones en la esfera del comercio internacional: políticas de expansión del comercio y promoción del desarrollo, incluidas las relativas al proteccionismo y al ajuste estructural, y acceso a los mercados.
9. Cuestiones financieras y monetarias relacionadas con el comercio y el desarrollo: políticas para promover la expansión de los recursos, facilitar el ajuste y estimular la inversión.
10. Cuestiones en la esfera de los productos básicos: políticas para promover el comercio y el desarrollo de los productos básicos, incluido el Programa Integrado para los Productos Básicos.
11. Otras cuestiones especiales referentes a las actividades de la UNCTAD:
  - a) la tecnología;
  - b) el transporte marítimo;
  - c) los países menos adelantados;
  - d) los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo;

---

\* Distribuida inicialmente con la signatura TD/B (XXIV)/CRP.6.

- e) las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas;
- f) la cooperación económica entre países en desarrollo;
- g) cuestiones institucionales.

12. Otros asuntos.

13. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

D. Consideraciones relativas al programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia

Presentadas por la URSS en nombre de los Estados miembros del Grupo D\*

1. Las delegaciones de los países socialistas miembros del Grupo D consideran que el sexto período de sesiones de la Conferencia constituirá un hito importante en el camino hacia el logro del objetivo de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y equitativa. A juicio de esas delegaciones, conviene planificar y organizar los trabajos del sexto período de sesiones de la UNCTAD de manera que los problemas urgentes del comercio y el desarrollo, así como los que plantean las actividades de la propia UNCTAD, se examinen y resuelvan respetando plenamente el principio de la universalidad, es decir, teniendo en cuenta los intereses de todos los países, en especial los países en desarrollo.

2. Las delegaciones de los países socialistas miembros del Grupo D convienen en que el programa del sexto período de sesiones de la UNCTAD debe ser selectivo. Al mismo tiempo, debe garantizarse la representación de los intereses de todos los países miembros, especialmente en lo que atañe a los problemas que reflejen el carácter de crisis de las actuales relaciones internacionales.

3. A la luz de lo que antecede y teniendo presentes las consideraciones expuestas por el Secretario General de la UNCTAD en el documento TD/B/L.614 y en la declaración que hizo en el actual período de sesiones de la Junta (TD/B(XXIV)/Misc.3 y Corr.1), y teniendo también en cuenta el debate sobre el tema 6 del programa del período de sesiones, las delegaciones de los países socialistas miembros del Grupo D consideran que el programa provisional del sexto período de sesiones de la UNCTAD debería incluir los siguientes elementos principales:

1. Debate general.
2. Evaluación de la situación comercial y económica mundial con miras a identificar los principales factores que determinan la presente situación de crisis y a determinar la posible contribución de la UNCTAD a la solución de los problemas relacionados con ellos, incluida la cuestión de la relación entre el desarme y la reestructuración de las relaciones económicas internacionales.
3. Problemas de política comercial y modificaciones del sistema de comercio mundial, incluidas las cuestiones de las medidas proteccionistas y el ajuste estructural y la evaluación de las consecuencias de las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del GATT y de los resultados de la reunión ministerial del GATT.

---

\* Documento distribuido originalmente con la signatura TD/B(XXIV)/CRP.4 (Véase Parte I supra, párr. 399 y anexo III).

4. Cuestiones de las relaciones monetarias y financieras internacionales.
5. Políticas en materia de comercio mundial de productos básicos: nuevas iniciativas dentro del marco del Programa Integrado para los Productos Básicos.
6. Medidas para promover las actividades de la UNCTAD en las siguientes esferas:
  - a) Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes;
  - b) Cooperación económica entre países en desarrollo;
  - c) Países menos adelantados;
  - d) Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo;
  - e) Tecnología;
  - f) Transporte marítimo.

Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Junta

A. Convocación de una tercera parte del 24° período de sesiones de la Junta a/

1. Las consecuencias financieras de celebrar un período de sesiones de la Junta de un día de duración se estiman en 35.000 dólares de los EE.UU., con arreglo a las tarifas uniformes aplicables a los costos directos de servicios de conferencias y con prestación de servicios similares a los proporcionados durante el período de sesiones en curso.

B. Grupo Preparatorio Intergubernamental de las condiciones de matriculación de buques b/

2. El Grupo Preparatorio Intergubernamental de las condiciones de matriculación de buques, en su resolución 1 (I), recomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo que convocara un segundo período de sesiones del Grupo en noviembre de 1982. A fin de poder incluir un segundo período de sesiones del Grupo en el calendario de reuniones para 1982, quedó entendido que se aplazaría hasta comienzos de 1983 el noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, fijado actualmente para los días 8 a 26 de noviembre de 1982.

3. En el supuesto de que el segundo período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental se convocara en Ginebra durante tres semanas y de que se necesitaran un equipo de intérpretes en seis idiomas y un equipo ampliado de intérpretes, cuatro salas de reunión y, en total, 115 páginas de documentación, las consecuencias financieras se estiman en 302.000 dólares.

---

a/ Véase el párr. 44 supra.

b/ parte de fondo del documento TD/B/AC.34/L.2/Add.1 (véase el párr. 69 supra).

**Parte III**

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA TERCERA  
PARTE DE SU 24° PERIODO DE SESIONES**

**Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
del 30 de junio al 2 de julio de 1982**

## INTRODUCCION

1. En su 584a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1982, la Junta decidió convocar una tercera parte de su 24° período de sesiones el 28 de junio y decidió que en el intervalo entre la segunda y la tercera parte de su 24° período de sesiones, continuaran las consultas del Presidente sobre el programa provisional con objeto de que el 28 de junio de 1982 la Junta pudiera examinar y aprobar el texto definitivo del programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia (véase parte II supra, párr. 44 y anexo I, Otras decisiones a) y b).
2. En la misma sesión, la Junta tomó nota de que las fechas exactas del sexto período de sesiones de la Conferencia serían objeto de consultas con el Gobierno de Yugoslavia, de que tan pronto como se conocieran las fechas sugeridas el Secretario General de la UNCTAD informaría a los coordinadores de los grupos regionales, y de que se presentaría a la Junta en su 25° período de sesiones una propuesta respecto de las fechas exactas del sexto período de sesiones de la Conferencia (véase parte II supra, párr. 14 y anexo I, párr. 1, Otras medidas de la Junta; véanse también el párr. 44 y la decisión 255 (XXIV) en el anexo, infra).
3. La tercera parte del 24° período de sesiones se celebró del 30 de junio al 2 de julio de 1982 1/. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones (puede verse una sección más detallada en las actas resumidas de las sesiones 585a. y 586a (TD/B/SR.585 y 586)).

---

1/ La apertura de la tercera parte del 24° período de sesiones se aplazó hasta el 30 de junio de 1982 a fin de que los grupos regionales tuvieran más tiempo para celebrar consultas sobre el proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia (véase el párr. 4, infra).



## CAPITULO I

### SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: PREPARATIVOS PARA EL PERIODO DE SESIONES

(Tema 6 del programa)

#### A. Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia

4. El 30 de junio de 1982, declarando abierta la tercera parte del 24° período de sesiones, el Presidente dijo que durante las dos semanas precedentes había celebrado una serie de consultas intensivas con los coordinadores de los grupos regionales con miras a llegar a un proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia que mereciera el consenso general. Durante esas consultas había notado un nuevo espíritu de cooperación que permitiría formular un texto de transacción. Cuando el 28 de junio de 1982 uno de los grupos regionales había decidido que necesitaba algo más de tiempo, había creído conveniente darle la posibilidad de concertar su posición, labor en que venía trabajando desde hacía tiempo. Así pues, no tenía intención de presentar oficialmente el texto que había preparado con los coordinadores. Propuso que se siguiera examinando oficiosamente en el Grupo de Contacto del Presidente, con miras a aclarar su alcance y su contenido sustantivos y no su redacción. El texto era un intento de reflejar en todo lo posible las posiciones de todos los grupos y representaba un delicado equilibrio. Tenía la impresión de que su verdadero alcance se reflejaría en las declaraciones de las delegaciones sobre su posición.
5. El portavoz del Grupo de los 77 aceptó el procedimiento propuesto por el Presidente y expresó la esperanza de que se pudiera llegar cuanto antes a un acuerdo sobre el programa. Su Grupo, habiendo escuchado la declaración del Presidente, consideraba que el texto que se había preparado era una transacción razonable que podía aceptarse.
6. El representante de China dijo que el texto representaba un compromiso equilibrado y como tal su delegación podía aceptarlo en general. Aceptó el procedimiento sugerido por el Presidente, que permitiría a todas las delegaciones expresar su posición. Esperaba que una de las delegaciones expusiera claramente su posición sin más demora.
7. El portavoz del Grupo D dijo que la posición básica de su Grupo era que las negociaciones debían concluir en el período de sesiones en curso. El texto existente representaba un progreso considerable hacia el logro de una transacción mutuamente aceptable y se podía aceptar como base de trabajo para llegar a la aprobación definitiva de un programa. Su Grupo tenía algunas observaciones que hacer, algunas de ellas de peso, y estaba dispuesto a señalarlas en el Grupo de Contacto.
8. La portavoz del Grupo B aceptó el procedimiento sugerido por el Presidente. Agradeció la comprensión demostrada en los debates oficiosos por los coordinadores de los demás grupos regionales y lamentó no estar todavía en condiciones de exponer la reacción de su Grupo al texto del Presidente.
9. En la misma sesión, la Junta acordó proseguir el examen de la cuestión en un grupo de contacto oficioso.

10. En la 586a. sesión, celebrada el 2 de julio de 1982, el Presidente dijo que la reacción al documento presentado oficiosamente al Grupo de Contacto podía resumirse diciendo que el Grupo de los 77, el Grupo D y China habían indicado que estaban dispuestos a apoyar ese documento como base para la preparación de la labor del sexto período de sesiones de la UNCTAD. Esos dos grupos y China habían declarado que el documento era una propuesta de transacción razonable y constituía un delicado equilibrio, pese a que no abarcaba todos los temas que hubieran deseado que incluyera. El Grupo B no había dado a conocer su opinión como grupo, pero la mayoría de los Estados miembros de ese Grupo habían dicho que podían aceptar el documento, aunque también ellos tendrían que hacer declaraciones acerca de su contenido. Todas las delegaciones participantes habían expresado su deseo de que el documento se aprobara por consenso. Una delegación había declarado que tenía dificultades y que no podía sumarse al consenso.

11. En vista de las circunstancias, el Presidente había propuesto que el Grupo de Contacto concluyera sus trabajos y que el Presidente, los coordinadores y la delegación que tenía problemas con el texto, según había indicado en el Grupo de Contacto, hicieran un nuevo esfuerzo. Con ánimo de conciliación, esa delegación había decidido sumarse a dicho esfuerzo. Por desgracia, no podía anunciar que hubiera ya un consenso total respecto de la aprobación del documento. Habida cuenta de los debates celebrados en el Grupo de Contacto y de que el texto gozaba de amplio apoyo, había decidido presentar el texto como documento oficial de la Junta y se había distribuido, en efecto, con la signatura TD/B/L.630 como proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia presentado por el Presidente. El texto reflejaba un esfuerzo de todas las delegaciones y de todos los grupos que habían participado en su redacción.

12. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que como el texto del Presidente (TD/B/L.630) constituía una solución de compromiso equilibrada que incluía temas generales sin entrar en detalles, el Grupo de los 77 estimaba que la propuesta de que se aprobara por consenso era razonable y lógica. Los temas enumerados en el documento se venían examinando desde hacía algún tiempo y eran objeto de debates en los diversos grupos y entre ellos. La mejor prueba de esto era que todos los Estados que habían participado en la labor del Grupo de Contacto lo habían apoyado, a excepción de una sola delegación que no lo podía aceptar en su forma actual. Como el documento era un texto de transacción, era natural que todo el mundo sintiera que, de algún modo, no abarcaba todos los puntos. Señaló que la reanudación del examen de esta cuestión supondría muchos debates y la renegociación de su contenido. Se trataba de un programa provisional y su Grupo estimaba que con su aceptación no se excluía en absoluto la posibilidad de reexaminar algunos detalles concretos cuando se aprobara el texto definitivo. Las objeciones que se habían opuesto al texto no habían sido corroboradas por opiniones detalladas y el Grupo de los 77 estimaba que había llegado la hora de aprobar el texto por consenso.

13. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo seguía atribuyendo especial importancia a que se crearan las mejores condiciones posibles para la preparación y celebración del sexto período de sesiones de la UNCTAD. Los países miembros del Grupo estaban convencidos de que un requisito previo esencial par la eficacia de ese período de sesiones era que se llegara con tiempo a un acuerdo sobre el programa provisional y se aprobara. Estaban dispuestos a propiciar por todos los medios el logro de resultados definitivos durante el período de sesiones en curso.

Sobre esa base, habían examinado muy atentamente el texto del Presidente (TD/B/L.630) y lo habían tomado como base para la adopción de una decisión definitiva. Desde el punto de vista del Grupo D, era un documento que no podía considerarse ideal. Tenía, por lo menos un defecto fundamental, a saber, que no reflejaba la propuesta presentada por las delegaciones del Grupo D de que se incluyera en el programa del sexto período de sesiones de la UNCTAD el examen de los aspectos económicos y comerciales del desarme. Se reconocía en general que la carrera de armamentos era uno de los principales obstáculos que se oponían al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. En consecuencia, el Grupo D estaba convencido de que en el sexto período de sesiones de la UNCTAD no se podía pasar por alto este problema. No obstante, con espíritu de buena voluntad y de conciliación, lo Estados miembros del Grupo D habían llegado a la conclusión de que debían sumarse a los demás grupos en el período de sesiones en curso para que el documento se aprobase por consenso. A ese respecto, tomaban nota de la explicación dada durante las consultas del Presidente de que los aspectos económicos y comerciales del desarme serían objeto de examen en Belgrado. El Grupo D había tomado nota también de las explicaciones del Secretario General de la UNCTAD de que el problema se reflejaría debidamente en la documentación que estaba preparando la secretaría, y de que se había dado una garantía parecida al Presidente en el Grupo de Contacto.

14. El representante de China dijo que el documento TD/B/L.630 que era resultado de prolongadas consultas, suponía un equilibrio entre las diversas opiniones y por lo tanto era neutral y que su delegación estaba a favor de su aprobación. Pidió a todas las delegaciones que se sumaran al consenso para crear así el clima de cooperación necesario para los trabajos futuros.

15. El representante de los Estados Unidos de América, dijo que su delegación había aceptado las líneas generales y la estructura básica del documento y había participado en el proceso de consultas. Su delegación había entendido que ese proceso era un intento del Presidente de conciliar las diversas opiniones de los grupos y países representados en la Junta. También había entendido en general que los resultados del proceso de consultas se considerarían como no definitivos y ad referendum hasta que se presentaran a la Junta. No podía aceptar el texto por consenso a causa de las instrucciones diplomáticas que había recibido de su Gobierno. Su delegación creía que tratándose de una reunión de la importancia del sexto período de sesiones de la UNCTAD, el programa, incluso el programa provisional, tendría que aprobarse por consenso de todos los miembros. Lamentaba, pues, no poderse sumar a un consenso. Deseaba seguir negociando con los otros grupos y miembros de la UNCTAD para tratar de llegar a un consenso utilizando como base para las negociaciones el documento TD/B/L.630. Al no mostrarse dispuestos los otros grupos a seguir negociando y habiéndose presentado una moción para que el texto se aprobara por consenso, a la delegación de los Estados Unidos no le quedaba más remedio que pedir que el documento se sometiera a votación nominal conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento.

16. El representante de Israel dijo que su delegación no podía aceptar la inclusión en el programa del punto f) del tema 13 que figuraba en el documento TD/B/L.630, ya que ello significaría prestar asistencia a la llamada Organización de Liberación de Palestina, a lo que Israel se oponía decididamente. Esta cuestión

política se estaba tratando en otros órganos apropiados de las Naciones Unidas y no entraba en la esfera de competencia de la UNCTAD. En su sexto período de sesiones, la Conferencia debía concentrarse en las cuestiones económicas para ver de encontrar soluciones constructivas a los problemas pertinentes mencionados en los demás temas del programa propuesto. La inclusión de un tema político, ajeno a su mandato, sólo serviría para convertir a la Conferencia en un terreno de combate político y para destruir los esfuerzos concertados de todos los miembros en detrimento de los verdaderos intereses de los países en desarrollo. Por tal motivo, si el proyecto de programa provisional se sometía a votación, su delegación se vería obligada a votar en contra. Habría preferido que prosiguieran las negociaciones para poder aprobar un programa provisional por consenso.

17. La representante de los Países Bajos, hablando en nombre de la mayoría de los Estados del Grupo B, pidió que se suspendiera la sesión.

18. Al reanudarse la sesión, el Presidente, habiendo celebrado consultas con los coordinadores de los grupos regionales, hizo un llamamiento a la delegación de los Estados Unidos pidiéndole que no insistiera en que el texto se sometiera a votación nominal y que, en vista del apoyo mayoritario de que gozaba el texto propuesto aceptara que la Junta aprobara el programa provisional sin someterlo a votación.

19. El representante de los Estados Unidos de América reiteró que no había consenso sobre el proyecto de programa provisional. Las objeciones de su delegación eran tan fundamentales que le parecía que aceptar el documento teniendo que hacer una reserva o dar una explicación no sería ni útil para la UNCTAD ni una prueba de respeto para Yugoslavia, el país huésped. Su delegación se había sumado al proceso de consultas del Presidente, que le había parecido beneficioso, y estaba dispuesta a aceptar el proyecto de propuesta del Presidente como base para proseguir las negociaciones en el 25° período de sesiones de la Junta. Creía que una conferencia del tamaño y la importancia del sexto período de sesiones de la UNCTAD sólo podía celebrarse con un programa aceptado por todos los miembros de la UNCTAD. Como ese consenso no existía, y debido a la importancia de la decisión, su delegación mantenía la petición de que se procediera a votación nominal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del reglamento. Repitió que su delegación deseaba continuar las negociaciones pero, en vista de la opinión de los demás grupos y delegaciones, estimaba que no le quedaba más remedio que pedir que se procediera a una votación y hacer constar oficialmente su posición. La delegación de los Estados Unidos seguiría celebrando consultas con otros miembros de la Junta en la esperanza de llegar a un consenso sobre el programa que habría de aprobar efectivamente la Conferencia en junio de 1983. Por lo tanto, no consideraría su voto negativo como un acto definitivo sino como un medio de hacer constar la posición de su Gobierno en ese momento del proceso preparatorio. Todavía conservaba la esperanza de que cuando la Conferencia aprobara el programa definitivo de su sexto período de sesiones lo hiciera por consenso.

## Decisión de la Junta

20. En la misma sesión (586a), la Junta, por votación nominal, aprobó el proyecto de programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia contenido en el documento TD/B/L.630, con el resultado de 89 votos a favor y 2 en contra 2/ (véase, en el anexo, la decisión 256 (XXIV)).

21. Los representantes de Chipre, el Pakistán y la Arabia Saudita señalaron que, de haber estado presentes durante la votación, habrían votado a favor del programa provisional contenido en el documento TD/B/L.630.

### Declaraciones hechas después de la aprobación del programa provisional

22. El representante de Dinamarca, hablando en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, dijo que la Comunidad había esperado que fuera posible aprobar por consenso el programa provisional y que, con ánimo conciliador, había aceptado el texto del Presidente. Subrayó que eso no prejuzgaba en absoluto la posición que la Comunidad y sus Estados miembros ya habían definido o definirían más adelante sobre los problemas que se habían planteado, por ejemplo, en la Comisión de Productos Básicos, en relación con cuestiones como la estabilización de los ingresos de exportación o la elaboración, comercialización y distribución, incluido el transporte; en la propia Junta, respecto de temas como el proteccionismo y el ajuste estructural, incluido el comercio de bienes y servicios, y en los foros adecuados de las Naciones Unidas en lo relativo a la asistencia a los movimientos de liberación nacional. La Comunidad estaba firmemente convencida de que en el curso de los trabajos de la UNCTAD había que prestar la debida atención a las actividades y funciones de otros órganos multilaterales, especialmente el

---

2/ El resultado de la votación fue el siguiente:

#### Votos a favor:

Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel.

Fondo Monetario Internacional y el GATT. Confiaba en que, teniendo presentes todas esas observaciones, la secretaría encontraría en el programa provisional del sexto período de sesiones de la UNCTAD orientación suficiente para poder preparar sin demora la documentación que había propuesto el Secretario General de la UNCTAD. Era muy claro que una concepción común de los temas que había que debatir constituía el primer paso hacia la preparación eficaz y el feliz resultado de la Conferencia. Durante los trabajos en curso de la UNCTAD se debía hacer todo lo posible para reconstituir el consenso, especialmente con un esfuerzo colectivo para preparar cada tema de la forma más eficaz posible y adoptando una actitud abierta para el examen de toda idea útil que se propusiera y que recibiera apoyo. La Comunidad haría todo lo posible para que los debates del sexto período de sesiones de la UNCTAD se centraran en las principales esferas en que se planteaban problemas de modo que la Conferencia pudiera adoptar decisiones que constituyeran una contribución positiva a la cooperación económica internacional que debería caracterizar el decenio de 1980.

23. El representante de España dijo que el contenido y el alcance del programa debían limitarse al mandato concreto de la UNCTAD, evitando la duplicación de la labor especializada que realizaban otras instituciones en sus respectivas esferas de competencia. Se refirió especialmente al punto c) del tema 9 y a los temas 10 y 11 del programa provisional que se acababa de aprobar. Lamentó que la redacción del punto f) del tema 13 fuera poco precisa y se prestara a confusiones en cuanto al mandato de la UNCTAD en esa esfera. La posición del Gobierno de España al respecto había sido siempre muy clara, como lo demostraba su voto a favor de las resoluciones 238 (XXIII) y 239 (XXIII) de la Junta sobre la asistencia de la UNCTAD a los movimientos de liberación nacional del Africa meridional, movimientos reconocidos por la Organización de la Unidad Africana, y sobre la asistencia a la Organización de Liberación de Palestina. La delegación de España consideraba pues que esas resoluciones deberían orientar las deliberaciones del sexto período de sesiones de la Conferencia sobre el punto f) del tema 13. Por último, lamentó que hubiera sido imposible llegar a un consenso; su delegación haría todo cuanto estuviera a su alcance para contribuir positivamente al éxito del sexto período de sesiones de la UNCTAD.

24. El representante de Portugal dijo que su delegación había aceptado la fórmula de transacción propuesta en el documento TD/B/L.630 en la esperanza de que los grupos regionales hicieran lo mismo. Lamentaba profundamente que no hubiera sido posible proseguir los esfuerzos para llegar a un consenso sobre una cuestión tan importante. La delegación de Portugal habría preferido ciertamente que algunos de los temas del programa estuvieran redactados de forma diferente, pero era evidente que su aceptación de la fórmula de transacción no prejuzgaba las posiciones que había adoptado en el pasado o adoptaría en el futuro sobre los temas del programa.

25. El representante de Turquía dijo que desde el comienzo de la labor preparatoria del sexto período de sesiones de la UNCTAD su delegación había sostenido que se debía adoptar cuanto antes una decisión sobre el programa provisional a fin de dar a la secretaría un mandato claro para proceder a la labor preparatoria y de iniciar inmediatamente ciertos trabajos preparatorios intergubernamentales. El éxito de la Conferencia dependía en gran medida de la calidad y la eficacia de esa labor preparatoria. En ese espíritu había participado la delegación de Turquía en las diversas reuniones de la Junta y en otras reuniones dedicadas al mismo tema. El texto presentado como resultado era satisfactorio, si bien la delegación de Turquía habría preferido que la decisión se adoptara por consenso y seguía confiando en que el consenso se lograría muy pronto.

26. El representante del Canadá dijo que su delegación había votado en favor del texto contenido en el documento TD/B/L.630 porque una gran mayoría del Grupo B y otros grupos regionales lo habían aceptado como solución de avenencia. Aunque habría sido preferible actuar sobre la base de un consenso total, era sin embargo importante que según avanzaban los preparativos de la Conferencia se tuviera presente la opinión de todos los miembros de la UNCTAD. Respecto del punto f) del tema 13, recordó la oposición del Canadá sobre la resolución 109 (V) de la Conferencia, a saber, que la UNCTAD no era el foro adecuado para el examen de ese problema.

27. El representante de la Jamahiriya Arabe Libia, hablando en nombre del Grupo de los 77, dijo que la aprobación del programa provisional era un primer paso hacia la movilización de los esfuerzos de los Estados miembros para asegurar el éxito de la Conferencia. La delegación de la Jamahiriya Arabe Libia había esperado que se pudiera aceptar por consenso la solución propuesta en el documento TD/B/L.630. Un Estado miembro no la había podido aceptar y había expresado claramente su posición, pidiendo que se procediera a votación y emitiendo un voto negativo. Era de esperar que, en adelante esa delegación contribuyera de forma eficaz y positiva al éxito de los trabajos de la Conferencia. El Grupo de los 77 estaba tratando de cooperar e intercambiar ideas y de negociar con todos los países miembros, sin excluir a ninguno y menos aún a un actor importante en las relaciones económicas internacionales. El Grupo de los 77 consideraba que el programa provisional que se acababa de aprobar, dadas sus características generales, era una base adecuada para negociaciones, debates e intercambios de opinión durante el sexto período de sesiones de la Conferencia. Todos eran conscientes de las dificultades con que tropezaban los países industrializados - el desempleo y la inflación se medían con dos cifras - y de que esas dificultades se reflejaban en la situación de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 esperaba que mediante la aprobación del programa y las negociaciones de la Conferencia se llegaría a un entendimiento sobre los problemas básicos a que hacía frente la economía internacional y sobre los medios de superarlos. Al Grupo no le interesaba que se hablara solamente de los problemas de los países industrializados; también quería poner de relieve la situación de los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, y consideraba que el programa provisional aprobado daría la orientación adecuada a las negociaciones y los debates de la Conferencia. El Grupo de los 77 esperaba que con la aprobación del programa provisional se sabría por fin lo que había que hacer en la Conferencia y confiaba en que ese fuera la señal para iniciar la labor de preparación de una Conferencia que fuera un gran éxito.

28. El representante de Austria dijo que su delegación había podido aceptar la propuesta contenida en el documento TD/B/L.630 y, por lo tanto, votar en su favor, en la inteligencia de que los grupos regionales estaban dispuestos a hacerlo así. Aunque el programa provisional no era totalmente satisfactorio para la delegación de Austria su contenido constituía una transacción razonable. También consideraba que había sido el momento oportuno para adoptar una decisión al respecto a fin de dar a la secretaría la orientación necesaria para proseguir los preparativos de la Conferencia. Al mismo tiempo, lamentaba mucho que no se hubiera podido adoptar una decisión por consenso, y expresó la esperanza de que la labor futura condujera a una base común para la Conferencia.

29. El representante del Japón dijo que su delegación lamentaba que no se hubiera podido aprobar un programa provisional por consenso. No obstante, le complacía que el texto aprobado pudiera aportar una orientación suficiente y clara para que la secretaría preparara a tiempo la documentación, así como para los preparativos

gubernamentales. Le complacía asimismo advertir que el esquema y la estructura generales del programa provisional permitirían a las delegaciones que asistieran al sexto período de sesiones de la UNCTAD concentrarse en las cuestiones más importantes y consideraba que había que estudiar seriamente los criterios básicos que se debían adoptar en el seno de la UNCTAD, como foro que proporcionaba un marco útil para la cooperación Norte-Sur. La delegación del Japón seguiría ocupándose de esa cuestión no sólo en relación con el punto g) del tema 13 del programa provisional, relativo a cuestiones institucionales, sino también respecto de cada uno de los temas principales del programa provisional. Indudablemente el sexto período de sesiones de la UNCTAD constituiría una ocasión adecuada para que todos los Estados miembros reflexionaran sobre lo logrado por la UNCTAD y revisaran los criterios básicos que se debían adoptar en el seno de la organización, de manera que todos colaboraran para convertirla en una institución más efectiva y apreciada por todos. Por último, el representante del Japón sumó su delegación a las que habían opinado que la UNCTAD no era el foro adecuado para el examen del punto f) del tema 13.

30. El representante de Australia dijo que su delegación había esperado realmente que el programa se pudiera aprobar por consenso y lamentaba que no hubiera sido así. La delegación de Australia había votado a favor del texto contenido en el documento TD/B/L.630. En algunos casos habría preferido una redacción distinta. Por lo demás, la aceptación del programa provisional no prejulgaba en absoluto la posición de fondo de Australia acerca de algunos temas como la competencia de otros foros multilaterales y las cuestiones de la financiación compensatoria y los programas de estabilización de los ingresos de exportación. La delegación de Australia desea también recordar la posición que había adoptado en Manila respecto de la resolución 109 (V) de la Conferencia.

31. El portavoz del Grupo D dijo que las delegaciones de los países del Grupo D habían votado a favor del proyecto de programa provisional contenido en el documento TD/B/L.630. Lo había hecho basándose en la firme convicción de que era necesario poner fin a la incertidumbre que rodeaba a los preparativos del sexto período de sesiones de la UNCTAD. Los países del Grupo D habían expuesto ya su posición respecto del proyecto de programa provisional en sesiones anteriores del actual período de sesiones de la Junta y seguirían fieles a las declaraciones que ya habían hecho.

32. El representante de China manifestó su alivio porque se hubiera aprobado al fin el programa provisional del sexto período de sesiones de la UNCTAD. Señaló que una superpotencia, desafiando la voluntad de la mayoría, había insistido en que se procediera a votación nominal, y que eso había impedido un consenso y había establecido un precedente lamentable. Hablando francamente, el programa provisional no estaba a la altura de las expectativas de la delegación de China; no obstante, en vista de que constituía un equilibrio delicado y representaba el resultado de un esfuerzo de concertación y cooperación, la delegación de China había aceptado el texto en bien de la situación general, ya que su aprobación en el actual período de sesiones facilitaría la labor preparatoria.

33. La delegación de China deseaba indicar respecto del tema 8 que la inclusión de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional significaba que se buscaba la transformación del viejo orden económico internacional, de conformidad con los principios fundamentales establecidos en la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados en el sexto



período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véanse las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea). La delegación de China había sostenido en todo momento que la UNCTAD debía ser un foro importante para los debates sobre el Nuevo Orden Económico Internacional y para su promoción, y que debía desempeñar una función decisiva en el desarrollo económico y comercial del mundo, especialmente de los países en desarrollo.

34. Respecto de las cuestiones institucionales (tema 13 g)), la delegación de China había declarado en muchas ocasiones durante las consultas que con la inclusión de las cuestiones institucionales en el programa provisional se pretendía fortalecer más que debilitar la función y la posición de la UNCTAD. El que esto no se hiciera constar expresamente debía considerarse un defecto.

35. El representante de la República Árabe Siria señaló que con la aprobación del programa provisional debía ser más fácil para la secretaría llevar adelante la labor preparatoria. Esperaba que la Conferencia tuviera pleno éxito, a pesar de la magnitud de los problemas con que tropezaban la sociedad y la comunidad internacional. Se sumó a cuantos habían lamentado que una gran Potencia se hubiera opuesto a la voluntad de la comunidad internacional en conjunto. No era sorprendente que Israel hubiera votado de la misma manera. No obstante, le había sorprendido la actitud de los Estados Unidos de América, que debían estar dispuestos a ayudar a los países colonizados. Se señaló que muchos de los Estados representados en el período de sesiones en curso de la Junta habían sido hasta hacía poco colonias o miembros de movimientos de liberación que habían necesitado asistencia, y que se les había proporcionado esa asistencia. No obstante, los representantes habían podido observar en esos días en sus receptores de televisión y en los medios de comunicación social la trágica actuación de los agresores israelíes en el Líbano. Señaló que la Junta acababa de aprobar un programa provisional para el sexto período de sesiones de la UNCTAD que incluía, en el tema 13, la asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales.

36. Lamentó profundamente que no hubiera sido posible llegar a un consenso sobre el programa porque un país que se había opuesto a él era una superpotencia. ¿Quién ayudaría a los movimientos de liberación nacional si los foros internacionales les negaban asistencia? Las consultas que había realizado revelaban que todos estaban a favor de que se prestara asistencia a los movimientos de liberación nacional y, aunque no tenía la intención de pronunciar un discurso político, quería señalar que todos los temas del programa estaban relacionados entre sí.

37. El representante de Israel dijo que su delegación había votado en contra del proyecto de programa provisional por las razones que ya había explicado antes. La ofensiva declaración del representante de la República Árabe Siria demostraba la verdad de su afirmación anterior de que la inclusión de la cuestión política favorecería la campaña de propaganda de ese país contra Israel y no tendría ninguna utilidad para la Conferencia de Belgrado, dedicada al desarrollo de los países en desarrollo.

38. El Presidente lamentó que no se hubiera podido aprobar por consenso el programa provisional. No obstante, se sentía alentado por la declaración que había hecho la delegación que, por las razones que había indicado, no había podido sumarse al consenso y había pedido que se procediera a votación nominal. Habida cuenta de que dicha delegación había manifestado enérgicamente su deseo de seguir cooperando en todas las etapas previas a la celebración del sexto período de

sesiones, no le cabía duda de que, si la cooperación se desarrollaba de la forma descrita por el representante de ese país, se alcanzarían los objetivos del sexto período de sesiones de la UNCTAD.

39. El Secretario General de la UNCTAD, señalando que varias declaraciones se habían referido a la importancia del proceso preparatorio para el sexto período de sesiones de la UNCTAD, dijo que la secretaría haría todo cuanto estuviera a su alcance para desempeñar su cometido haciendo preparativos adecuados y constructivos para la Conferencia. No obstante, en un buen proceso preparatorio debían participar no sólo la secretaría sino también todos los gobiernos miembros. Teniendo eso presente, había aprovechado todas las oportunidades para hacer ver a los gobiernos la importancia de su participación en esos preparativos desde el principio. Para la secretaría sería muy útil intercambiar opiniones con los gobiernos, así como para éstos celebrar consultas entre sí.

40. El Secretario General de la UNCTAD recordó que el 25° período de sesiones de la Junta se celebraría en septiembre de 1982, en un momento de plena actividad de preparación de los documentos. Sería sumamente conveniente que a ese período de sesiones asistiera un buen número de altos funcionarios procedentes de las capitales, que intervendrían en el proceso de adopción de decisiones de la Conferencia. En el programa provisional del 25° período de sesiones figuraba la cuestión de la interdependencia y la situación económica. El Informe sobre el comercio y el desarrollo, 1982 se distribuiría antes de que se reuniera la Junta, y el período de sesiones sería una oportunidad muy buena para un debate a fondo y autorizado sobre algunos de los problemas más amplios implícitos en ese tema del programa. En el 25° período de sesiones se examinarían también cuestiones comerciales importantes y la secretaría presentaría un documento al respecto.

#### B. Fecha y duración del sexto período de sesiones de la Conferencia

41. En la 585a. sesión, celebrada el 30 de junio de 1982, el Presidente señaló a la atención de la Junta una nota de la secretaría de la UNCTAD sobre la fecha y la duración del sexto período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.629). En esa nota, el Secretario General de la UNCTAD, sobre la base de las consultas celebradas con las autoridades yugoslavas, sugirió a la Junta que la reunión de altos funcionarios previa a la Conferencia se celebrara los días 2 y 3 de junio de 1983, y que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrara del 6 al 30 de junio de 1983.

42. El representante de Filipinas señaló que de celebrarse en las fechas sugeridas, la Conferencia coincidiría por primera vez con la conferencia anual de la Organización Internacional del Trabajo, y preguntó por qué no había sido posible evitar que eso sucediera.

43. El representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que el Gobierno huésped tenía compromisos previos en cuanto a la utilización de los locales de conferencias de Belgrado y que las fechas sugeridas se habían escogido teniendo presente la disponibilidad de esos locales así como del personal de conferencias del sistema de las Naciones Unidas. La secretaría no tenía un gran margen de flexibilidad y, en todo caso, si el período de sesiones se celebrara más tarde coincidiría con la asamblea anual de la Organización Mundial de la Salud. Señaló además que los preparativos para el sexto período de sesiones de la UNCTAD tenían por lo menos un año de retraso.

## Decisiones de la Junta

44. En la misma sesión (585a.) la Junta decidió recomendar a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones que el sexto período de sesiones de la Conferencia se celebrara en Belgrado, Yugoslavia, del 6 al 30 de junio de de 1983, precedido de una reunión de altos funcionarios previa a la Conferencia que se celebraría en Belgrado los días 2 y 3 de junio de 1983 (vease el anexo, decisión 255 (XXIV)).

45. El representante de la Arabia Saudita señaló que las fechas de la Conferencia coincidirían en parte con el período del Ramadán de 1983. Eso podría crear dificultades para la participación activa de los miembros de las 43 delegaciones de Estados islámicos que estarían presentes en Belgrado. Por otra parte, comprendía la posición del Gobierno del país huésped y de la secretaría de la UNCTAD.

## CAPITULO II

### ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS

(Temas 10 y 12 del programa)

#### A. Apertura de la tercera parte del 24° período de sesiones

46. La tercera parte del 24° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue abierta el 30 de junio de 1982 por el Presidente de la Junta, Sr. G. Martínez (Argentina).

#### B. Composición y asistencia 3/

47. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados Miembros de la Junta:

|                                |                           |
|--------------------------------|---------------------------|
| Alemania, República Federal de | Estados Unidos de América |
| Arabia Saudita                 | Etiopía                   |
| Argelia                        | Filipinas                 |
| Argentina                      | Finlandia                 |
| Australia                      | Francia                   |
| Austria                        | Gabón                     |
| Bangladesh                     | Ghana                     |
| Bélgica                        | Grecia                    |
| Benin                          | Guatemala                 |
| Birmania                       | Honduras                  |
| Bolivia                        | Hungría                   |
| Brasil                         | India                     |
| Bulgaria                       | Indonesia                 |
| Burundi                        | Irán                      |
| Canadá                         | Iraq                      |
| Colombia                       | Irlanda                   |
| Costa de Marfil                | Israel                    |
| Costa Rica                     | Italia                    |
| Cuba                           | Jamahiriya Arabe Libia    |
| Checoslovaquia                 | Jamaica                   |
| Chile                          | Japón                     |
| China                          | Jordania                  |
| Chipre                         | Kenya                     |
| Dinamarca                      | Kuwait                    |
| Ecuador                        | Luxemburgo                |
| Egipto                         | Madagascar                |
| El Salvador                    | Malasia                   |
| Emiratos Arabes Unidos         | Malta                     |
| España                         | Marruecos                 |

---

3/ Véase la lista de participantes en el documento TD/B/INF.117. La composición de la Junta en la tercera parte del 24° período de sesiones fue idéntica a la de la primera parte del mismo período de sesiones (véase Parte I supra., párr. 598).

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| México                                    | República Unida del Camerún    |
| Nicaragua                                 | República Unida de Tanzania    |
| Nigeria                                   | Rumania                        |
| Noruega                                   | Senegal                        |
| Nueva Zelanda                             | Singapur                       |
| Omán                                      | Somalia                        |
| Países Bajos                              | Sri Lanka                      |
| Pakistán                                  | Sudán                          |
| Panamá                                    | Suecia                         |
| Perú                                      | Suiza                          |
| Polonia                                   | Tailandia                      |
| Portugal                                  | Trinidad y Tabago              |
| Qatar                                     | Túnez                          |
| Reino Unido de Gran Bretaña e             | Turquía                        |
| Irlanda del Norte                         | Unión de República Socialistas |
| República Árabe Siria                     | Soviéticas                     |
| República Democrática Alemana             | Uruguay                        |
| República de Corea                        | Venezuela                      |
| República Dominicana                      | Viet Nam                       |
| República Popular Democrática de Corea    | Yemen                          |
| República Socialista Soviética de         | Yemen Democrático              |
| Bielorrusia                               | Yugoslavia                     |
| República Socialista Soviética de Ucrania | Zaire                          |

48. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD: Nepal; Santa Sede.

49. Estuvieron representados en el período de sesiones la Comisión Económica para América Latina, la Comisión Económica para África, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

50. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Banco Mundial
- Fondo Monetario Internacional
- Organización Marítima Internacional
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

También estuvieron representados en el período de sesiones el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

51. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

- Asociación de Países Exportadores de Mineral de Hierro
- Comunidad Económica Europea
- Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico
- Liga de los Estados Árabes
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

52. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría General:

Cámara Internacional de Comercio  
Consejo Mundial de la Paz  
Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresas  
Unión Mundial Democrática Cristiana.

53. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX). El Pan Africanist Congress of Azania participó con arreglo a la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General.

C. Examen del calendario de reuniones

(Tema 10 g) del programa)

54. En la 586a. sesión, celebrada el 2 de julio de 1982, el representante del Secretario General de la UNCTAD presentó una nota de la secretaría (TD/B/L.628 y Add.1) en la que se sugerían algunos cambios en el calendario de reuniones de 1982. A ese respecto, el representante señaló que en el caso de dos reuniones sobre el té, las fechas sugeridas harían que durante dos breves períodos se celebrasen a la vez tres reuniones de la UNCTAD, pero señaló que, debido a las fechas de una importante reunión sobre el té que se celebraba en otro lugar, la secretaría no había podido en ese caso encontrar otras fechas que fueran convenientes y que no contravinieran las disposiciones del párrafo 24 a) de la resolución 231 (XXII) de la Junta.

Decisión de la Junta

55. En la misma sesión, la Junta aprobó los cambios del calendario que se sugerían en el documento TD/B/L.628 y Add.1 (véase el anexo infra., decisión 257 (XXIV)).

D. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 12 del programa)

56. En su 586a. sesión, celebrada el 2 de julio de 1982, la Junta autorizó al Relator a completar el informe sobre la tercera parte del 24° período de sesiones, según procediera.

E. Clausura del período de sesiones

57. En la 586a. sesión, celebrada el 2 de julio de 1982, el Presidente declaró clausurado el 24° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

Decisiones aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la  
tercera parte de su 24° período de sesiones

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 255 (XXIV). Fecha y duración del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . .     | 234           |
| 256 (XXIV). Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo . . . . . | 234           |
| 257 (XXIV). Examen del calendario de reuniones . . . . .  | 236           |

255 (XXIV), Fecha y duración del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide recomendar a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones, que el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebre en Belgrado, Yugoslavia, del 6 al 30 de junio de 1983, precedida de una reunión de altos funcionarios previa a la Conferencia que se celebrará en Belgrado los días 2 y 3 de junio de 1983.

585a. sesión  
30 de junio de 1982

256 (XXIV), Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que figura a continuación.

586a. sesión  
2 de julio de 1982

Anexo

Programa provisional del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
  - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. La situación económica mundial, con especial énfasis en el desarrollo: formas de hacer frente a la actual crisis económica mundial y perspectivas para el decenio de 1980, con inclusión de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para establecer un nuevo orden económico internacional.



9. Cuestiones relativas a los productos básicos: examen de la situación en la esfera del comercio de productos básicos; aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos en las esferas siguientes:
  - a) Estabilización y reforzamiento de los mercados de los productos básicos;
  - b) Comercialización, elaboración y distribución, incluido el transporte, y
  - c) Financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación;con miras a la adopción de políticas dirigidas a fomentar el comercio de productos básicos y el desarrollo.
10. Cuestiones relativas al comercio internacional de bienes y servicios; proteccionismo y ajuste estructural; examen de las repercusiones de los principios, las políticas y las prácticas en las relaciones comerciales internacionales, teniendo presentes los acontecimientos recientes, incluidos los ocurridos en otros foros internacionales; políticas para la expansión del comercio y el fomento del desarrollo, particularmente de los países en desarrollo.
11. Cuestiones financieras y monetarias: evolución de las cuestiones monetarias y financieras en relación con el comercio y el desarrollo, particularmente de los países en desarrollo; políticas dirigidas a promover la expansión de todas las corrientes de recursos públicas y privadas y, en particular, a incrementar la corriente neta y mejorar las condiciones de la transferencia de recursos a los países en desarrollo y a facilitar los ajustes de la balanza de pagos.
12. Progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los países menos adelantados.
13. Actividades de la UNCTAD en las siguientes esferas:
  - a) Tecnología;
  - b) Transporte marítimo;
  - c) Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo;
  - d) Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas;
  - e) Cooperación económica entre países en desarrollo;
  - f) Asistencia a los movimientos de liberación nacional reconocidos por organizaciones intergubernamentales regionales;
  - g) Cuestiones institucionales.
14. Otros asuntos.
15. Aprobación del informe de la conferencia a la Asamblea General.

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide introducir las siguientes modificaciones en el calendario de reuniones para el resto de 1982:

| <u>Reunión</u>   | <u>Fecha</u>  |
|--|---|
| Comité interino de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, tercer período de sesiones | 20 de septiembre a 1° de octubre de 1982  |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Yute y los Productos del Yute, 1981, tercera parte   | 20 de septiembre a 1° de octubre de 1982  |
| Reunión de expertos gubernamentales sobre la transferencia, la aplicación y el desarrollo de la tecnología en el sector de la energía                              | 4 a 12 de octubre de 1982 (programada previamente del 30 de septiembre al 8 de octubre de 1982) |
| Reunión de expertos de los países exportadores de té sobre las normas mínimas de exportación   | 11 a 15 de octubre de 1982  |
| Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el té, cuarto período de sesiones   | 18 a 22 de octubre de 1982  |
| Reunión sobre las Maderas Tropicales   | 29 de noviembre a 3 de diciembre de 1982  |
| Cuarta Reunión Preparatoria sobre el té  | 6 a 10 de diciembre de 1982   |

586a. sesión  
2 de julio de 1982

-----